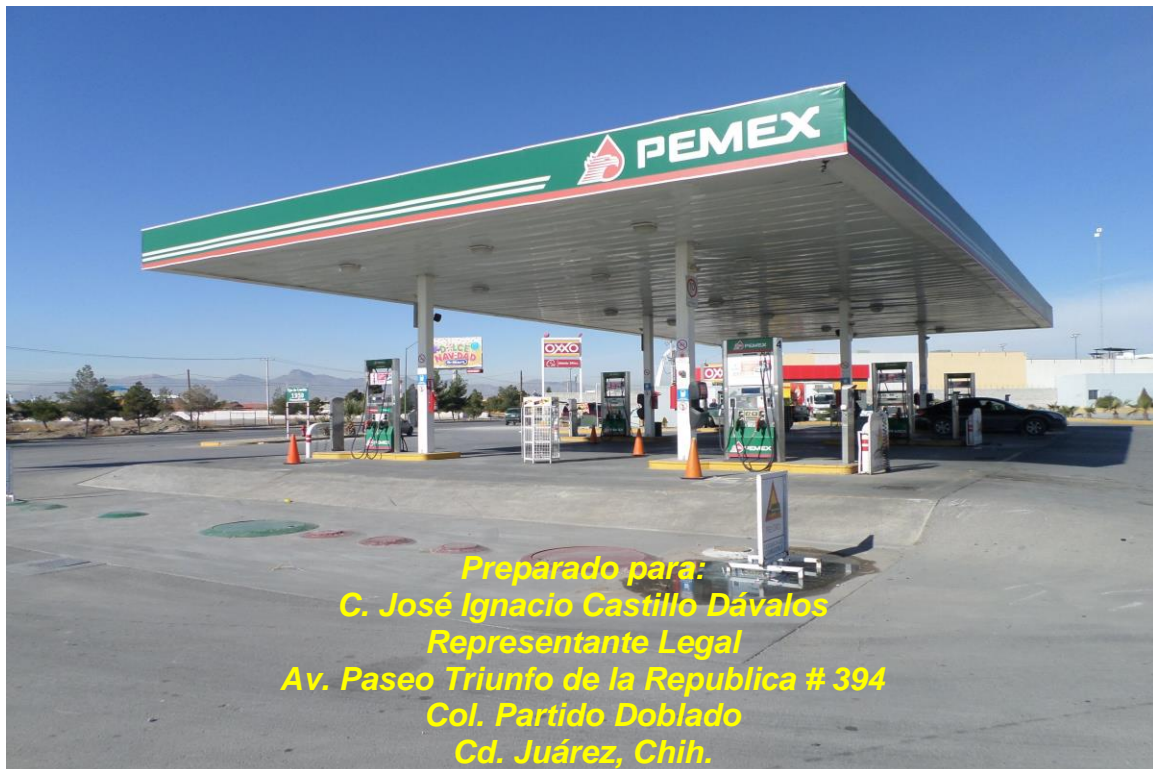


**ESTACION DE SERVICIOS # 9733
AV. EJÉRCITO NACIONAL,
COL. PARTIDO SENEKU
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NIVEL
“INFORME PREVENTIVO”**



Preparado por:
INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL
Blvd. Tomás Fernández # 8255 Local 4C,
Fracc. Los Parques, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32440
Conn. (01-656) 613-3764 y 613-5307 Cel. (044-656) 301-0968 y 675-1665
NEXTEL 32*599882*5
www.ipambiental.infored.mx

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1. PROYECTO	1
I.1.1. Ubicación del Proyecto.....	2
I.1.2. Superficie Total del Predio y del Proyecto	2
I.1.3. Inversión Requerida.....	2
I.1.4. Número de Empleos Directos e Indirectos	3
I.1.5. Etapas del Proyecto	4
I.2. PROMOVENTE (Nombre o Razón Social).....	4
I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes.....	4
I.2.2. Nombre y Cargo del Representante Legal	4
I.2.3. Dirección del Promovente o de su Representante Legal para recibir u oír notificaciones.....	5
I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	5
I.3.1. Nombre o Razón Social.....	5
I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes o CURP.....	5
I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio	5
I.3.4. Profesión y Número de Cédula Profesional	5
I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio	5
II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ART. 31 DE LA LGEEPA	
II.1. Leyes Federales.....	6
II.1.1. Reglamentos Federales.....	8
II.1.2. Normas Oficiales Mexicanas.....	9

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.1.3. Leyes Estatales	10
II.1.4. Reglamentos Municipales	11
II.2. Plan Parcial de Desarrollo Urbano	12
II.2.1. Ordenamientos Ecológicos	13
II.3. Parque Industrial	14

III. ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES

III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada	17
III.1.1. Localización del Proyecto	17
III.1.2. Dimensiones del Proyecto	19
III.1.3. Características del Proyecto	19
III.1.3.1. Condiciones de Operación	20
III.1.3.2. Equipos de Proceso y Auxiliares	21
III.1.4. Indicar el Uso Actual del Suelo	23
III.1.5. Programa de Trabajo	25
III.2. IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRIAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE. ASI COMO SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.	26
III.2.1. Sustancias que se utilizan en el Proyecto	26
III.2.2. Otras Sustancias y Fluidos que se utilizan en el Proyecto	27
III.3. IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACION SE PREVEA, ASI COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE LLEVAN A CABO	28
III.3.1. Diagrama de Flujo	28
III.3.2. Emisiones por las Operaciones Proyecto	29
III.3.3. Descargas por las Operaciones del Proyecto.	31

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.3.4. Residuos por las Operaciones del Proyecto	31
III.3.5. Generación y Emisión de Ruido.....	32
III.3.6. Tecnologías y Equipos para el Control, Prevención y Mitigación de las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos.....	33
III.3.6.1. Control, Prevención y Mitigación de Emisiones.....	33
III.3.6.2. Control, Prevención y Mitigación de Descargas Líquidas (Aguas).....	35
III.3.6.3. Control y Prevención de Generación de Residuos Peligrosos.....	36
III.4. DESCRIPCION DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACION DE OTRAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	37
III.4.1. Justificación del Área de Influencia (AI).....	37
III.4.2. Representación Gráfica del Área de Influencia (AI).....	40
III.4.3. Identificación de los Atributos Ambientales.....	41
III.4.3.1. Medio Abiótico	41
a. Climatología.....	41
a.1. Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana 42	
a.2. Temperatura Promedio	
a.3. Precipitación Promedio Anual (mm)	
a.4. Interperismos Severos (Heladas, Granizadas, etc.)	
a.5. Altura de la Capa de Mezclado de Aire	
b. Suelos.....	47
b.1. Geología y Geomorfología	
b.2. Características del Relieve	
c. Agua.....	49
c.1. Hidrología Subterránea	
c.2. Hidrología Superficial	
III.4.3.2. Medio Biótico.....	52
a. Flora.....	52
a.1. Tipos	
a.2. Principales Asociaciones y Distribución	

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

b. Fauna	53
b.1. Familias	
 III.4.3.3. Medio Socioeconómico	 55
a. Población	55
a.1. Población Económicamente Activa	
a.2. Grupos Étnicos	
a.3. Salario Mínimo Vigente	
a.4. Nivel de Ingreso Per Cápita	
 b. Servicios	 56
b.1. Medios de Comunicación	
 b.2. Medios de Transporte	 57
b.2.1. Terrestres	
b.2.2. Aéreos	
b.2.3. Marítimos	
 b.3. Servicios Públicos	 58
b.3.1. Agua (Potable, Tratada, etc.)	
b.3.2. Energéticos (Combustibles)	
b.3.3. Electricidad	
b.3.4. Drenaje	
 c. Actividades	 59
c.1. Usos	
c.2. Agricultura, Ganadera o Pesca	
 III.4.4. Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI)	 60
III.4.5. Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI)	61
III.4.6. Fotografía(s) con Detalles del Diagnóstico del Área de Influencia (AI)	65

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5. IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O
RELEVANTES Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA
SU PREVENCION Y MITIGACION**

III.5.1. Método para Evaluar los Impactos Ambientales.....	66
III.5.1.1. Metodologías de Evaluación del Impacto del Proyecto.....	67
III.5.1.2. Justificación de la Metodología Seleccionada.....	68
III.5.2. Identificación, Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales.....	72
III.5.2.1. Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas Atenuadoras).....	72
III.5.2.2. Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.....	80
III.5.2.3. Medidas de Prevención y Mitigación.....	83
III.5.3. Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación.....	83
III.5.4. Planos de Localización del Área en la que se encuentra el Proyecto.....	87
III.5.5. Condiciones Adicionales (Impactos Residuales).....	88
III.5.6. Pronóstico del Escenario.....	90
III.5.7. Programa de Vigilancia Ambiental (PVA).....	91
IV. CONCLUSIONES.....	92

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

LISTA DE TABLAS

Tabla #1 - Áreas o Superficies de la Estación.....	
Tabla #2 - Inversiones del Proyecto.....	
Tabla #3 - Empleos Indirectos.....	
Tabla #4 - Empleos Directos.....	
Tabla #5 - Programa de Obra y Trabajo.....	
Tabla #6 - Vinculación con Leyes Federales.....	
Tabla #7 - Continuación de Vinculación con Leyes Federales.....	
Tabla #8 - Vinculación con Reglamentos Federales.....	
Tabla #9 - Vinculación con Normas Oficiales Mexicanas.....	
Tabla #10 - Leyes Estatales.....	
Tabla #11 - Continuación de Vinculación con Leyes Estatales.....	
Tabla #12 - Reglamentación Municipal.....	
Tabla #13 - Zonificación del Municipio de Juárez.....	
Tabla #14 - Dimensiones del Proyecto.....	
Tabla #15 - Volúmenes de Productos.....	
Tabla #16 - Colindancias.....	
Tabla #17 - Diagrama de Gantt del Proyecto.....	
Tabla #18 - Volúmenes y Caracterización.....	
Tabla #19 - Almacenamiento de Combustibles.....	
Tabla #20 - Transporte de Combustibles.....	
Tabla #21 - Consumo de Agua Potable.....	
Tabla #22 - Consumo Eléctrico.....	
Tabla #23 - Insumos y Efluentes del Proyecto.....	
Tabla #24 - Emisiones por Operaciones del Proyecto.....	
Tabla #25 - Aguas Residuales del Proyecto.....	
Tabla #26 - Residuos Generados por el Proyecto.....	
Tabla #27 - Tipos de Ruido en la Estación.....	
Tabla #28 - Tecnologías de Tratamiento de Aguas.....	
Tabla #29 - Tecnologías de Tratamiento de Residuos.....	
Tabla #30 - Zonificación Primaria de la Ciudad.....	
Tabla #31 - Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad.....	
Tabla #32 - Área de Influencia.....	
Tabla #33 - Clasificación del Clima.....	
Tabla #34 - Volúmenes Pluviales Escurridos en la Subcuenca.....	
Tabla #35 - Integridad Ecológica Funcional.....	
Tabla #36 - Gradientes de deterioro del Área de Influencia.....	
Tabla #37 - Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.....	
Tabla #38 - Cont'n de Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.....	
Tabla #39 - Diagnóstico Ambiental del Sistema Biótico.....	
Tabla #40 - Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos.....	
Tabla #41 - Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos.....	
Tabla #42 - Medidas Atenuantes en Aplicación.....	

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Tabla #43 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

Tabla #44 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

Tabla #45 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

Tabla #46 - Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos

Tabla #47 - Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos

Tabla #48 - Clasificación de los Impactos por Etapa

Tabla #49 - Resultados de la Matriz de la Importancia de los Impactos

Tabla #50 - Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

Tabla #51 - Cont'n Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

Tabla #52 - Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

Tabla #53 - Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

Tabla #54 - Criterios de Impactos Residuales

Tabla #55 - Análisis de Impactos Residuales

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Municipio de Juárez en el Edo. De Chihuahua

Mapa 2. Malla Cartográfica– Fuente; Propia

Mapa 3. Planes Parciales Cd. Juárez – Fuente; PDU-2010

Mapa 4. Zonas Diferenciadas – Infraestructura Urbana

Mapa 5. Malla Cartográfica – Escala 1:5,000

LISTA DE PLANOS

Plano 1. Catastral

Plano 2. Área de Influencia del Proyecto

LISTA DE FOTOS

Foto 1. Vista General de Colindancias

Foto 2. Vialidades Colindantes

Foto 3. Edificaciones Colindantes

Foto 4. Trampa de Aceites y Sólidos Aceitosos Actual

Foto 5. Cuarto de Controles Automatizados

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Licencia de Uso de Suelo.....

Figura 2. Traza de la Ciudad con la Zonificación Secundaria.....

Figura 3. OEs-SEMARNAT.....

Figura 4. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación.....

Figura 5. Imagen de la Licencia de Uso de Suelo.....

Figura 6. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación.....

Figura 7. Estadísticas de Temperaturas de Cd. Juárez.....

Figura 8. Estadísticas de Precipitación-Temperatura.....

Figura 9. Imagen Periodística.....

Figura 10. Imagen de Internet.....

Figura 11. Imagen del Fenómeno de la Inversión Térmica.....

Figura 12. Imagen de la Geología de la Ciudad.....

Figura 13. Imagen de la Geomorfología de la Ciudad.....

Figura 14. Imagen Hidrología de la Ciudad.....

Figura 15. Cuencas y Subcuencas Hidrológicas.....

Figura 16. Aves / alrededores de la Ciudad.....

Figura 17. Ingresos Actuales y Proyectados en la Zona.....

Figura 18. Características de las Vialidades.....

Figura 19. Elaboración del Diagnóstico Ambiental del Area.....

RESUMEN EJECUTIVO ESTACION DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)

Nombre Del Proyecto


ESTACION DE SERVICIO # 9733 – (GASOLINERA “EJÉRCITO”)

Operaciones de la Estación de Servicio # 9733 en Cd. Juárez, Chihuahua denominada internamente como “Gasolinera Ejército”.

Ubicación del Proyecto

- ESTADO: Chihuahua
- MUNICIPIO: Juárez
- LOCALIDAD: Juárez
- DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Av. Ejército Nacional #10151,
Col. Partido Senecú, C.P. 32459
- COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 40' 48.02" Norte
Longitud 106° 23' 18.53" Oeste
Altitud 1,129 msnm

Superficie Total del Predio y del Proyecto

		PROYECTO:
		ESTACION DE SERVICIOS # 9733
TABLA DE AREAS EN ESTACION DE SERVICIO "EJÉRCITO"		
DESCRIPCION	AREAS m ² (ESTIMADAS)	PORCENTAJE
OFICINAS	11.00	0.09%
LOCALES COMERCIALES	29.80	0.24%
SANITARIOS	3.76	0.03%
OTRAS ÁREAS	21.78	0.18%
TOTAL DE CONSTRUCCION	66.34	0.54%
ÁREAS VERDES	237.87	1.93%
CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS	12,041.85	97.54%
TOTAL (NO CONSTRUCCION)	12,279.72	99.46%
TOTAL DEL TERRENO	12,346.06	100.00%

Promovente (Nombre O Razón Social)

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes

DGM-880621-FU5

Nombre y Cargo del Representante Legal

C. José Ignacio Castillo Ávalos
Representante Legal

Responsable De La Elaboración Del Estudio De Impacto Ambiental

Ingeniería de Protección Ambiental y/o Ing. Norberto Güereque Cedillos.

Vinculación con los Ordenamientos Legales

A continuación, se realiza el planteamiento y su relación con las diferentes Normativas aplicables a las Operaciones de las Estaciones de Servicio iniciando por los lineamientos establecidos en nuestra Carta Magna; mismos que se listan

Leyes Federales

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos
- ✓ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- ✓ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- ✓ Ley de Hidrocarburos
- ✓ Ley de la Agencia ASEA

Reglamentos Federales

- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Protección y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Registro e Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- ✓ Reglamento de la LGPGIR

Normas Oficiales Mexicanas

- ✓ NOM-019-STPS-2004
- ✓ NOM-022-STPS-2008
- ✓ NOM-026-STPS-2008
- ✓ NOM-052-SEMARNAT-2005
- ✓ NOM-059-SEMARNAT-2010
- ✓ NOM-082-SEMARNAT-1996
- ✓ NOM-161-SEMARNAT-2011
- ✓ NOM-165-SEMARNAT-2013

Leyes Estatales

- ✓ Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua
- ✓ Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua

Reglamentos Municipales

- ✓ Reglamento para la Operación y Ubicación de las Estaciones de Servicio.
- ✓ Reglamento Municipal de Ecología.

Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Ciudad Juárez cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, mismo que establece la Zonificación Primaria contando con cinco (5) clasificaciones generales, Secundaria con veintidós (22), diecinueve (19) Usos Generales y diferentes Giros Específicos; correspondiéndole a la Estación de Servicios # 9733 la siguiente;

		PROYECTO:	
		ESTACION DE SERVICIO # 9733	
PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ			
ZONIFICACION	SIMBOLOGIA	TIPO DE AREA / CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA ESTACION
Primaria	U	Urbana	
Secundaria	SH	Servicios y Habitación	
Uso General	IX	Comercial y de Servicios Urbanos	
Giro Especifico	1	Gasolinera y Combustibles	

Tabla # 13 –Zonificación del Municipio de Juárez

Ordenamientos Ecológicos

En relación con este Programa, Ciudad Juárez, se cuenta con un Plan denominado “Zonificación y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez” (ZOET); en teoría aprobado y/o actualizado para el Municipio de Cd. Juárez de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los Artículos 57 al 61 del Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Sin embargo, hasta la información de los Evaluadores-Analistas no se cuenta en la Ciudad con un Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) ni con Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) definidas aún, de acuerdo a este requerimiento de ley.

Parque Industrial

El Proyecto en operaciones de la Estación de Servicios # 9733 se ubica del Plan Parcial denominado “Zona de Integración Ecológica”. De hecho, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad, se tiene que;

El PDU-CD. JUAREZ, la versión que se encuentra vigente, es la 2010. Dicho Plan establece en la Sección II – Diagnóstico; II.1. Medio Construido; II.1.1. Estructura Urbana que para la Ciudad (en lo denominado como Zona Urbana “U”), sus límites territoriales son el Río Bravo que colinda con los EUA al Norte; las Faldas de la Sierra de Juárez al Poniente, El Poblado de Loma Blanca al Suroriente y la Av. Leonardo Solís Barraza finalmente hacia el Sur. Ciudad Juárez cuenta con 7 Subcentros Urbanos (SU) y dos en Proyecto.

Adicionalmente a lo anterior, el PDU-2010 indica la propuesta de “formar” Delegaciones ubicándose el Proyecto “ESTACION DE SERVICIOS # 9733”, precisamente dentro de la Delegación “Norte”.

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-2802/2015 para el proyecto de la ESTACION DE SERVICIO # 9733, según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS Y HABITACIÓN – (SH-1/30)

Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a **COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS – GASOLINERA**

Aspectos Técnicos Y Ambientales

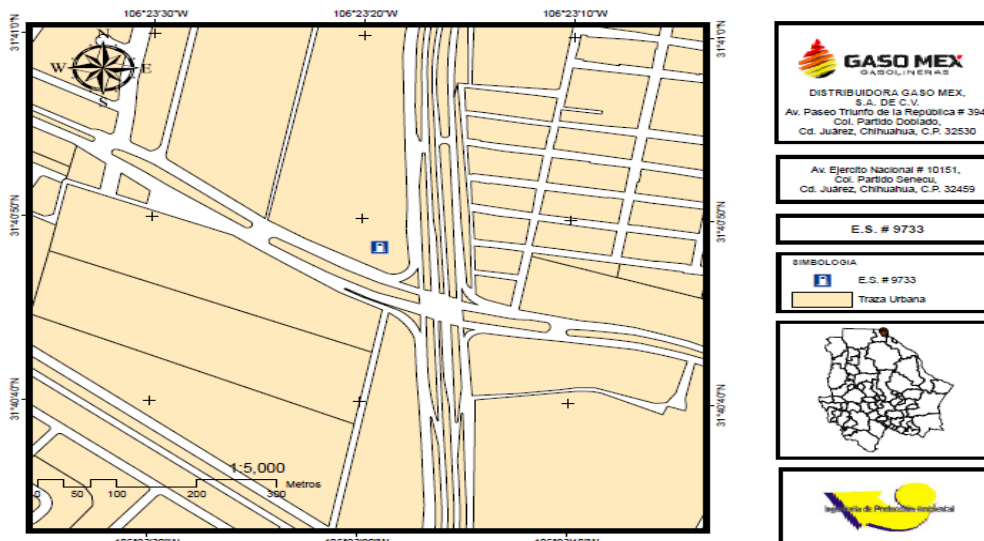
El Proyecto en resumen, es una Estación de Servicios que se encuentra en operación

Localización del Proyecto

El Predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 9733 se ubica dentro del Municipio de Juárez, Chihuahua; cuya Superficie Territorial total es de 4.853 Km² y se encuentra a una altura promedio de 1,127 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo a su posición en el mapa de la República Mexicana, las Coordenadas Geográficas del Municipio de Juárez son 31° 33' Latitud Norte y 106° 29' Longitud Oeste.

Dentro del Polígono de la Ciudad, la Estación se ubica en la siguiente localización;

- * ESTADO: Chihuahua
- * MUNICIPIO: Juárez
- * LOCALIDAD: Juárez
- * DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Av. Ejército #10151, Col. Partido Senecú.
- * COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 40' 48.02" Norte
Longitud 106° 23' 18.53" Oeste
Altitud 1,129 msnm



DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.
OPERACIONES DE LA ESTACION DE SERVICIO # 9733 (EJÉRCITO), CD. JUAREZ, CHIHUAHUA
INGENIERÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (IPA) (656) 613-5307, 613-3764, Cels (656) 675-1665 y 301-0968
www.ipambiental.inford.mx

Dimensiones del Proyecto


El Predio donde se ubica la Estación de Servicios # 9733, comprende la totalidad de las Instalaciones Operativas por lo que la afectación es total.

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733
TABLA DE DIMENSIONES DEL PROYECTO		
SUPERFICIE	M²	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	12,346.06	
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	66.34	
SUPERFICIES DE NO CONSTRUCCIÓN	12,279.72	
SUPERFICIE DE IMPACTO AMBIENTAL	12,108.19	
SUPERFICIE CON AFECTACION PERMANENTE	12,108.19	

Características del Proyecto

El Proyecto consiste de la Operación de un Centro de Distribución y Comercialización de Gasolinas y Diesel, incluyendo lubricantes y aditivos, principalmente para el abasto del Transporte Urbano, Intraurbano, Público y Privado.

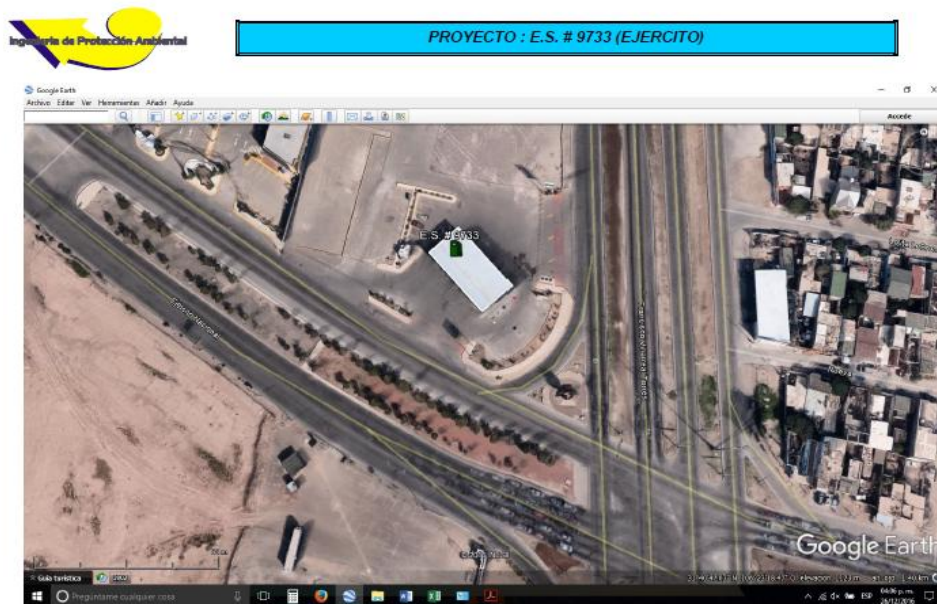
La Estación cuenta con una capacidad de Almacenamiento de Combustibles de acuerdo con la siguiente Tabla;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
TANQUE	PRODUCTO	CAP. LTS.	DISPENSARIOS
1	MAGNA	60,000	6
1	PREMIUM	40,000	

Justificación del Área de Influencia (AI)

Es importante hacer hincapié que la ESTACION DE SERVICIO # 9733 se ubica dentro de la Mancha Urbana de la Ciudad, la cual presenta las características típicas de toda Zona Urbanizada, i.e. los Fenómenos de Antropización por las mismas Actividades y Obras Humanas han logrado que la Zona de Influencia prácticamente presente características Ambientales con ALTO GRADO DE DETERIORO del ECOSISTEMA.

La Estación de Servicios # 9733 se ubica específicamente dentro del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica” en la Av. Ejército Nacional #10141 de la Colonia Partido Doblado de la Ciudad.




Fotos_Satelitales_ES # 9733.xls

ES # 9733 - FOTO 3

Ingeniería de Protección Ambiental - 2016

Tomando como base el Análisis de la Zona, misma que cuenta con “Barreras Naturales y Artificiales” como Calles, Construcciones y Edificaciones actuales, tendríamos una Superficie del “AI” del Proyecto de acuerdo a la siguiente Tabla;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS #9733			
PUNTOS	ACTIVIDAD	DISTANCIAS	AREA DE INFLUENCIA (AI) (m2)	SUPERFICIE DEL PROYECTO	% CON RESPECTO a (AI)
		DISP. GASOLINAS y DIESEL			
Norte	Predio Badió	Colindante con el Predio	60,803.56	12,346.06	20.30%
Sur	Av. Ejército Nacional	Colindante con la Avenida			
Oriente	Av. Ejército Nacional - Locales Comerciales	Colindante la Avenida y Locales Comerciales			
Poniente	Locales Comerciales - Av. Ejército Nacional	Colindante con Locales Comerciales			

Identificación de los Atributos Ambientales

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican dentro del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.

Medio Abiótico

Climatología

El clima en toda la Ciudad, en términos generales se considera como SECO, con régimen de lluvias en verano y cálido, por lo que en la Zona donde se ubica la ESTACION DE SERVICIOS # 9733, no es la excepción.

Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana

La Ciudad en concordancia con la clasificación de climas de Köepen modificada por E. García para las condiciones de la República Mexicana, el clima de la región es posible clasificarlo como BWKx'(e) lo que significa que es muy seco o árido, templado con verano cálido, con régimen de lluvias intermedio y muy extremoso

Temperatura Promedio

Se tiene una temperatura promedio anual, contabilizada entre 1957 y 2000 de 18°C con una oscilación que iba de 7.2 °C en el mes de enero que es el más frío, hasta 28.2 °C durante el mes de julio que es el más caliente

Precipitación Promedio Anual (mm)

La precipitación anual promedio entre 1957 y 2000 fue de 264.5 mm, siendo 1964 el año más seco reportando 119.6 mm mientras que 1989 fue el más lluvioso alcanzando los 536.3 mm. En julio de ese año se tuvo una precipitación de 360.2 mm.

De acuerdo a estudios previos y a los análisis de estaciones climatológicas de la zona norte del estado, la precipitación aumenta hacia el suroeste, pasando por la isoyeta de 200 mm por Praxedis, G. Guerrero, la de 250 mm entre Samalayuca y Cd. Juárez y la de 300 mm al sur de Villa Ahumada.

Durante el año (2006) se pudo estimar que la precipitación fue mucho mayor que la de 1989 ya que tan solo en los meses de Julio y Agosto de ese año se tuvieron fuertes precipitaciones que originaron que el caudal del Río Bravo alcanzara los 400 m³/seg. Con los subsecuentes desbordamientos en las Zonas más bajas y el desbordamiento de los diques de contención de la “Montada” y de “La Pistola”.

Sucedió de nueva cuenta durante el mes de Julio del 2013, cuando presentaron precipitaciones similares a las del 2006.

Medio Biótico

Flora

La Flora "Natural" en la Zona es prácticamente inexistente y solamente existen algunas especies "inducidas" por las mismas empresas como la ESTACION DE SERVICIO # 9733. Sin embargo, en términos generales se puede considerar que la "Ciudad" cuenta con las siguientes especies y géneros;

Tipos

A diferencia de otros desiertos más bajos como el de Sonora que presentan una naturaleza más tropical y diversa, el desierto Chihuahuense es más austero, poblado por grandes extensiones dominadas por el GUARNIS O GOBERNADORA, intercalada con PASTOS, YUCAS Y AGAVES.

Principales Asociaciones y Distribución

En términos generales la Zona que rodea a la Ciudad al igual que en la Sección Poniente que todavía conserva rasgos de la vegetación natural, esta formada por;

PASTOS HALOFILOS tales como diferentes especies de;
NAVAJITA (Bouteloua spp.)
ZACATE BÚFALO (Buchloe Dadctyloides)

Así como dos tipos predominantes de matorral propios del desierto que se describen a continuación:

MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO que se encuentra generalmente en terrenos aluviales de textura arenosa o arcillosa. Algunas de las plantas más destacadas de este tipo de vegetación son:

MATORRAL DESÉRTICO ROSETOFILO se desarrolla preferentemente en suelos someros de cerros de origen sedimentario. Entre las plantas que destacan en nuestra región son:

Fauna

En la Zona al borde de la Ciudad se pueden encontrar algunas especies típicas del Desierto Chihuahuense incluyendo; PEQUEÑOS INSECTOS, REPTILES, ANFIBIOS, AVES Y MAMÍFEROS.

La diversidad es baja debido a la perturbación provocada por las actividades de la Ciudad y ahora por la introducción del Periférico Camino Real. En términos generales, en Cd. Juárez y sus Zonas Aledañas, es posible encontrar las siguientes Familias;

Medio Socioeconómico

Población Económicamente Activa

El 55.94 % de la PEA de la Zona Urbana se encuentra empleada en el sector secundario; aproximadamente 41% en el terciario y tan solo un 3% en el Primario.

Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI).


Con base en los parámetros de integridad ecológica funcional antes mencionados y con las observaciones y datos obtenidos durante las visitas de campo, se considera que el área del proyecto **"ESTACION DE SERVICIOS # 9733"**, tiene en su mayoría una integridad ecológica funcional **BAJA** debido a las modificaciones y agentes de origen antrópico preexistentes que son las instalaciones e infraestructura para las operaciones de la **GASOLINERA**, sin dejar de lado que el Proyecto está totalmente circundado por Edificaciones y Vialidades como lo son la Av. Ejército y la Av. Francisco Villareal Torres.


Es decir, las Razones y Análisis Primario para determinar una integridad ecológica **BAJA**, es el hecho de que en la zona se encuentra **ESCASA** la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos, al verse rodeada por Predios Urbanizados, por lo que los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados drásticamente y ya no siguen su curso.


Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI).

Con base en las observaciones de campo, se encontró que el sistema ambiental el grado de deterioro (conservación) es **ALTO – MUY FUERTEMENTE MODIFICADO**.

Una vez Analizado el Sistema Ambiental, el Diagnóstico Ambiental es presentado para los Medios Abiótico, Biótico y el Paisaje se obtuvieron los siguientes Resultados;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
DIAGNOSTICO AMBIENTAL			
SISTEMA ABIOTICO	DATOS		CARACTERISTICAS
Clima	Bwkwx(e)		El Clima del "AI", del Proyecto "ES # 9733 es del tipo Muy Seco a lo largo del año, las lluvias con muy escasas y las que se presentan en Invierno son mayores al 10.2% del Total
	Muy Seco		
Temperatura Promedio	Máx.	Media	El Area del Proyecto "ES # 9733" presenta valores máximos de Temperatura que oscilan durante los meses de Junio a Agosto lo que origina que el Clima sea Muy Cálido
	49	17.5	
Precipitación	253.5 mm		La Mayores Lluvias se presentan en Verano, siendo el mes de Julio el que registra el máximo de días con lluvia, mientras que los meses de Diciembre a Abril pueden no tener más de un día de lluvia lo que origina que el Invierno sea predominantemente Seco. La media anual es de 264.5 mm
Suelo Principal	N/A		Los Tipos de Unidades Edafológicas presentes en el "AI" y en el Proyecto "ES # 9733" indican suelos utilizados para el Desarrollo Urbano. (INEGI 2000, Carta Temática Edafológica).
	100% de la Zona "Mancha Urbana"		
Geología y Geoformología	N/A		La Conformación Geológica no se verá afectada, debido a que la operaciones del Proyecto "ES # 9733", no se utilizó ningún tipo de Explosivos para las excavaciones necesarias, ni tampoco que las Estructuras al montarse pudieran deformar o alterar el Terreno.
	Cuaternario		
Sismicidad	100.00%		El "AI" y el Proyecto "ES # 9733 de acuerdo a la zonificación sísmica del Sistema Integral de Información sobre Riesgo de Desastres en México, se encuentra dentro del área clasificada como A, la cual tiene un índice de peligro sísmico muy bajo, así mismo no existen evidencias históricas de sismos destructivos en esta región.
	Clase "A"		
Inundación	Sin Riesgo		No existe registro alguno en la Zona del "AI" dadas sus mismas características
Actividad Volcánica	Sin Riesgo		En el Estado de Chihuahua, y por consiguiente en el área de influencia del proyecto, no existen volcanes o campos volcánicos por lo que se podría considerar que en el territorio no se presenta actividad volcánica alguna.
Derrumbes	Sin Riesgo		No se tiene registro de deslizamientos o derrumbes en el "AI" y el Area de Influencia del Proyecto "ES # 9733". La mismas características de la Topografía que es practicamente plana y uniforme en el "AI"
Topofoma Principal	Llanura		Las Pendientes en el "AI" esta conformada por un tipo de Topoformas de las cuales la que predomina es la "Llanura" en un 100% y que es precisamente donde se ubica el Proyecto "ES # 9733" y su "AI".
	100.00%		
Disección Vertical Principal	Llanura Plana		
	0.00%	2.00%	

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
DIAGNOSTICO AMBIENTAL			
SISTEMA ABIOTICO	DATOS		CARACTERISTICAS
Hidrología Superficial	Escurremientos Superficiales Intermitentes		Los escurremientos hídricos superficiales considerando la presencia de su flujo son básicamente intermitentes en su mayoría y por temporada de lluvias.
Hidrología Subterránea / Clave	Bravo Conchos	RH 34	Dentro del "AI" en estudio la mayor parte del agua subterránea se extrae en zonas de condiciones climáticas de tipo árido; la recarga natural de los acuíferos ocurre por precipitaciones pluviales, nevadas y de los pocos escurremientos perennes que existen en la entidad. Es entonces el agua subterránea, la fuente más importante para el sostenimiento de las distintas actividades que se desarrollan en el estado. La mayor parte de los acuíferos son de tipo libre y semiconfinado, formados principalmente por sedimentos granulares del Terciario al Reciente
Topografía	Planicies		La topografía que forma parte de la "AI" se caracteriza por estar representada en su mayoría por planicies y llanuras
Pendientes Principales	0 - 2		El Area de Influencia "AI" del Proyecto está representada por planicies y llanuras con altitudes máximas de 1,404 y mínimas de 1,256 msnm. Representado la mayor parte de la superficie pendientes 0 – 2 por ciento con un 100 % del total de la AI.
	100.00%		

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
DIAGNOSTICO AMBIENTAL			
SISTEMA BIOTICO	DATOS		CARACTERISTICAS
Flora	Tipo de Vegetación		A Nivel Cartográfico en el "AI" no existe vegetación alguna
	Riesgo de Deforestación		Actualmente el riesgo de deforestación en la AI es muy bajo ya que está totalmente deforestado
	Procesos de Degradación		En el "AI" la Degradación de la Vegetación ya no existe.
	Especies Encontradas		De acuerdo a las Especies encontradas en el Sistema Ambiental "SA", se registraron un total de 14 Especies dvidas en 14 Géneros
	Status de Conservación		En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encuentran especies dentro de la categoría de Endémica
	Status de la Flora Nativa		No existe vegetación primaria y presenta un proceso de degradación total, por la Urbanización total del Area
Fauna	Elenco de Vertebrados		No existen especies en especial de Vertebrados
	Elenco de Aves		Idem al anterior
	Presencia y Riqueza		Nula
	Especies de acuerdo a NOM-059-SEMARNAT-2010		En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"
	Especies Endémicas		En cuanto al Status de Especies Endémicas y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"

IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En éste Nivel del Estudio, ha sido analizado lo que es una Estación de Servicio (gasolinera), las Instalaciones que comprende, los Medios de que dispone, los Productos que se manejan, los Servicios que en ellas se prestan y la legislación a que están sometidas.

Es evidente que este tipo de instalaciones dan lugar a una serie de impactos tanto en el medio natural como socio-económicos. Por lo tanto, en este capítulo se define de forma genérica la metodología aplicada para la Identificación, Descripción y Evaluación de los Impactos Ambientales que se generan por las Operaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 9733 en Cd. Juárez.

Desde hace años la paraestatal PEMEX llevo a cabo una Serie de Programas que inciden Directamente en la Conservación del Medio Ambiente, con el Principal Objetivo de Salvaguardar las Condiciones Ecológicas de los sitios donde se asienten este tipo de proyectos.

Los Programas de Monitoreo los realizaba de manera constante y programadas, así como durante todo el tiempo que la Estaciones de Servicios se encuentren en funcionamiento, las Visitas Comerciales (así definidas en el manual de Especificaciones Técnicas para el desarrollo de proyectos de Estación de Servicios, 2006), tenían también el Objetivo de Vigilar y Confirmar que cada una de las Especificaciones Constructivas Civiles y de Seguridad se llevarán cabo como lo marcan las Normas y Estándares Internacionales.

Como se puede inferir, PEMEX REFINACIÓN no solo tomó en cuenta con sus Programas de Supervisión, la Preservación Ecológica del Entorno sino también la Seguridad de cada uno de los usuarios y áreas circunvecinas. Misma Responsabilidad y Actitud que le corresponde ahora a la Agencia ASEA.

Método para Evaluar los Impactos Ambientales

Para Desarrollar la Metodología de Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales, Sociales y Económicos durante las etapas definidas para el Desarrollo del Proyecto (Operación y Mantenimiento solamente, ya que la Estación preexiste), se utilizó como guía la lista de indicadores de impacto y los criterios de evaluación propuestos en la “Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Industrial en su Modalidad Particular”, elaborada por la SEMARNAT.

El Análisis y la Metodología que los Evaluadores siguieron para poder determinar la Tabla de los Impactos a valorarse fue mediante la modificación de la Matriz preparada originalmente por entre otros, el *Dr. Luna Bergere Leopold*, misma que se detalla en las siguientes secciones.


Identificación, Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales

Una vez planteada la Metodología y su Justificación procedemos a realizar las Valoraciones.

Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas Atenuadoras)

Una vez preparada la MATRIZ DE VALORACION CUALITATIVA, nos permite presentar un Tabla-Resumen donde se muestran las frecuencias de las ponderaciones que resultaron de las celdas utilizadas.

SIN MEDIDAS PREVENTIVAS

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS			
FACTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a	IMPACTO ADVERSO MENOR	0	0.00%
A	IMPACTO ADVERSO	0	0.00%
SA	IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO	0	0.00%
aM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	187	58.44%
SAM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	10	3.13%
aR	IMPACTO ADVERSO RESIDUAL	0	0.00%
b	IMPACTO BENEFICO MENOR	10	3.13%
B	IMPACTO BENEFICO	30	9.38%
SB	IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO	7	2.19%
bR	IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (O)	76	23.75%
<i>TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS</i>		197	61.56%
<i>TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS</i>		123	38.44%
<i>TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS</i>		320	100.00%

Las Tablas anteriores fueron aplicadas a las Operaciones de una Estación de Servicios "Genérica", i.e., una que no haya tomado las Medidas Atenuantes, Preventivas y Correctivas, de forma que nos permita analizar las Acciones más propensas a Provocar incidentes con el Medio Ambiente, indicándonos el Grado de Afectación.

Adicionalmente, de las Tablas anteriores se puede inferir que tan solo por las Acciones del Proyecto consideradas en el Apartado de Seguridad se tienen 48 interacciones "adversas" por las siguientes acciones;


- Derrames
- Fuego y/o Explosión
- Fallas Operativas

Equivalente a un 15% de las 320 interacciones analizadas en la Ponderación Cualitativa (sin Medidas Preventivas).

Una vez Analizados los Resultados anteriores, procedimos a aplicar las Medidas Atenuadoras o Preventivas necesarias que actualmente se aplican en la gran mayoría de las Estaciones para disminuir los Riesgos.

Una vez analizadas las Medidas que actualmente se aplican en la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 y que Reducen y/o Eliminan los Riesgos, se vuelve a aplicar la Matriz de forma que obtengamos la Evaluación Final Actual de las Instalaciones en Operación.

CON MEDIDAS PREVENTIVAS OPERATIVAS

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS			
FACTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a	IMPACTO ADVERSO MENOR	0	0.00%
A	IMPACTO ADVERSO	0	0.00%
SA	IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO	0	0.00%
aM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	95	29.69%
SAM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	10	3.13%
aR	IMPACTO ADVERSO RESIDUAL	0	0.00%
b	IMPACTO BENEFICO MENOR	134	41.88%
B	IMPACTO BENEFICO	33	10.31%
SB	IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO	5	1.56%
bR	IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (O)	43	13.44%
TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS		105	32.81%
TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS		215	67.19%
TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS		320	100.00%

Una vez obtenidos los Resultados de la Matriz Cualitativa, podemos inferir que las Actividades de las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución de Combustibles (Gasolineras), más propensas a causar Impactos al Medio Ambiente son los;

1. Tanques de Almacenamiento,
2. Dispensarios y
3. Tuberías y Mangueras.

Y que son las Probables Fuentes principales de la Contaminación del Agua, Aire y Suelo, debido a que se produzcan;

- a. Fugas por deterioro de las Instalaciones,
- b. Derrames por el Manejo de los Combustibles

Otras Instalaciones Auxiliares o Complementarias que por sus Actividades pueden afectar el Medio Ambiente (en menor porcentaje), son los Cuartos de Máquinas y la Red de Drenaje que puedan verter Residuos debido a un Mal Manejo de los mismos.

Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.

La valoración cuantitativa, nos permitirá concluir en conjunto con los demás capítulos del presente Estudio, los cambios y/o afectaciones globales que el proyecto tendrá en los Ecosistemas del área donde actualmente Opera la ESTACION DE SERVICIOS # 9733


Una vez que se han determinado que acciones y/u operaciones del proyecto impactan a que conceptos o factores ambientales, se construye la MATRIZ DE VALORACION CUANTITATIVA considerando los siguientes criterios;

✓ Todos estos **criterios** se ubican en las columnas de la tabla:

❖	Carácter del Impacto	“CI”
❖	Intensidad del Impacto	“I”
❖	Extensión del Impacto	“EX”
❖	Sinergia	“SI”
❖	Persistencia	“PE”
❖	Efecto	“EF”
❖	Momento del Impacto	“MO”
❖	Acumulación	“AC”
❖	Recuperabilidad	“MC”
❖	Reversibilidad	“RV”
❖	Periodicidad	“PR”

✓ Todos ellos relacionados mediante la expresión matemática denominada “IMPORTANCIA DEL EFECTO” (IM):

$$IM = \pm [3(I) + 2 (EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$$

		PROYECTO:			
		ESTACION DE SERVICIO # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	IM	RANGO BAJO 0 a 40 y -40 a 0	RANGO MEDIO 41 a 70 y -70 a -41	RANGO ALTO > 71 y <-71
TIERRA	Suelos	-7	ADVERSO		
	Superficial	-41		ADVERSO	
AGUA	Subterránea	-24	ADVERSO		
	Recarga	-7	ADVERSO		
ATMOSFERA	Calidad del Aire	-77			ADVERSO
FLORA	Matorrales	-7	ADVERSO		
FAUNA	Aves	25	BENEFICO		
	Animales Terréstrés	25	BENEFICO		
USO DE SUELO	Comercial	27	BENEFICO		
	Industrial	27	BENEFICO		
	Patrones Culturales	25	BENEFICO		
CULTURAL	Salud y Seguridad	25	BENEFICO		
	Empleo	115			BENEFICO
INSTALACIONES	Sistema de Servicios Públicos	129			BENEFICO
	Disposición de Residuos	115			BENEFICO
INTERRELACIONES ECOLOGICAS	Cadenas Tróficas	-43			ADVERSO
BALANCE (SUMA DE LAS IMPORTANCIAS DE LOS IMPACTOS)		307			
IMPACTOS ADVERSOS		7	4	1	2
IMPACTOS BENEFICOS		9	6	0	3
PORCENTAJE ADVERSOS		43.75%			
PORCENTAJE BENEFICOS		56.25%			

Por lo que, del Total de los Impactos Evaluados, finalmente se tienen los siguientes Resultados.

Fueron un total de Dieciséis (16) Componentes Ambientales que interactúan con las Acciones u Operaciones del Proyecto de las cuales se tiene como Balance Final un Valor Numérico de 307 Puntos equivalente al 56.36% del Total del Proyecto.

De los Conceptos Ambientales, podemos concluir que los Impactos Ambientales Adversos determinados y que van de Rango Bajo a Alto, son Mitigables mediante las Medidas que se plantean en las siguientes secciones y que vendrán a mejorar las Operaciones de las Estaciones de Servicio y su Interrelación con el Medio Ambiente.

Medidas de Prevención y Mitigación


Estas Medidas, son actualmente las mismas que se aplican como “Preventivas en Operación y que fueron analizadas en Secciones anteriores.

Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación

Enseguida se listan todos los Procedimientos actualmente implementados en la ESTACION DE SERVICIO que permiten “Monitorear” el Cumplimiento de las Medidas de Prevención y/o Mitigación

Elaborada para:

GASO MEX



		PROYECTO	
		ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	SUPERVISION
Suelo	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expofeso para "Almacenar" los RPs y le dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas v/ incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestas en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Superficial	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expofeso para "Almacenar" los RPs y le dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas v/ incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestas en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Subterránea			
Calidad			
Recarga			

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	SUPERVISION
Calidad (gases, partículas)	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Matorrales	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Aves Animales Terrestres Microfauna	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

Tabla #51 – Cont'n Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	SUPERVISION
<u>Comercial</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGÓ y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<u>Patrones culturales</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGÓ y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<u>Salud, Seguridad y Empleo</u>			

Elaborada para:



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	SUPERVISION
Sistema de servicios públicos	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGÓ y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Cadenas tróficas	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGÓ y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

Condiciones Adicionales (Impactos Residuales)

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO #9733
CONCEPTO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL
ATMOSFERA	Calidad del Aire	Considerando los Criterios de Clasificación, los Impactos Residuales al Medio Ambiente una vez aplicadas las Medidas de Mitigación son considerados como No Significativos .
	Ruido	De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como No Significativos .
HIDROLOGIA (AGUA)	Aguas Superficiales	Contando con toda la Infraestructura indicada y siendo aplicadas las Medidas de Mitigación se establecen los Impactos Residuales como No Significativos
	Aguas Subterráneas	De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como No Significativos .
CULTURAL	Patrones Culturales	Los Factores Socioeconómicos son relevantes desde el momento de su instalación ya que se contemplaron Impactos Positivos No significativos. De acuerdo con el Análisis previo, los Residuales son No Significativos
	Empleo y Comercio	En Función de los Parámetros establecidos se determina que No son significativos sobre el Empleo en el Área de Influencia del Proyecto. Adicionalmente existen Impactos Positivos No significativos por las necesidades comunales con la oferta de Empleo
INSTALACIONES	Servicios e Infraestructura Vial	Sobre la Infraestructura Vial se establece que no existen Impactos Residuales dado que las Vialidades que rodean la Estación preexisten.

Pronóstico del Escenario.

Finalmente, y tras la adopción de medidas adecuadas, se realizará un plan de vigilancia ambiental que tratará de proporcionar un aseguramiento del correcto funcionamiento medioambiental de la Estación de Servicio.

La aplicación de Medidas Preventivas y de Mitigación en el desarrollo de Estaciones de Servicios, ya desde la fase de pre-proyecto, basadas principalmente en el Balance Ecodesarrollo, proporciona un mayor optimismo en la Compatibilidad de estas con el Medio Receptor. Si a esto se le suma la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Gestión que aseguran una correcta aplicación y control de estas herramientas, da como resultado que estas importantísimas instalaciones sean totalmente compatibles.

La Emisión de Sustancias Contaminantes en Estaciones de Servicio pueden darse en los tres estados de la materia: Líquido, Sólido y Gaseoso. Entre las emisiones en Estado Líquido se encuentran los vertidos contaminados y las descargas directas sobre Aguas Superficiales, así como las filtraciones hacia Aguas Subterráneas. Las Emisiones a la Atmósfera están constituidas por Emisiones Gaseosas (gases procedentes, por ejemplo, de la combustión del CO y Vapores de Gasolinas emitidos durante la Descarga y/o el Almacenamiento del combustible en los Tanques).

La Emisión de Sustancias Contaminantes Sólidas se produce en la Atmósfera (como es el caso de polvillo de carácter transitorio) y en las aguas (como los sólidos suspendidos) y, por lo general, se compone de sustancias contaminantes adsorbidas a sólidos o disueltas en líquidos.

En las Estaciones de Servicio, la Contaminación del Suelo y Acuíferos es posible que se presente mediante las potenciales fugas de hidrocarburos en sus instalaciones mecánicas (tanques y tuberías enterradas), y en los Derrames Superficiales en los procesos de carga de tanques y suministro a vehículos. El agua actúa como medio de transporte alejando los contaminantes a distancias insospechadas.

Los Hidrocarburos forman fases separadas e inmiscibles con el agua si la concentración es lo bastante elevada, como sucede por fugas o filtraciones de conducciones o depósitos. Una parte significativa se queda retenida por capilaridad en el medio no saturado y la parte que puede llegar al nivel freático forma una capa flotante. De esta forma se crea una fuente casi permanente de contaminantes que perjudican fuertemente la calidad del agua.

Derivado de lo anterior, se considera muy importante y necesaria la implantación ya desde la fase de proyecto de las herramientas necesarias para hacer estas instalaciones compatibles con el medio receptor.

Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)

El Programa de Vigilancia Ambiental debe entenderse como el Conjunto de Criterios de Carácter Técnico que, en base a la predicción realizada sobre los Efectos Ambientales del Proyecto, permite realizar al promovente un seguimiento Eficaz y Sistemático.

Objetivos:

- ◇ Verificación, cumplimiento y efectividad de las medidas del Estudio de Impacto Ambiental.
- ◇ Seguimiento de impactos residuales e imprevistos que se produzcan tras el inicio de las actividades del proyecto, así como afecciones desconocidas, accidentales, etc...

Para facilitar el Control de Efectividad de las Medidas Correctivas, se cuenta y se documenta mediante Bitácoras en la que se indican aspectos como los controles realizados, indicadores de efectividad, medidas de urgencia, etc.

Adicionalmente, se planteó en Tablas anteriores (# 50 a 53) los Procedimientos de Supervisión del Cumplimiento.

Como se mencionó anteriormente el PVA tiene por finalidad asegurar que el proyecto de la Estación de Servicios alcance los objetivos ambientales de calidad fijados en los Estudios de Impacto Ambiental, vigilando los parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados, así como los Sistemas de Medida y control de estos parámetros.

CONCLUSIONES.

Las Principales Conclusiones a las que se puede llegar, derivadas del Planteamiento del Proyecto, así como de los Impactos Ambientales Previsibles y sus Actividades, inscritas en las diferentes Acciones de Mitigación de los mismos, son las siguientes:

1. Los Impactos Ambientales previsibles, en las diferentes etapas del proyecto, son poco relevantes.
2. Las Actividades relacionadas con la Mitigación de los Impactos, incluidas, garantizan que son atendidos, de manera adecuada, de tal manera que no existen Impactos Residuales.
3. La Determinación en torno a la Ubicación del Sitio, la Construcción y el Mantenimiento del proyecto, es un ejemplo de Actividad Empresarial consciente de que es posible lograr la rentabilidad del negocio, asociado a la promoción de un producto con la conservación ecológica (Balance Ecodesarrollo Sustentable).
4. Las Estaciones de Servicio son Infraestructuras completísimas en las que se pueden encontrar grandes inversiones en todos los ámbitos de la Ingeniería y Arquitectura. El combustible se contiene en Tanques de Almacenamiento enterrados, desde estos se distribuye a los vehículos a través de los Dispensarios con todas las Medidas de Seguridad requeridas y actuales.
5. La Infraestructura de las Gasolineras varía en función de las distintas necesidades tanto Comerciales, Orográficas, Ambientales etc., convirtiéndolas en grandes Obras de Ingeniería o bien en obras que pasan inadvertidas pero que tienen tanta importancia como las primeras.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

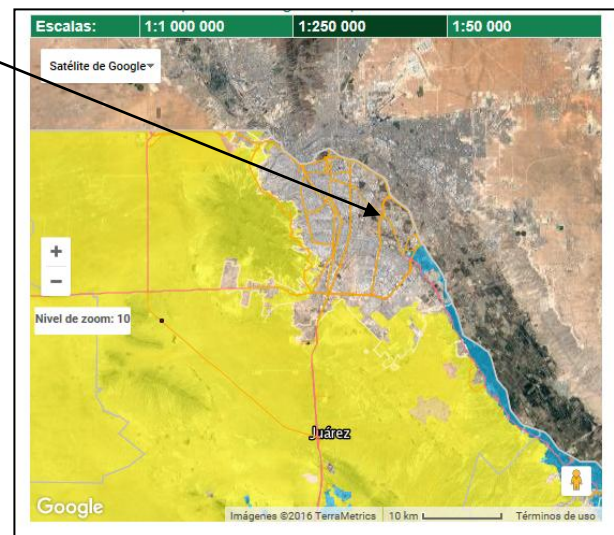
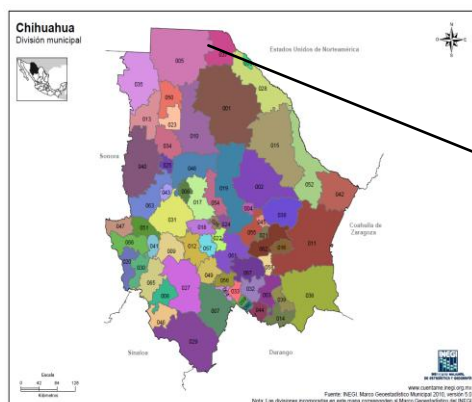
INFORME PREVENTIVO

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1. PROYECTO

ESTACION DE SERVICIO # 9733 – (GASOLINERA “EJÉRCITO”)

Operaciones de la Estación de Servicio # 9733 en Cd. Juárez, Chihuahua denominada internamente como “Gasolinera Ejército”.



Mapa 1. Municipio de Juárez en el Edo. De Chihuahua

(Ver Anexo V– Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

I.1.1. Ubicación del Proyecto

- ESTADO: Chihuahua
- MUNICIPIO: Juárez
- LOCALIDAD: Juárez
- DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Av. Ejército Nacional #10151,
Col. Partido Senecú, C.P. 32459
- COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 40' 48.02" Norte
Longitud 106° 23' 18.53" Oeste
Altitud 1,129 msnm

(Ver Anexo V – Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

I.1.2. Superficie Total del Predio y del Proyecto

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733
TABLA DE AREAS EN ESTACION DE SERVICIO "EJÉRCITO"		
DESCRIPCION	AREAS m ² (ESTIMADAS)	PORCENTAJE
OFICINAS	11.00	0.09%
LOCALES COMERCIALES	29.80	0.24%
SANITARIOS	3.76	0.03%
OTRAS ÁREAS	21.78	0.18%
TOTAL DE CONSTRUCCION	66.34	0.54%
ÁREAS VERDES	237.87	1.93%
CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS	12,041.85	97.54%
TOTAL (NO CONSTRUCCION)	12,279.72	99.46%
TOTAL DEL TERRENO	12,346.06	100.00%

Tabla # 1 - Áreas o Superficies de la Estación

I.1.3. Inversión Requerida

La Gasolinera preexiste desde el año de 2008 y se presume que las inversiones requeridas en esas fechas alcanzaron los siguientes montos.

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733
INVERSIONES		
CONCEPTO	MONTO (\$)	
DESARROLLO DEL PROYECTO	\$243,969.54	
MEDIDAS DE MITIGACION Y	\$24,396.95	
TOTAL DE LA INVERSION	\$268,366.49	

Tabla # 2 – Inversiones del Proyecto

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

I.1.4. Número de Empleos Directos e Indirectos

Empleados Indirectos ocupados durante la Construcción del Proyecto


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
ETAPA DEL PROYECTO	MANO DE OBRA	TIEMPO DE	
1. ADMINISTRATIVO	PERSONAL	OCUPACION	
1.1. Finanzas, Anticipos, Permisos	1	7	
1.2. Asignaciones	1	7	
1.3 Proyecto en General	1	7	
2. CONSTRUCCION			
2.1 Preparación del Sitio	5	2	
2.2 Desplantes y Levantamientos	8	2	
2.3 Instalaciones Elec. e Hidráulicas	8	2	
2.4 Estructuras	8	2	
2.5 Pisos y Acabados	8	2	
3. TERMINACION Y CIERRE			
3.1 Administrativo	3	7	
TOTAL	43		

Tabla # 3 – Empleos Indirectos

Empleos Directos para las Operaciones del Proyecto


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
ETAPA	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS	
OPERACIONES - GASOLINERA			
Operadores de Dispensario Gasolina		4	
Operadores de Dispensario Diesel		-	
Operadores de Noche		1	
Cubretornos		1	
Supervisor	1		
GENERAL			
TOTALES	1	6	

Tabla # 4 – Empleos Directos

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

I.1.5. Etapas del Proyecto


		PROYECTO:																											
		ESTACION DE SERVICIOS # 9733																											
		Etapas del Proyecto																											
Actividades		Años																											
1a. ETAPA		1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51		
I.1.	Subetapa de Preparación del Sitio																												
I.2.	Subetapa de Construcción																												
I.3.	Subetapa de Instalación de Equipos																												
2a. ETAPA																													
II.1.	Operación de la Estación																												
3a. ETAPA																													
III.1.	Abandono del Sitio	No se tiene contemplado de Momento																											

Tabla # 5 – Programa de Obra y Trabajo

I.2. PROMOVENTE (Nombre o Razón Social)

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.

(Ver Anexo I – Copia Simple de los Documentos Constitutivos y R.F.C.)

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes

DGM-880621-FU5 (Ver Anexo I).



I.2.2. Nombre y Cargo del Representante Legal

C. José Ignacio Castillo Ávalos
Representante Legal

(Se presenta copia simple en el Anexo II, misma que se solicita se coteje con la copia certificada o cotejada que se presenta al momento del ingreso del presente Estudio).

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**I.2.3. Dirección del Promovente o de su Representante Legal para recibir u
oír notificaciones**

- Calle: Av. Paseo Triunfo de la República #394
- Colonia: Partido Doblado
- Ciudad: Cd. Juárez
- Estado: Chihuahua
- C.P.: 32530
- Tel. y Fax: (656) 687-7493
- E-Mail: igcastillo@gaso-mex.com

**I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

I.3.1. Nombre o Razón Social

*Ingeniería de Protección Ambiental y/o Ing. Norberto
Güereque Cedillos.*



I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes o CURP

GUCN-630917-7K9
(Ver Anexo IV).

I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio

Ing. Norberto Güereque Cedillos

I.3.4. Profesión y Número de Cédula Profesional

Ingeniero Químico - UNAM
Ced. Prof. 1463640
(Ver Anexo IV).

I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio

- * Calle: Blvd. Tomas Fernández # 8255- Int. 4C
- * Colonia: Col. Los Parques
- * Ciudad: Cd. Juárez
- * Estado: Chihuahua
- * C.P.: 32440
- * Tel. y Fax: (656) 613-5307 y 613-3764
- * E-Mail: guereque@prodigy.net.mx

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS
DEL ART. 31 DE LA LGEEPA**

A continuación, se realiza el planteamiento y su relación con las diferentes Normativas aplicables a las Operaciones de las Estaciones de Servicio iniciando por los lineamientos establecidos en nuestra Carta Magna; mismos que se listan en las siguientes Tablas.

II.1. Leyes Federales


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
LEY	ART.	CONCEPTO
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	4°	Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
	25°	El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	1°	Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
	3°	El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural
	9°	Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones: I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
	12°	La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de: Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1°	La presente Ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Tabla # 6 – Vinculación con Leyes Federales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
LEY	ART.	CONCEPTO
LGEEPA	1°	La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable
	28°	La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría: II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica
	31°	La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando: I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;
	110°	Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios: Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.
LPGPIR	1°	La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Hidrocarburos.
	45°	Los generadores de residuos peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y en su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría.
LEY DE HIDROCARBUROS	1°	La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Hidrocarburos.
	2°	Esta Ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional: IV. El Transporte, Almacenamiento, Distribución, comercialización y Expendio al Público de Petrolíferos,
	5°	Las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como las actividades referidas en las fracciones II a V del artículo 2 de esta Ley, podrán ser llevadas a cabo por Petróleos Mexicanos, cualquier otra empresa productiva del Estado o entidad paraestatal, así como por cualquier persona, previa autorización o permiso, según corresponda, en los términos de la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de cualquier otra regulación que se expida.
LEY DE LA AGENCIA ASEA	95°	La industria de Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquellas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria
	5°	Requerir a los Regulados la información y la documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, contratos con terceros, estudios, certificados o cualquier otro documento de evaluación de la conformidad
	Transitorio 5°	En tanto no entren en vigor las disposiciones administrativas de carácter general y normas oficiales mexicanas que expida la Agencia, continuarán vigentes y serán obligatorias para todos los Regulados, los lineamientos, disposiciones técnicas y administrativas, acuerdos, criterios, así como normas oficiales mexicanas, emitidas por la Secretaría, la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, que regulen las actividades objeto de la presente Ley, y que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación o en los portales de internet de dichas dependencias u órganos reguladores.

Tabla # 7 – Continuación de Vinculación con Leyes Federales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.1.1. Reglamentos Federales


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
REGLAMENTO	ART.	CONCEPTO
RLGEEPA-MEIA	5º	Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos
	29º	La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir
RLGEEPA-PCCA	10º	Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y de las normas técnicas ecológicas que de él se deriven, las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar o que realicen obras o actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases o partículas sólidas o líquidas
RLGEEPA-REyTC	4º	La información de la Base de datos del Registro se integrará con los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría, o ante la autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados y, en su caso, de los Municipios.
	9º	Se consideran establecimientos sujetos a reporte de competencia federal, los señalados en el segundo párrafo del artículo 111 Bis de la Ley, los generadores de residuos peligrosos en términos de las disposiciones aplicables, así como aquellos que descarguen aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales.
RLGPGIR	34º Bis	En términos del artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos son de competencia federal los residuos generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos
	42º	Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación.

Tabla # 8 – Vinculación con Reglamentos Federales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.1.2. Normas Oficiales Mexicanas


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
Norma Oficial Mexicana (NOM)		Concordancia con las NOMs aplicables
General		
NOM-005-ASEA-2016: Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.	La Empresa cumple con los requerimientos de la NOM desde los Aspectos Constructivos hasta el Mantenimiento de las mismas.	
Seguridad e Higiene Industrial		
NOM-019-STPS-2004: Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	En todos los Centros de Trabajo deben existir.	
NOM-022-STPS-2008: Electricidad estática en los centros de trabajo. Condiciones de Seguridad e Higiene	Instalación de Sistemas de Tierras	
NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	En concordancia a los Estandares para Estaciones de Servicio	
Descargas de Aguas Residuales		
NOM-002-SEMARNAT-1996 Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los Sistemas de Alcantarillado y Drenaje Municipal	Las Descargas Aceitosas y Pluviales son controladas y Monitoreadas	
Residuos Peligrosos		
NOM-052-SEMARNAT-2005 Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Se cuenta con el Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos y la respectiva Autocategorización	
Flora y fauna		
NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	No Aplica por ser una Estación de Servicios ubicada dentro del Mpio. De Juárez totalmente Urbanizado	
Ruido		
NOM-082-SEMARNAT-1996 Que establece los Límites Máximos Permisibles de Emisión de Ruido de las Fuentes Fijas y su Método de Medición	El flujo de vehiculos es intermitente y dentro de los parámetros de la Norma.	
Residuos No Peligrosos		
NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.	Se tienen clasificados y se dispone de ellos mediante empresas autorizadas	
Emisiones		
NOM-165-SEMARNAT-2013 Que establece la Lista de Sustancias sujetas a Reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Mediante la COA se dará cumplimiento a lo aplicable en el rubro	

Tabla # 9 – Vinculación con Normas Oficiales Mexicanas

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.1.3. Leyes Estatales


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
Ley	Artículo	Actividades
Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua	1°	Las disposiciones de esta Ley, los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, las declaratorias y todos los actos de autoridad relacionados con estos instrumentos jurídicos, son de orden público y de observancia general en el Estado de Chihuahua
	34°	La zonificación tendrá como objetivo definir los polígonos que constituyen un centro de población, sus usos y aprovechamientos en función de su ubicación. Dentro del límite de centro de población, la zonificación servirá para determinar la ubicación y condiciones básicas de asentamientos humanos, infraestructura, servicios y equipamiento. Fuera del límite de centro de población se considera zona rural y se definirán los aprovechamientos posibles y los polígonos de conservación del medio natural.
	142°	Corresponde al Municipio expedir las licencias, constancias y autorizaciones, en las cuales se señalarán los usos, destinos permitidos, condicionados o prohibidos, con base en la zonificación primaria y la secundaria prevista en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible.
	144°	La persona física o jurídica, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, las licencias y autorizaciones correspondientes de la autoridad municipal, la cual estará obligada a verificar que toda acción, obra, servicio o inversión, sea congruente con la legislación y los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible
	145°	Las licencias y autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, señalarán los usos o destinos y principales condicionantes establecidas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, de áreas y predios, permitidos, condicionados o prohibidos, con base en la zonificación secundaria prevista en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible
	164°	Las acciones de desarrollo urbano que puedan producir un impacto significativo en el medio ambiente o en la estructura urbana del centro de población, de la región o zona conurbada y/o metropolitana, requerirán además de las licencias o autorizaciones municipales que correspondan, del dictamen de impacto urbano y ambiental sancionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Para los efectos de esta Ley, se consideran de impacto significativo para los centros de población estratégicos de nivel regional, subregional y de servicios básicos concentrados, así como para el resto de las localidades de la Entidad: VI. Las gasolineras, distribuidoras de gas e instalaciones para la distribución de combustibles

Tabla # 10 – Leyes Estatales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
Ley	Artículo	Actividades
Ley de Equilibrio Ecológico y la Prot. al Ambiente del Estado de Chihuahua	1°	Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar un medio ambiente sano y saludable, para lo cual se hace necesario: regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, agua, aire y suelo, promover el desarrollo sustentable y fijar las bases
	31°	El ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos de suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades productivas, para que sea compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional, para lo cual se considerarán: I. Los planes de Desarrollo Urbano Estatal y Municipal;
	41°	La realización de obras o actividades públicas o privadas, que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en las disposiciones aplicables, deberán sujetarse a la autorización previa de la Secretaría, con la intervención de los gobiernos municipales correspondientes, así como al cumplimiento de los requisitos que se les impongan una vez evaluado el impacto ambiental que pudieran ocasionar. Lo anterior, no tendrá aplicación cuando se trate de obras o actividades que corresponda regular a la Federación

Tabla # 11 – Continuación de Vinculación con Leyes Estatales

II.1.4. Reglamentos Municipales

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
Reglamento	Artículo	Actividades
Reglamento para la Operación y Ubicación de las Estaciones de Servicio	1°	El presente Reglamento tiene por objeto establecer lo relativo a la ubicación, construcción y operación de las Estaciones de Servicio Distribuidoras de Gasolina del Municipio de Juárez, en el ámbito de las facultades que le confieren las Leyes Federales y Estatales
	150°	Los Municipios podrán autorizar el cambio de uso de suelo y, en su caso, modificar los componentes del potencial urbano, en los siguientes casos: IV. Tratándose del otorgamiento de licencias de uso de suelo para estaciones de servicio denominadas gasolineras, en poblaciones que tengan 500 mil habitantes o más, además de cumplir con las normas establecidas en esta Ley y en los reglamentos municipales en la materia, en su caso, deberán reunir los siguientes requisitos b) Las estaciones de servicio de las denominadas gasolineras, en las que se expendan gasolina o diesel, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad industrial y demás normas aplicables, y se ubicarán a una distancia radial mínima que será de entre 1,200 metros y 1,700 metros, una respecto de la otra, atendiendo a las condiciones de los índices de riesgo y de contaminación que determinen los reglamentos municipales.

Tabla # 12 – Reglamentación Municipal

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.2. Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Ciudad Juárez cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, mismo que establece la Zonificación Primaria contando con cinco (5) clasificaciones generales, Secundaria con veintidós (22), diecinueve (19) Usos Generales y diferentes Giros Específicos; correspondiéndole a la Estación de Servicios # 9733 la siguiente;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ			
ZONIFICACION	SIMBOLOGIA	TIPO DE AREA / CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA ESTACION
Primaria	U	Urbana	
Secundaria	SH	Servicios y Habitación	
Uso General	IX	Comercial y de Servicios Urbanos	
Giro Especifico	1	Gasolinera y Combustibles	

Tabla # 13 –Zonificación del Municipio de Juárez

CIUDAD JUAREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Licencia de Uso de Suelo

No. de Oficio:
DGDU/LUS-2802/2015

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICION DE **DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**, PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS 09 DIAS DEL MES DE **ABRIL** DE 2015, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149 Y ART. CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE, CONSTAR, QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DOMICILIO: AV. EJERCITO NACIONAL #10151, PARTIDO SENEUC

Superficie total: 12,346.064 M² Sup. Construida: 66.340 M² Sup. A Utilizar: 12,346.064 M²
Clave Catastral: 01-173-005-033-0000

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

SH-1/30

SERVICIOS Y HABITACION.- SE LOCALIZAN EN CORREDÓRES URBANOS Y CORRESPONDEN A USOS MIXTOS, HABITACIONALES Y DE SERVICIO, CON LA PARTICULARIDAD QUE LA DOSIFICACION DE USOS MIXTOS ES DISTINTA A LA PERMITIDA EN "SE" (SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO)

BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO NUMERO DE OFICIO DGDU/CZ/486/2008.
ESTA DIRECCION CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:

COMERCIAL Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA

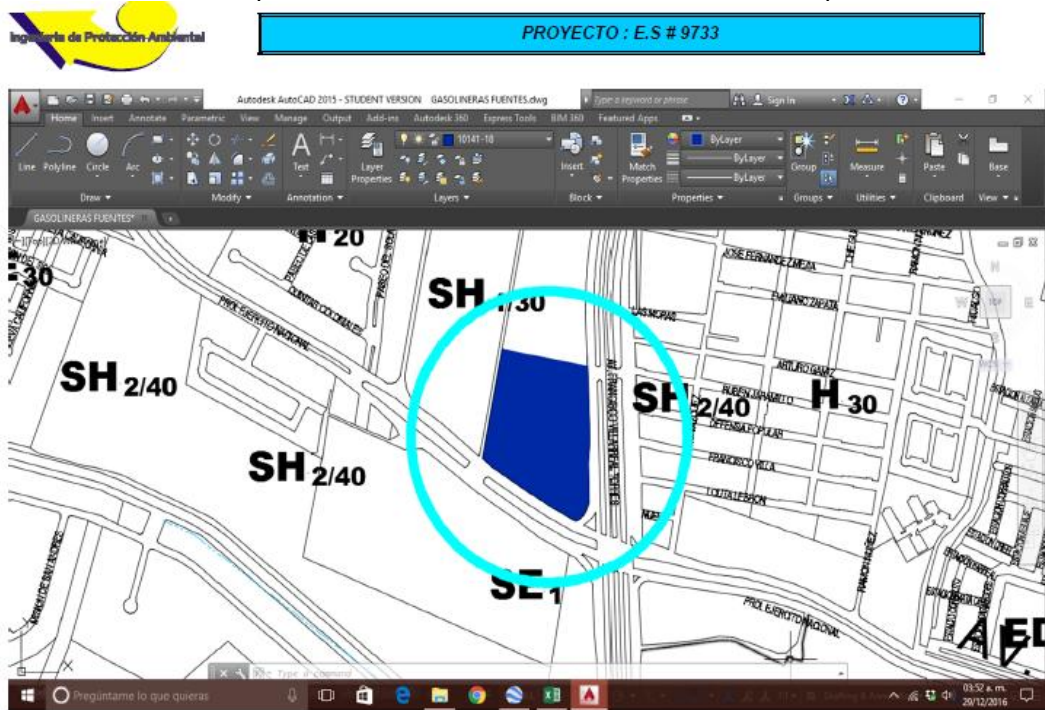
CONDICIONADO A:
CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III, DEL REGLAMENTO DE

Figura 1 - Licencia de Uso de Suelo

(Ver Anexo V – Licencia de Uso de Suelo y Planos del IMIP)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

El Plano que contiene la Zonificación de la Ciudad, lo comprueba;



Traza - E.S# 9733

E.S. -#9733_III

Ingeniería de Protección Ambiental - 2016

Figura 2 - Traza de la Ciudad con la Zonificación Secundaria.

II.2.1. Ordenamientos Ecológicos

ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA CD. JUAREZ (ZOET – CD. JUAREZ)

En relación con este Programa, Ciudad Juárez, se cuenta con un Plan denominado “Zonificación y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez” (ZOET); en teoría aprobado y/o actualizado para el Municipio de Cd. Juárez de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los Artículos 57 al 61 del Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Sin embargo, hasta la información de los Evaluadores-Analistas no se cuenta en la Ciudad con un Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) ni con Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) definidas aún, de acuerdo a este requerimiento de ley.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

De hecho y de acuerdo con la página de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a Septiembre del 2013 no se ha “decretado” todavía.

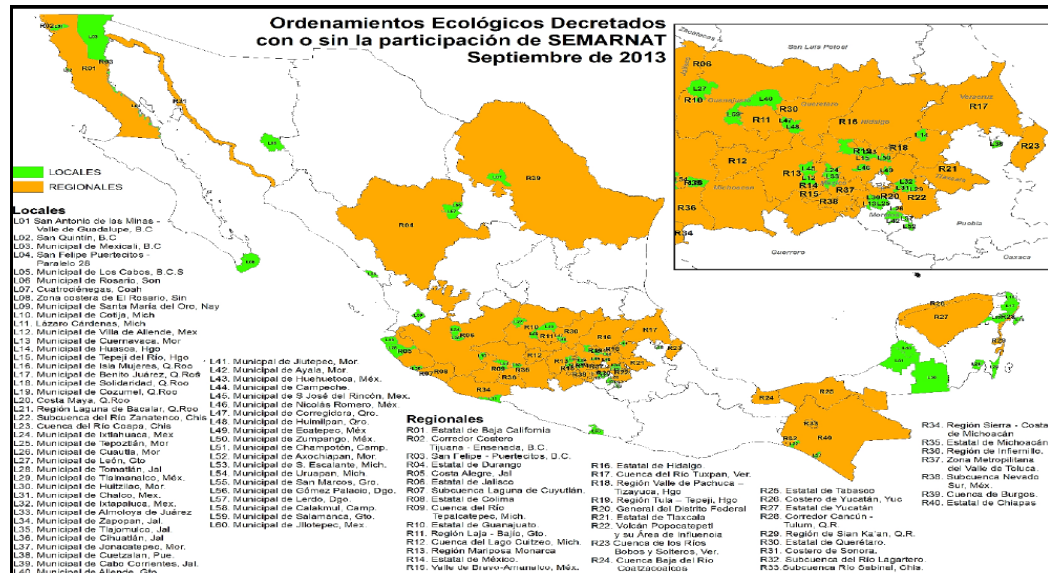


Figura 3 – OEs-SEMARNAT

<http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/ODecretados.aspx>

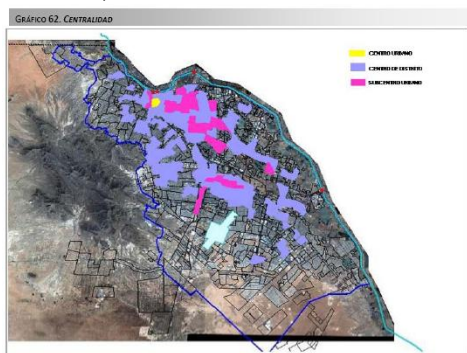
**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

II.3. Parque Industrial

El Proyecto en operaciones de la Estación de Servicios # 9733 se ubica del Plan Parcial denominado "Zona de Integración Ecológica". De hecho, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad, se tiene que;

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CIUDAD JUAREZ (PDU-CD. JUAREZ)

El PDU-CD. JUAREZ, la versión que se encuentra vigente, es la 2010. Dicho Plan establece en la Sección II – Diagnóstico; II.1. Medio Construido; II.1.1. Estructura Urbana que para la Ciudad (en lo denominado como Zona Urbana "U"), sus límites territoriales son el Río Bravo que colinda con los EUA al Norte; las Faldas de la Sierra de Juárez al Poniente, El Poblado de Loma Blanca al Suroriente y la Av.



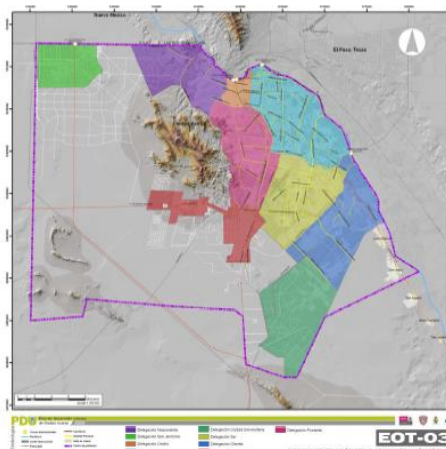
Fuente: IMIP, con información de usos de suelo y centros de empleo.

Leonardo Solís Barraza finalmente hacia el Sur. Ciudad Juárez cuenta con 7 Subcentros Urbanos (SU) y dos en Proyecto. Los primeros están ubicados el PRIMERO en la Zona denominada como PRONAF - EL NERVION ("Programa Nacional Fronterizo") establecido por el Gobierno Federal en 1961 y "Nervi3n"; nombre de una empresa maquiladora que procesaba Trigo y expropiataria de parte de los predios de la Zona que los donó al Gob. Federal). Estos Subcentros Urbanos están

localizados dentro de lo conocido como la MANCHA URBANA.

EL SEGUNDO Subcentro Urbano denominado PARQUE CENTRAL; el TERCER Subcentro es conocido como SALVARCAR, y un CUARTO conocido como ZARAGOZA.

Adicionalmente a lo anterior, el PDU-2010 indica la propuesta de "formar" Delegaciones ubicándose el Proyecto "ESTACION DE SERVICIOS # 9733", precisamente dentro de la Delegación "Norte".



**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

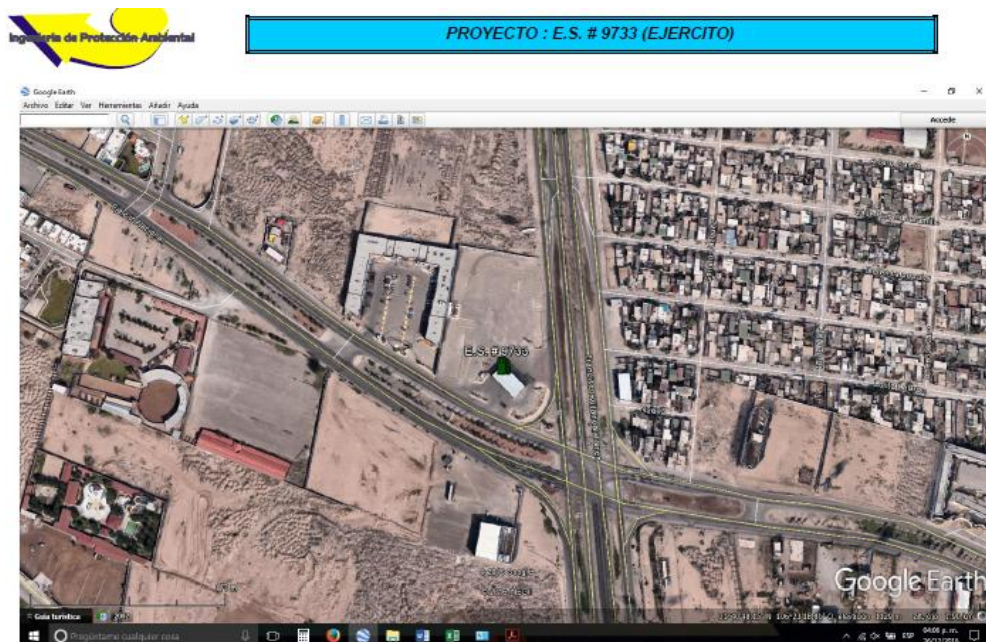
Aunado a todo lo anterior, el mismo PDU –2003 indica en su página 38; “En cuanto a especies amenazadas de flora y fauna, no se tiene conocimiento de que en el borde de la zona de interés (Cd. Juárez) se encuentren ejemplares desarrollados de cualquiera de las especies mencionadas por la NOM-059-ECOL-2010. En la zona urbana, se puede afirmar con certeza, que no se tienen ejemplares de especies amenazadas o en peligro de extinción. No se descarta la posibilidad de que en algunos lugares apartados, tales como la sierra, se puedan encontrar individuos de especies listados, principalmente de la familia de las cactáceas, por lo que se requiere la realización de un estudio en específico en ese sentido.

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-2802/2015 para el proyecto de la ESTACION DE SERVICIO # 9733, según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS Y HABITACIÓN – (SH-1/30)

Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a
COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS - GASOLINERA

(Se Anexa la Copia de la Licencia de Uso de Suelo)
(VER ANEXO V)



Fotos_Satelitales_ES # 9733.xls

ES # 9733 - FOTO 2

Ingeniería de Protección Ambiental - 2016

Figura 4 – Foto Satelital de la Ubicación de la Estación

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III. ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES

El Proyecto en resumen, es una Estación de Servicios que se encuentra en operación

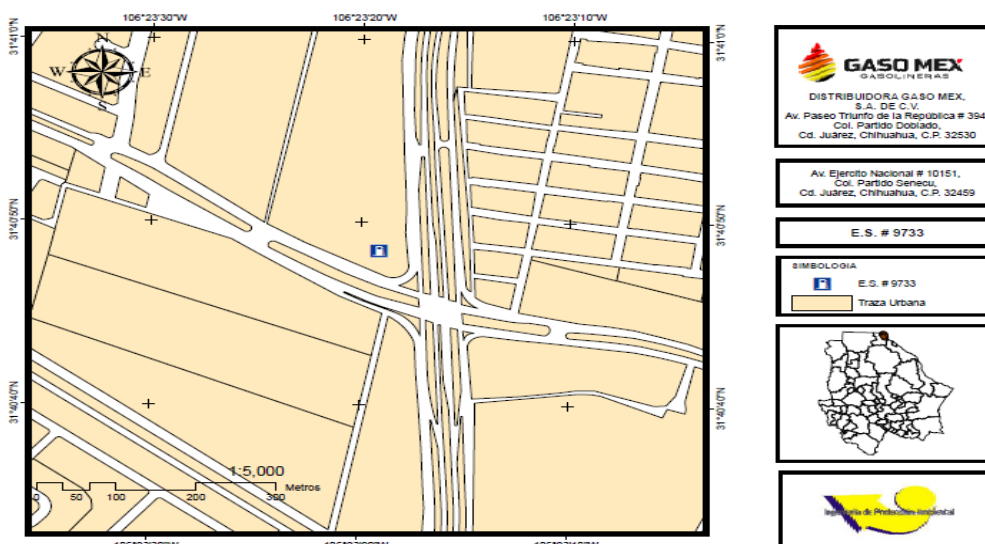
III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Projectada

III.1.1. Localización del Proyecto

El Predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 9733 se ubica dentro del Municipio de Juárez, Chihuahua; cuya Superficie Territorial total es de 4.853 Km² y se encuentra a una altura promedio de 1,127 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo a su posición en el mapa de la República Mexicana, las Coordenadas Geográficas del Municipio de Juárez son 31° 33' Latitud Norte y 106° 29' Longitud Oeste.

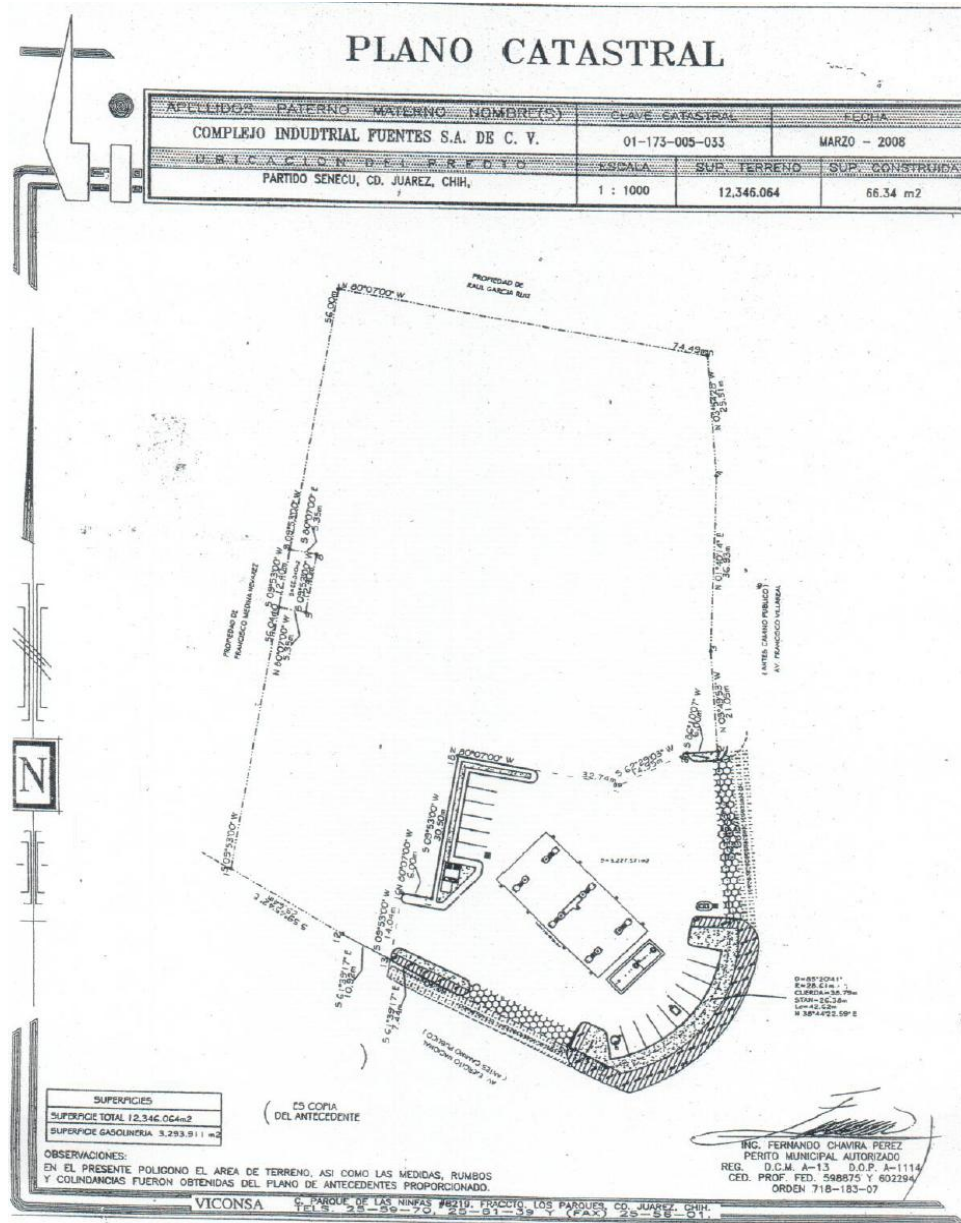
Dentro del Polígono de la Ciudad, la Estación se ubica en la siguiente localización;

- * ESTADO: Chihuahua
- * MUNICIPIO: Juárez
- * LOCALIDAD: Juárez
- * DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Av. Ejército #10151, Col. Partido Senecú.
- * COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 40' 48.02" Norte
Longitud 106° 23' 18.53" Oeste
Altitud 1,129 msnm



Mapa 2. Malla Cartográfica– Fuente; Elaboración propia
(Ver Anexo V – Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**



Plano 1. Catastral
(Ver Anexo V)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.1.2. Dimensiones del Proyecto

El Predio donde se ubica la Estación de Servicios # 9733, comprende la totalidad de las Instalaciones Operativas por lo que la afectación es total.

	PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733
TABLA DE DIMENSIONES DEL PROYECTO	
SUPERFICIE	M²
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	12,346.06
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	66.34
SUPERFICIES DE NO CONSTRUCCIÓN	12,279.72
SUPERFICIE DE IMPACTO AMBIENTAL	12,108.19
SUPERFICIE CON AFECTACION PERMANENTE	12,108.19

Tabla # 14 –Dimensiones del Proyecto

III.1.3. Características del Proyecto

El Proyecto consiste de la Operación de un Centro de Distribución y Comercialización de Gasolinas y Diesel, incluyendo lubricantes y aditivos, principalmente para el abasto del Transporte Urbano, Intraurbano, Público y Privado.

La Estación cuenta con una capacidad de Almacenamiento de Combustibles de acuerdo con la siguiente Tabla;

	PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733		
TANQUE	PRODUCTO	CAP. LTS.	DISPENSARIOS
1	MAGNA	60,000	6
1	PREMIUM	40,000	

Tabla # 15 –Volumenes de Productos

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.1.3.1. Condiciones de Operación

OPERACIÓN

Tanques

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 15.3 psia (791.4 mmHg)
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

Bombas Sumergibles

- Rangos de Operación: 2.5 a 40 gpm
- Rango de Presión Extrema: 27 a 32 psi
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido
- Viscosidad Máxima: 70 ssu a 60°F

Dispensarios

- Temperatura Extrema: 45° (113°F)
- Presión Extrema: 32 ps @ 10 gpm
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

HERMETICIDAD

Tanque Primario

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 5 psia (258.58 mmHg)
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

Tanque Secundario

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 0.29 psia (15 mmHg) @ vacío / 60 mins.
- Estado Físico: Esta al Vacío

Mangueras de despacho de Gasolina:

- Longitud: 3 mts. aproximadamente.
- Diámetro: 5/8" (15.9 mm).
- Fabricante: GOODYEAR.
- Origen: USA.
- Modelo: 559N.
- Especificaciones: Listed flexsteell hardwall Gasoline hose

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.1.3.2. Equipos de Proceso y Auxiliares

Existe 2 bombas sumergibles una en cada tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio “Ejército”

Las bombas que se utilizan son bombas sumergibles cuyas características son:

MARCA	SUBMERGED TURBINE PUMP O SIMILAR
FABRICANTE	FE PETRO, INC.
DIRECCION	4805 VOGES RD. P.O. BOX 131, McFARLAND, WI 53558
POTENCIA	1 ½ HP
RANGO DE VOLTAJE	200-250
CARGA MAX.EN AMP.	10.5
AMPERAJE A ROTOR PARADO	39

[En el área de despacho se encuentran localizados un total de 6 dispensarios \(para Gasolina\) con 2 mangueras por lado para el despacho de Gasolinas.](#)

Las Características de los Dispensarios son las siguientes:

- Dispensador de dos mangueras por lado para dos productos, cómputo independiente para cada posición de carga de autodiagnóstico de fallas, trabaja a 220/208 volts a 60 Hz.
- Consta de un visualizador de cristal líquido (LCD) de 3 plg. para pesos y litros con instrucciones de operación del dispensador y dos visualizadores de ½ plg. para precio por litros, todos ellos con iluminación por atrás para una mejor visibilidad.
- Memoria hasta por cuatro turnos no volátil, totalizadores mecánicos de apoyo, válvulas solenoides electrónicas de control de flujo, fuente de poder integrada con transformador ferro-resonante, circuito para control remoto, sistema de control de datos bidireccionales.
- Sistema PREP para recuperación de vapores.
- Botones para sistema de prepago incluida (dos por dispensador).
- Incluye mangueras std. de 5/8 plg. x 10 plg., válvulas de emergencia p/mangueras, destorcedor y pistolas.
- Autorizados por UL y NOM.
- Capacidad de entrega: hasta de 40 litros al nivel del mar.
- Dos medidores, entrada de conexión al dispensador, filtros dobles de cartucho sellado, dosel con valenciana, sistema métrico decimal.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Incluye mangueras std. para flujo alto, válvulas de emergencia p/mangueras, destorcedor y pistolas Autorizados por UL y NOM.

Los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicios “Ejército” cuentan con las siguientes líneas de distribución:

- Línea de Gasolina de Primera Etapa.
- Línea de Gasolina de Segunda Etapa.
- Línea de Recuperación de Vapor.

Las líneas de distribución son tuberías dobles o sistemas de tuberías de doble pared para evitar cualquier tipo de contingencia debida a derrames por la ruptura de las tuberías de conducción por sobrepresión o picaduras. Estas tuberías consisten de:

1. Un tubo primario Perma-Flex de 2 pulgadas de diámetro y
2. Un tubo secundario flexible de 3 pulgadas de diámetro de polietileno de alta Densidad (“HDPE” por sus siglas en inglés).

En las instalaciones de las líneas de la red de distribución de combustible de la Estación se encuentran localizadas por debajo del concreto de las áreas de circulaciones de tubería Perma-Flex de diámetro de 2 pulgadas y tubería flexible de diámetro de 3 pulgadas.

Sistema de respiración de tanques de almacenamiento

En la Estación se encuentran localizados dos sistemas de respiración de los tanques de almacenamiento. El sistema consiste de:

- Válvula de venteo arresta flama de diámetro de 2 plg.
- Línea de venteo o ventilación de diámetro de 2 plg., con longitud de 6 mts.
- Conector de la línea de vapores.
- Válvula de venteo con flotador de bola de 2 plg.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.1.4. Indicar el Uso Actual del Suelo

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-2802/2015 para el proyecto de la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS Y HABITACIÓN (SH-1/30)

Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a
COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y URBANOS - GASOLINERA

(Se Anexa la Copia de la Licencia de Uso de Suelo)
(VER ANEXO V)

HEROICA CIUDAD JUAREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2015

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano

Licencia de Uso de Suelo

No. de Oficio:
DGDU/LUS-2802/2015

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICION DE **DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**, PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS **09** DIAS DEL MES DE **ABRIL**, DE **2015**, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 142,144,145,146,147,148,149 Y ART. CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE, CONSTAR QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DOMICILIO:	AV. EJERCITO NACIONAL #10151, PARTIDO SENECEU		
Superficie total:	12,346.064 M ²	Sup. Construida:	66.340 M ²
Clave Catastral:	01-173-005-033-0000	Sup. A Utilizar:	12,346.064 M ²

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

SH-1/30

SERVICIOS Y HABITACION- SE LOCALIZAN EN CORREDORES URBANOS Y CORRESPONDEN A USOS MIXTOS, HABITACIONALES Y DE SERVICIO, CON LA PARTICULARIDAD QUE LA DOSIFICACION DE USOS MIXTOS ES DISTINTA A LA PERMITIDA EN "SE" (SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO)

BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO NUMERO DE OFICIO DGDU/CZ/486/2008.
ESTA DIRECCION CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:

COMERCIAL Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA

CONDICIONADO A:

Figura 5 – Imagen de la Licencia de Uso de Suelo

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733		
PUNTOS	ACTIVIDAD	DISTANCIAS		
		DISP. GASOLINAS y DIESEL		
		FOTO		
Norte	Predio Baldio	Colindante con el Predio		
Sur	Av. Ejército Nacional	Colindante con la Avenida		
Oriente	Av. Ejército Nacional - Locales Comerciales	Colindante la Avenida y Locales Comerciales		
Poniente	Locales Comerciales - Av. Ejército Nacional	Colindante con Locales Comerciales		

Tabla # 16 –Colindancias

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.1.5. Programa de Trabajo

Este tipo de Proyectos no contempla una fecha especifica en cuanto a su “terminación” o “cierre” por su misma actividad.

A continuación se repite el Diagrama de Gantt planteado;

Actividades		Etapas del Proyecto																											
		Años																											
1a. ETAPA		1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51		
I.1.	Subetapa de Preparación del Sitio																												
I.2.	Subetapa de Construcción																												
I.3.	Subetapa de Instalación de Equipos																												
2a. ETAPA																													
II.1.	Operación de la Estación																												
3a. ETAPA																													
III.1.	Abandono del Sitio	No se tiene contemplado de Momento																											

Tabla # 17 – Diagrama de Gantt del Proyecto.

La vida útil es de 50-75 años en cuanto a las actividades comerciales y productivas, sin embargo, pudiera extenderse de acuerdo a las necesidades del “mercado” y en su caso, el propietario y/o el arrendatario realizarían los trámites pertinentes.

Con relación al “Abandono de Sitio”; éste sería presentado para la ESTACION DE SERVICIO # 9733, en su tiempo, y en el momento

de la contratación de *Ingeniería de Protección Ambiental*



para que lo desarrolle, éste lo llevará a cabo de acuerdo a la metodología base de a los estándares internacionales “Phase I Environmental Site Assessment Process” (ASTM-E-1527-13); así como “Transaction Screen Process” (ASTM-E-1528-13); correlacionadas con los indicado en el Instructivo o Guía para el desarrollo y presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad General al que se Refieren los artículos 9° y 10° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Impacto Ambiental, Sección II; “Descripción de la Obra o Actividad Proyectoada; Subsección 5; “Etapa de Abandono de Sitio”, publicado en la Gaceta Ecológica No. 3, Volumen I, de Septiembre de 1989.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.2. IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A
EMPLEARSE Y QUE PODRIAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE.
ASI COMO SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.**

III.2.1. Sustancias que se utilizan en el Proyecto

Al tratarse de una Estación de Servicio, lógicamente estamos hablando del Manejo de Combustibles típicamente Gasolinas.

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
OPERACIÓN DE LA ESTACION			
SUSTANCIA	CANTIDAD O VOLUMEN	CONCENTRACION	CLAVE CRETIB
GASOLINA MAGNA	60,000 Lts.	100%	Como Residuo Tóxico e Inflamable
PREMIUM	40,000 Lts.	100%	Como Residuo Tóxico
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
El mantenimiento de Tanques, Dispensarios y Bombas es mínimo y no se requiere de productos especiales hasta nuestro entender			

**Tabla # 18 – Volúmenes y Caracterización
(Ver Anexo VI- Hojas de Seguridad de los Productos)**

De forma que se tienen en el proceso de su manejo las siguientes características;

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
MATERIA PRIMA	PRODUCTO FINAL	SUBPRODUCTO	ALMACENAMIENTO
GASOLINA MAGNA	GASOLINA MAGNA	NINGUNO	TANQUE DE DOBLE PARED ENTERRADO
GASOLINA PREMIUM	GASOLINA PREMIUM	NINGUNO	TANQUE DE DOBLE PARED ENTERRADO

Tabla # 19 – Almacenamiento de Combustibles.

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
MATERIA PRIMA	PRODUCTO FINAL	SUBPRODUCTO	TRANSPORTE
GASOLINA MAGNA	GASOLINA MAGNA	NINGUNO	PIPAS DE PEMEX (AUTOTANQUES)
GASOLINA PREMIUM	GASOLINA PREMIUM	NINGUNO	PIPAS DE PEMEX (AUTOTANQUES)

Tabla # 20 – Transporte de Combustibles.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.2.2. Otras Sustancias y Fluidos que se utilizan en el Proyecto

Si consideramos las demás Sustancias como el Agua dado que se convertirá en un Residuo, ya sea como Agua Residual Sanitaria, Aceitosa y/o por la Captura de las Aguas Pluviales.

 PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
SERVICIO - AGUA POTABLE	
MES	CONSUMO (m3)
jul-16	33
ago-16	33
sep-16	33
Promedio	33

Tabla # 21 – Consumo de Agua Potable.
(Ver Recibo en Anexo VII)

Relacionado con otros Fluidos como el Eléctrico, se tienen los Registros de los Consumos.


 PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
SERVICIO - CFE	
MES	CONSUMO (Kw)
oct-15	1,859
nov-15	3,427
dic-15	4,760
ene-16	4,306
feb-16	3,984
mar-16	4,280
abr-16	3,642
may-16	3,424
jun-16	4,215
jul-16	3,635
ago-16	4,259
sep-16	3,664
oct-16	4,470
Promedio	3,840

Tabla # 22 – Consumo Eléctrico
(Ver Recibo en Anexo VII)

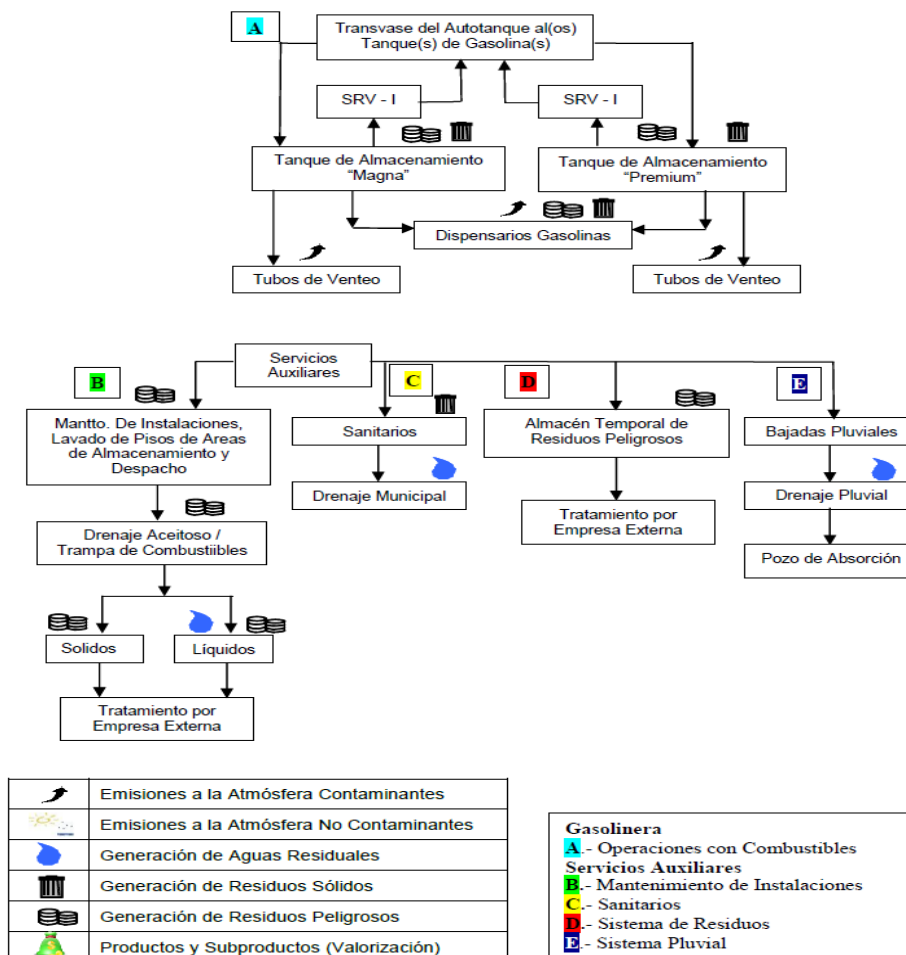
**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.3. IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACION SE PREVEA, ASI COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE LLEVAN A CABO

III.3.1. Diagrama de Flujo

A continuación, se presenta el Diagrama para una Estación de Servicios con venta y distribución de Gasolina Magna y Premium.

OPERACIONES DE UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA)



Preparado por: Ingeniería de Protección Ambiental – 2016

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Durante las Operaciones de la Estación se presentan los diferentes Insumos (Entradas) y los Respectivos Efluentes denominados Emisiones, Descargas y Generación de Residuos que se listan a continuación;

NOMBRE DEL EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD	OPERACIONES DE LA ESTACION							
	ENTRADAS				EMIISIONES Y TRANSFERENCIAS			
	INSUMO DIRECTO	INSUMO INDIRECTO	AGUA	ENERGIA	AIRE	AGUAS RESIDUALES	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS SOLIDOS
Almacenamiento de Combustibles	✓						✓	✓
Dispensarios de Gasolinas		✓	✓	✓	✓		✓	✓
Dispensarios de Diesel		✓	✓	✓	✓		✓	✓
Tubos de Venteo					✓			
Servicios Auxiliares		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Oficinas			✓	✓				✓
Tanque de Almacenamiento Magna	✓						✓	✓
Tanque de Almacenamiento Premiun	✓						✓	✓
Tanque de Almacenamiento Diesel	✓						✓	✓
Mantto. De Instalaciones (Lavado de Pisos de Despacho y de Almacenamiento)		✓	✓				✓	
Drenaje Aceitoso						✓	✓	
Pozo de Absorción (Aguas Pluviales)						✓		
Sanitarios			✓			✓		✓
Almacen Temporal de Residuos Peligrosos							✓	

Tabla # 23 – Insumos y Efluentes del Proyecto.

III.3.2. Emisiones por las Operaciones Proyecto

Durante las Operaciones de la Estación y como se indica en la Tabla anterior, tenemos la Emisión principalmente de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs o VOCs por sus siglas en inglés) provenientes principalmente de las Gasolinas.

Para ello, se tomaron en consideración los factores del “Air Pollution Emission Factors” AP-42 para los tres (3) Eventos esperados;

- a. Carga y Recarga de Tanques de Combustibles.
- b. Despacho de Gasolinas (Reabastecimiento de Gasolinas a Automotores).
- c. Almacenamiento de Combustibles (Tubos de Venteo).

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Una vez aplicados los Factores del AP-42 se obtienen los resultados que se listan en la siguiente Tabla.

En dicha Tabla fueron calculadas las Reducciones que se darían con la utilización de los Sistemas SRV II en los Dispensarios, los cuales en Cd. Juárez NO son requeridos.

En el caso de las Operaciones de Carga y Recarga de los Tanques, PEMEX si cuenta ya con los Sistemas de Recuperación de Vapores en sus Autotanques y Mangueras. (Sistema SRV I).

El Consumo Estimado de Venta en éste caso es de 7,200 lts. Diarios de Gasolina Magna, y 4,800 lts. Diarios de Gasolina Premium.

TIPO DE EMISION		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	DISPOSICION O VERTIDO FINAL*
		MENSUAL (SIN SRVs)	ANUAL (SIN SRVs)	MENSUAL (CON SRVs)	ANUAL (CON SRVs)	
EMISIONES DURANTE LAS OPERACIONES DE LA ESTACION						
DURANTE LA CARGA Y RECARGA DE LOS TANQUES (Tons.)						
COV		0.592	7.10	0.089	1.0657	Directa al Ambiente
"DESPACHO" O SURTIDO DE COMBUSTIBLE MAGNA (Tons.)						
COV		0.289	3.47	0.043	0.5201	Directa al Ambiente
"DESPACHO" O SURTIDO DE COMBUSTIBLE PREMIUM (Tons.)						
COV		0.193	2.31	0.000	0.0000	Directa al Ambiente
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 1 - MAGNA – 60,000 LTS.						
COV		0.197	2.36	0.020	0.2363904	Directa al Ambiente
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 2 - PREMIUM – 40,000 LTS.						
COV		0.131	1.58	0.013	0.1575936	Directa al Ambiente

Tabla # 24 – Emisiones por Operaciones del Proyecto.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.3.3. Descargas por las Operaciones del Proyecto.

Las Principales Descargas que se tienen, son líquidas y se componen principalmente de;

- a. Aguas Residuales Sanitarias (Negras)
- b. Aguas Aceitosas de la Trampa de Aceites
- c. Aguas Pluviales captadas en las Techumbres y conducidas por las Bajadas Pluviales.

Considerando que la Estación tiene un Consumo Promedio de 33 m³ de acuerdo con la Tabla # 21 y con la copia del Recibo del Anexo VII y que **se estima que el 10% del Volumen Total se utiliza en los Automotores**, se tienen los siguientes valores estimados.

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733		
		AGUAS RESIDUALES		
NOMBRE	CANTIDAD MENSUAL (m ³)	CLAVE CRETIB	DISPOSICION O VERTIDO FINAL*	COMPOSICION QUIMICA Y BIOQUIMICA
Aguas Negras	26.40	No Aplica	Drenaje Municipal	Sanitaria
Aguas "Aceitosas"	3.30	Tóxico	A Trampa de Grasas y Aceites	Agua, Aceite y Lodos
Aguas Pluviales	Variable	No Aplica	Pozo de Absorción	No Aplica

Tabla # 25 – Aguas Residuales del Proyecto.

III.3.4. Residuos por las Operaciones del Proyecto

Durante las Operaciones de la Estación, se tiene la Generación de dos tipos de Residuos clasificados de acuerdo a las definiciones de la LGPGIR, LGEEPA y la NOM-052-SEMARNAT-2005 y son;

- a. Residuos Peligrosos
- b. Residuos Sólidos Urbanos

La Descripción y el Detalle de dichos Residuos se muestra en la Tabla de la página siguiente.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733			
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS					
TIPO	CANTIDAD MENSUAL	Unid	CLAVE CRETIB	DISPOSICION O VERTIDO FINAL*	
Domésticos*	123.12	Kgs.	Ninguna	Relleno Sanitario	por Subcontratista
Residuos Sanitarios	820.80	Kgs.	Ninguna	Relleno Sanitario	por Subcontratista
RESIDUOS PELIGROSOS					
Botes de Aceites	47.25	Kgs.	Tóxico	Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados)	
Tropos con Aceite	1.67	Kgs.	Tóxico	Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados)	
Lodos/Agua Aceitosa	3.30	m ³	Tóxico	Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados)	

*Nota: Con características similares a los Domiciliarios. Todo tipo de Envases, Embalajes, Empaques de Papel, Cartón, Plástico, etc.

Tabla # 26 – Residuos Generados por el Proyecto.

III.3.5. Generación y Emisión de Ruido.

En y/o durante las Operaciones de la Estación se tienen varias Fuentes de Generación de Ruido.

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
NIVEL DE RUIDO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA			
FUENTE	HORAS DE EMISIÓN	INTENSIDAD db (A)	
VEHICULOS / CARGA COMBUSTIBLE	INTERMITENTE	SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)	
AUTOTANQUES	INTERMITENTE @ LLEGADA Y SALIDA	SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)	
DISPENSARIOS Y BOMBAS	INTERMITENTE	SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)	
NIVEL DE RUIDO DE VEHICULOS Y VIALIDADES EXTERNAS			
VEHICULOS QUE TRANSITAN	CONTINUA @ 16 HRS. PROM.	NO IMPUTABLE A LAS INSTALACIONES	

Tabla # 27 – Tipos de Ruido en la Estación.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.3.6. Tecnologías y Equipos para el Control, Prevención y Mitigación de
las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos**

La ESTACION DE SERVICIOS # 9733 cuenta con toda la Infraestructura necesaria para el Manejo Integral de las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos, hasta donde la Normatividad se lo marca.

III.3.6.1. Control, Prevención y Mitigación de Emisiones

En las Instalaciones de la Estación, se cuenta con el Sistema de Recuperación de Vapores Fase I. Se detalla;

Sistema de Recuperación de Vapores. (Capitulo 3.3.2. Sistema de Recuperación de Vapores Fase I y Fase II del Manual de Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, Edición 2006)

Un sistema de recuperación de vapores es el conjunto de accesorios, tuberías, conexiones y equipos especialmente diseñados para recuperar y controlar la emisión de los vapores de gasolina producidos en las operaciones de transferencia de este combustible en las estaciones de servicio y estaciones de autoconsumo, que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera. El control de las emisiones de vapores de gasolina en las estaciones de servicio, se divide en dos fases denominadas Fase I y Fase II.

Sistema de recuperación de vapores Fase I.

Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina durante la transferencia de gasolina del autotanke al tanque de almacenamiento de combustible de la estación de servicio o de autoconsumo. Los vapores recuperados son transferidos del tanque de almacenamiento hacia el autotanke.

De hecho PEMEX tiene establecido todo un Procedimiento para la Descarga a Tanques de Almacenamiento como lo indica en su página web siguiente;

<http://www.ref.pemex.com/octanaje/o64/o.htm>

De la cual se transcribe el Procedimiento en la siguiente página;

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Previo al inicio de la descarga, el Encargado, usando ropa de trabajo de algodón y equipo de protección personal correspondiente deberá controlar la circulación interna de la Estación de Servicio, también proporciona y coloca los cuatro bombos reglamentarios con la leyenda "Peligro Descargando Combustible" a fin de delimitar la zona de descarga, también coloca al menos dos extintores de 9 Kg. cada uno de polvo químico seco tipo "ABC"; proporciona las "calzas"; a su vez el chofer conecta a tierra el autotanque. Antes de iniciar la descarga, el encargado recibe la factura de parte del chofer, verifica el producto y volumen suministrado verifica que los sellos, colocados en la caja de válvulas y tapa de domo no se encuentren violados o manipulados y además que corresponda su numeración con la indicada en la factura; si el autotanque se llenó a "NICE" se verifica este nivel. A continuación chofer y el encargado proceden a muestrear el producto del autotanque para corroborar que el producto cumple con las características visuales correspondientes, de ser así se procede a iniciar la descarga, en caso contrario se procede a devolución del producto conforme al procedimiento establecido, el producto muestreado se vierte al contenedor del tanque de almacenamiento correspondiente previo al inicio de la descarga.

La conexión del autotanque inicia con la colocación de la manguera de recuperación de vapores tanto al autotanque (chofer) como al taque de almacenamiento (encargado), posteriormente se conecta la manguera de producto al codo de descarga y el encargado procede a acoplarlos al tanque de almacenamiento, por su parte el chofer acopla la manguera al autotanque y abre lentamente la válvula de descarga de emergencia para iniciar la descarga, ambos verifican a través de la mirilla del codo de descarga el paso de producto y que no existan fugas en los acoplamientos. Tanto chofer como encargado deben permanecer en el sitio de descarga hasta su conclusión, procediendo el chofer a cerrar las válvulas de descarga y de emergencia del autotanque. Con el objeto de verificar la entrega total del producto, previo a la desconexión de las mangueras, el chofer en presencia del encargado abre nuevamente las válvulas de descarga y de emergencia, y verifican que ya no fluya combustible a través de la mirilla. Una vez cerradas las válvulas de descarga y de emergencia del autotanque, el chofer desconecta primeramente la manguera de descarga del autotanque y drena la manguera hacia el tanque de almacenamiento, hecho lo anterior, el encargado procede a desconectar el codo de descarga junto con la manguera y cierra la bocatoma de descarga; el chofer desconecta la manguera de recuperación de vapores del autotanque y el encargado desconecta el extremo conectado al tanque de almacenamiento, coloca la tapa de la bocatoma y la tapa del registro.

Terminado lo anterior el encargado procede a retirar los extintores y a guardar el codo de descarga, manguera y bombos, en tanto el chofer retira el cable de tierra, las calza y cierra la caja de válvulas.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Una vez concluido lo anterior, el encargado entrega el acuse de recibo al chofer del autotanque, con lo que procede a retirarse de la Estación de Servicio, para trasladarse nuevamente a la Terminal de Almacenamiento y Distribución a cargar nuevamente combustible de acuerdo al programa de reparto del día.

III.3.6.2. Control, Prevención y Mitigación de Descargas Líquidas (Aguas)

Sistema de Drenaje

De acuerdo a las especificaciones técnicas de PEMEX, se cuenta con una Red de Drenaje que Contempla lo siguiente:

Pluvial.- Capta exclusivamente las Aguas de las lluvias provenientes de las diversas techumbres de la Estación de Servicio y las de circulación que no correspondan al área de almacenamiento de combustibles.

Sanitario.- Capta exclusivamente las Aguas Negras de los Servicios Sanitarios .

Aceitoso.- Capta exclusivamente las Aguas Aceitosas provenientes de las áreas de despacho y almacenamiento, así como las de lavado de vehículos (en caso de que este servicio se preste) en caso de que las autoridades así lo dispongan.

Las características de las diferentes tuberías a utilizar así como las diferentes conexiones y dispositivos adicionales, se mencionan en el Manual de Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, Edición 2006

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
NOMBRE	VERTIDO INICIAL	TRATAMIENTO	DISPOSICION O VERTIDO FINAL*
Aguas Negras	Drenaje Sanitario	Ninguno	Drenaje Municipal
Aguas "Aceitosas"	Drenaje Aceitoso	Trampa de Aceites	Empresa Autorizada Recolecta los Residuos y le da el Tratamiento Adecuado
Aguas Pluviales	Bajadas y Registros Pluviales	Sedimentador Primario	Pozo de Absorción

Tabla # 28 – Tecnologías de Tratamiento de Aguas.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.3.6.3. Control y Prevención de Generación de Residuos Peligrosos

El Manejo de los Residuos tanto los Sólidos Urbanos como Peligrosos se da dentro del Marco Normativo y Regulatorio Nacional.

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO #9733	
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
TIPO	RECOLECCION INTERNA	ALMACENAMIENTO	DISPOSICION O VERTIDO FINAL*
Domésticos*	Son colocados en los contenedores ubicados en cada Isla	Contenedores tipo "Tote" de 4 Yd ³	Relleno Sanitario por Empresa Autorizada
Residuos Sanitarios	Los contenedores se ubican en cada uno de los Baños	Contenedores tipo "Tote" de 4 Yd ³	Relleno Sanitario por Empresa Autorizada
RESIDUOS PELIGROSOS			
Botes de Aceites	Son colocados en Tambos	Los Tambos se introducen en el Almacen Temporal de Residuos Peligrosos	Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento
Trapos con Aceite	Son colocados en Tambos	Los Tambos se introducen en el Almacen Temporal de Residuos Peligrosos	Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento
Lodos/Agua Aceitosa	Mediante el Sistema de Registros y Tuberías instalados ex-profeso	La Trampas de Grasas y Aceites los recibe mediante las Tuberías	Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento

*Nota: Con características similares a los Domiciliarios. Todo tipo de Envases, Embalajes, Empaques de Papel, Cartón, Plástico, etc.

Tabla # 29 – Tecnologías de Tratamiento de Residuos.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4. DESCRIPCION DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACION DE OTRAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Es importante hacer hincapié que la ESTACION DE SERVICIO # 9733 se ubica dentro de la Mancha Urbana de la Ciudad, la cual presenta las características típicas de toda Zona Urbanizada, i.e. los Fenómenos de Antropización por las mismas Actividades y Obras Humanas han logrado que la Zona de Influencia prácticamente presente características Ambientales con ALTO GRADO DE DETERIORO del ECOSISTEMA.

III.4.1. Justificación del Área de Influencia (AI)

Como se menciona en el Cuerpo del presente Estudio, Ciudad Juárez es uno de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. El Municipio con base a su Plan de Desarrollo Urbano cuenta con diferentes Zonificaciones, mismas que se detallan en la siguiente Tabla;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
		PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ - PRIMARIA
Zonificación	Simbología	Tipo de Area
Primaria	U	Urbana
	R	De Reserva
	E	Ecológica
	CE	De Conservación Ecológica
	PE	De Protección Ecológica

Tabla # 30 – Zonificación Primaria de la Ciudad.

Dicha Zonificación abarca además otras “subdivisiones” conocidas como “Planes Parciales”, sin embargo, **la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 se ubica dentro del Plan Parcial denominado “Zona de Integración Ecológica”**. Ver Tabla en siguiente página.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Zonas y Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano del Mpio. de Juárez


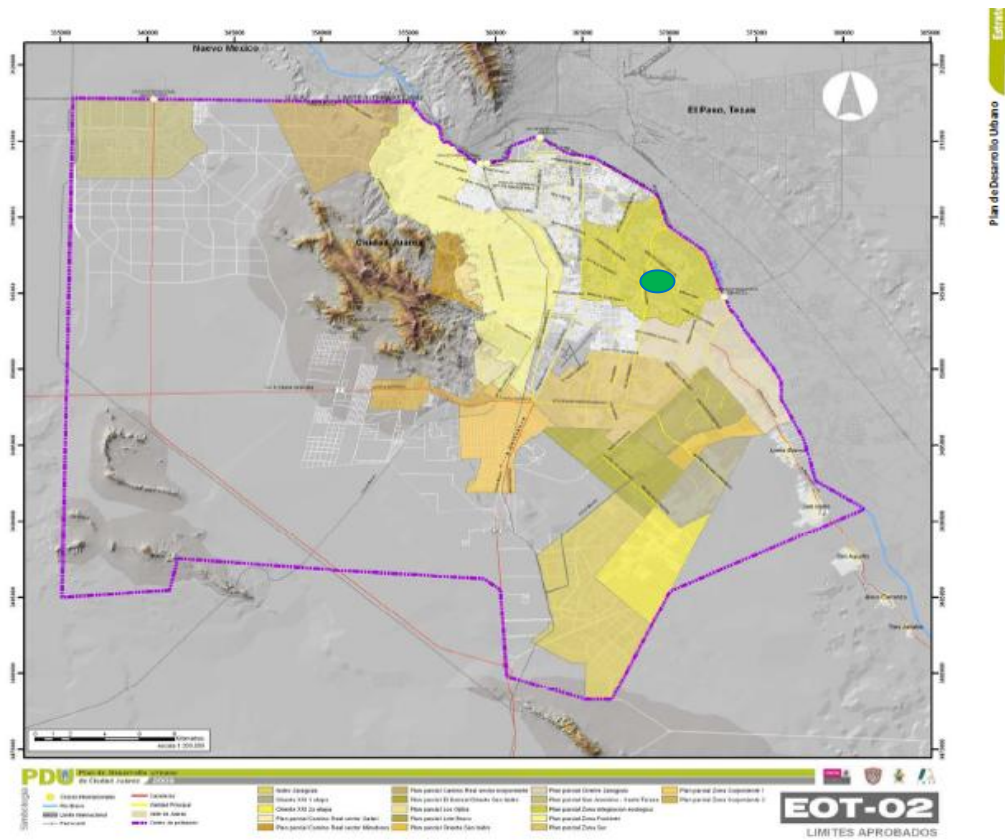
		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
		PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ
Zona / Plan		
Mancha Urbana	PP Camino Real - Norponiente	PP San Jerónimo - Sta Teresa
Isidro Zaragoza	PP El Barreal Oriente San Isidro	PP Zona de Integración Ecológica
Oriente XXI - 1a. Etapa	PP Los Ojitos	PP Zona Poniente
Oriente XXI - 2a. Etapa	PP Lote Bravo	PP Zona Sur
PP Camino Real - Safari	PP Oriente San Isidro	PP Zona Surponiente 1
PP Camino Real - Miradores	PP Oriente Zaragoza	PP Zona Surponiente 2

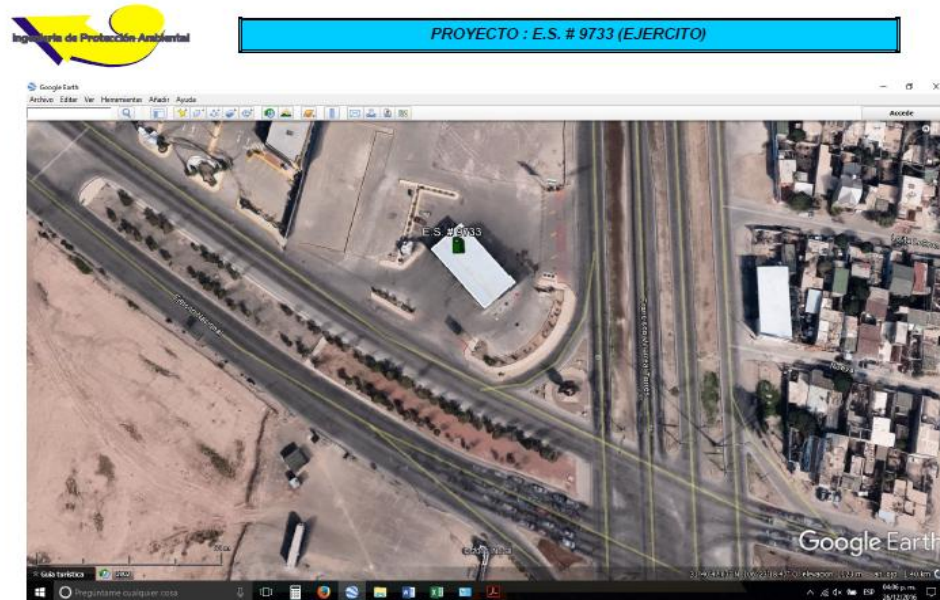
Tabla # 31 – Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad.



Mapa 3. Planes Parciales Cd. Juárez – Fuente; PDU-2010

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

La Estación de Servicios # 9733 se ubica específicamente dentro del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica” en la Av. Ejército Nacional #10141 de la Colonia Partido Doblado de la Ciudad.



Fotos_Satelitales_ES # 9733.xls

ES # 9773 - FOTO 3

Ingeniería de Protección Ambiental - 2016

Figura 6. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación

Tomando como base el Análisis de la Zona, misma que cuenta con “Barreras Naturales y Artificiales” como Calles, Construcciones y Edificaciones actuales, tendríamos una Superficie del “AI” del Proyecto de acuerdo a la siguiente Tabla;


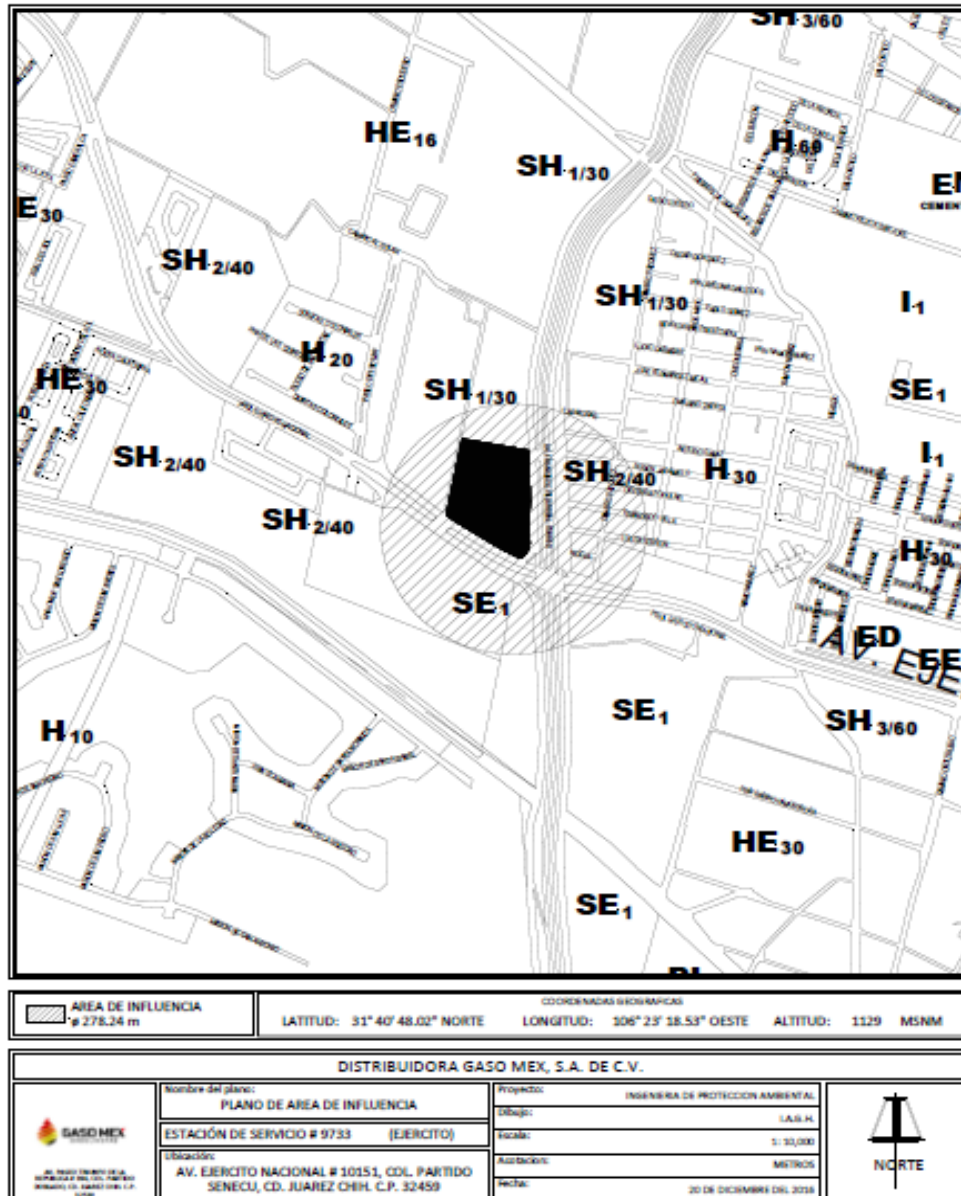
		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
PUNTOS	ACTIVIDAD	DISTANCIAS	AREA DE INFLUENCIA (AI) (m2)	SUPERFICIE DEL PROYECTO	% CON RESPECTO a (AI)
		DISP. GASOLINAS y DIESEL			
Norte	Predio Badio	Colindante con el Predio	60,803.56	12,346.06	20.30%
Sur	Av. Ejército Nacional	Colindante con la Avenida			
Oriente	Av. Ejército Nacional - Locales Comerciales	Colindante la Avenida y Locales Comerciales			
Poniente	Locales Comerciales - Av. Ejército Nacional	Colindante con Locales Comerciales			

Tabla # 32 – Área de Influencia

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4.2. Representación Gráfica del Área de Influencia (AI)



(Ver Anexo V)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4.3. Identificación de los Atributos Ambientales

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican dentro del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.

III.4.3.1. Medio Abiótico

a. Climatología

El clima en toda la Ciudad, en términos generales se considera como SECO, con régimen de lluvias en verano y cálido, por lo que en la Zona donde se ubica la ESTACION DE SERVICIOS # 9733, no es la excepción.

a.1. Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana

La Ciudad en concordancia con la clasificación de climas de Köepen modificada por E. García para las condiciones de la República Mexicana, el clima de la región es posible clasificarlo como BWkx'(e) lo que significa que es muy seco o árido, templado con verano cálido, con régimen de lluvias intermedio y muy extremo


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733		
		CLASIFICACION DEL CLIMA		
GRUPO	TIPO	POR SU HUMEDAD	REGIMEN DE LLUVIAS	POR OSCILACION TERMICA ANUAL
B	W	k	x'	(e')
Seco	Muy seco	Templado con verano cálido	Intermedio	Muy extremo

Tabla # 33 – Clasificación del Clima.

Dentro de la Zona Urbana se presenta el fenómeno de la “isla de calor” donde la temperatura experimenta una elevación de 2 a 3 grados por la absorción de energía térmica de las superficies oscuras que recubren el suelo urbano. Este efecto se magnifica por la ausencia de vegetación y del proceso de evapotranspiración que contribuye a refrescar el ambiente. Solo las pocas zonas arboladas como el Parque de El Chamizal y el Monumento a Don Benito Juárez permiten experimentar este fenómeno. El efecto de la isla de calor se irá incrementando conforme crezca la ciudad y difícilmente podrá mitigarse ante la ausencia de áreas verdes.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

a.2. Temperatura Promedio

Se tiene una temperatura promedio anual, contabilizada entre 1957 y 2000 de 18°C con una oscilación que iba de 7.2 °C en el mes de enero que es el más frío, hasta 28.2 °C durante el mes de julio que es el más caliente

La temperatura, de acuerdo a las mismas estaciones, se encuentra entre las isotermas de los 17 y 18 °C. mismas que aumentan su valor hacia el noroeste y sureste, es decir hacia Cd. Juárez y Ojinaga, respectivamente, y disminuyen hacia el suroeste en dirección de Casas Grandes.

De acuerdo a los datos de la Estación de Juárez, la temperatura media anual es de 17.5 °C, siendo los meses más calurosos de Junio a Agosto, y los más fríos de Noviembre a Marzo.

**La siguiente Figura, muestra valores promedio en el período de 1995-2005
Temperaturas en Ciudad Juárez**

Temperatura	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ANUAL
Máxima extrema	29	30	34.4	39	42	49	44	41	41	38	30	26	49
Promedio de máxima	13.8	17.3	20.4	26.8	31.5	35.6	35.5	34.6	31.1	25.9	19.3	15.5	25.6
Mínima extrema	-23	-17	-13	-5	1	5	10	10	4.4	-3	-9	-12	-23
Promedio de mínima	-1.6	0.4	3.4	8.8	12.3	16.7	19.6	19	15.6	9.3	2.3	-0.9	8.7

Figura 7. Estadísticas de Temperaturas de Cd. Juárez

Fuente: **Programa de la Gestión de la Calidad del Aire 2006-2012, página 40**

a.3. Precipitación Promedio Anual (mm)

La precipitación anual promedio entre 1957 y 2000 fue de 264.5 mm, siendo 1964 el año más seco reportando 119.6 mm mientras que 1989 fue el más lluvioso alcanzando los 536.3 mm. En julio de ese año se tuvo una precipitación de 360.2 mm.

Con base en datos de la estación climatológica de Cd. Juárez, la precipitación media anual del área en estudio, varía entre 159 y 420 mm en el periodo analizado, presentándose las mayores precipitaciones entre los meses de Junio a Octubre; y las menores en Marzo y Abril.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

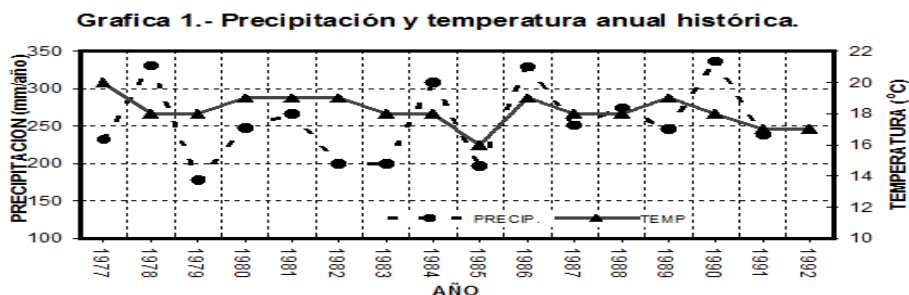


Figura 8. Estadísticas de Precipitación-Temperatura

De acuerdo a estudios previos y a los análisis de estaciones climatológicas de la zona norte del estado, la precipitación aumenta hacia el suroeste, pasando por la isoyeta de 200 mm por Praxedis, G. Guerrero, la de 250 mm entre Samalayuca y Cd. Juárez y la de 300 mm al sur de Villa Ahumada.

Durante el año (2006) se pudo estimar que la precipitación fue mucho mayor que la de 1989 ya que tan solo en los meses de Julio y Agosto de ese año se tuvieron fuertes precipitaciones que originaron que el caudal del Río Bravo alcanzara los 400 m³/seg. Con los subsecuentes desbordamientos en las Zonas más bajas y el desbordamiento de los diques de contención de la “Montada” y de “La Pistola”.

Sucedió de nueva cuenta durante el mes de Julio del 2013, cuando presentaron precipitaciones similares a las del 2006.

a.4. Interperísmos Severos (Heladas, Granizadas, etc.)

Relacionado con este punto, podemos indicar que las heladas ocurrieron en un promedio de 47.9 días anuales entre 1981 y 2000 siendo 1998 el año con menos fenómenos de este tipo, reportando 22 días, mientras que el más abundante fue 1988 con 83 días. La posición septentrional de la región la hace propensa a heladas y tormentas invernales que pueden llegar a ser severas. En general, la región puede tener hasta 50 días con temperaturas menores al punto de congelación. En las últimas décadas se han presentado tormentas invernales ocasionales que han sumado hasta 40 cm. de nieve, tal como ocurrió en el invierno de 1987. En ambas ocasiones se desquició la actividad de la Ciudad durante algunos días y se presentaron problemas de escasez de combustibles como el Gas L.P.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Las bajas temperaturas y las ocasionales nevadas hacen que los inviernos en la Ciudad presenten riesgos a la salud de la población y al desarrollo de sus actividades. Los envenenamientos por monóxido de carbono, las muertes por congelamiento y las enfermedades de las vías respiratorias son las consecuencias más severas de las temporadas invernales. Las granizadas son más frecuentes en el verano, cuando llegan a acompañar a las tormentas, se presentan con cierta frecuencia y tienen el potencial de causar graves daños, particularmente a los bienes de la población.

Por otra parte, en el año – 2011 –en especial, se tuvo un fenómeno denominado “VENTISCA”, mismo que no se presentaba desde el año de 1951; dicho evento causo grandes pérdidas económicas a la Industria, el Comercio, Instancias Gubernamentales como la JMAS, CFE y en especial a los habitantes de la Ciudad en sus Casas-Habitación.



Figura 9. Imagen Periodística

Fuente: Diario de Juárez, Miercoles 2 de Febrero, Sección “A”

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Según los Diccionarios Digitales mencionan o definen a un VENTISCA o NEVASCA o BLIZZARD (por su nombre en inglés) como;

Nevasca

Una nevasca, nevazón,¹ o viento blanco es una tormenta de nieve, hielo y granizo con precipitación de nieve en fuerte intensidad, que se produce generalmente en zonas de alta montaña o altas latitudes, donde las temperaturas son muy inferiores a 0°C.

Una nevasca acompañada de vientos fuertes puede ser llamada *ventisca* o *ventisca de nieve*, ya que ventisca significa una tempestad acompañada de vientos fuertes, que tanto puede ser de lluvia como de nieve. Cuando las precipitaciones se dan en lugares de menor altura, éstas se denominan *nevazones*, aunque según el *Diccionario de la Real Academia Española*, nevazón es sinónimo de nevasca en *Argentina, Chile y Ecuador*.¹

Las nevascas son muy peligrosas para los montañeros, ya que dificultan la visibilidad y aumentan el riesgo de muerte por las bajas temperaturas que se producen en ellas. La *sensación térmica* durante una nevasca disminuye con facilidad por bajo de los -20°C y la *visibilidad* se ve seriamente afectada.

Un típico "viento blanco" o un típico *blizzard* provocan una pérdida de la percepción de las distancias al anular la visión del horizonte o de los objetos que puedan servir de referencia visual.

Existen dos tipos de nevascas:

- *Baja*. Como su nombre lo indica, se da cuando las partículas de nieve levantadas son de poca altura.
- *Alta*. En la nevasca alta las partículas levantadas alcanzan alturas grandes respecto del suelo.

Tropas avanzando bajo una nevasca. 5

Figura 10. Imagen de Internet

Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Nevasca>

Adicionalmente a lo anterior, en los últimos dos (2) años, 2015 y 2016 se han sufrido Granizadas de Gran Impacto.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

a.5. Altura de la Capa de Mezclado de Aire

La “altura de la capa de la mezcla de aire”; es la región de la atmósfera en la cual se dispersan los contaminantes. El valor de esta altura (que va desde la superficie del suelo hasta el punto en el cual se vuelve estable o se encuentra la primera inversión térmica) varía en función de la estabilidad atmosférica dependiendo de la temperatura del aire y de la velocidad del viento. Se divide en dos horarios durante el día, principalmente en el verano que es cuando se superan los límites permisibles generando la mayor cantidad de días de acción de ozono (> 100 IMECAS de Ozono).

- a. La capa límite nocturna se encuentra por debajo de los 400 a 500 metros hasta antes de las 8 de la mañana. (hora de la montaña).
- b. A partir de esta hora, dicha altura se incrementa, presumiblemente debido al mezclado convectivo diurno y las alturas variaron entre los 2,000 y 4,000 metros y se registraron entre las 17 y 18 horas, después de ésta hora, la altura de mezcla experimenta una caída abrupta, disminuyendo a valores inferiores a 500 metros manteniéndose a ese nivel por la noche y hasta la mañana siguiente.

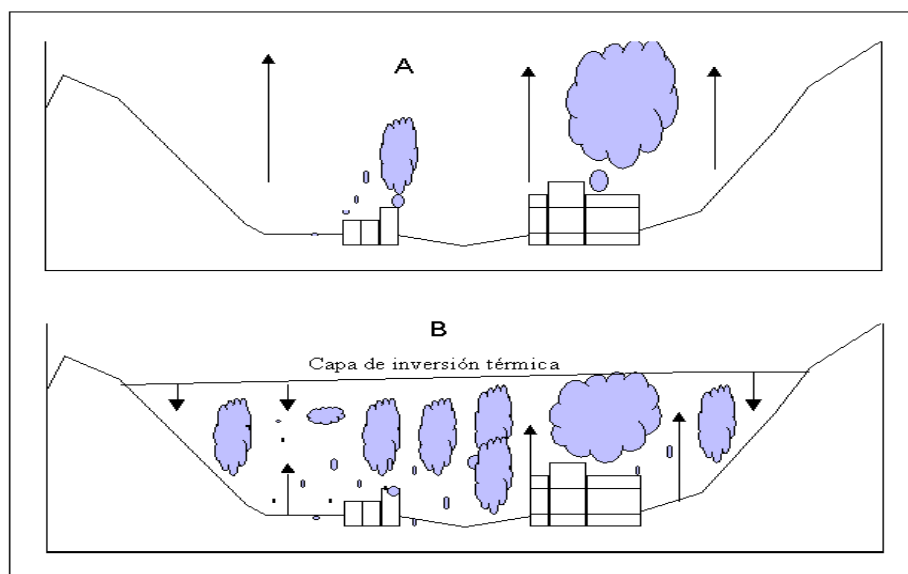


Figura 11. Imagen del Fenómeno de la Inversión Térmica

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**b. Suelos
b.1. Geología y Geomorfología**

La geomorfología estudia el resultado de la interacción de factores climáticos y geológicos principalmente, así como las formas y procesos de relieve; características estas que determinan las condiciones de dotación de infraestructura y servicios, aumentando los costos de los mismos; o en su caso, determinando cuales áreas no son susceptibles de convertirse en suelo urbanizable.

De acuerdo con el PDU la geoforma que predomina en la Zona de Estudio y de acuerdo con los diferentes materiales bibliográficos consultados indican que Cd. Juárez, en términos generales se caracterizan al igual que los otros Desiertos de Norteamérica (“Ecosistema Regional” del que forma parte Ciudad Juárez) por tener planicies aluviales, pendientes suaves y montañas dispersas. Aproximadamente el 80% de los suelos se derivan de material parental de naturaleza calcárea, con presencia adicional de materiales volcánicos.

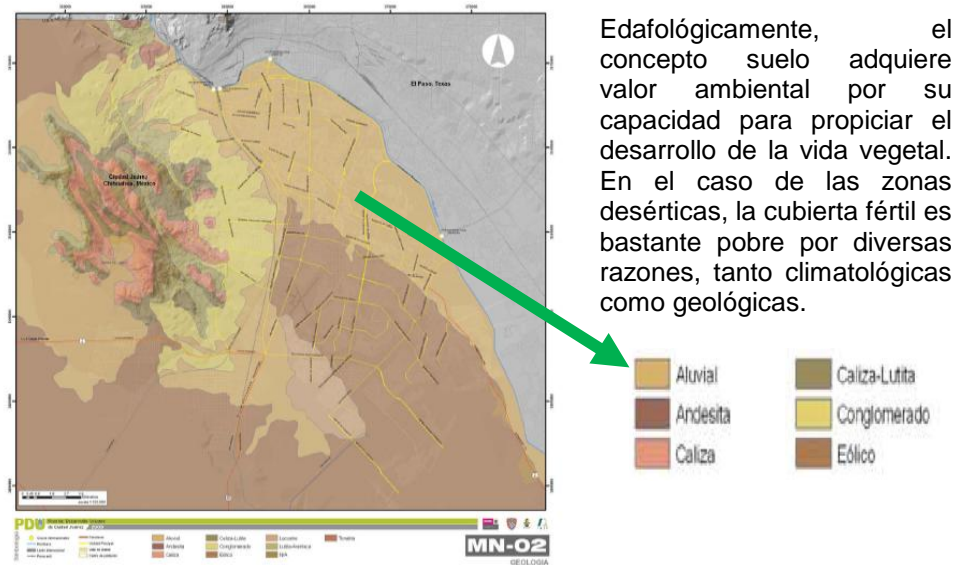


Figura 12. Imagen de la Geología de la Ciudad

Por otra parte, dadas las condiciones de aridez propias de la región, los procesos de formación del suelo por intemperización son sumamente lentos y la contribución de los componentes bióticos a la generación del mismo es muy reducida; en consecuencia, la tasa de reposición es deficitaria con respecto a la pérdida que se tiene por erosión.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Se puede observar en la gráfica (del PDU-2010, página 61) que Geológicamente en el predio de la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 se tiene un suelo ALUVIAL.

Además, el Plan de Desarrollo Urbano – 2009 (Impresión 2010), indica en su página núm. 62 al texto lo siguiente; “La Geomorfología en el Municipio en términos generales, pertenece a la provincia fisiográfica número IV denominada “Sierras y Llanuras del Norte” y de manera específica a la subprovincia denominada “Sierras Plegadas del Norte”, forma parte de una extensa planicie típica de los desiertos donde sobresale la principal elevación de la Sierra de Juárez. En la Zona inmediata a la mancha urbana se aprecia una variación de geformas.

b.2. Características del Relieve

El PDU-2009 (Impresión 2010) indica que se encuentra en una Zona del Tipo “Llanura Plana”

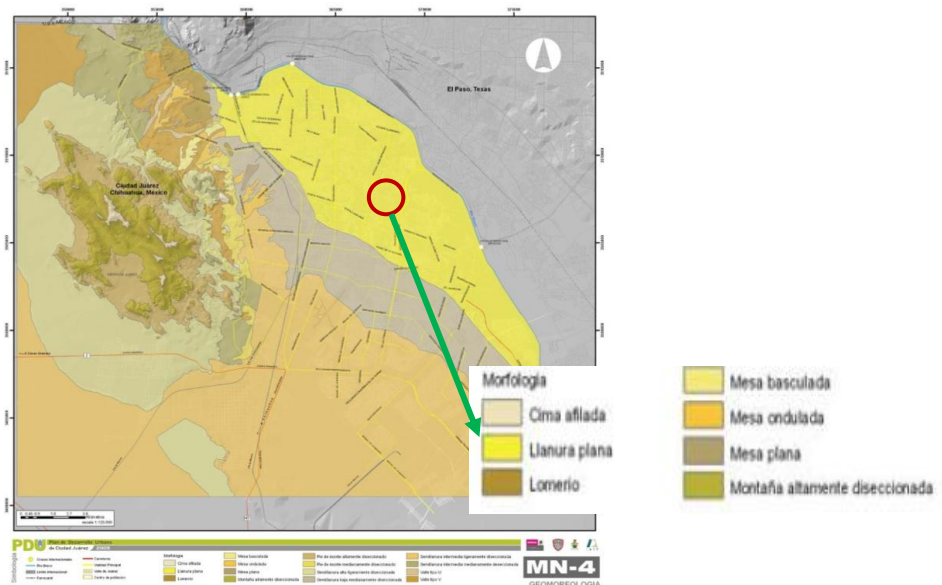


Figura 13. Imagen de la Geomorfología de la Ciudad

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Cd. Juárez Versión 2009-2010, Pág. 65

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

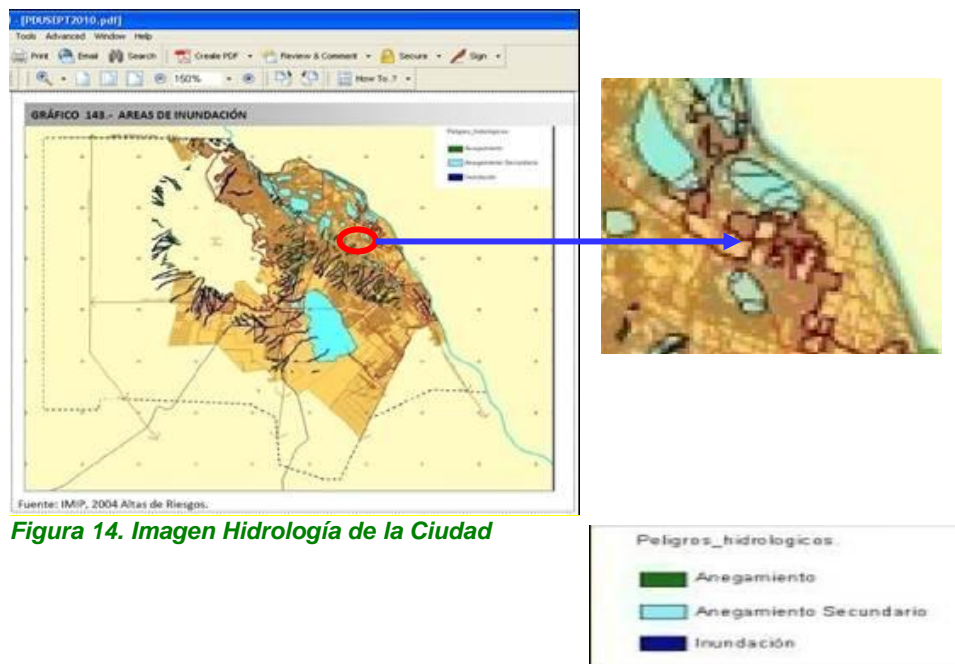
c. Agua

c.1. Hidrología Subterránea

En concordancia con la litología del acuífero y el resultado de las pruebas de bombeo realizadas, la conductividad hidráulica varía de 10^{-4} a 10^{-6} m./seg. y considerando que la litología de la zona no saturada es muy semejante a la del acuífero, se otorgan estos mismos valores a la zona no saturada, así mismo, se considera que en la zona de la sierra la conductividad hidráulica es menor y que varía de 10^{-7} a 10^{-11} m/seg.

Dicha litología del medio acuífero está constituida por arcillas, arenas y gravas; donde predominan las arenas y las arcillas y las mezclas de estas, con una alternancia múltiple de estos estratos (muy estratificado); así mismo, la zona de la sierra, presenta rocas que incluyen calizas, lutitas y areniscas interestratificadas.

Dentro de la Zona del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”, de acuerdo con el mismo Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, se tienen ciertos “lunares” que presentan riesgos de Anegamiento, Anegamiento Secundario o por Inundación, cercano al Predio de las instalaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 9733, **NO** se encuentra una Zona de Anegamiento Secundario.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

c.2. Hidrología Superficial

Ciudad Juárez de acuerdo con el Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de Unidos de América.

En teoría y de acuerdo con el tratado internacional de 1934, el Río recibió entre 1939 y 1991 una escorrentía de 145 millones de m³ anuales de los cuales durante los meses de Marzo a Septiembre de 1968 y 1995 se tuvo un promedio de 64.9 millones de m³ anuales que fueron desviados a las Acequias “Madre’ y “Del Pueblo”; mientras que el restante fue Río abajo.

EMBALSES O CUERPOS DE AGUA CERCANOS

Ciudad Juárez cuenta con una “mini”-presa en la Zona de Anapra denominada

a. “Presa Benito Juárez”

y además cuenta con varios “Diques” entre los que se hayan;

b. “Pico de Aguila”

c. “Puerto La Paz”

d. “De la Fronteriza”

e. “La Gasera”

f. “Sierra de Juárez”

g. “La Trituradora”.

Todos estos se localizan aproximadamente a no menos de 10 Km. en promedio de distancia desde el predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 9733.

Estas corrientes pluviales de tipo intermitente sólo se presentan durante la época de lluvias y suelen tener muy corta duración.

En cuanto a las Escorrentías Pluviales, se tienen Lineamientos Municipales muy específicos.

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Cd. Juárez elaboró el Plan Sectorial de Drenaje Pluvial en el cual se establecen los criterios generales para el control, manejo y aprovechamiento y/o disposición de los escurrimientos pluviales de la ciudad.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Dicho Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial que identificó las Cuencas y Subcuencas de la Ciudad, indica que el predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 9733 pertenece a la CUENCA Zona VI – ACEQUIAS.

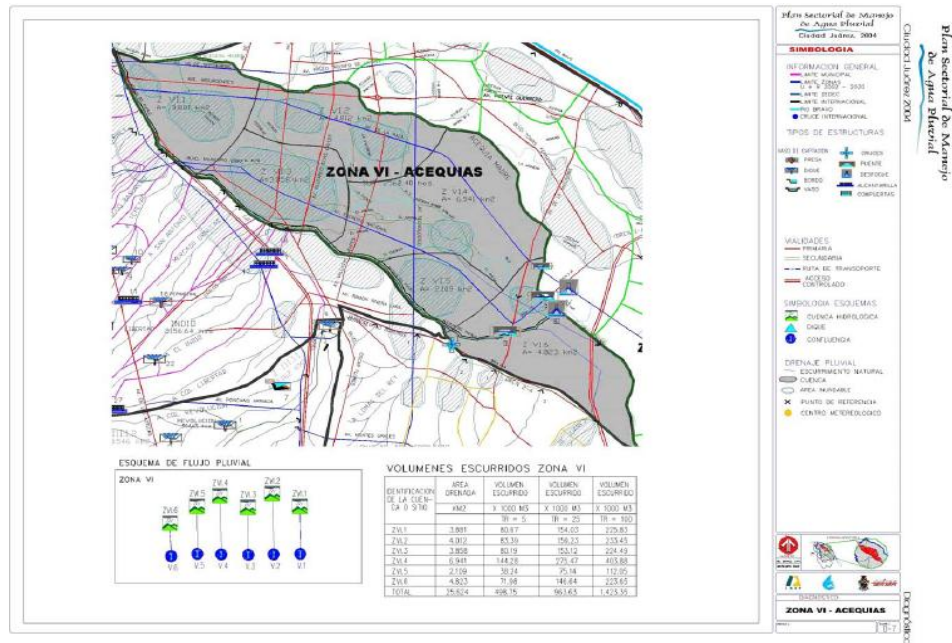


Figura 15. Cuencas y Subcuencas Hidrológicas

Indica además el Plan Sectorial que a la Subzona que se está evaluando, le corresponde la Subcuenca Clave VI.6 con los siguientes datos;

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733		
		VOLUMENES ESCURRIDOS ZONA VI		
IDENTIFICACION	AREA DRENADA	VOLUMEN ESCURRIDO x 1000 m ³		
	Km ²	TR=5	TR=25	TR=100
Z.VI.6	4.82	71.98	146.64	223.65

Tabla # 34 – Volúmenes Pluviales Escurridos en la Subcuenca.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III.4.3.2. Medio Biótico

a. Flora

La Flora “Natural” en la Zona es prácticamente inexistente y solamente existen algunas especies “inducidas” por las mismas empresas como la ESTACION DE SERVICIO # 9733. Sin embargo, en términos generales se puede considerar que la “Ciudad” cuenta con las siguientes especies y géneros;

a.1. Tipos

A diferencia de otros desiertos más bajos como el de Sonora que presentan una naturaleza más tropical y diversa, el desierto Chihuahuense es más austero, poblado por grandes extensiones dominadas por el GUARNIS O GOBERNADORA, intercalada con PASTOS, YUCAS Y AGAVES.

a.2. Principales Asociaciones y Distribución

En términos generales la Zona que rodea a la Ciudad al igual que en la Sección Poniente que todavía conserva rasgos de la vegetación natural, esta formada por;

PASTOS HALOFILOS tales como diferentes especies de:
NAVAJITA (Bouteloua spp.)
ZACATE BÚFALO (Buchloe Dadctyloides)

Así como dos tipos predominantes de matorral propios del desierto que se describen a continuación:

MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO que se encuentra generalmente en terrenos aluviales de textura arenosa o arcillosa. Algunas de las plantas más destacadas de este tipo de vegetación son:

GOBERNADORA	(Larrea Tridentata)
MEZQUITE	(Prosopis Glandulosa)
HUIZACHE	(Acacia Farnesiana)
HOJASEN	(Flourensia Cemua)
HIERBA DE BURRO	(Franseria Dumosa)
UÑA DE GATO	(Mimosa spp.)
CHAPARRO PRIETO	(Acacia Amentaceae)
NOPALES Y CARDENCHES	(Optunia spp.)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

MATORRAL DESÉRTICO ROSETOFILO se desarrolla preferentemente en suelos someros de cerros de origen sedimentario. Entre las plantas que destacan en nuestra región son:

YUCAS (Yucas spp.)
AGAVES (Agaves spp.)

b. Fauna

En la Zona al borde de la Ciudad se pueden encontrar algunas especies típicas del Desierto Chihuahuense incluyendo; PEQUEÑOS INSECTOS, REPTILES, ANFIBIOS, AVES Y MAMÍFEROS.

La diversidad es baja debido a la perturbación provocada por las actividades de la Ciudad y ahora por la introducción del Periférico Camino Real. En términos generales, en Cd. Juárez y sus Zonas Aledañas, es posible encontrar las siguientes Familias;

b.1. Familias

FAMILIA DE LAS AVES

- Cuervo Grande
- Calandria
- Pájaro Chilero
- Halcones
- Aguililla Rastrera
- Gavilancillo
- Paloma Huilota
- Paloma de Alas Blancas

FAMILIA DE LOS REPTILES

- Víbora de Cascabel
- Víbora Casera
- Lagartijas

GRÁFICO 54. HALCÓN COLA ROJA (*BUTEO JAMAICENSIS*), OTRA DE LAS ESPECIES AÚN SE ENCUENTRAN EN ZONAS CERCANAS A LA CIUDAD.



Fuente: Archivo fotográfico IMIP, 2008

Figura 16. Aves / alrededores de la Ciudad

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

FAMILIA DE INSECTOS y ARÁCNIDOS

- Chapulines
- Abejas
- Avispas
- Ciempiés
- Vinagrones
- Tarántulas
- Escarabajos
- Mariposas
- Hormigas
- Termitas
- Viuda Negra
- Araña Parda

En las Zonas suficientemente alejadas de la Ciudad se pueden encontrar (como es el caso de la Sierra de Juárez);

MAMÍFEROS

- Ardillas
- Ratas
- Conejos
- Liebres Panza Blanca
- Liebres Cola Negra
- Mofetas
- Zorros
- Coyotes

En áreas muy apartadas como el Cerro del Caballo al lado opuesto de la Sierra de Juárez es posible avistar

- Tejones
- Berrendos
- Cabras Cimarrón

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4.3.3. Medio Socioeconómico

a. Población

a.1. Población Económicamente Activa

El 55.94 % de la PEA de la Zona Urbana se encuentra empleada en el sector secundario; aproximadamente 41% en el terciario y tan solo un 3% en el Primario.

a.2. Grupos Étnicos

La región (Cd. Juárez) originalmente fue poblada por los Indios Mansos, sin embargo, actualmente es una mezcla de Menonitas, Raramuris, Mazahuas, Criollos y Mestizos que componen en gran parte grupos inmigrantes.

a.3. Salario Mínimo Vigente

El de Nivel Federal establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y equivalentes a \$73.04 pesos M.N.

a.4. Nivel de Ingreso Per Cápita

El ingreso de la Zona en términos generales se cataloga entre 2 y 5 SMM.

Adicionalmente a lo anterior el PDU-2009 arroja algunos datos adicionales en especial de la "Zona de Integración Ecológica"

ESTIMACIÓN DEL INGRESO MENSUAL PROMEDIO POR ZONA			
Zona	2008	2015	2025
Zona de Integración Ecológica	25,254.1	36,312.0	53,089.9

Figura 17. Ingresos Actuales y Proyectados en la Zona

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

b. Servicios
b.1. Medios de Comunicación

Las Vías de Acceso principales son:

- a. La Av. Ejército Nacional – Tipo VIA PRIMARIA DE TRANSPORTE PÚBLICO
- b. La Av. De las Torres - Tipo VIA PRIMARIA

Para el caso de Vías Primarias, se tienen las siguientes características;

Las Velocidades de Diseño es de:

- 60.-80 Km/hr.

Mientras que la Velocidad de Operación es de

- 50-70 Km/hr.

Contando con carriles

- 2 a 4

CONCEPTOS	VIADUCTOS	VÍAS PRIMARIAS	VÍAS SECUNDARIAS	VÍAS LOCALES
POBLACIÓN A SERVIR	NIVEL URBANO REGIONAL	NIVEL URBANO	NIVEL DISTRITAL	NIVEL LOCAL
VELOCIDAD DE PROYECTO	70 - 110 KPH	60 - 80 KPH	50 - 70 KPH	30 - 50 KPH
VELOCIDAD DE OPERACIÓN	60 - 90 KPH	50 - 70 KPH	40 - 60 KPH	15 - 45 KPH
NUMERO DE CARRILES POR SENTIDO DE CIRCULACIÓN	CENTRAL 3 - 5 LATERAL 2 - 3	2 A 4	1 A 2	1
ANCHO DE CARRILES	3.50 - 3.65 M.	3.30 - 3.65 M.	3.00 - 3.30 M.	3.00 M.
ANCHO DE CARRILES DE ESTACIONAMIENTO	N.P.	2.50 M.	2.50 M.	2.50 M.
ANCHO DE BANQUETAS	2.00 M.	2.50 - 6.50 M.	2.50 - 5.00M.	2.00 - 4.50 M.

Figura 18. Características de las Vialidades

La Cobertura de Teléfono es del 100%.

El necesario para cubrir las necesidades de la Zona sin embargo, este servicio va en total declive ya que actualmente se utilizan muchísimos otros medios inclusive el correo electrónico

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

b.2. Medios de Transporte

b.2.1. Terrestres

Transporte Urbano Colectivo comúnmente conocidos como “Ruteras”. El transporte individual en la Ciudad es un problema que la mayoría de los ciudadanos no ven o vemos como grave, toda vez que existe la facilidad de comprar automotores usados en los Estados Unidos de Norteamérica aunque no necesariamente en las mejores condiciones mecánicas. En relación a el transporte colectivo y aunque de pésima calidad, sí se cuenta con unidades suficientes para dar el servicio a la ciudadanía en general principalmente en horarios diurnos de las 5:00 a.m. a las 12:00 p.m.

De acuerdo a cifras reportadas (PDU) y sobre el TRANSPORTE DE CD. JUAREZ, en promedio cada persona de esta comunidad realiza 1.5 VIAJES/DIA aproximadamente. Por lo tanto, tomando en cuenta el tamaño de la población actual, se estima que cerca de 1'875,000 VIAJES-PERSONA se efectuan diariamente. De este total, 50% emplea el TRANSPORTE PUBLICO (937,500 viajes/día) y cerca del 35% por medio del AUTOMOVIL PARTICULAR. (656,000 viajes/día). Si se emplean factores de ocupación promedio de 35 pasajeros/vehículo y 1.5 pasajeros para el autobús y el automóvil respectivamente, estos parámetros resultan en flujos de aproximadamente 438,000 autos/día, más 26,800 autobuses/día para un total aproximado de 465,000 viajes por día. Esto da como resultado el que el flujo diario en horas pico se traduzca en 46,500 viajes/día/hora pico.

b.2.2. Aéreos

El Aeropuerto Internacional de Ciudad Juárez, se encuentra ubicado al SURPONIENTE (SW) con el predio donde se localiza el Proyecto “ESTACION DE SERVICIO # 9733”

Una ruta posible que se emplearía es la siguiente; dirigirse sobre la Av. Teófilo Borunda hacia el Oriente (O) hasta llegar a la Av. Tecnológico para tomar hacia la derecha, y luego continuar hasta llegar al Aeropuerto.

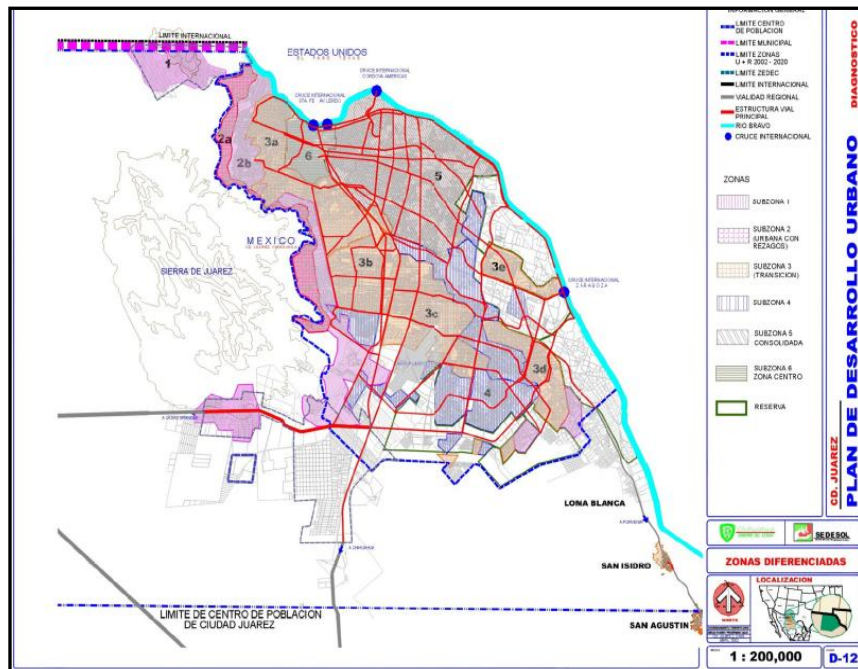
b.2.3. Marítimos

Vías marítimas no existe alguna, ya que el Río Bravo es de tan bajo caudal y de uso parcial para riego agrícola que no permite navegación alguna.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

- b.3. Servicios Públicos**
 - b.3.1. Agua (Potable, Tratada, etc.)**
 - b.3.2. Energéticos (Combustibles)**
 - b.3.3. Electricidad**
 - b.3.4. Drenaje**

La clasificación de acuerdo al PDU para los alrededores del Predio del Proyecto “ESTACION DE SERVICIOS # 9733” es de INFRAESTRUCTURA (urbanización) de PRIMER NIVEL es decir que incluye los SERVICIOS tales como AGUA, DRENAJE, ELECTRICIDAD, TELEFONO y GAS NATURAL.



Mapa 4. Zonas Diferenciadas – Infraestructura Urbana

En cuanto a infraestructura urbana y con respecto al AGUA POTABLE; podemos decir que presenta una cobertura ALTA en cuanto a SUMINISTRO de AGUA. DRENAJE; de acuerdo al Plan Sectorial de Agua Potable, Saneamiento y Reuso, pertenece al SISTEMA NORTE.

En relación al ALCANTARILLADO; la zona cuenta con una cobertura amplia. La Subzona se considera como URBANA CON TODOS LOS SERVICIOS.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**c. Actividades
c.1. Usos**

Como se describió en el numeral III.1.4. la ESTACION DE SERVICIOS, se encuentra totalmente rodeada principalmente de Giros Comerciales.

Cabe recordar que la Estación preexiste desde el año 2008



Foto 1. Vista General de Colindancias

c.2. Agricultura, Ganadera o Pesca

La Zona Urbana de Ciudad Juárez como en la mayoría de los Centros Urbanos, no presentan actividades del Sector Productor Primario.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4.4. Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI).

Con la finalidad de definir la integridad ecológica funcional ⁽¹⁾ del área de estudio terrestre del Proyecto, se inicia abordándose a través del análisis de las modificaciones ecológico-paisajísticas partiendo del entendimiento de los agentes modificadores (actividades antropogénicas) y de los componentes del paisaje sobre los que inciden (factores abióticos, bióticos y socioeconómicos).

Para definir las condiciones ambientales se empleó el grado de antropización medido a través de las actividades antropogénicas (camino o carreteras, poblados cercanos, actividades productivas). El motivo para emplear este factor se debe a que cuando existen actividades antropogénicas en una zona, dichas actividades repercuten en las condiciones ambientales; por ejemplo, los asentamientos humanos, propician la fragmentación de hábitats, por consecuencia la pérdida o desplazamiento de especies silvestres, que a su vez modifica la estructura del sistema ambiental.

Se define como **integridad ecológica “alta”** cuando existen comunidades completas de plantas y animales (incluyendo grandes depredadores) en las cuales ocurren procesos seriales de manera natural. Se considera **“mediana”** cuando se mantiene en ella un número reducido de poblaciones de plantas y fauna nativas, incluyendo herbívoros de tamaño medio y vertebrados depredadores. Por otro lado, se considera **“baja”** cuando la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos es escasa y los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados significativamente (CONABIO, 2000).


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
INTEGRIDAD ECOLOGICA FUNCIONAL		
GRADIENTES	DESCRIPCION	
Alta	Existen Comunidades Completas de Plantas y Animales (incluyendo Grandes Depredadores) en las cuales ocurren Procesos Seriales de Manera Natural	
Mediana	Cuenta con un Número Reducido de Poblaciones de Plantas y Faunas Nativas, incluyendo Herbívoros de Tamaño Medio y Vertebrados Depredadores	
Baja	La presencia de Plantas Nativas y Herbívoros silvestres mediano es escasa y los Procesos de Sucesión Ecológica han sido alterados significativamente	

Tabla #35 Integridad Ecológica Funcional.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Con base en los parámetros de integridad ecológica funcional antes mencionados y con las observaciones y datos obtenidos durante las visitas de campo, se considera que el área del proyecto **"ESTACION DE SERVICIOS # 9733"**, tiene en su mayoría una integridad ecológica funcional **BAJA** debido a las modificaciones y agentes de origen antrópico preexistentes que son las instalaciones e infraestructura para las operaciones de la **GASOLINERA**, sin dejar de lado que el Proyecto está totalmente circundado por Edificaciones y Vialidades como lo son la Av. Ejército y la Av. Francisco Villareal Torres.

Es decir, las Razones y Análisis Primario para determinar una integridad ecológica **BAJA**, es el hecho de que en la zona se encuentra **ESCASA** la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos, al verse rodeada por Predios Urbanizados, por lo que los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados drásticamente y ya no siguen su curso.

(4) Integridad Ecológica Funcional: se refiere a la composición natural de un ecosistema, es decir, a la existencia de comunidades completas de plantas y animales (incluyendo grandes depredadores) en las cuales ocurren procesos seriales de manera natural y la cual está relacionada con la intensidad de la degradación producida por actividades humanas y que tiene como consecuencia la pérdida o transformación de sus características originales funcionales. (Arriaga, et. al., 2000)

III.4.5. Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI).

Un diagnóstico ambiental es una valoración sobre la situación que guarda el ambiente. Éste puede realizarse a través del análisis de la calidad ambiental, la cual hace referencia a estados deseables de los ecosistemas. Para encuadrar su análisis se requiere partir de la integridad y/o salud de los ecosistemas (Martín, 1999).

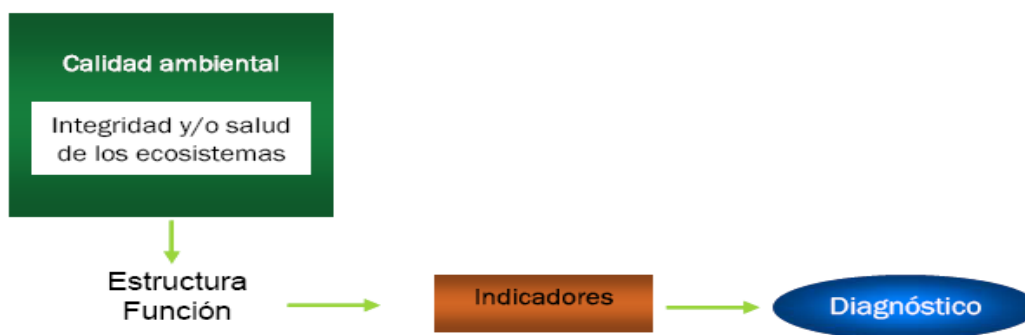


Figura 19. Elaboración del Diagnóstico Ambiental del Área.

Dado que el ambiente no puede abarcarse en toda su complejidad, una de las formas para hacer una valoración del estado del mismo es a través del uso de indicadores que permitan conocer las alteraciones en la calidad ambiental (estructura y función).

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Por definición, se considera como **bajo** grado de conservación a las áreas donde la presencia de elementos antrópicos no es evidente o poco perceptible; **medio** cuando en general se comienzan a manifestar cambios en su estructura natural, y **alto** cuando el ecosistema original ha sido eliminado o remplazado por otro, o se han introducidos elementos ajenos al sistema.

 PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733		
GRADIENTES DE DETERIORO DEL AREA DE ESTUDIO		
GRADIENTES	EQUIVALENCIA	DESCRIPCION
Bajo	Poco modificadas	Paisajes con modificaciones de origen natural a ligeras modificaciones de origen antrópico cuyas propiedades, elementos y atributos se encuentran cercanos al estado natural.
	Débilmente modificadas	Las alteraciones presentadas en la composición y estructura de los componentes bióticos da lugar a comunidades secundarias, pero sin que haya cambios en sus propiedades más estables, se presentan modificaciones automitigables.
	Parcialmente modificadas	
Medio	Medianamente modificadas	Paisajes que aún cuando conservan componentes biogénicos secundarios, presentan alteraciones en su composición, estructura y dinámica funcional originados por un proceso gradual y constante de asimilación y transformación antrópica.
	Fuertemente modificadas	Los agrosistemas poco mecanizados comienzan a afectar directamente algunos de los componentes abióticos como el microclima y el suelo. Su restablecimiento puede lograrse a través de medidas de mitigación.
Alto	Muy fuertemente modificadas	Paisajes que han sufrido la sustitución total de los componentes biogénicos, donde los ecosistemas naturales y secundarios han sido sustituidos por agrosistemas altamente mecanizados u otros tipos de sistemas antrópicos,
	Paisajes antrópicos	Su dinámica funcional puede depender de la intervención humana. Se trata de cambios no automitigables donde se requieren medidas de restauración para revertir el deterioro.

Tabla #36 - Gradientes de deterioro del Area de Influencia

Con base en las observaciones de campo, se encontró que el sistema ambiental el grado de deterioro (conservación) es **ALTO – MUY FUERTEMENTE MODIFICADO**.

En las Tablas siguientes se presenta un Resumen del Diagnóstico Ambiental.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Una vez Analizado el Sistema Ambiental, el Diagnóstico Ambiental es presentado para los Medios Abiótico, Biótico y el Paisaje se obtuvieron los siguientes Resultados;

SISTEMA ABIOTICO		DATOS		CARACTERISTICAS
Clima	BWkwx'(e)			El Clima del "AI", del Proyecto "ES # 9733" es del tipo Muy Seco a lo largo del año, las lluvias con muy escasas y las que se presentan en Invierno son mayores al 10.2% del Total
	Muy Seco			
Temperatura Promedio	Máx.	Media	Min.	El Area del Proyecto "ES # 9733" presenta valores máximos de Temperatura que oscilan durante los meses de Junio a Agosto lo que origina que el Clima sea Muy Cálido
	49	17.5	8.7	
Precipitación	253.5 mm			La Mayores Lluvias se presentan en Verano, siendo el mes de Julio el que registra el máximo de días con lluvia, mientras que los meses de Diciembre a Abril pueden no tener más de un día de lluvia lo que origina que el Invierno sea predominantemente Seco. La media anual es de 264.5 mm
Suelo Principal	N/A			Los Tipos de Unidades Edafológicas presentes en el "AI" y en el Proyecto "ES # 9733" indican suelos utilizados para el Desarrollo Urbano. (INEGI 2000, Carta Temática Edafológica).
	100% de la Zona "Mancha Urbana"			
Geología y Geoformología	N/A			La Conformación Geológica no se verá afectada, debido a que la operaciones del Proyecto "ES # 9733", no se utilizó ningún tipo de Explosivo para las excavaciones necesarias, ni tampoco que las Estructuras al montarse pudieran deformar o alterar el Terreno.
	Cuaternario			
	100.00%			
Sismicidad	Clase "A"			El "AI" y el Proyecto "ES # 9733" de acuerdo a la zonificación sísmica del Sistema Integral de Información sobre Riesgo de Desastres en México, se encuentra dentro del área clasificada como A, la cual tiene un índice de peligro sísmico muy bajo, así mismo no existen evidencias históricas de sismos destructivos en esta región.
Inundación	Sin Riesgo			No existe registro alguno en la Zona del "AI" dadas sus mismas características.
Actividad Volcánica	Sin Riesgo			En el Estado de Chihuahua, y por consiguiente en el área de influencia del proyecto, no existen volcanes o campos volcánicos por lo que se podría considerar que en el territorio no se presenta actividad volcánica alguna.
Derrumbes	Sin Riesgo			No se tiene registro de deslizamientos o derrumbes en el "AI" y el Area de Influencia del Proyecto "ES # 9733". La mismas características de la Topografía que es prácticamente plana y uniforme en el "AI"
Topofoma Principal	Llanura			Las Pendientes en el "AI" esta conformada por un tipo de Topoformas de las cuales la que predomina es la "Llanura" en un 100% y que es precisamente donde se ubica el Proyecto "ES # 9733" y su "AI".
	100.00%			
Diseción Vertical Principal	Llanura Plana			
	0.00%	2.00%		

Tabla #37 – Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
DIAGNOSTICO AMBIENTAL		
SISTEMA ABIOTICO	DATOS	CARACTERISTICAS
Hidrología Superficial	Escurremientos Superficiales Intermitentes	Los escurrimientos hídricos superficiales considerando la presencia de su flujo son básicamente intermitentes en su mayoría y por temporada de lluvias.
Hidrología Subterránea / Clave	Bravo Conchos RH 34	Dentro del "AI" en estudio la mayor parte del agua subterránea se extrae en zonas de condiciones climáticas de tipo árido; la recarga natural de los acuíferos ocurre por precipitaciones pluviales, nevadas y de los pocos escurrimientos perennes que existen en la entidad. Es entonces el agua subterránea, la fuente más importante para el sostenimiento de las distintas actividades que se desarrollan en el estado. La mayor parte de los acuíferos son de tipo libre y semiconfinado, formados principalmente por sedimentos granulares del Terciario al Reciente
Topografía	Planicies	La topografía que forma parte de la "AI" se caracteriza por estar representada en su mayoría por planicies y llanuras
Pendientes Principales	0 - 2	El Area de Influencia "AI" del Proyecto está representada por planicies y llanuras con altitudes máximas de 1,404 y mínimas de 1,256 msnm. Representado la mayor parte de la superficie pendientes 0 – 2 por ciento con un 100 % del total de la AI.
	100.00%	

Tabla #38 – Cont'n de Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
DIAGNOSTICO AMBIENTAL		
SISTEMA BIOTICO	DATOS	CARACTERISTICAS
Flora	Tipo de Vegetación	A Nivel Cartográfico en el "AI" no existe vegetación alguna
	Riesgo de Deforestación	Actualmente el riesgo de deforestación en la AI es muy bajo ya que está totalmente deforestado
	Procesos de Degradación	En el "AI" la Degradación de la Vegetación ya no existe.
	Especies Encontradas	De acuerdo a las Especies encontradas en el Sistema Ambiental "SA", se registraron un total de 14 Especies divididas en 14 Géneros
	Status de Conservación	En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encuentran especies dentro de la categoría de Endémica
	Status de la Flora Nativa	No existe vegetación primaria y presenta un proceso de degradación total, por la Urbanización total del Area
Fauna	Elenco de Vertebrados	No existen especies en especial de Vertebrados
	Elenco de Aves	Idem al anterior
	Presencia y Riqueza	Nula
	Especies de acuerdo a NOM-059-SEMARNAT-2010	En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"
	Especies Endémicas	En cuanto al Status de Especies Endémicas y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"

Tabla #39 –Diagnóstico Ambiental del Sistema Biótico.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.4.6. Fotografía(s) con Detalles del Diagnóstico del Área de Influencia (AI)

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican del Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.

Foto 2. Vialidades Colindantes



Av. Francisco Villareal Torres y Av. Ejército Nacional

Foto 3. Edificaciones Colindantes



Locales Comerciales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5. IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O
RELEVANTES Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA
SU PREVENCIÓN Y MITIGACION**

En éste Nivel del Estudio, ha sido analizado lo que es una Estación de Servicio (gasolinera), las Instalaciones que comprende, los Medios de que dispone, los Productos que se manejan, los Servicios que en ellas se prestan y la legislación a que están sometidas.

Es evidente que este tipo de instalaciones dan lugar a una serie de impactos tanto en el medio natural como socio-económicos. Por lo tanto, en este capítulo se define de forma genérica la metodología aplicada para la Identificación, Descripción y Evaluación de los Impactos Ambientales que se generan por las Operaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 9733 en Cd. Juárez.

Desde hace años la paraestatal PEMEX llevo a cabo una Serie de Programas que inciden Directamente en la Conservación del Medio Ambiente, con el Principal Objetivo de Salvaguardar las Condiciones Ecológicas de los sitios donde se asienten este tipo de proyectos.

Los Programas de Monitoreo los realizaba de manera constante y programadas, así como durante todo el tiempo que la Estaciones de Servicios se encuentren en funcionamiento, las Visitas Comerciales (así definidas en el manual de Especificaciones Técnicas para el desarrollo de proyectos de Estación de Servicios, 2006), tenían también el Objetivo de Vigilar y Confirmar que cada una de las Especificaciones Constructivas Civiles y de Seguridad se llevarán cabo como lo marcan las Normas y Estándares Internacionales.

Como se puede inferir, PEMEX REFINACIÓN no solo tomó en cuenta con sus Programas de Supervisión, la Preservación Ecológica del Entorno sino también la Seguridad de cada uno de los usuarios y áreas circunvecinas. Misma Responsabilidad y Actitud que le corresponde ahora a la Agencia ASEA.

III.5.1. Método para Evaluar los Impactos Ambientales

Para Desarrollar la Metodología de Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales, Sociales y Económicos durante las etapas definidas para el Desarrollo del Proyecto (Operación y Mantenimiento solamente, ya que la Estación preexiste), se utilizó como guía la lista de indicadores de impacto y los criterios de evaluación propuestos en la "Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Industrial en su Modalidad Particular", elaborada por la SEMARNAT.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

La Evaluación de los Impactos se puede hacer por Métodos Cualitativos o Cuantitativos, siendo estos de carácter global o parcial. La elección de un Método u otro dependerá de factores como pueden ser los recursos disponibles para hacer el Trabajo, Tiempo, Herramientas Informáticas, etc. También el conocimiento de la actividad será fundamental para realizar una valoración acertada.

En esta línea de valoración de los Estudios Cuantitativos, vemos que esa valoración se puede hacer referida a cada elemento del medio o bien de una manera global.

Esta última forma no es la más adecuada ya que al procesar en el documento proyecto y realizar el Análisis de las Medidas Correctivas cuando se tiene un valor global no se sabe que Aspecto hay que ponderar para que el Impacto disminuya, situación que no se presenta al tener la Valoración por Elementos. Estos métodos basados en la determinación de Impactos Globales expresan el valor de una forma conjunta, siendo muy útiles para la valoración de alternativas pero menos adecuados para el Análisis del Impacto de Proyectos.

III.5.1.1. Metodologías de Evaluación del Impacto del Proyecto

En la identificación de impactos existen varios métodos que se utilizan entre los que destacan los siguientes:

- **Check list:** consistente en elaborar una Lista con los Impactos que se pueden dar. Es un método simple, óptimo en estudios preliminares.
- **Redes de Interacción:** Analizado una Acción determinada del Proyecto ponderamos a que medio puede afectar y qué medios se pueden ver afectados de modo indirecto por esta afección.
- **Matrices de Impactos:** Interrelaciones en una tabla entre Acciones de Proyecto y Elementos del Medio. Se pueden tener Datos Cualitativos y Cuantitativos. Tienen el inconveniente de la subjetividad.

Hay cinco tipos de matrices de impacto:

1. **Normal:** En las Columnas de la Tabla se colocan las Acciones del Proyecto y en los Renglones, los Recursos del Medio Ambiente que se pueden ver afectados por las Acciones del Proyecto. Los símbolos que se pongan en la matriz tendrán un significado y además se valorar numéricamente, y de esa manera cuantificar de algún modo los impactos.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

2. Causa-efecto: Tiene la Ventaja de que existen muy diversas versiones (flexibilidad metodológica) y que es muy simple de realizar (una vez se conocen bien las relaciones causa-efecto). Tienen el inconveniente de que no es posible incorporar consideraciones dinámicas a la misma.

3. Interactivas: Este tipo, muestra relaciones de Dependencia entre diferentes Impactos, pero tiene el problema de que precisa mayores conocimientos teóricos debido a su complejidad. En los renglones pondremos los Elementos del Medio Ambiente que se pueden ver afectados por el Proyecto y en las columnas las Acciones del Proyecto que pueden causar Impactos y las Acciones del Proyecto cuyos impactos se pueden ver amplificados por otras acciones (interacción entre acciones de proyecto).

4. Temporales: Reflejan Secuencias Temporales para cada una de las subfases y fases. El inconveniente es la especificidad que no permite tener una visión global muy clara.

5. Leopold: Diseñada a partir de la EIA de una mina de fosfatos de California. Consiste en una Tabla cuyos renglones están encabezadas por una amplia relación de Factores Ambientales (88) y cuyas entradas por columnas están ocupadas por otra relación de acciones (100) causa de impacto; en este sentido conviene advertir de que su origen supone el peligro de ignorar aspectos que no siendo importantes allí puedan serlo en otros países .

El Análisis y la Metodología que los Evaluadores siguieron para poder determinar la Tabla de los Impactos a valorarse fue mediante la modificación de la Matriz preparada originalmente por entre otros, el *Dr. Luna Bergere Leopold*, misma que se detalla en las siguientes secciones.

III.5.1.2. Justificación de la Metodología Seleccionada

Antecedentes

Además de identificar problemas ambientales, las matrices de causa-efecto son útiles para reconocer las interacciones entre las obras y actividades propuestas de un proyecto y sus efectos sobre el entorno. Las matrices son estructuras bidimensionales y utilizadas para definir metódicamente las múltiples interrelaciones entre el proyecto y su entorno.

En las columnas de la matriz se colocan las obras y actividades que el proyecto involucra, como principales alteradoras de medio ambiente y en las filas se colocan los factores o atributos ambientales que pueden ser impactados por el proyecto o acción a desarrollar.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Su utilidad principal es como una lista de verificación que incorpora información cualitativa sobre relaciones de causa y efecto, pero también es de gran utilidad para la presentación ordenada de los resultados de la evaluación. Del mismo modo que **no se aplican a cada proyecto todas las acciones sugeridas en la matriz original del Dr. Leopold**, también puede ocurrir que, en ciertos proyectos, las interacciones resultantes no estén listadas como base única para la identificación de efectos, con lo que pueden olvidarse algunos efectos peculiares del proyecto bajo estudio

Entre sus desventajas se incluye el hecho de que las matrices son técnicas bidimensionales que no permiten la consideración de la variable tiempo y que no se prestan para evaluar la importancia de los costos o beneficios ambientales en términos relativos. Además, la técnica de matrices no permite el desarrollo y análisis de las opciones para la ejecución de un proyecto. La utilización de matrices tiene, entre sus ventajas, que los recursos necesarios para aplicarlas no son altos y son de mucha utilidad en la identificación, comunicación y representación de impactos ambientales

El Método de Leopold está basado en una matriz que consta de 100 acciones que pueden causar impactos al ambiente representadas por columnas y 88 características o condiciones ambientales representadas por filas. La matriz es bastante completa en los aspectos físico-biológicos y socioeconómicos, pero la lista de las 88 características ambientales no está óptimamente estructurada. Por ejemplo, se incluye también notación (una actividad) y temperatura del agua (un indicador de estado) cuando en realidad pudieran ser mutuamente exclusivas, además de esto la lista está muy inclinada hacia medio físico-biológico.

En este método, se entiende por magnitud la extensión del efecto (en términos espaciales). La importancia es una evaluación anticipada de las consecuencias del efecto (Buroz, 1986).

No todas las acciones y factores de la matriz se aplican a un proyecto dado. **Además, en algunos casos pueden considerarse otras acciones y factores no listados**. De acuerdo a Leopold et al. (1971), el número de interacciones de un proyecto típico varía entre 25 y 50.

La manera más eficaz de utilizar la matriz es identificar las acciones más significativas. En general, **sólo alrededor de una docena de acciones serán significativas**. Cada acción se evalúa en términos de la magnitud del efecto sobre las características y condiciones medioambientales que figuran en el eje vertical. La discusión en el texto del informe deberá indicar si la evaluación es a corto o a largo plazo.

Es conveniente la construcción de una matriz reducida, la cual consiste sólo de las acciones y factores que han sido identificados como interactuantes.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Los inconvenientes de la Matriz de Leopold son (Cabeza, 1987; MOPU, 1989):

- ✓ Su intención generalista no considera con suficiente exactitud la problemática de la actividad que interesa en un determinado ambiente, por decir los proyectos de riesgo. Este carácter “no selectivo”, dificulta la atención del evaluador en los puntos de interés más sobresalientes.
- ✓ No refleja la secuencia temporal de impactos.
- ✓ Carecen de capacidad para considerar la dinámica interna de los sistemas ambientales.

La identificación y evaluación de los posibles impactos servirán para indicar las posibles medidas correctivas o minimizadoras de sus efectos. Resumiendo, el estudio identificará las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por el proyecto, así como la valoración de las mismas.

Un objetivo adicional de este capítulo es evitar posibles errores y deterioros ambientales que resulten costosos de corregir posteriormente si no son tomadas las medidas preventivas que eviten esta situación.

La metodología aplicada pide establecer las acciones susceptibles de producir impactos, mediante DOS relaciones definitivas, una para cada período de interés considerado, es decir, acciones susceptibles de producir impactos durante la **fase de construcción o instalación**, acciones que pueden ser una causa de impactos durante la **fase de funcionamiento o explotación**, o sea, con el proyecto ejecutado y una **tercera** relación para la fase de abandono o derribo.

Para ello, en primer lugar, se determina el tipo de acciones que se llevarán a cabo durante las fases de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto que pudieran generar impactos ambientales o modificaciones como:

- Procesos productivos
- Alteraciones del terreno
- Modificación de recursos renovables
- Cambios en tráfico
- Situación y tratamiento de residuos
- Tratamientos químicos
- Accidentes

De las cuales se seleccionan las que apliquen al proyecto.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Por otra parte, se determina que acciones son capaces de generar alguna de las siguientes modificaciones:

- ✚ Características físicas y químicas de los elementos
 - ❖ Tierra
 - ❖ Agua
 - ❖ Atmósfera
 - ❖ Procesos naturales

- ✚ Condiciones biológicas del área del proyecto como:
 - ❖ Flora
 - ❖ Fauna

- ✚ Factores culturales como:
 - ❖ Usos de suelo
 - ❖ Recreación
 - ❖ Condiciones estéticas y de interés humano
 - ❖ Nivel cultural
 - ❖ Servicios e infraestructura de las Instalaciones
 - ❖ Relaciones ecológicas

Una vez identificados los factores del medio susceptibles de ser impactados, es conveniente conocer su estado de conservación actual, antes de acometer el proyecto, o sea la calidad ambiental del entorno que puede verse alterado. La información de los capítulos anteriores servirá para ubicar la valoración de los factores ambientales.

Así mismo, al determinarse las acciones que se llevarán a cabo durante las distintas fases del proyecto que pudieran generar impactos ambientales o modificaciones y las acciones capaces de generar modificaciones a las características físicas y químicas de los elementos, las condiciones biológicas del área del proyecto y a los factores culturales, **se elabora una matriz de Leopold modificada (en éste caso, solo para las Fases de Operación y Mantenimiento).**

Los efectos de valoración de un factor ambiental deberán tener en cuenta la importancia y la magnitud del mismo, con la finalidad de tener una idea del grado de la calidad ambiental que presenta, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Finalmente se pueden desarrollar dos Matrices, una de Evaluación Cualitativa y otra Cuantitativa de donde se establece con la mayor claridad la *forma cualitativa* de valorar mediante colores, símbolos, caracteres alfanuméricos y la forma cuantitativa de valoración mediante grados o niveles numéricos en los rangos establecidos (**o los valores que el equipo evaluador crea convenientes**).

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.5.2. Identificación, Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales

Una vez planteada la Metodología y su Justificación procedemos a realizar las Valoraciones.

III.5.2.1. Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas Atenuadoras)

El procedimiento de elaboración e identificación es el siguiente;

Se elabora un cuadro o tabla con filas y columnas, en la cual se colocan los CONCEPTOS O FACTORES AMBIENTALES en las FILAS, mientras que las CONDICIONES OPERATIVAS, ACCIONES Y/O PROCESOS DEL PROYECTO en las COLUMNAS.

- ✓ Construir la matriz con las acciones (columnas) y condiciones y/o factores ambientales (filas).
- ✓ Para la identificación se confrontan ambos cuadros, se revisan las filas de las variables ambientales y se seleccionan aquellas que pueden ser influenciadas por las acciones del proyecto.
- ✓ Evaluar la magnitud e importancia en cada celda, determinándose:
 - ❖ Los Impactos Adversos de Baja Intensidad "a"
 - ❖ Los Impactos Adversos "A"
 - ❖ Los Impactos Adversos Significativos "SA"
 - ❖ Los Impactos Benéficos de Baja Intensidad "b"
 - ❖ Los Impactos Benéficos "B"
 - ❖ Los Impactos Benéficos Significativos "SB"

Teniendo como notas adicionales, en su caso

- ❖ Impacto Residual "R"
- ❖ Medida de Mitigación Planeada "M"
- ❖ No se anticipan impactos "O"
- ✓ Para la identificación de efectos de segundo, tercer grado se pueden construir matrices sucesivas, una de cuyas entradas son los efectos primarios y la otra los factores ambientales.
- ✓ Identificados los efectos se describen en términos de magnitud e importancia.

Una vez preparada la MATRIZ DE VALORACION CUALITATIVA, nos permite presentar un Tabla-Resumen donde se muestran las frecuencias de las ponderaciones que resultaron de las celdas utilizadas.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Dicha tabla nos permite evaluar primariamente la tendencia de los impactos del proyecto.

SIN MEDIDAS PREVENTIVAS

Elaborada para:
DISTRIBUIDORA GASO MEX,
S.A. DE C.V.



ES # 9733

PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733																																
ACCIONES IMPACTANTES (SIN APLICACIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA ALGUNA)																																
TANQUE DE GASOLINA / DIESEL			DISPENSARIOS			TUBOS DE VENTEO			SERVICIOS AUXILIARES			OFICINAS			MANTO. INSTALACIONES			DRENAJES			POZO DE ASORCIÓN			SANTARIOS			ALMACEN TEMP. R.P.			SEGURIDAD		
EMISIONES	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS SOLIDOS	EMISIONES	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS SOLIDOS	EMISIONES	EMISIONES	AGUAS RESIDUALES AL DRENAJE	RESIDUOS SOLIDOS	RESIDUOS SOLIDOS	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	AGUA PLUVIALES	AGUA RESIDUAL SANITARIA	RESIDUOS SOLIDOS	RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	DEBRIAMES	FUEGO Y/O EXPLOSIONES	FALLAS OPERATIVAS											

CONCEPTOS AMBIENTALES																				
<i>Suelos</i>	0	aM	aM	0	aM	aM	0	0	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	SAM	aM
<i>Superficial</i>	0	aM	aM	0	aM	aM	0	0	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Subterránea</i>	0	aM	0	0	aM	0	0	0	aM	aM	0	aM	aM	SB	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Recarga</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Calidad (gases, partículas)</i>	aM	0	0	aM	0	0	aM	aM	0	0	0	0	0	B	0	0	0	aM	aM	aM
<i>Matorrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0	0	0	aM	aM	aM
<i>Aves</i>	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Animales terrestres, incluyendo reptiles</i>	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Comercial</i>	0	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Industrial</i>	0	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Patrones culturales</i>	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Salud y seguridad</i>	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM
<i>Empleo</i>	0	b	B	0	b	B	0	0	B	B	B	b	b	B	0	B	b	aM	SAM	aM
<i>Sistema de servicios públicos</i>	0	b	B	0	b	B	0	0	aM	B	B	b	b	B	aM	B	b	aM	SAM	aM
<i>Disposición de Residuos</i>	0	SB	B	0	SB	B	0	0	aM	B	B	SB	SB	B	aM	B	SB	aM	SAM	aM
<i>Cadenas tróficas</i>	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	aM	B	aM	aM	aM	aM	aM	aM

Tabla #40 – Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos

		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS			
FACTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a	IMPACTO ADVERSO MENOR	0	0.00%
A	IMPACTO ADVERSO	0	0.00%
SA	IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO	0	0.00%
aM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	187	58.44%
SAM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	10	3.13%
aR	IMPACTO ADVERSO RESIDUAL	0	0.00%
b	IMPACTO BENEFICO MENOR	10	3.13%
B	IMPACTO BENEFICO	30	9.38%
SB	IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO	7	2.19%
bR	IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (0)	76	23.75%
TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS		197	61.56%
TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS		123	38.44%
TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS		320	100.00%

Tabla #41 – Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Las Tablas anteriores fueron aplicadas a las Operaciones de una Estación de Servicios “Genérica”, i.e., una que no haya tomado las Medidas Atenuantes, Preventivas y Correctivas, de forma que nos permita analizar las Acciones más propensas a Provocar incidentes con el Medio Ambiente, indicándonos el Grado de Afectación.

Adicionalmente, de las Tablas anteriores se puede inferir que tan solo por las Acciones del Proyecto consideradas en el Apartado de Seguridad se tienen 48 interacciones “adversas” por las siguientes acciones;

- Derrames
- Fuego y/o Explosión
- Fallas Operativas

Equivalente a un 15% de las 320 interacciones analizadas en la Ponderación Cualitativa (sin Medidas Preventivas).



Foto 4. Trampa de Aceites y Sólidos Aceitosos Actual.

Una vez Analizados los Resultados anteriores, procedimos a aplicar las Medidas Atenuadoras o Preventivas necesarias que actualmente se aplican en la gran mayoría de las Estaciones para disminuir los Riesgos.

Las Tablas de las siguientes páginas, nos muestran las Medidas Atenuadoras en Aplicación.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO		
ESTACION DE SERVICIOS # 9733		
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION
<u>Suelos</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.
<u>Superficial</u> <u>Subterránea</u> <u>Calidad</u> <u>Recarga</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.

Tabla #42 – Medidas Atenuantes en Aplicación

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO		
ESTACION DE SERVICIOS # 9733		
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION
Calidad (gases, partículas)	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.
Matorrales	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.
Aves	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación
Animales Terrestres	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
Microfauna	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.

Tabla #43 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION	
<u>Comercial</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	
	<u>Industrial</u>	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicón se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	
<u>Patrones culturales</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	
	<u>Salud, Seguridad y Empleo</u>	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicón se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole.	

Tabla #44 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:

GASO MEX



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION	
Sistema de servicios públicos	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	
	Disposición de Residuos	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados
		FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.
Cadenas tróficas	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	De acuerdo al Numeral II.4.14 del presente Estudio, la Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	

Tabla #45 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Una vez analizadas las Medidas que actualmente se aplican en la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 y que Reducen y/o Eliminan los Riesgos, se vuelve a aplicar la Matriz de forma que obtengamos la Evaluación Final Actual de las Instalaciones en Operación.

CON MEDIDAS PREVENTIVAS OPERATIVAS

Elaborada para:

GASO MEX,
S.A. DE C.V.



ES # 1248

PROYECTO: ESTACION DE SERVICIOS # 9733 ACCIONES IMPACTANTES (EN OPERACIONES)																																
TANQUE DE GASOLINA / DIESEL			DISPENSARIOS			TUBOS DE VENTEO			SERVICIOS AUXILIARES			OFICINAS			MANTO, INSTALACIONES			DRENAJES			POZO DE ABSORCIÓN			SANTARIOS			ALMACEN TEMP. R.P.			SEGURIDAD		
EMISIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	EMISIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	EMISIONES	EMISIONES	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MPAL	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	AGUAS PLUVIALES	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MPAL	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	RESIDUOS SOLIDOS RELLENO	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	DERRAMES	FUEGO, V/O EXPLOSIONES	FALLAS OPERATIVAS								
CONCEPTOS AMBIENTALES																																
<i>Suelos</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	b	b	b	B	B	b	aM	b	aM	SAM	aM											
<i>Superficial</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	aM	b	b	B	B	b	aM	b	aM	aM	aM											
<i>Subterránea</i>	O	b	O	O	b	aM	O	O	b	aM	aM	b	b	B	B	b	aM	b	aM	aM	aM											
<i>Recarga</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	b	b	b	B	B	b	aM	b	aM	aM	aM											
<i>Calidad (gases, partículas)</i>	aM	b	aM	aM	b	aM	aM	aM	b	aM	b	b	b	B	B	b	aM	b	aM	aM	aM											
<i>Matrices</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	b	b	b	B	B	b	aM	b	aM	aM	aM											
<i>Ases</i>	aM	b	b	aM	b	b	aM	aM	b	b	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Animales terrestres, incluyendo reptiles</i>	aM	b	b	aM	b	b	aM	aM	b	b	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Comercial</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Industrial</i>	O	b	aM	O	b	aM	O	O	b	aM	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Patrones culturales</i>	aM	b	b	aM	b	b	aM	aM	b	b	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Salud y seguridad</i>	aM	b	b	aM	b	b	aM	aM	b	b	b	b	b	B	B	b	b	b	aM	aM	aM											
<i>Empleo</i>	O	b	B	O	b	B	O	O	B	B	B	b	b	B	B	O	B	b	aM	aM	aM											
<i>Sistema de servicios públicos</i>	O	b	B	O	b	B	O	O	B	B	B	b	b	B	B	O	B	b	aM	aM	aM											
<i>Disposición de Residuos</i>	O	SB	B	O	SB	B	O	O	B	B	SB	SB	B	B	B	aM	B	SB	aM	aM	aM											
<i>Cadenas tróficas</i>	aM	B	aM	aM	B	b	aM	aM	B	b	b	B	B	B	B	B	aM	B	aM	aM	aM											

Tabla #46 – Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos

GASO MEX GASOLINERAS		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733	
TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS			
FACTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a	IMPACTO ADVERSO MENOR	0	0.00%
A	IMPACTO ADVERSO	0	0.00%
SA	IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO	0	0.00%
aM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	95	29.69%
SAM	IMPACTO ADVERSO MITIGABLE	10	3.13%
aR	IMPACTO ADVERSO RESIDUAL	0	0.00%
b	IMPACTO BENEFICO MENOR	134	41.88%
B	IMPACTO BENEFICO	33	10.31%
SB	IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO	5	1.56%
bR	IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (O)	43	13.44%
TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS		105	32.81%
TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS		215	67.19%
TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS		320	100.00%

Tabla #47 – Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Una vez obtenidos los Resultados de la Matriz Cualitativa, podemos inferir que las Actividades de las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución de Combustibles (Gasolineras), más propensas a causar Impactos al Medio Ambiente son los;

1. Tanques de Almacenamiento,
2. Dispensarios y
3. Tuberías y Mangueras.

Y que son las Probables Fuentes principales de la Contaminación del Agua, Aire y Suelo, debido a que se produzcan;

- a. Fugas por deterioro de las Instalaciones,
- b. Derrames por el Manejo de los Combustibles

Otras Instalaciones Auxiliares o Complementarias que por sus Actividades pueden afectar el Medio Ambiente (en menor porcentaje), son los Cuartos de Máquinas y la Red de Drenaje que puedan verter Residuos debido a un Mal Manejo de los mismos.

En base a lo anterior, procederemos con la Evaluación Cuantitativa de los Impactos al Medio Ambiente causados por los Acciones y/u Operaciones de la Estación de Servicios.

III.5.2.2. Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.

El procedimiento de elaboración e identificación es el siguiente;

La valoración cuantitativa, nos permitirá concluir en conjunto con los demás capítulos del presente Estudio, los cambios y/o afectaciones globales que el proyecto tendrá en los Ecosistemas del área donde actualmente Opera la ESTACION DE SERVICIOS # 9733

Una vez que se han determinado que acciones y/u operaciones del proyecto impactan a que conceptos o factores ambientales, se construye la MATRIZ DE VALORACION CUANTITATIVA considerando los siguientes criterios;

✓ Todos estos **criterios** se ubican en las columnas de la tabla:

- | | |
|--------------------------|------|
| ❖ Carácter del Impacto | “CI” |
| ❖ Intensidad del Impacto | “I” |
| ❖ Extensión del Impacto | “EX” |
| ❖ Sinergia | “SI” |
| ❖ Persistencia | “PE” |
| ❖ Efecto | “EF” |
| ❖ Momento del Impacto | “MO” |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

- ❖ Acumulación “AC”
- ❖ Recuperabilidad “MC”
- ❖ Reversibilidad “RV”
- ❖ Periodicidad “PR”

(Ver Anexo VII– “Matrices”).

- ✓ Todos ellos relacionados mediante la expresión matemática denominada “IMPORTANCIA DEL EFECTO” (IM):

$$IM = \pm [3(I) + 2 (EX) + SI+ PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$$

- ✓ Teniendo como Rango de Variación de la Importancia del Efecto los valores que se analizan a continuación;

Existen dos Tablas para poder clasificar los impactos, ambas tienen sus características particulares, la primera hace una clasificación “puntual” de cada Impacto lo que no nos permitiría una conceptualización global por etapa del proceso y además serían “n” las tablas generadas, por ello es que utilizaremos la segunda, de manera que podamos formar un criterio más profundo de la realidad de todos y cada uno de los impactos de las diferentes etapas que las operaciones de la ESTACION DE SERVICIOS # 9733 nos presenta, y podamos evaluar los beneficios de contar con infraestructura de “Servicios” como el Almacenamiento y Distribución de Combustibles en la Zona de la Ciudad.

La primera clasificación considera los Impactos Adversos *Puntuales* desde “Compatibles” hasta “Críticos” y los Benéficos Puntuales, desde “Compatibles” hasta “Muy Benéficos”. **(Al ser muy restringida, se prescindirá de ésta en la evaluación).** Mientras que la segunda los considera de forma global para cada una de las etapas como Adversos y Benéficos desde “Rango Bajo” hasta “Rango Alto”

		PROYECTO:		
		ESTACION DE SERVICIO # 9733		
DESCRIPCION	CLASIFICACION DE IMPACTO ADVERSOS (CLI)			
	Clasificación Global de los Impactos de cada Etapa del Proceso	BAJO	AB	-40 < CLI ≤ 0
		MEDIO	AM	-70 < CLI ≤ -41
		ALTO	AA	CLI > -71
		CLASIFICACION DE IMPACTO BENEFICOS (CLI)		
		BAJO	BB	0 < CLI ≤ 40
		MEDIO	BM	41 < CLI ≤ 70
ALTO	BA	CLI > 71		

Tabla #48 – Clasificación de los Impactos por Etapa

De la cual se obtiene la siguiente Tabla que nos permite Evaluar los Rangos tanto Adversos como Benéficos de las Operaciones de la Estación de Servicios.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

		PROYECTO:			
		ESTACION DE SERVICIO # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	IM	RANGO BAJO 0 a 40 y -40 a 0	RANGO MEDIO 41 a 70 y -70 a -41	RANGO ALTO > 71 y <-71
TIERRA	Suelos	-7	ADVERSO		
AGUA	Superficial	-41		ADVERSO	
	Subterránea	-24	ADVERSO		
	Recarga	-7	ADVERSO		
ATMOSFERA	Calidad del Aire	-77			ADVERSO
FLORA	Matorrales	-7	ADVERSO		
FAUNA	Aves	25	BENEFICO		
	Animales Terréstris	25	BENEFICO		
USO DE SUELO	Comercial	27	BENEFICO		
	Industrial	27	BENEFICO		
CULTURAL	Patrones Culturales	25	BENEFICO		
	Salud y Seguridad	25	BENEFICO		
	Empleo	115			BENEFICO
INSTALACIONES	Sistema de Servicios Públicos	129			BENEFICO
	Disposición de Residuos	115			BENEFICO
INTERRELACIONES ECOLOGICAS	Cadenas Tróficas	-43			ADVERSO
BALANCE (SUMA DE LAS IMPORTANCIAS DE LOS IMPACTOS)		307			
IMPACTOS ADVERSOS		7	4	1	2
IMPACTOS BENEFICOS		9	6	0	3
PORCENTAJE ADVERSOS		43.75%			
PORCENTAJE BENEFICOS		56.25%			

Tabla #49 – Resultados de la Matriz de la Importancia de los Impactos

Por lo que, del Total de los Impactos Evaluados, finalmente se tienen los siguientes Resultados.

Fueron un total de Dieciséis (16) Componentes Ambientales que interactúan con las Acciones u Operaciones del Proyecto de las cuales se tiene como Balance Final un Valor Numérico de 307 Puntos equivalente al 56.36% del Total del Proyecto.

De los Conceptos Ambientales, podemos concluir que los Impactos Ambientales Adversos determinados y que van de Rango Bajo a Alto, son Mitigables mediante las Medidas que se plantean en las siguientes secciones y que vendrán a mejorar las Operaciones de las Estaciones de Servicio y su Interrelación con el Medio Ambiente.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III.5.2.3. Medidas de Prevención y Mitigación

Estas Medidas, son actualmente las mismas que se aplican como “Preventivas en Operación y que fueron analizadas en Secciones anteriores.

III.5.3. Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación

Enseguida se listan todos los Procedimientos actualmente implementados en la ESTACION DE SERVICIO que permiten “Monitorear” el Cumplimiento de las Medidas de Prevención y/o Mitigación

Elaborada para:



		PROYECTO	
		ESTACION DE SERVICIOS # 9733	
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	SUPERVISION
<u>Suelos</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprofeso para “Almacenar” los RPs y les da la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo “Doméstico” como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<u>Superficial</u> <u>Subterránea</u> <u>Calidad</u> <u>Recarga</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprofeso para “Almacenar” los RPs y les da la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo “Doméstico” como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

Tabla #50 – Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION	SUPERVISION
Calidad (gases, partículas)	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Matorrales	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
Aves	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
Animales Terrestres	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
Microfauna	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

Tabla #51 – Cont'n Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	SUPERVISION
<i>Comercial</i>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<i>Patrones culturales</i>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<i>Salud, Seguridad y Empleo</i>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

Tabla #52 – Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:



PROYECTO			
ESTACION DE SERVICIOS # 9733			
CONCEPTO AMBIENTAL	ACCION DE IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	SUPERVISION
<u>Sistema de servicios públicos</u>	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<u>Disposición de Residuos</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3
<u>Cadenas tróficas</u>	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas	Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación	La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales
	AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO	La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones	La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos
	DERRAMES	La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados	La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación
	FUEGO y/o EXPLOSIONES	La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados	Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles
	FALLAS OPERATIVAS	Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole.	Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3

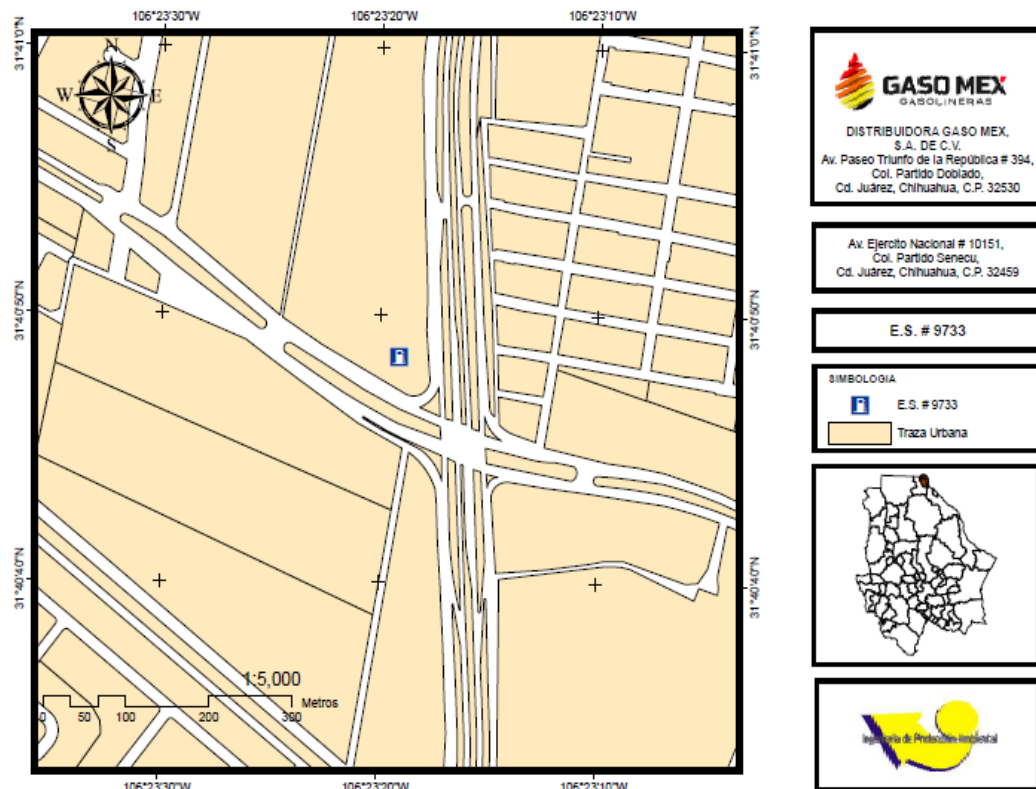
Tabla #53 – Cont’n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.5.4. Planos de Localización del Área en la que se encuentra el Proyecto

De acuerdo con la página del INEGI.

Se preparó el Mapa de Microlocalización y del Contexto del Proyecto de acuerdo a la Información del INEGI y al PDN (Plano Del Norte).



Mapa #5 – Malla Cartográfica– Escala 1:5,000

(Otros Planos Escalados en Anexo V)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

III.5.5. Condiciones Adicionales (Impactos Residuales)

Consiste en la determinación de aquellos impactos que tienen posibilidades de persistir luego de aplicadas todas las medidas de mitigación incorporadas sistemáticamente en el proyecto.

Tendrían posibilidades de persistir aquellos impactos que:

- ◇ Carecen de medidas correctivas,
- ◇ Que se mitigan sólo de manera parcial y
- ◇ Aquellos impactos que no alcanzan el umbral suficiente para poderseles aplicar medidas de mitigación o corrección.

En este documento se incorpora una metodología para el análisis de “impactos residuales”, como un avance en el método regular de evaluación de impacto ambiental, considerando la valoración siguiente:


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
IMPACTO RESIDUAL	CRITERIOS DE CLASIFICACION	
Significativo	Impactos que ocurren cuando los Niveles Asociados con las Operaciones efectuadas por el Proyecto exceden las Normas Establecidas.	
No Significativo	Impactos que ocurren cuando los Niveles producidos son Superiores a los Niveles de Referencia de Referencia (línea base) pero Inferiores a los estipulados en las Normas Vigentes.	
Ningún Impacto	Los Niveles Producidos durante y después de la Ejecución del Proyecto son similares a los Niveles de Referencia establecidos (línea base) y no presentan diferencias	

Tabla #54 – Criterios de Impactos Residuales

A partir de dichos Criterios de Clasificación, se orienta el Análisis hacia los Conceptos y sus Componentes Ambientales que se presumen puedan tener Impactos Residuales por las mismas Acciones del Proyecto.

En la siguiente página se presenta una Tabla- Resumen.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**


		PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO # 9733
CONCEPTO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL
ATMOSFERA	Calidad del Aire	Considerando los Criterios de Clasificación, los Impactos Residuales al Medio Ambiente una vez aplicadas las Medidas de Mitigación son considerados como No Significativos .
	Ruido	De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como No Significativos .
HIDROLOGIA (AGUA)	Aguas Superficiales	Contando con toda la Infraestructura indicada y siendo aplicadas las Medidas de Mitigación se establecen los Impactos Residuales como No Significativos
	Aguas Subterráneas	De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como No Significativos .
CULTURAL	Patrones Culturales	Los Factores Socioeconómicos son relevantes desde el momento de su instalación ya que se contemplaron Impactos Positivos No significativos. De acuerdo con el Análisis previo, los Residuales son No Significativos
	Empleo y Comercio	En Función de los Parámetros establecidos se determina que No son significativos sobre el Empleo en el Area de Influencia del Proyecto. Adicionalmente existen Impactos Positivos No significativos por las necesidades comunales con la oferta de Empleo
INSTALACIONES	Servicios e Infraestructura Vial	Sobre la Infraestructura Vial se establece que no existen Impactos Residuales dado que las Vialidades que rodean la Estación preexisten.

Tabla #55 – Análisis de Impactos Residuales

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III.5.6. Pronóstico del Escenario.

Finalmente, y tras la adopción de medidas adecuadas, se realizará un plan de vigilancia ambiental que tratará de proporcionar un aseguramiento del correcto funcionamiento medioambiental de la Estación de Servicio.

La aplicación de Medidas Preventivas y de Mitigación en el desarrollo de Estaciones de Servicios, ya desde la fase de pre-proyecto, basadas principalmente en el Balance Ecodesarrollo, proporciona un mayor optimismo en la Compatibilidad de estas con el Medio Receptor. Si a esto se le suma la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Gestión que aseguran una correcta aplicación y control de estas herramientas, da como resultado que estas importantísimas instalaciones sean totalmente compatibles.

La Emisión de Sustancias Contaminantes en Estaciones de Servicio pueden darse en los tres estados de la materia: Líquido, Sólido y Gaseoso. Entre las emisiones en Estado Líquido se encuentran los vertidos contaminados y las descargas directas sobre Aguas Superficiales, así como las filtraciones hacia Aguas Subterráneas. Las Emisiones a la Atmósfera están constituidas por Emisiones Gaseosas (gases procedentes, por ejemplo, de la combustión del CO y Vapores de Gasolinas emitidos durante la Descarga y/o el Almacenamiento del combustible en los Tanques).

La Emisión de Sustancias Contaminantes Sólidas se produce en la Atmósfera (como es el caso de polvillo de carácter transitorio) y en las aguas (como los sólidos suspendidos) y, por lo general, se compone de sustancias contaminantes adsorbidas a sólidos o disueltas en líquidos.

En las Estaciones de Servicio, la Contaminación del Suelo y Acuíferos es posible que se presente mediante las potenciales fugas de hidrocarburos en sus instalaciones mecánicas (tanques y tuberías enterradas), y en los Derrames Superficiales en los procesos de carga de tanques y suministro a vehículos. El agua actúa como medio de transporte alejando los contaminantes a distancias insospechadas.

Los Hidrocarburos forman fases separadas e inmiscibles con el agua si la concentración es lo bastante elevada, como sucede por fugas o filtraciones de conducciones o depósitos. Una parte significativa se queda retenida por capilaridad en el medio no saturado y la parte que puede llegar al nivel freático forma una capa flotante. De esta forma se crea una fuente casi permanente de contaminantes que perjudican fuertemente la calidad del agua.

Derivado de lo anterior, se considera muy importante y necesaria la implantación ya desde la fase de proyecto de las herramientas necesarias para hacer estas instalaciones compatibles con el medio receptor.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III.5.7. Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)

El Programa de Vigilancia Ambiental debe entenderse como el Conjunto de Criterios de Carácter Técnico que, en base a la predicción realizada sobre los Efectos Ambientales del Proyecto, permite realizar al promovente un seguimiento Eficaz y Sistemático.

Objetivos:

- ◇ Verificación, cumplimiento y efectividad de las medidas del Estudio de Impacto Ambiental.
- ◇ Seguimiento de impactos residuales e imprevistos que se produzcan tras el inicio de las actividades del proyecto, así como afecciones desconocidas, accidentales, etc...

Para facilitar el Control de Efectividad de las Medidas Correctivas, se cuenta y se documenta mediante Bitácoras en la que se indican aspectos como los controles realizados, indicadores de efectividad, medidas de urgencia, etc.

Adicionalmente, se planteó en Tablas anteriores (# 50 a 53) los Procedimientos de Supervisión del Cumplimiento.

Como se mencionó anteriormente el PVA tiene por finalidad asegurar que el proyecto de la Estación de Servicios alcance los objetivos ambientales de calidad fijados en los Estudios de Impacto Ambiental, vigilando los parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados, así como los Sistemas de Medida y control de estos parámetros.



Foto 5. Cuarto de Controles Automatizados.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

IV. CONCLUSIONES.

Las Principales Conclusiones a las que se puede llegar, derivadas del Planteamiento del Proyecto, así como de los Impactos Ambientales Previsibles y sus Actividades, inscritas en las diferentes Acciones de Mitigación de los mismos, son las siguientes:

1. Los Impactos Ambientales previsibles, en las diferentes etapas del proyecto, son poco relevantes.
2. Las Actividades relacionadas con la Mitigación de los Impactos, incluidas, garantizan que son atendidos, de manera adecuada, de tal manera que no existen Impactos Residuales.
3. La Determinación en torno a la Ubicación del Sitio, la Construcción y el Mantenimiento del proyecto, es un ejemplo de Actividad Empresarial consciente de que es posible lograr la rentabilidad del negocio, asociado a la promoción de un producto con la conservación ecológica (Balance Ecodesarrollo Sustentable).
4. Las Estaciones de Servicio son Infraestructuras completísimas en las que se pueden encontrar grandes inversiones en todos los ámbitos de la Ingeniería y Arquitectura. El combustible se contiene en Tanques de Almacenamiento enterrados, desde estos se distribuye a los vehículos a través de los Dispensarios con todas las Medidas de Seguridad requeridas y actuales.
5. La Infraestructura de las Gasolineras varía en función de las distintas necesidades tanto Comerciales, Orográficas, Ambientales etc., convirtiéndolas en grandes Obras de Ingeniería o bien en obras que pasan inadvertidas pero que tienen tanta importancia como las primeras.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

LISTADO DE ANEXOS

**ANEXO I
“COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA Y R.F.C. DE LA EMPRESA”**

**ANEXO II
“COPIA DEL PODER DEL REP. LEGAL E IDENTIFICACIÓN DEL REP. LEGAL”**

**ANEXO III
“COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL PREDIO”**

**ANEXO IV
“COPIA DEL RFC y DE LA CURRICULA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO y DE LA EMPRESA”**

**ANEXO V
“LICENCIA DE USO DE SUELO, PLANO CATASTRAL, PLANOS DEL IMIP, FOTOS SATELITALES Y PLANOS DE LOCALIZACION, AREA DE INFLUENCIA y MALLA DE INEGI”**

**ANEXO VI
“HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS COMBUSTIBLES”**

**ANEXO VII
“DIAGRAMA DE FLUJO, RECIBOS DE SERVICIOS, OTROS REGISTROS, MATRICES DE IMPACTOS, REFERENCIAS y BIBLIOGRAFIA”**

**ANEXO VIII
“PLANOS (SOLO EN FISICO)”**

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO I

“COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA Y R.F.C. DE LA EMPRESA”

0-3
LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91 CIUDAD JUAREZ. CHIH.

Oficio No. 10
Chih.

VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES

NUMERO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

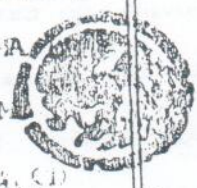
En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ANTE MI, Licenciado JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE, Notario Público Número Dieciocho en ejercicio para este Distrito, comparecieron los señores EDUARDO FUENTES VARELA, VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, VALENTIN FUENTES GARCIA, Licenciado EDUARDO FUENTES YANAR y ELMA AIDA TELLEZ FUENTES, a efecto de constituir una Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA GASO MEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

DE LO
BRAYO
CHIH.

El Contrato Social se otorga conforme a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA:-- Declaran los comparecientes que para la celebración del presente acto, se solicitó de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, el cual me exhiben y que YO, el Notario certifico tener a la vista, mismo que agrego al apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo que lleva el número de la presente Escritura marcado con la letra " A ", y que a la letra dice: Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- Al centro:- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- PERMISO No. 033612.- EXPEDIENTE No. 09/20179/88.- FOLIO No. 46280.- Tlatelolco, D. F., a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EN ATENCION a que el C. OSCAR GARCIA LUJAN, solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la denominación de: DISTRIBUIDORA GASO MEX S. A. DE C. V.- con duración de: 99 años.- cuyo domicilio será: CIUDAD JUAREZ, CHIH.- capital social: \$10'000,000.00 m.n. mínimo; máximo ilimitado.- Objeto social: El que se detalla en el anexo, que está firmado y sellado forma parte integrante de este permiso.- La sociedad deberá solicitar su registro y contar con la categoría turística conforme a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley Federal de Turismo.- Un sello:- AL PROTOCOLIZAR ESTE CONTRATO EN LA CIUDAD



COTEJADO

ESTE ES EL ORIGINAL
DEL CONTRATO
DE LA SOCIEDAD
DISTRIBUIDORA GASO MEX S. A. DE C. V.

DEBERA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COMRO QUE AMTARA EL PAGO DE DERECHOS
CORRESPONDIENTE.- Rúbrica.- Alot'maos.- Un sello con el Escudo Nacional al centro:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- 1-2.- F-CS.A. 80.- c/s Adq. Inm.- Al reverso:- y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula, contenida en el artículo 80. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición sera nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, tenidos por reducidos el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada". CONCEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad, a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el artículo 10. de la Ley Orgánica de la Fracción I del artículo 27 de la Constitución General, artículos 4, segundo párrafo, en su caso, ó, primer párrafo, última parte y 7 de la ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa y firmada la misma cláusula. En cada caso de adquisición de acciones, o por sus sucesiones, deberá solicitarse a esta Secretaría el permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
1-2- F-CS.A. 80- c/s Adq. Inm.
ENRIQUE COLO
Nuncio Pár
J. Juan

FORMA DE CUBRO: IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA. - HACIENDA SECT. -

Formo. - HD-2. - DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC. - USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P. - I. OFICINA

AUTORIZADA. LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA. - USO EXCLUSIVO

DE LA S.H.C.P. - CLAVE DE LA O.F.H. PRAL. SUB. AG. 5. - II. DATOS DE

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON

SOCIAL. - DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V. - III. DEPENDENCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. CLAVE 156. - IV. DESCRIPCION

CONCEPTO. IMPORTE. CLAVE. - SERVICIOS CONSULARES. - PASAPORTE

ORDINARIO 5-1 AÑOS COL. 152. - PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR 152.

PASAPORTE OFICIAL 1-1 152. - REFRENDO PASAPORTE OFICIAL 152.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE 5-1. AÑOS 152. - LEGALIZACIONES

VISAS 153. - OTROS 153. - SERVICIOS JURIDICOS. - PERMISO CONFORME A LAS

FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL ORDINARIO 153.

22,000.00. - 154. - CARTA DE NATURALIZACION. ORDINARIA 155. -

PRIVILEGIADA 155. - OTROS. - IMPORTE A PAGAR \$22,000.00. - 700. - ID.

3923359. - 12-1851. - Verticalmente, sello en Máquina Franqueadora que

dice: "004-7-88.-48916 COP. 22,000.00. - Al Reverso: SECRETARIA DE

RELACIONES EXTERIORES. - PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE

152. - SERVICIOS CONSULARES 153. - PERMISOS CONFORME A LAS FRACCIONES

I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL 154. - CARTA DE NATURALIZACION

155. - INSTRUCCIONES ESPECIALES. ESTA DECLARACION DEBERA SER

DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CUATRO EJEMPLARES A MAQUINA O CON LETRA

DE BOLDE ORIGINAL. EFICACIA PRESTADA DEL SERVICIO. DOMICILIO:

CONTRIBUYENTE. TITULADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P. -

CUMPLIMIENTO: OFICINA AUTORIZADA. - - - - -

SEÑORES: Agregan los comparecientes que con el objeto de

legalizar la constitución de la Sociedad a que se ha referido, otorgan la siguiente: - - - - -

----- CLAUSTRAS -----

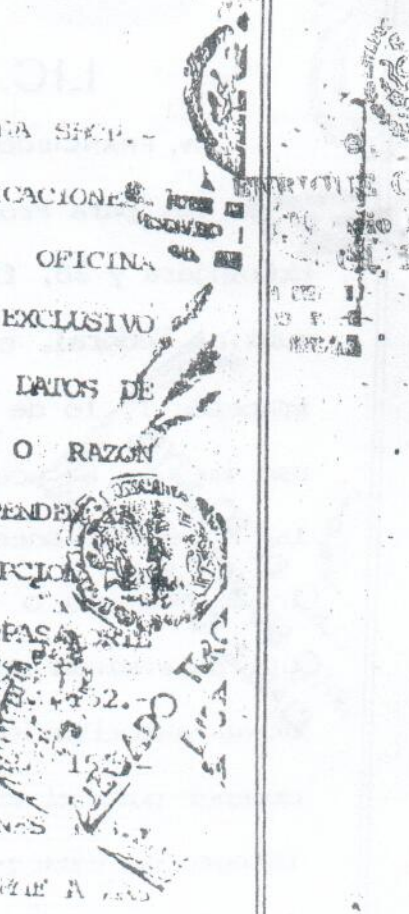
UNICA: - Los comparecientes constituyen una Sociedad de tipo

de Capital Variable, la cual se regirá por el Reglamento de

Y en lo no previsto por ellos, por lo dispuesto en el artículo 10

de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

----- ESTATOS -----



LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

COPY

----- CAPITULO PRIMERO: -----

----- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y NACIONALIDAD. -----

ARTICULO PRIMERO:- DENOMINACION. La Sociedad es de naturaleza mercantil, organizada de conformidad con las Leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, se llamará "DISTRIBUIDORA GASO MEX" y esta denominación irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura S. A. de C. V. -----

ARTICULO SEGUNDO:- La Sociedad tendrá por objeto:-----
a).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compraventa, distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.-
b).- Compraventa de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.- c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g).- La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.-----

ARTICULO TERCERO:- DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad será Ciudad Juárez, Chihuahua, sin perjuicio de las agencias, sucursales, corresponsalías, representaciones, u otras oficinas que establezca o pueda establecer en cualquier lugar de la República Mexicana o extranjero sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración o del Administrador Unico de designar domicilios convencionales en operaciones o actos concretos.-----

ARTICULO CUARTO:- DURACION. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años que comenzarán a correr y contarse a partir de la fecha de esta escritura.-----

ARTICULO QUINTO:- NACIONALIDAD. La Sociedad es mexicana,

MO DE LO
O BRANCO
QUA

COTEJADO



conviniendo expresamente los socios fundadores y los futuros que la Sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o jurídica, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".



ENRIQUE COMBES
Notario Público
C.R. 12.345

El Texto de este Artículo aparecerá consignado en las acciones al efecto se emitan.

CAPITULO SEGUNDO:

CAPITAL Y ACCIONES

ARTICULO SEXTO:- El capital de la Sociedad es variable, el capital fijo mínimo es la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), íntegramente suscrito y pagado. El capital máximo es ilimitado.

ARTICULO SEPTIMO:- DE LAS ACCIONES: El capital social mínimo está representado por diez mil acciones comunes liberadas que representan la porción fija sin derecho a retiro, la porción variable será ilimitada. Tanto la porción fija como la variable estarán representadas por acciones, cada una con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), divididas en las siguientes series:

a).- Acciones de la serie "A" que siempre representarán el capital social mínimo de la Sociedad.

b).- Acciones de la serie "B" que siempre representarán el capital social variable de la Sociedad.

Tanto las acciones de la serie "A" como las acciones de la serie "B" son acciones comunes, confieren iguales derechos y obligaciones a sus titulares y llenarán los requisitos de los artículos ciento veintidós, ciento veintiseis y ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, insertándose además el artículo

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Quinto de estos estatutos. Dos de cualesquiera de los Consejeros o Administrador Unico quedan autorizados para emitir titulos que representen una o varias acciones.-----

ARTICULO OCTAVO:- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. La Sociedad llevara un libro de registro de acciones nominativas y en él se anotaran los nombres, nacionalidad y domicilio de los accionistas, las características y demás particularidades de las acciones, así como los cambios y transmisiones de las mismas.-----

ARTICULO NOVENO:- TRANSMISION DE ACCIONES.-----
Las acciones de las series "A" y "B" estarán representadas por titulos nominativos y los derechos de propiedad de las mismas serán transferibles mediante endoso y entrega del título sin perjuicio de que puedan transmitirse por otro medio legal. La propiedad de las acciones y los traspasos de las mismas serán reconocidos por la Sociedad cuando sean inscritos en el libro de registro de acciones.-----

B. La Sociedad sólo reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones. El propietario de toda acción, por el solo hecho de serlo, se obliga de conformidad con lo dispuesto en esta escritura y sus reformas si estas últimas llegaren a otorgarse, así como con las resoluciones y actos que adopten los órganos sociales.-----

C. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para comprar en los mismos términos y condiciones, las acciones del capital social que sean ofrecidas en venta por otro u otros accionistas conforme a las siguientes reglas:-----

a).- Queda entendido que cualquier Sociedad que sea accionista podrá traspasar sin limitación alguna sus acciones a otra Sociedad en la que sea tenedora de la mayoría de las acciones, o que posea la mayoría de las acciones de la Sociedad accionista en la cual se fusiona.-----

b).- Si varios de los accionistas estuviesen interesados en comprar las acciones que se ofrezcan en venta, el derecho de preferencia se dividirá entre ellos en proporción al número de acciones que posean.-----

c).- Para los efectos anteriores, cuando un accionista desee vender acciones lo notificará por escrito al Presidente de la Sociedad.

LIBRO DE LO CIVIL
NOTARIO PUBLICO
LIC. JOSE REYES ESTRADA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



COTEJADO

Administración o el Administrador Unico, según sea el caso, indicando el precio por el que tenga una oferta y acompañando el documento que lo acredita; o, si es operación entre accionistas, el precio a que desee vender. El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, según sea el caso, lo boletinará por correo certificado con acuse de recibo a los demás accionistas, al domicilio que aparezca en el Registro de Acciones, quienes dispondrán de un plazo de treinta días para manifestar a quien formule la notificación, su decisión de comprar y el número de acciones que deseen adquirir. -----

d).- Si los demás accionistas no ejercitaren su derecho durante ese plazo, o no lo ejercitaren por todas las acciones ofrecidas, el accionista que desee vender podrá hacerlo libremente con aquellas acciones por las que no se ejercitó el derecho de preferencia. -----

E.- La Sociedad no asentará ningún traspaso en el libro de registro de acciones, ni tendrá como accionista al presente adquirente, a menos que haya quedado demostrado que se ha cumplido con los requisitos aquí estipulados. -----

ARTICULO DECIMO: CANJE DE TITULOS. -----

Los accionistas podrán solicitar el canje de sus títulos de acciones. Los gastos que origine el canje serán por cuenta del accionista que lo solicite. -----

ARTICULO DECIMO PRIMERO: ACCIONES INDIVISIBLES. -----

La Sociedad considerará cada acción como una e indivisible. Si una acción perteneciere a una o más personas, éstas deberán nombrar un representante común quien será el único que tendrá derecho de asistir a las asambleas de accionistas. En caso de quitarse el nombramiento del representante común, la designación será hecha por la Autoridad Judicial. El representante común no podrá gravar o gravar la acción sino de acuerdo con las disposiciones del presente común en materia de copropiedad. -----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REPOSICION DE TITULOS. -----

En caso de pérdida, destrucción o robo de uno o más títulos de acciones, se seguirá el procedimiento establecido en los estatutos de la Sociedad. -----

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 228 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

dentro y los siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Una vez que se haya agotado el citado procedimiento, la Sociedad a petición escrita del accionista interesado, repondrá los títulos por cuenta del propietario. Los nuevos títulos se expedirán a nombre de la persona que aparezca como propietaria en el registro de acciones.-----

ARTICULO DECIMO TERCERO: AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE.

Solamente la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá acordar los aumentos o disminuciones del capital. Las modificaciones del capital por encima del mínimo se regirán por las siguientes disposiciones:-----

A).- La misma Asamblea que acuerde el aumento del capital resolverá sobre la forma y términos en que dicho aumento debe ser suscrito y pagado, pero ningún aumento nuevo podrá decretarse antes de que sea pagado íntegramente el aumento anterior. La Asamblea podrá fijar un capital autorizado y podrá, así mismo, autorizar al Consejo de Administración o al Administrador Unico a colocar en el mercado, respetando siempre el derecho preferente de los accionistas, las acciones representativas de dicho capital. Inclusive, podrá autorizarlos a colocarlas a su discreción, en cuanto a plazos y montos, dentro del aumento autorizado. Los accionistas tendrán siempre preferencia para la suscripción de los aumentos, en proporción al número de sus acciones, conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la Asamblea que decreta el aumento de capital. Transcurrido ese plazo, las acciones de la nueva emisión representativas del aumento del capital social que no hubieren sido suscritas por los socios, serán ofrecidas libremente al público.-----

B).- El capital social no podrá reducirse a menos del capital social mínimo.-----

C).- La Asamblea que acuerde la disminución del capital, fijará las condiciones en que ésta se llevará a cabo.-----

D).- Todas las reducciones del capital se harán por acciones

REYES
ESTRADA
NOTARIO
CIUDAD JUAREZ
CHIHUAHUA

15-17-91



COTEJADO EN SU OFICINA
NOTARIO PUBLICO F. F.
C. CHIH. CH.

íntegras y de acuerdo con lo establecido en los siguientes párrafos:

a).- Tan pronto como se decreta una reducción, la resolución deberá notificarse a cada uno de los accionistas, concediéndole el derecho para amortizar sus acciones en proporción a la disminución del capital decretado; tal derecho deberá ejercitarse dentro de los cinco días siguientes al recibo de la notificación.-----

b).- Si dentro del término establecido hubiera alguna petición de reembolso por un número de acciones que correspondan al capital que va a reducirse, se reembolsará a los accionistas que lo soliciten en la fecha que se hubiere determinado.-----

c).- Si las solicitudes de reembolso excedieran del capital amortizable, el monto de la reducción se distribuirá en proporción a la amortización entre los solicitantes en proporción al número de acciones que cada uno haya ofrecido para su amortización. Se procederá al reembolso en la fecha que se hubiere determinado.-----

d).- Si las solicitudes hechas no completaren el número de acciones que deberían ser amortizadas, se reembolsarán las acciones de los accionistas que así lo solicitaren y se designará por sorteo ante Notario o Corredor Titulado el resto de las acciones que deberán amortizarse hasta completar el monto que haya acordado la disminución del capital. En este último caso las amortizaciones no surtirán efecto sino hasta el fin del ejercicio que esté corriendo si el sorteo se hubiere efectuado antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciera después.-----

e).- Las variaciones del capital deberán ser anotadas en el Libro de Registro que para el efecto lleve la Sociedad.-----

CAPÍTULO TERCERO:

ADMINISTRACION.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador único o de un Consejo de Administración, compuesto por cinco o más miembros designados por la Asamblea General formada por los accionistas. Las siguientes reglas se aplicarán en el caso en que la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA
Notario Público
C. J. J. J.

CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Administrador Unico o en su caso el Consejo de Administracion, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y podrá tratar los asuntos de la Sociedad, celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes con absoluta amplitud y sólo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad el Administrador Unico o el Consejo de Administracion disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad sin limitación y con la amplitud que establece el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal en sus tres primeros párrafos, por lo que, en lo que se refiere a pleitos y cobranzas tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y por lo tanto gozará de las que establece el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento citado, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos.-----

El Administrador Unico o el Consejo de Administracion gozarán en consecuencia de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente:-----

a).- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles y penales y del Trabajo, Federales y Locales, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y de término como le parezca cualquier acción, desistiendo incluso de toda clase de juicios, sentencias o arbitrajes y procedimientos en cualquier orden, para transigir, para comprometer en árbitros, para hacer cesión de derechos o bienes, para recusar, recibir el pago de

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

... para interponer y desistirse del juicio de amparo. -----

b).- ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para hacer otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto, protestas, etcétera, de naturaleza Civil, Mercantil o de cualquier otra. Para nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes y fijarles sus emolumentos, facultades y la forma en que deben ejercitar su poder.-----

c).- PARA ACTOS DE DOMINIO. Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio, tales como comprar, vender, hipotecar, tener o dar en arrendamiento, celebrar fideicomisos, gravar, etcétera, respecto a los bienes de la Sociedad, así como obtener créditos pero para fines de esta exclusivamente.-----

d).- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, LIBRAR, CUBRIR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. Podrá hacerlos en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, solamente en relación con los fines de la misma.-----

e).- SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El Administrador Unico o el Consejo de Administración podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio si lo desea, así como otorgar poderes generales y especiales con o sin limitación de sus facultades para el o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones y mandatos.-----

f).- Nombrar y remover al Gerente o Gerentes de la Sociedad, señalando sus facultades, obligaciones y remuneraciones.-----

g).- Actuar en el desempeño de sus atribuciones por medio de delegados escabrados de entre sus miembros y, en su defecto, por medio de su Presidente en caso de que la Administración no cuente con un Consejo.-----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE Y FUNCIONARIOS. En caso de que exista Consejo de

COTEJADO



...
...
...

Administración, el Presidente del Consejo de Administración llevará la representación del mismo y llevará la firma de los miembros del Consejo de Administración o de los Gerentes o de los Accionistas. Las facultades serán señaladas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración, pero el Consejo podrá delegar las facultades que estime conveniente en cualquiera de sus miembros. El Consejo de Administración o el Administrador Unico fijará las facultades y poderes de los funcionarios, del o los Gerentes con la amplitud que el propio Consejo o el Administrador Unico resuelvan. -- La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Unico o el Consejo de Administración podrán nombrar un Secretario de la Sociedad y uno o varios Gerentes Generales o Especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de dichos funcionarios o Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Administrador Unico, el Consejo de Administración o por la Asamblea General de Accionistas. Los deberes del Secretario incluirán los que se mencionan en el Artículo Décimo Cuarto inciso c) de estos Estatutos. --

El cargo de Gerente General es compatible con el de Consejero, mas no con el de Administrador Unico, cuando ésta haya sido la forma de administración elegida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en este último caso, el Administrador Unico llevará la firma social. --

CAPITULO CUARTO

VIGILANCIA.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:-- DE LOS COMISARIOS. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas nombrarán uno o varios Comisarios que podrán ser socios y que tendrán a su cargo la vigilancia de la Sociedad. El o los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a designar un Comisario. Los comisarios garantizarán su manejo mediante el depósito en las Cajas de la Sociedad de una acción o la entrega de un mil pesos o fianza por igual cantidad. El o los comisarios permanecerán en su cargo un año, pero continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta en tanto la Asamblea nombre sustituto o sustitutos, según el caso. El o los Comisarios gozarán de las facultades y obligaciones que señala el artículo ciento veinte y seis y veintisiete relativos de la



Notario Público
C. J. J. J.

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

CAPITULO QUINTO

AÑO SOCIAL, BALANCE ANUAL Y APLICACION DE UTILIDADES Y PERDIDAS.-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO:- AÑO SOCIAL. La Asamblea General de Accionistas establecerá el año social, pudiendo modificar las fechas del mismo sin necesidad de reformar estos estatutos.-----

ARTICULO DECIMO NOVENO:- BALANCE. Dentro de los tres meses siguientes al fin de cada ejercicio social será presentado el Balance General, que deberá someterse a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación y que se entregará al o los Comisarios con un mes de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. Los Comisarios rendirán su dictamen con las observaciones y propuestas que consideren pertinentes, el cual quedará a disposición de los accionistas quince días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea.-----

ARTICULO VIGESIMO:- REPARTO DE UTILIDADES Y PERDIDAS. Las utilidades que arroje el Balance después de pagar el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores se distribuirán de acuerdo con las reglas siguientes:-----
a).- Se tomará la cantidad que fija la ley para la reserva legal de accionistas, que nunca será inferior al cinco por ciento de las utilidades, para constituir la reserva legal, la cual se acumula hasta alcanzar el valor equivalente a la quinta parte del capital social; para reconstituir el fondo de reserva hasta que alcance un valor que represente la quinta parte del capital social se usará el mismo procedimiento.-----

b).- Los accionistas acordarán la compensación que deberá corresponder a los directores, al Administrador General y al Excmo. o Comisarios, excepto en los casos en que desempeñen sus cargos se desempeñen en forma gratuita.-----

c).- Se podrá separar un tanto por ciento de las utilidades y de las utilidades restantes para formar o en su caso reconstituir un fondo de reinversión de utilidades.-----

d).- El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones. La Asamblea de Accionistas tiene la facultad



COTEJADO

2

al que habrá de efectuarse el pago de los dividendos deca
Los dividendos se pagarán a los accionistas que aparezcan
en el libro de registro de acciones en la fecha fijada para el pago
del dividendo. Los dividendos que no sean cobrados en un plazo de
cinco años contados a partir de la fecha señalada para su pago, se
entenderán renunciados y cedidos a favor de la Sociedad.-----

Los fundadores de la Sociedad no se reservan participación especial
en las utilidades.-----

Las pérdidas se repartirán entre los accionistas en proporción a sus
acciones y hasta el importe de éstas.-----

Cuando hubiere aumentos de capital las acciones que se paguen para
realizar dicho aumento participarán en las utilidades, sólo en
proporción al monto y plazo, dentro del ejercicio anual, en que
hubieren estado pagadas; pero no participarán de los resultados de
un ejercicio las acciones pagadas durante los últimos dos meses de
dicho ejercicio.-----

----- CAPITULO SEXTO: -----

----- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. -----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:-- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. El
órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Accionistas cuyas
características, funcionamiento y organización se regirán por las
disposiciones siguientes:-----

A.- CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas de Accionistas
serán Ordinarias, Ordinarias Anuales o Extraordinarias, de acuerdo
con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia.-----

B.- ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Extraordinarias
tratarán los asuntos enumerados en el Artículo ciento ochenta y dos
de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Asambleas
Ordinarias tratarán los asuntos que no sean de la competencia de las
Asambleas Extraordinarias.-----

C.- ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES Y ASAMBLEAS ORDINARIAS. Las
Asambleas Ordinarias Anuales se celebrarán cuando menos una vez al
año dentro de los primeros cuatro meses de cada año; las demás se
denominarán Asambleas Ordinarias.-----

D.- CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS



ENRIQUE CO
Notario P
Ci. Ju

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias serán convocadas por el Administrador Unico o por cualquier Consejero cuando se administre por Consejo de Administración. Las Asambleas de Accionistas podrán ser convocadas a petición de un grupo de accionistas en los casos y forma previstos por el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por el titular de una sola acción en los casos a que alude el artículo ciento ochenta y cinco de dicha Ley. La convocatoria en uno y otro caso se hará mediante la publicación de un aviso con cinco días de anticipación al menos a la fecha de la Asamblea, en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad o en el periódico de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. En la convocatoria se contendrá el Orden del Día. Las Asambleas Ordinarias, Ordinarias Anuales y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre íntegramente representado el capital social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se sometan a su consideración. - - - - -

E.- QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. Para que las Asambleas de Accionistas puedan sesionar válidamente, se requerirá lo siguiente: - - - - -

a).- Las Asambleas Ordinarias y las Ordinarias Anuales en primera convocatoria, con la asistencia de quienes representen cuando menos la mayoría del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de acciones representadas en la Asamblea. En segunda convocatoria o subsecuente, en el caso previsto en el artículo ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas se considerarán válidas cualquiera que fuere el número de los asistentes y los acuerdos se tomarán por la mayoría de las acciones presentes. - - - - -

b).- Las Asambleas Extraordinarias requerirán en primera convocatoria, una asistencia mínima del número de acciones que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y las decisiones se tomarán por el voto afirmativo de las acciones que representen la mayoría del capital social cuando menos. En segunda y subsecuentes convocatorias, las Asambleas Extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mitad del



COTEJADO

VA REYES
No 10
CHIH.

capital social y las resoluciones se tomarán igual que en la convocatoria. -----

F.- FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o por el Presidente del Consejo de Administración y en caso de inasistencia, por quien elija la Asamblea; actuará de Secretario el que desempeñe tal cargo en la Sociedad o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas uno o más escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones. -----

G.- ASISTENCIA Y REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. Para ser admitidos a la Asamblea de Accionistas, se requerirá que estén registrados como tales en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. Los Accionistas tendrán derecho de asistir personalmente a las Asambleas, o por medio de representantes, bastando para el efecto carta poder simple. -----

H.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES. La persona que actue como Secretario levantará las actas de las Asambleas que serán firmadas cuando menos por el funcionario que presida y por el Secretario, las registrará en un libro especial que para tal efecto lleve la Sociedad, agregando al apéndice de esas actas los documentos que se relacionan en las mismas. Cuando el acta de una Asamblea o de una junta no pueda asentarse en el libro autorizado, dicha acta se protocolizará ante Notario Público. Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se protocolizarán en todo caso y se inscribirán en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad. El Secretario queda facultado para expedir las constancias y certificaciones del Libro de Actas. -----

CAPITULO SEPTIMO: -----

DISOLUCION Y LIQUIDACION. -----

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:- DISOLUCION. La Sociedad podrá entrar en disolución por cualquiera de las causas que se señalan en el artículo doscientos veintinueve y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. -----



Notario P.
Cal. Jalisco

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

la sociedad se pondrá en liquidación y al efecto se observarán las disposiciones siguientes: -----

a) La Asamblea de socios que acuerde la disolución nombrará uno o más liquidadores. -----

b).- Una vez nombrados los liquidadores, se inscribirá su nombramiento en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio y hasta en tanto no se registre, continuará en funciones el Consejo de Administración, o el Administrador Unico en su caso. ---

c).- La Asamblea que acuerde la disolución y nombre los liquidadores, fijarán las normas a que deba sujetarse el procedimiento de liquidación, observándose lo dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y siete y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

d).- El Consejo de Administración, o el Administrador Unico en su caso, entregará al o los liquidadores los bienes, libros y demás documentos de la Sociedad, levantándose una acta donde se detalle el activo y el pasivo de la Sociedad.-----

e).- Durante el proceso de liquidación, los liquidadores serán los representantes legales de la Sociedad.-----

ARTICULO VIGESIMO CUARTO:- COMPETENCIA. Los comparecientes se someten a los Tribunales de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, para los efectos de la interpretación y cumplimiento de este Contrato de Sociedad haciendo renuncia expresa al fuero del domicilio.-----

----- TRANSITORIOS -----

PRIMERO:- El capital mínimo de \$10'000,000.00, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS: EDUARDO FUENTES VARELA, CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA, CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; VALENTIN FUENTES GARCIA, DOSCIENTOS ACCIONES CON UN VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; EDUARDO FUENTES YANAR, CIEN ACCIONES CON UN VALOR DE CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL; ROSA ALBA TELLEZ DE FUENTES, CIEN ACCIONES CON UN VALOR DE CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-----



COTEJADO

Naciendo un total de diez mil acciones a mil pesos cada una, representando un capital pagado de \$10'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) que han sido enterados en la Caja de la Sociedad. -----

SEGUNDO:- ASAMBLEA. Los accionistas fundadores constituidos en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tomaron los siguientes acuerdos:-----

a).- La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado de la siguiente manera:-----

PRESIDENTE: EDUARDO FUENTES VARELA;-----

SECRETARIO: VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA;-----

TESORERO: VALENTIN FUENTES GARCIA;-----

PRIMER VOCAL: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAK;-----

SEGUNDA VOCAL: ELMA AIDA TELLEZ DE FUENTES.-----

b).- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO tendrán las facultades estipuladas en los artículos décimo quinto y décimo sexto de estos estatutos. Designándose en este acto para ejercer dicho cargo a los señores EDUARDO FUENTES VARELA Y VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA.-----

c).- Se designa como Comisario de la Sociedad al Contador Público ADRELIO MARQUEZ.-----

TERCERO:- Los funcionarios designados han aceptado sus respectivos nombramientos y cada uno de ellos ha depositado en la Caja de la Sociedad la cantidad de mil pesos para garantizar su manejo, de conformidad con estos Estatutos.-----

CUARTO:- El Año Social de La Sociedad principiará por excepción el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, y terminará el día treinta y uno de Diciembre del mismo año y en lo subsecuente principiará el día primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.-----

QUINTA:- Los accionistas autorizan al Licenciado OSCAR GARCIA ILLIAN para que realice los trámites necesarios, incluyendo los judiciales, para la inscripción de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad, otorgándole al efecto el Poder Especial para Pleitos y Contranzas y Actos de Administración correspondiente, con facultades de representación.-----

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

YO, EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

BAJO MI FE: -----

I.- INSERCIONES: Que lo inserto y relacionado en esta escritura concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

II.- G. ALES: Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y a mi juicio con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes por cuanto a sus generales me manifestaron ser:-----

a).- EDUARDO FUENTES VARELA, mexicano, de cincuenta y cinco años de edad, originario y vecino de esta ciudad, soltero, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número ochocientos veinticinco, comerciante.-----

b).- VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA, mexicano, de cincuenta y dos años de edad, originario y vecino de esta ciudad, casado, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número setecientos veinticinco, comerciante.-----

c).- VALENTIN FUENTES GARCIA, mexicano, originario y vecino de esta ciudad, de ochenta años de edad casado, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número setecientos cinco, Comerciante.-----

d).- EDUARDO FUENTES YNNAR, mexicano, originario y vecino de esta ciudad, de veintiocho años de edad, casado, con domicilio en calle Paseo Triunfo de la República número ochocientos veinticinco, Licenciado en Administración de Empresas.-----

e).- ELMA AIDA TELIEZ DE FUENTES, mexicana, originaria y vecina de esta ciudad de cincuenta y un años de edad, casada con domicilio en calle Paseo Triunfo de la República número setecientos veinticinco dedicada al hogar.-----

III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Para los efectos del Impuesto Sobre la Renta y una vez que di cumplimiento a lo previsto por la Ley respectiva, los comparecientes me manifestaron ser contribuyentes y encontrarse al corriente en sus pagos sin poder acreditarlo al momento, con cédulas números FUVV-321003 (tres, dos, uno, cero, cero, tres): FUVV-350922 (tres, cinco, cero, nueve, dos, dos): FUVV-070913 (cero, siete, cero, nueve, uno tres): FUVV-580804 (cero, nueve, cero, ocho, cero, cuatro), FUVV-370204 (tres, siete,

COTEJADO

ESTADO LIBRE SOBERANO DE CHIHUAHUA

cero, dos, cero, cuatro); respectivamente.-----

IV.- TEXTO DE LOS ARTICULOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, que a la letra dicen: "En todos los Poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan con sin limitación alguna. En los poderes generales para bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

V.- Que hice saber a los otorgantes la exigencia legal contenida en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de que dentro del mes siguiente a la firma de esta escritura deberán comprobar ante el suscrito que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

VI.- LECTURA: Que leí a los comparecientes la presente escritura y habiéndoles explicado su valor y fuerza legal, conformes con su contenido, la ratificaron en todas y cada una de sus partes y firmaron en este lugar de su otorgamiento ante el suscrito Notario, que autoriza preventivamente el acto, en la misma fecha.-- DOY FE. --

F I R M A : EDUARDO FUENTES VARELA.- VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA.- VALENTIN FUENTES GARCIA.- EDUARDO FUENTES YANAR, ELMA AIDA TELLEZ DE FUENTES.-----

ANTE MI.- J. R. ESTRADA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.-----

10

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

AUTORIZACION

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los
veintidos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
autorizo definitivamente la anterior escritura y agrego al apéndice
de este volumen, en el legajo que lleva el número del instrumento
que antecede, marcados con las letras " B ", " C ", Declaración
Notarial; Aviso de Alta Presentado a la Oficina Federal de Hacienda;
respectivamente; documentos que justifican el cumplimiento de las
disposiciones fiscales y legales.- DOY FE.-

J. REYES ESTRADA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.-

INSERTOS

NOTARIO PUBLICO
DISTRITO BRAVOS
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



COTEJADO

RECIBIDO
NOTARIO PUBLICO
DISTRITO BRAVOS
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

JOSE REYES ESTRADA



LA ESTRELLA DE
COLOMBIA
1912



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE INSTRUCCION
Y BELLEZAS



RECORRIDO DE
LA ESTRELLA DE
COLOMBIA



LA ESTRELLA DE
COLOMBIA
1912

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS
NO ASALARIADAS O
ALTA DE OBLIGACIONES FISCALES (SOLO PERSONAS FISICAS)

OFICINA FEDERAL DE MANEJO EN: CD. JUAREZ, CHIH.
OFICINA RECAUDADORA ESTATAL EN: CD. JUAREZ, CHIH.

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE), DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GOSOMEX S.A. DE C.V.

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO PARA PERSONAS MORALES O FECHA DE NACIMIENTO CUANDO SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: 27 JUNIO 1988
FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES: 27 JUNIO 1988

DOMICILIO FISCAL: PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA
PARTIDO DOBLADO
LOCALIDAD: CD. JUAREZ MUNICIPIO O DELEGACION: JUAREZ ENTIDAD FEDERATIVA: CHIH.

ACTIVIDAD PREPONERANTE Y CIERRE DE EJERCICIO: COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO DE GASOLINA DIESEL Y LUBRICANTES

16 OBLIGACIONES FISCALES SEÑALE LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DECLARAR
PERSONAS MORALES: 101 SOCIEDADES MERCANTILES
PERSONAS FISICAS: 117 SALARIOS
 118 HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INDEPENDIENTE
 119 HONORARIOS A TRAVES DE UNA SOCIEDAD O ASOCIACION
 120 ARRENDAMIENTO (DECLARACION ANUAL)
 121 REPRESENTANTE COMUN
 122 REPRESENTADO

BASES ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION
DESCRIPCION: 101
DESCRIPCION: 117

100 POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
101 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
102 POR DIVIDENDOS
103 PRODUCCION Y SERVICIOS
104 POR PAGO DE PREMIOS
105 POR OTROS INGRESOS
106 POR ARRENDAMIENTO
107 POR ADQUISICIONES DE INMUEBLES
108
109
401

IMPUESTO O DERECHOS FEDERALES
LUGAR Y FECHA DE FORMACION DE ESTA SOLICITUD: CD. JUAREZ DE JULIO DE 1988
CAAH-681888
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL: CARRASCO AGOSTA HERIBERTO

DEFINIDA EN EL ART. 170
CARRASCO AGOSTA HERIBERTO
JUL 12 1988
RESOLUTIVO FISCAL PARA
DE CALABANZAS

Stamp: JUNIO 1988
Stamp: ENRIQUE
Stamp: CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: 005880621 708
Stamp: CLAVE DE ACTIVIDAD: 1065

JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO REGICHO
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

USO EXCLUSIVO DE LA
AUTORIDAD FISCAL

REGISTRACION DEL CONTRIBUYENTE
Se presenta por contribuyentes que no tienen obligaciones fiscales. Se presentara por contribuyentes que no tienen obligaciones fiscales o contribuyentes que no tienen obligaciones fiscales o contribuyentes que no tienen obligaciones fiscales.

PERSONAS FISICAS - Anotar la denominación o razón social que aparece en el acta constitutiva o en el documento que fundamente el origen.
PERSONAS FISICAS - Anotar su nombre completo en orden de apellido paterno, materno y nombre(s), tal como aparecen en el acta de nacimiento.

FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES - Anotar la fecha en el cual se inicien operaciones, en el orden de día, mes y año.
USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL

DOMICILIO FISCAL - Anotar los datos completos en los espacios destinados para cada concepto, conforme a lo siguiente:
PERSONAS FISICAS - El local en donde se encuentra la administración principal de su negocio.
PERSONAS FISICAS - El local en donde se encuentra el principal asiento de su negocio.
PERSONAS FISICAS - El local que utilizan como base fija para el desempeño de sus actividades.
PERSONAS FISICAS - El lugar donde tenga el asiento principal de sus actividades.
PERSONAS FISICAS - Tratándose de unidades habitacionales, describir la ubicación completa. En caso de que el domicilio se encuentre ubicado en el campo, carretera o camino, proporcionar datos suficientes que permitan su fácil localización.

ACTIVIDAD PRINCIPAL Y CIERRE DE EJERCICIO
ACTIVIDAD PRINCIPAL - Anotar la actividad más importante, según el ingreso estimado a obtener en un ejercicio de doce meses.
USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL

MESES DE CIERRE DE EJERCICIO - Anotar el nombre completo del mes de cierre de ejercicio.
USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL

OBLIGACIONES FISCALES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Marcar con una "X" el cuadro correspondiente a las obligaciones que se este efecto. En el caso de copropietario, deberá marcarse ya sea el cuadro correspondiente a representante común o a representado; éste, adicional al cuadro de actividades empresariales (contribuyentes no mayores o contribuyentes menores) o el referente a otras actividades.
SI DE ORIGEN SE OPTA POR UNA BASE ESPECIAL DE TRIBUTACION, FAVOR DE ESCRIBIRLA, CONFORME AL ACUERDO U OFICIO CORRESPONDIENTE.

TENEDOR - Marcar con una "X" el cuadro que corresponde al tipo de retención de impuestos a que está obligado realizar.

IVA - Impuesto al valor agregado. Marcar con una "X" el cuadro, si está obligado a presentar declaraciones periódicas.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION - Especificar el o los actos o actividades de producción o servicios por los que resulte obligado.

IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES - Especificar el o los tipos de impuestos o derechos federales por los que resulte obligado.

FECHA Y LUGAR DE FORMULACION DE ESTA SOLICITUD
Lugar, entidad, entidad federativa y fecha (día, mes y año) de formulación.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL - Deberán firmarse todos los tantos por la persona indicada.
NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL - Cuando exista representante legal deberá anotarse el nombre y la clave de registro federal de contribuyentes.
USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD EN SU PRESENTACION
Personas Morales: Copia simple o fotostática del acta constitutiva (en proceso de autorización notarial). - Cuando no se requiera de autorización notarial, copia del documento que motivo su origen.
Personas Morales y Fisicas: Libros de Contabilidad y Registros para autorización, de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Impositivas e IVA.
Personas Fisicas: Acta de Nacimiento.

ANOTACIONES DE LA OFICINA RECEPTORA



COTEJADO

En caso de que el contribuyente este obligado a presentar esta solicitud en la C.F.M. Principal, Subterránea o Agencia en el extranjero, en caso de que el contribuyente este obligado a presentar esta solicitud en la C.F.M. Principal, Subterránea o Agencia en el extranjero, en caso de que el contribuyente este obligado a presentar esta solicitud en la C.F.M. Principal, Subterránea o Agencia en el extranjero.

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA CULTURAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEPORTIVA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA MUJER

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA VEJEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA RURALIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA NOROCCIDENTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA ZONA SUR

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL CON EL CUAL FUE COPIADO,
SE EXPIDE EN ESTAS DIECISEIS FOJAS UTILES PARA USO DE "DISTRIBUIDORA
GASO MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SE AUTORIZA Y FIRMA
EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-
DOY FE. -----

ENRIQUE
Notario
Cd. Juarez

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO BRAVOS

Constitutivo

REGISTRADO bajo el Núm. 1037 a folios 180
del libro Núm. 317 de la Sección Comercio
Cd. Juarez, Chih., a 3 de Enero de 19 89 Doy Fé.



EL REGISTRADOR

LIC. MA. DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO BRAVOS

Podar

REGISTRADO bajo el Núm. 1038 a folios 174
del libro Núm. 318 de la Sección Comercio
Cd. Juárez, Chih., a 3 de Enero de 19 89 Doy Fé.



EL REGISTRADOR

LIC. MA. DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO BRAVOS

C E R T I F I C A C I O N :

El Ciudadano Licenciado JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE, Notario Público Número Dieciocho en ejercicio para este Distrito, **C E R T I F I C A :** Que la copia que antecede consta de Dieciséis fojas, concuerda fiel y correctamente con su ORIGINAL al cual me remito y certifico tener a la vista mismo que devuelvo al interesado con mi rúbrica y el sello notarial y para constancia extiende la presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los DOCE días del mes de ENERO de mil novecientos ochenta y NOVE DOY FE.

EL NOTARIO PUELICO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE



- - - EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE CORDOVA REYES, NOTARIO PUBLICO
NUMERO DIEZ EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO.-----

C E R T I F I C A : Que esta copia concuerda fielmente con la copia certificada por el Licenciado JOSE REYES ESTRADA-AGUIRRE, en ese entonces Notario Público Número - dieciocho de este Distrito, misma que consta de dieciséis fojas útiles, la cual tengo a la vista y regreso a su presentante debidamente sellada y rubricada.-----

- - - Y PARA CONSTANCIA EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. ENRIQUE CORDOVA REYES.

ENRIQUE CORDOVA REYES
Notario Público No. 10
Cul. Bravo, Chih.



CERTIFICACION
El presente documento es una copia fiel y verdadera de lo que se contiene en el original que se encuentra en el archivo de este despacho, y en consecuencia, se declara que el contenido de este documento es verdadero y correcto.

EL NOTARIO PUBLICO EN ESTE DISTRITO
LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE

DECLARACION DE VERDAD

Yo, el Notario Publico en este Distrito, Lic. Jose Reyes Estrada Aguirre, declaro que el contenido de este documento es verdadero y correcto, y que el original se encuentra en el archivo de este despacho.

En fe de lo cual, doy fe en este despacho, a los seis dias del mes de mayo del año de mil novecientos veinte y tres.

EL NOTARIO PUBLICO EN ESTE DISTRITO
LIC. ENRIQUE CORDOVA REYES

DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.

OFICINA AUTORIZADA

USO EXCLUSIVO DE LA S.N.C.F.

CLAVE DE LA OFICINA AUTORIZADA

LOCALIDAD: MUCIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA: S.N.C.F.

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

IV. DESCRIPCION DEL CONCEPTO

SERVICIOS CONSULARES

PASAPORTE ORDINARIO

PASAPORTE DE CARO/TRABAJADOR

PASAPORTE OFICIAL

REFRENDO PASAPORTE OFICIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

LEGALIZACIONES

VISAS

OTROS

SERVICIOS JURIDICOS

PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

CARTA DE NATURALIZACION

ORDINARIA

PRIVILEGIADA

OTROS

NO. 3923359

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE	182
SERVICIOS CONSULARES	183
PERMISOS CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	184
CARTAS DE NATURALIZACION	185

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

ESTA DECLARACION DEBE SER DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CUATRO EJEMPLARES A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE ORIGINAL, AUTORIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DUPLICADO, CONTRIBUYENTE TRIPLICADO, CUENTA COMPROBADA S.N.C.F. CUADRO DUPLICADO, OFICINA AUTORIZADA

14
LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO (DECICHO)
AV. FRANCISCO MILLA 218 NORTE TEL. 18 15 17 2 15 17 2
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

OBJETO

- a) La explotación de establecimientos abiertos al público para la compraventa, distribución y almacenamiento de gasolina, diesel, aceites y lubricantes, así como al servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.
- b) Compraventa de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.
- c) Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.
- d) La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.
- e) Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones, de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.
- f) La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.
- g) La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.

Reyes
46280

SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES

SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES

y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula, contenida en el artículo 8° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada."

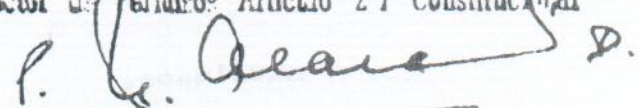
ENRIQUE
Notario

C O N C E D E al solicitante permiso para constituir la sociedad, a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General, artículos 4, segundo párrafo, en su caso, 6, primer párrafo, última parte, y 7 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En cada caso de adquisición de bienes inmuebles, aguas o sus accesiones deberá solicitarse a esta Secretaría el permiso previo.

Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 27 Constitucional, fracción I, 1° de su Ley Orgánica y 8° del Reglamento de ésta, su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos; se expide sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que el interesado deba obtener para el establecimiento y operación de la sociedad. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P.O. DEL SECRETARIO

El Director de Registro: Artículo 27 Constitucional


LIC. JUAN E. PINALOZA PLASCENCIA

I-2
F-CS.A.8°
c/s Adq. I m.
11.11.86



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

DGM880621FU5

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA GASO MEX SA DE CV

FOLIO

A5353250

CHIH-21/01/2009-R

L3nNQg8Cum

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA GASO MEX SA DE CV

DOMICILIO

PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA 394 PARTIDO DOBLADO CHIHUAHUA 32530

CLAVE DEL R.F.C

DGM880621FU5

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

ACTIVIDAD

Venta final al público en general en territorio nacional de gasolina y diesel

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

21-06-1988

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) .	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por la venta al público en general de gasolina y diesel.	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Apertura de Establecimiento o Sucursal	21-01-2009	RF200913243115

Fecha de Impresión: 21 de Enero de 2009
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

dFdcOfsQkKzVzMD4yp4/+ZsJpNutfVpZdsI5U6nLioVcpxWAdTzhTaxZP5WDYmO7k0AAj/vStCt0dKisjN/XLiu5NEN78Hp1ntxw80XMZd0WTwXo5Pei6v120ZfVPVJZtu4sVulvzciTzr8BmiNxf9bSj2WYyX7xUevg=

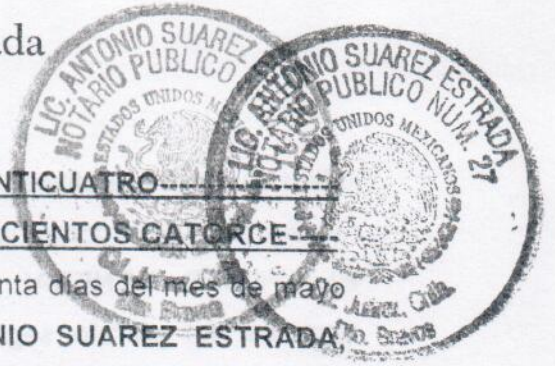
**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO II

**“COPIA DEL PODER DEL REP. LEGAL E IDENTIFICACIÓN DEL REP.
LEGAL”**

2-150

Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.



-----VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO-----
-----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE-----

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los 30 treinta días del mes de mayo del año 2012 dos mil doce, yo, Licenciado **ANTONIO SUÁREZ ESTRADA**,

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago constar: el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION**, que otorga la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA GASO MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, a favor del señor Licenciado en Administración **JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS**, lo cual se realiza de conformidad con la siguiente:-----

-----**CLAUSULA UNICA:**-----

El señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, en representación de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA GASO MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** otorga al señor Licenciado en Administración **JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS**, un **PODER GENERAL** para representar a la sociedad con las siguientes facultades que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa:-----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y el 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua y sus correlativos el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, aplicable en toda la República Mexicana en materia federal y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, el Mandatario queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativos o del Trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana, en juicio o fuera de él, Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, promover toda clase de juicios de carácter Civil, Penal o Laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales pudiendo constituir a la Sociedad como parte Civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos, redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios

COTEJADO

Cotejado

judiciales, administrativos, sin causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, y recusar a los de la contraria.-----

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En los términos del párrafo segundo de los Artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua y su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal en materia común, aplicable en toda la República Mexicana con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en consecuencia podrá administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, incluyendo celebración, revisión, ejecución de Contratos Colectivos de Trabajo individuales, Convenios y Reglamentos Interiores de Trabajo.-----

COMO LIMITACION AL PODER QUE SE CONFIERE, SE HACE CONSTAR QUE EL APODERADO DESIGNADO NO ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR NI ENDOSAR TITULOS DE CREDITO QUE OBLIGUEN CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD OTORGANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-----

Asimismo, como **LIMITACION** al presente Poder, se hace constar que el Apoderado **NO PODRA HACER CESION DE BIENES.**-----

C).- En los juicios de procedimientos laborales tendrán la **REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA PATRONAL**; la representación que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercerán los mandatarios con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. Podrán actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuáles existan celebrados contratos colectivos, podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán así mismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, y también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II y III (segunda y tercera); podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876



Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.



ochocientos setenta y seis fracciones I y VI (primera y sexta), 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo, podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales contara también con las facultades necesarias para tomar decisiones en el periodo conciliatorio incluso las de ofrecer el trabajo conforme a derecho cuando así lo considere conveniente; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la empresa como Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridad. Podrán así mismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y, para tales efectos gozara de todas las facultades de un mandatario **GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL** en la forma que ha quedado descrito.-----

El presente poder se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, correlativos a los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Se transcribe a continuación el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua, correlativo al artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. -----

"En el mandato General para Pleitos y Cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el Mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del Mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los Mandatos que otorguen".-----

Se transcribe a continuación el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo al artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.-----



COTEJADO

Cotejado

Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 87
C.I. Juárez, Chih.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----



-----YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE:-----

I.- Que conozco personalmente al compareciente, quien en mi opinión tiene capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, pues nada en contrario me consta.-----

II.- Que por sus datos generales, el compareciente manifestó ser: El señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad, donde nació el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, empresario, soltero y con domicilio en Avenida Paseo Triunfo de la República número 825 ochocientos veinticinco, de la Colonia Partido Doblado, de esta Ciudad.-----

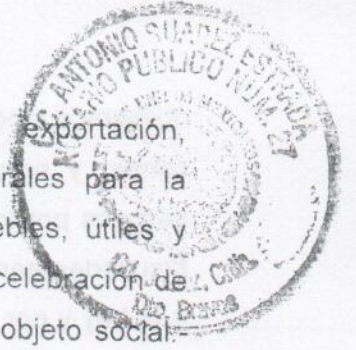
III.- Que el compareciente acredita la legal existencia de "**DISTRIBUIDORA GASO MEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y las facultades con que comparece, exhibiendo los documentos que a continuación se relacionan en lo conducente:-----

A).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 20,783 veinte mil setecientos ochenta y tres, otorgada el día quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Licenciado José Reyes Estrada Aguirre, Notario Público Número Dieciocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en la cual consta: que previo el permiso número 033612 cero, tres, tres, seis, uno, dos, expediente número 09/20179/88 cero, nueve, diagonal, veinte mil ciento setenta y nueve, diagonal, ochenta y ocho, otorgado, el día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la persona moral denominada "**DISTRIBUIDORA GASO MEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; en dicha escritura además consta: "**ARTICULO SEGUNDO:-** La sociedad tendrá por objeto: a).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compra venta, distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.- b).- Compra venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.- c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos,

Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g).- La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.-

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será Ciudad Juárez, Chihuahua, sin perjuicio de las agencias, sucursales, corresponsalías, representaciones, u otras oficinas que establezca o pueda establecer en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración o del Administrador Unico de designar domicilios convencionales en operaciones o actos concretos.- ARTICULO CUARTO.- DURACION. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años que comenzarán a correr y contarse a partir de la fecha de esta escritura.-

ARTICULO QUINTO.- NACIONALIDAD. La sociedad es mexicana conviniendo expresamente los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada." ... ARTICULO SEXTO.- El capital de la sociedad es variable, el capital fijo mínimo es la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), íntegramente suscrito y pagado. El capital máximo es ilimitado.- ARTICULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES. El capital social mínimo está representado por diez mil acciones comunes liberadas que representen la porción fija sin derecho a retiro, la porción variable será ilimitada. Tanto la porción fija como la variable estarán representadas por acciones, cada una con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL)... ARTICULO DECIMO CUARTO.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración formado por cinco o más miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO Ó DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Administrador Único o en su caso el Consejo de Administración, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y podrá tratar los asuntos de la Sociedad, celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes con absoluta amplitud y sólo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad el Administrador Único o el Consejo de Administración disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad sin limitación y con la amplitud que establece el artículo dos mil



COTEJADO

Cotejado

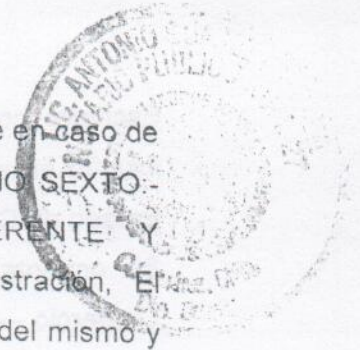
quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal en sus tres primeros párrafos por lo que, en lo que se refiere a pleitos y cobranzas tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y por lo tanto gozará de las que establece el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento citado, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos.- El Administrador Único o el Consejo de Administración gozarán en consecuencia de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente: a).- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles y penales y del Trabajo, Federales y Locales, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de él y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y de termino como le parezca a cualquier acción, desisténdose incluso de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general cualquier orden, para transigir, para comprometer en árbitros, para hacer cesión de derechos o bienes, para recusar, recibir en pago así como para interponer y desistirse del juicio de amparo.- b).- ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y Leyes y Reglamentarias de dicho precepto, protestas, etcétera, de naturaleza civil, Mercantil o de cualquier otra. Para nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes y fijarles sus emolumentos, facultades y la forma en que deben ejercitar su poder.- c).- PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio, tales como comprar, vender, hipotecar, tomar o dar en arrendamiento, celebrar fideicomisos, gravar, etcétera, respecto a los bienes de la Sociedad, así como obtener créditos para para fines de ella exclusivamente.- d).- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, LIBRAR, GIRAR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES Á CARGO DE LA SOCIEDAD. Podrá hacerlos en la forma y términos prescritos por el artículo Noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la sociedad, solamente en relación con los fines de la misma. e).- SUSTITUIR TOTAL Ó PARCIALMENTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El Administrador Único o el Consejo de Administración podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio si lo desea, así como otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para el o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones y mandatos.- f).- Nombrar y remover al Gerente o Gerentes de la Sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- g).- Actuar en el desahogo de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



de entre sus miembros y, en sus defecto, por medio de su Presidente en caso de que la Administración se confíe a un Consejo.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE Y FUNCIONARIOS.- En caso de que exista Consejo de Administración, El Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación del mismo y llevará la firma social. Sus facultades serán señaladas por la Asamblea General de Accionistas, o por el Consejo de Administración, pero el Consejo podrá delegar las facultades que estime conveniente en cualquiera de sus miembros El Consejo de Administración o el Administrador Único fijará las facultades y poderes de los funcionarios, del o los Gerentes con la amplitud que el propio consejo o el Administrador Único resuelvan. La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Único o el Consejo de Administración podrán nombrar un Secretario de la Sociedad y uno o varios Gerentes Generales o Especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de dichos funcionarios o Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por la Asamblea General de Accionistas. Los deberes del Secretario incluirán los que mencionan en el artículo Décimo Cuarto inciso c) de estos estatutos.- El cargo de Gerente General es compatible con el de Consejero, más no con el de Administrador Único, cuando ésta haya sido la forma de administración elegida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en este último caso, el Administrador Único llevará la firma social.-

... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Accionistas. ...Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Ordinarias Anuales o Extraordinarias, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia...". Que habiendo considerado la reunión para la firma de la escritura constitutiva como primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se tomó, entre otros, el acuerdo que la Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por: PRESIDENTE: EDUARDO FUENTES VARELA; SECRETARIO: VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA; TESORERO: VALENTIN FUENTES GARCIA; PRIMER VOCAL: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR; SEGUNDA VOCAL: ELMA AIDA TELLEZ DE FUENTES. El primer testimonio de la escritura pública relacionada, obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 1037 mil treinta y siete, a folios 180 ciento ochenta, del Libro 317 trescientos diecisiete, de la Sección Comercio, de esta Ciudad por lo que se refiere a la constitución de la Sociedad.-----

B).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 1560 mil quinientos sesenta, otorgada en esta Ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Licenciado Humberto Martínez Vargas, en esa fecha Notario Público Número Veintiuno, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de Modificar el Artículo Noveno de la

COTEJADO

Cotejado

Escritura constitutiva. El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 456 cuatrocientos cincuenta y seis, a folios 89 ochenta y nueve, del Libro 326 trescientos veintiséis, de la Sección Comercio.-----

C).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 172 ciento setenta y dos, otorgada en esta Ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Licenciado Manuel Del Villar y Garza, Notario Público Número Nueve, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día dieciséis de Enero de mil novecientos noventa, por la cual, entre otros, se formalizaron, entre acuerdos los siguientes: a).- Ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración; b).- Aumentar el capital de la sociedad en su parte variable, en la suma de \$108'000,000.00 (CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar el capital social total en la suma de \$118,000,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 1146 mil ciento cuarenta y seis, a folios 185 ciento ochenta y cinco, del Libro 376 trescientos setenta y seis y bajo el número 1147 mil ciento cuarenta y siete, a folios 186 ciento ochenta y seis, del Libro 377 trescientos setenta y siete, ambas de la Sección Comercio.-----

D).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 1902 mil novecientos dos, otorgada en esta Ciudad, el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Licenciado Carlos B. Silveyra Sayto, Notario Público Número Veintitrés, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos, por la cual, entre otros, se formalizó el siguiente acuerdo: I.- Se confiere al señor EDUARDO FUENTES VARELA un PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la Ley. El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 781 setecientos ochenta y uno, a folios 143 ciento cuarenta y tres, del Libro 411 cuatrocientos once, de la Sección Comercio.-----

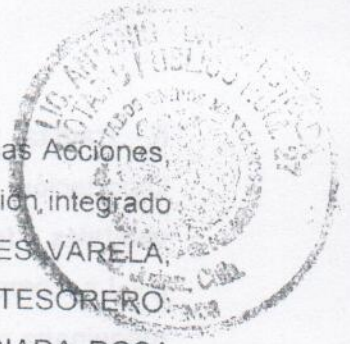
E).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 1903 mil novecientos tres, otorgada en esta Ciudad, el día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Licenciado Carlos B. Silveyra Sayto, Notario Público Número Veintitrés, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por la cual, entre otros, se



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



formalizaron los acuerdos de aprobar la donación y venta de diversas Acciones, y que la Sociedad este administrada por un Consejo de Administración, integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: EDUARDO FUENTES VARELA; SECRETARIO: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR; TESORERO: ANTONIO CESAR FUENTES YANAR; PRIMER VOCAL: LICENCIADA ROSA MAGALI FUENTES YANAR; SEGUNDA VOCAL: ROSA YAMEL FUENTES YANAR; COMISARIO: CONTADOR PUBLICO HUMBERTO VALLES HERNANDEZ; y se tomó el acuerdo de que el Presidente nombrado esté investido de las facultades mencionadas en los artículos décimo quinto, décimo sexto y segundo transitorio inciso b), de la Escritura Constitutiva. El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 798 setecientos noventa y ocho, a folios 141 ciento cuarenta y uno, del Libro 418 cuatrocientos dieciocho de la Sección Comercio.-----

F).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 10733 diez mil setecientos treinta y tres, otorgada en esta Ciudad, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Licenciado Enrique Córdova Reyes, Notario Público Número Diez, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual, entre otros, se formalizó el Acuerdo de ampliar y modificar el Objeto Social y el Artículo Segundo de la escritura constitutiva, para quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

a).- La comercialización de Gasolinas y Diesel suministrados por PEMEX-REFINACION, así como lubricantes de la marca "PEMEX".-----

b).- La venta al público de petrolíferos adquiridos exclusivamente a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y/o distribuidores autorizados por esta institución.-----

c).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compra, venta, distribución y almacenamiento de petrolíferos en general, como son gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, adquiridos exclusivamente de Petróleos Mexicanos, con organismos subsidiarios y/o distribuidores autorizados por esa institución.----

d).- Servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y hospedaje de vehículos.-----

e).- Compra venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para toda clase de vehículos de combustión interna.-----

f).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.---

g).- Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercio en general, al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancías, artículos de limpieza, artículos de tocador, perfumería, vinos y licores y toda clase de artículos que se encuentren dentro del mercado nacional y extranjero, permitidos por la ley.-----

h).- La prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social.----

COTEJADO

Cotejado

- i).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.-----
- j).- La compra, venta, arrendamiento e instalación de partes, refacciones y maquinaria necesarios para la realización de este objeto.-----
- k).- La importación y exportación de toda clase de mercancías que estén en el comercio nacional o internacional.-----
- l).- Compra, venta, arrendamiento, enajenación, adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como su acondicionamiento, necesarios para realizar sus actividades.-----
- m).- Realizar, supervisar, proyectar y contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, lotificaciones, así como comprar, vender o enajenar por cualquier título materiales para la construcción, efectuar la reparación y promoción de toda clase de bienes inmuebles.-----
- n).- Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles y civiles, de servicios y de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.-----
- ñ).- La realización de actos, suscripción de los documentos y títulos que sean consecuencia del objeto social, o su medio de realización.-----
- o).- La adquisición de intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles y civiles, como parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como la enajenación o traspaso de tales acciones o participaciones.-----
- p).- Proporcionar a las sociedades en las que tenga participación o con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría, consultoría y supervisión en materia industrial, contable, mercantil o financiera.-----
- q).- Otorgar préstamos a las sociedades que tengan participación en el capital social de la empresa y tomarlos de éstas, recibiendo garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas.-----
- r).- Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la Ley.-----
- s).- Otorgar garantías genéricas o específicas y entre éstas la de aval por terceros en forma ocasional, ya sea personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o ante la Banca nacional o extranjera; pero siempre respecto de actos o negocios plenamente identificados y sujetándose estrictamente a lo previsto por estos estatutos en su capítulo de administración.-----
- t).- Tomar capitales prestados, tomando en cuenta las necesidades y solvencia de la sociedad, para impulsar los negocios de la misma.-----
- u).- Adquirir, poseer, usar, licenciar y transmitir patentes, certificados de invención, licencias, inventos, mejoras de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales, derechos de autor, opciones y preferencias y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial.-----



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



v).- Representar como intermediaria, comisionista, representante o cualquier otro carácter, a personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras.-----

w).- Celebrar y llevar a cabo en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase actos, contratos y convenios civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."-----



El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 544 quinientos cuarenta y cuatro, a folios 104 ciento cuatro, del Libro 414 cuatrocientos catorce, de la Sección Comercio.-----

G).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 12,843 doce mil ochocientos cuarenta y tres, otorgada en esta Ciudad, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Licenciado Enrique Córdova Reyes, Notario Público Número Diez, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de aumentar el capital social variable en la suma de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIE NTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en razón de lo anterior, en lo sucesivo el capital social es de \$1'318,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 17 diecisiete, a folios 29 veintinueve, del Libro Primero, Volumen 101 ciento uno, de la Sección Comercio.-----

H).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 44914 cuarenta y cuatro mil novecientos catorce, otorgada en esta Ciudad, el día treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día dos de Febrero de dos mil cinco, por la cual, entre otros, se formalizaron los siguientes acuerdos: A).- Modificar el objeto social de la sociedad y en consecuencia la reforma del artículo segundo de sus estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO:- La sociedad tendrá por objeto: a).- La comercialización de gasolinas y diesel suministrados por Pemex Refinación; así como lubricantes marca Pemex; b).- Servicios de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y hospedaje de vehículos; c).- Compra venta de refacciones y accesorios nuevos y usado para toda clase de vehículos de combustión interna; d).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas; e).- Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercio en general, al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancías, artículos de limpieza, artículos de

COTEJADO

Cotejado

tocador, perfumería, vinos y licores y toda clase de artículos que se encuentren dentro del mercado nacional y extranjero, permitidos por la ley; f).- La prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social; g).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades; h).- La compra, venta, arrendamiento e instalación de partes, refacciones y maquinaria necesarios para la realización de este objeto; i).- La importación y exportación de toda clase de mercancías que estén en el comercio nacional o internacional; j).- Compra, venta, arrendamiento, enajenación, adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como su acondicionamiento, necesarios para realizar sus actividades; k).- Realizar, supervisar, proyectar y contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, lotificaciones, así como comprar, vender o enajenar por cualquier título materiales para la construcción, efectuar la reparación y promoción de toda clase de bienes inmuebles; l).- Realizar, supervisar, proyectar y contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, lotificaciones, así como comprar, vender o enajenar por cualquier título materiales para la construcción, efectuar la reparación y promoción de toda clase de bienes inmuebles; m).- Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles y civiles, de servicios y de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación; n).- La realización de actos, suscripción de los documentos y títulos que sean consecuencia del objeto social, o su medio de realización; ñ).- La adquisición de intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles y civiles, como parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como la enajenación o traspaso de tales acciones o participaciones; o).- Proporcionar a las sociedades en las que tenga participación o con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría, consultoría y supervisión en materia industrial, contable, mercantil o financiera; p).- Otorgar préstamos a las sociedades que tengan participación en el capital social de la empresa y tomarlos de éstas, recibiendo garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas; q).- Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la Ley; r).- Otorgar garantías genéricas o específicas y entre éstas la de aval por terceros en forma ocasional, ya sea personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o ante la Banca nacional o extranjera; pero siempre respecto de actos o negocios plenamente identificados y sujetándose estrictamente a lo previsto por estos estatutos en su capítulo de administración; s).- Tomar capitales prestados, tomando en cuenta las necesidades y solvencia de la sociedad, para impulsar los negocios de la misma; t).- Adquirir, poseer, usar, licenciar y transmitir patentes, certificados de invención, licencias, inventos, mejoras de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales, derechos de autor, opciones y preferencias y cualesquiera



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



otros derechos de propiedad industrial; u).- Representar como intermediaria, comisionista, representante o cualquier otro carácter, a personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras; v).- Celebrar y llevar a cabo en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, contratos y convenios civiles y mercantiles, permitidos por la Ley." - B).- La Modificación de; artículo Noveno inciso c), de los estatutos sociales. El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha quince de abril del dos mil cinco.-----

I).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 44915 cuarenta y cuatro mil novecientos quince, otorgada en esta Ciudad, el día treinta y uno de Marzo del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día treinta de abril de dos mil uno, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de aumentar el capital de la sociedad en su porción variable, en la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando el capital social total en la suma de \$9,318,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha quince de abril del dos mil cinco.-----

J).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 45389 cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día dieciséis de mayo del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día ocho de Mayo de dos mil uno, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de corregir un error cometido en la redacción del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado treinta y de abril del dos mil uno. El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha veintisiete de mayo del dos mil cinco.-----

K).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 45469 cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de

COTEJADO

Cotejado

Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día dos de Mayo de dos mil uno, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de aumentar el capital de la sociedad en su porción variable, en la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando el capital social total en la suma de \$5,318,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha veinte de junio del dos mil cinco.-----

L).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 46189 cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día veintiuno de julio del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día veintiuno de febrero del dos mil cinco, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de corregir errores cometidos en la redacción de las Actas de las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el treinta y de abril del dos mil dos, el ocho de mayo del dos mil uno y el dos de febrero del dos mil cinco. El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha nueve de agosto del dos mil cinco.-----

M).- Primer testimonio de la escritura pública número 6059 seis mil cincuenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día veintidós de febrero del dos mil ocho, ante suscrita Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintisiete, de este Distrito, por Ausencia Temporal de su titular, el Licenciado Antonio Suárez Estrada, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA GASO MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día nueve de enero del dos mil ocho, por la cual se formalizaron los siguientes acuerdos: **UNO.-** Se ratifica en cada uno de sus términos lo aprobado en la asamblea anterior. **DOS.-** Se aprueba la Modificación del objeto social para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente forma: "a).- **El objeto principal de la sociedad será la comercialización de gasolina y diesel suministrados por Pemex Refinación; así como la comercialización de aceites lubricantes marca Pemex;** b).- Servicios de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y hospedaje de vehículos; c).- Compra, venta de refacciones y accesorios

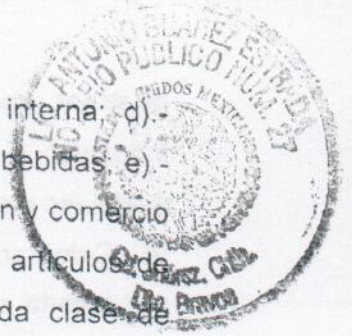


Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.

nuevos y usados para toda clase de vehículos de combustión interna; d).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas; e).- Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercio en general al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancías, artículos de limpieza, artículos de tocador, perfumería, vinos y licores y toda clase de artículos que se encuentren dentro del mercado nacional y extranjero, permitidos por la Ley; f).- La prestación de toda clase de servicios relacionados con el objeto social; g).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registro, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades; h).- La compra, venta, arrendamiento e instalación de partes, refacciones y maquinaria necesarias para la realización de este objeto; i).- La importación y exportación de toda clase de mercancías que estén en el comercio nacional o internacional; j).- Compra, venta, arrendamiento, enajenación, adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como su acondicionamiento necesario para realizar sus actividades; k).- Realizar, supervisar, proyectar y contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, notificaciones, así como comprar, vender o enajenar por cualquier título, materiales para la construcción, efectuar la reparación y promoción de toda clase de bienes inmuebles; l).- Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles y civiles de servicios y de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación; m).- La realización de actos, suscripción de los documentos y títulos que sean consecuencia del objeto social o su medio de realización; n).- La adquisición de intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles y civiles, como parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituida, así como la enajenación o traspaso de tales acciones o participaciones; ñ).- Proporcionar a las sociedades en las que tenga participación o con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría, consultoría y supervisión en materia industrial, contable, mercantil o financiera; o).- Otorgar préstamos a las sociedades que tengan participación en el capital social de la empresa y tomarlos de estas, recibiendo garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas; p).- Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la Ley; q).- Otorgar garantías genéricas o específicas y entre estas las de aval por terceros en forma ocasional, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeros o ante la Banca Nacional o Extranjera; pero siempre respecto de actos o negocios plenamente identificados y sujetándose estrictamente a lo previsto por estos estatutos en su capítulo de administración; r).- Tomar capitales prestados, tomando en cuenta las necesidades y solvencia de la sociedad, para impulsar los negocios de la misma; s).- Adquirir, poseer, usar, licenciar y transmitir patentes, certificados de invención, licencias, inventos, mejoras de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales, derechos



COTEJADO

Cotejado

de autor, opciones y preferencias y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial; t).- Representar como intermediaria, comisionista, representante o cualquier otro carácter a personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, u).- Celebrar y llevar a cabo en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, contratos y convenios civiles y mercantiles permitidos por la Ley". v).- **La Sociedad observará lo dispuesto en la Ley Mexicana en materia de Inversión Extranjera y la Ley de la Propiedad Industrial respecto a los capítulos Secreto Industrial, Marcas y Nombres Comerciales, Licencias y Transmisión de Derechos, así como Políticas y Lineamientos de Operación en la Franquicia Pemex, para los siguientes objetos**". -- - - Modificar el Artículo noveno inciso c), de los estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente forma: **ARTICULO NOVENO.-** inciso c).- **En caso de venta, cesión, transmisión total o parcial de acciones, ampliación o reducción de capital o modificación de la estructura accionaria, el franquiciatario y/o la sociedad se obliga a notificarlo por escrito a Pemex Refinación dentro de los quince días naturales anteriores a la realización de alguna de estas circunstancias, en la inteligencia de que Pemex Refinación se reserva el derecho de aprobar la operación.-** Modificar el Artículo quinto inciso c), de los estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO.- Es una sociedad de nacionalidad mexicana y cuenta en sus estatutos sociales con Cláusula de Exclusión de Extranjeros de conformidad con los Artículos 2º y 6º de la Ley de Inversión Extranjera, por lo que no cuenta con participación accionaria y/o social extranjera, ni es administrada directa ni indirectamente, ni tiene Participación como socios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros. La inversión extranjera no podrá participar en la sociedad directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, inversión neutra o cualquier acto por virtud del cual se le otorgue control o participación alguna. No ha celebrado u otorgado antes de la fecha de solicitud de incorporación a la franquicia, ningún mandato o poder a favor de extranjero (s), mediante el cual se comprometa el patrimonio, los derechos y obligaciones relacionados con el Contrato de Franquicia PEMEX que se suscribirá."** **TRES.-** Se aprueba el informe presentado por el consejo de administración respecto del ejercicio social de 2006 dos mil seis. **CUATRO.-** Se aprueba el nombramiento del señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, como delegado especial de la asamblea, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta correspondiente y efectuar cualquier otra formalidad que fuere necesaria. -----
El primer testimonio de la escritura de referencia quedó inscrito en el Registro Público Local de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 5238*3 cinco mil doscientos treinta y ocho, asterisco, tres, con fecha seis de mayo del dos mil ocho.-----
Bajo protesta de decir verdad, el compareciente declara que las facultades con que comparece no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y que su



Lic. Antonio Suárez Estrada
Notario Público No. 27
Cd. Juárez, Chih.



representada conserva plena capacidad legal.-----
IV.- Que los documentos insertos y relacionados concuerdan fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista.-----

V.- Que se agrega al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcado con el número "1" uno, el comprobante de pago por mandatos ratificados ante Notario Público, que se causa por el otorgamiento del presente mandato.-----

VI.- Que lo declarado en este acto por el compareciente, fue bajo protesta de decir verdad.-----

VII.- Que este Mandato se otorga dando cumplimiento a todos los requisitos legales que exige el Código Civil del Estado de Chihuahua, resultando válido en toda la República Mexicana, en los términos del Artículo 121 ciento veintiuno, de la Constitución Federal.-----

VIII.- Que el compareciente leyó por si mismo esta escritura, le expliqué el valor y consecuencias legales de este acto, habiendo manifestado su conformidad y ratificado sus términos, firmó en presencia del suscrito Notario.- DOY FE.-----

UNA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- QUEDO TOTALMENTE FIRMADA Y SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE EL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.- SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.-----

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE AUTORIZO Y FIRMO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- DOY FE.- SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE



OTORGADO
Cotejado



ESTADO LIBRE Y SO
REGISTRO PUBL
Y DEL COMERC

Documento 01

Escritura 10314

Volumen 324

COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

Nº 461241



EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.

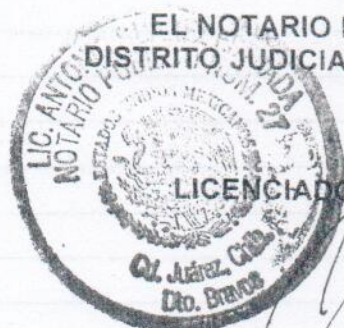


Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Hacienda

IMPORTE DEL IMPUESTO

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN NUEVE HOJAS ÚTILES PARA USO DEL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACION JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS ESTADO DE CHIHUAHUA
LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA





BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 5238 * 3

Control Interno Fecha de Prelación
5 * 19 / JUNIO / 2012

Antecedentes Registrales:
EDO:8 OF: 1 AÑO:1988 LIB:SOCI VOL:317 TOM:535
PIN:00765 PFIN:00795.

Denominación
DISTRIBUIDORA GASO MEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Afectaciones al:			Fecha Registro	Registro
Folio ID	Acto	Descripción		
5238 3	M10	Poder - Otorgamiento	20-06-2012	1
		Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 3598dea1d9499be759ac259927d7f68fe03535f1		

Derechos de Inscripción			Boleta de Pago No.:
Fecha			
18	JUNIO	2012	2715357
Importe	\$1,246.00		
Subsidio	\$.00		



REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO BRAVOS

(Handwritten Signature)
CARLOS ANDRES PEREZ CHAVEZ

EL LICENCIADO ANTONIO SUÁREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 27 VEINTISIETE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática, que consta de 10 diez hojas útiles, es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual se da fe de tener a la vista y se devuelve al interesado.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE

LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

COTEJADO

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO III

“COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL PREDIO”

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL LA C. DORA IRMA CORELLA MELÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE, DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR L.C. HERIBERTO ZAMARRIPA BETANCOURT EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

COPIA
CERTIFICADA

DECLARACIONES:

- I.- Declara EL ARRENDADOR que:
- a).- Que su representante es una sociedad Mercantil debidamente constituida con apego a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con su principal asiento de negocios en Ciudad Juárez Chihuahua México, tal y como se plasma en la escritura constitutiva 8443 volumen CXC otorgada ante la fe del titular de la Notaria Pública número 15 en aquel entonces C. Lic. J. Oscar Treviño Prieto, en ejercicio para este Distrito Bravo del Estado de Chihuahua, México, misma que fue inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad según inscripción numero 423 folios 102 del libro 252 de la sección comercio, con fecha el 26 de septiembre de 1983, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, México.
 - b).- Que su objeto social entre otros, lo es la proyección administración, de todo tipo de construcción, tanto industrial como comercial, la constitución de parques industriales, el arrendamiento de predios, locales comerciales y/o en general edificaciones, así como la realización de todo acto o contrato relacionado con su objeto social.
 - c).- Que la suscrita Dora Irma Corella Meléndez, cuenta con las facultadas necesarias para la celebración para el presente instrumento según se hace constar en escritura publica No. 11220 de fecha 07 de noviembre de 1995, expedida por el notario publico numero 10, Lic. Enrique Córdova Reyes en ejercicio, para este Distrito Bravo del Estado de Chihuahua, México, misma que fue inscrita ante el Registro Publico de la propiedad según inscripción numero 497 folio 91 del libro 1º 5to, orden de la sección comercio con fecha 08 de enero de 1996, en esta Ciudad Juárez Chihuahua, México. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas NO le han sido revocadas, modificadas, o limitadas en forma alguna, por las que le ejerce en su integridad.
 - d).- Que su representada es poseedora y legitima propietaria de un bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: terreno urbano ubicado en el Partido Senecu de esta ciudad, el cual tiene un superficie de 12,346.064 m2 (doce mil trescientos cuarenta y seis metros, seis decímetros, cuarenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias del uno al dos rumbo NW 03º 49' 53", mide cincuenta y seis metros noventa y dos centímetros, del dos al tres

COTEJADO

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

JUAN MANUEL
Notario
Ciudad

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE DELIBERAN POR UNA PARTE COMPLETO INDUSTRIAL FUENTES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL LA C. DORA IRMA CORIELA MELNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE DISTRIBUIDORA GASEO MEX. S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR J.C. MENDOZA ZAMARRIPA RETACOURT EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", EL CUAL SUJETAN AL TERCER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLASIFICACIONES:

DECLARACIONES:

SIN TEXTO

- 1- Que el arrendatario declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México, y que el arrendador declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México, y que el arrendatario declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México.
- 2- Que el arrendatario declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México, y que el arrendador declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México.
- 3- Que el arrendatario declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México, y que el arrendador declara que las instalaciones mencionadas en el presente contrato se encuentran en el Estado de Chiapas, México.

DECLARACIONES

1990

MANUEL JUAN
Notario
Ciudad

VILLAR Y GARZA
C.O. Numero 9
Z. Chihuahua

rumbo NE 01° 40' 14" se miden treinta y seis metros noventa y tres centímetros; del tres al cuatro rumbo NW 03° 54' 28" mide veinticinco metros cincuenta y un centímetros, lindando por estas tres medidas con avenida Francisco Villarreal, antes camino publico; del cuatro al cinco rumbo NW 80° 07' 00" mide setenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, linda con propiedad del señor Raúl García Ruiz antes propiedad de Oswaldo Ruiz; del cinco al seis rumbo SW 09° 53' 00" mide ciento veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros linda con propiedad del Sr. Francisco Medina Nevares; del seis al siete rumbo SE 59° 45' 42" mide veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros; del siete al ocho rumbo SE 61° 39' 17" mide dieciocho metros treinta y seis centímetros; del ocho al nueve rumbo SE 63° 51' 45", mide cuarenta metros ochenta centímetros lindando por estas tres medidas con la avenida Ejercito Nacional antes camino publico; y del nueve al uno de partida para cerrar la figura en línea curva que mide cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros, ángulo 85° 23' 16" y un radio de veintiocho metros sesenta centímetros, linda con la curva de la esquina sureste del cruceo que forman las avenidas Ejercito Nacional y Francisco Villarreal.

COPIA

CERTIFICADA

Para una mejor precisión e identificación del inmueble antes descrito, se adjunta el plano "Planta Arquitectónica de Conjunto" al presente CONTRATO como ANEXO A.

El bien inmueble antes descrito, fue adquirido por su representada mediante contrato de compraventa celebrado con el Sr. JAIME RENTARÍA ÁLVAREZ, tal y consta en la escritura publica numero 6096 (seis mil noventa y seis) de fecha 19 de noviembre del año 2004. (dos mil cuatro) otorgada por el C. Lic. Jorge Orrantia Ponce en ejercicio para este Distrito Bravos Chihuahua, México, la cual quedo debidamente registrada con el numero de inscripción 12 folios 12 del libro 3868 sección primera, con fecha 20 de diciembre de 2004, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos de Chihuahua, México.

- e).- Que por convenir a sus intereses una fracción del inmueble descrito integramente en el inciso inmediato que antecede con superficie de 3,293.911 (tres mil doscientos noventa y tres metros cuadrados con 911 decímetros) constituirá el objeto del presente contrato, el cual se describe a continuación:

Polígono de 3,227.571 m² Estación de Servicio.

Del punto 1 al punto 2 rumbo NW 03° 49' 53", mide 35.87 m, linda con Avenida Francisco Villarreal, antes camino publico,
del punto 2 al punto 20 rumbo SW 86° 10' 07" mide 6.00 m,
del punto 20 al punto 19 rumbo SW 62° 29' 03" mide 14.95 m,
del punto 19 al punto 18 rumbo NW 80° 07' 00" mide 32.74 m,
del punto 18 al punto 17 rumbo SW 09° 53' 00" mide 30.50 m,
del punto 17 al punto 16 rumbo NW 80° 07' 00" mide 6.000 m
del punto 16 al punto 13 rumbo SW 09° 53' 00" mide 14.04 m, lindando por estas seis medidas con propiedad de Complejo Industrial Fuentes, S.A. de C.V.,
del punto 13 al 14 rumbo SE 61° 39' 17" mide 7.44 m,
del punto 14 al 15 rumbo SE 63° 51' 45" mide 40.80 m, lindando por estas dos medidas con Avenida Ejercito Nacional antes camino publico y del punto 15 al punto 1 de partida para cerrar la figura en línea curva NE 38° 44' 22.59" que se

COTEJADO

MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA

identifica con los datos siguientes: cuerda 38.79 m, ST 26.38 m. LC 42.62 m. RADIO 28.61 m. DELTA 85°20'41" linda con la curva de la esquina sureste del cruce que forman las avenidas Ejercito Nacional y Francisco Villarreal.

Poligono de 66.34 m² Oficinas, Almacén, baños y servicios.

Del punto 7 al punto 8 rumbo SE 80° 07' 00" mide 5.35 m,
del punto 8 al punto 9 rumbo SW 09° 53' 00" mide 12.40 m,
del punto 9 al punto 10 rumbo NW 80° 07' 00" mide 5.35 m,
del punto 7 al punto 10 rumbo SW 09° 53' 00" para cerrar la figura mide 12.40 m,

Para una mejor precisión e identificación del inmueble antes descrito, se adjunta al presente CONTRATO como ANEXO B plano tipo catastral debidamente firmado por las partes, pasando a formar parte del presente instrumento.

- f).- Que es deseo de su representada dar en arrendamiento el bien inmueble descrito en el inciso inmediato que antecede a favor de **EL ARRENDATARIO**, bajo los términos y condiciones que mas adelante se establecen.
- II.- Declara **EL ARRENDATARIO**, por conducto de su apoderado legal lo siguiente:
- a).- Que su representada es una sociedad Mercantil debidamente constituida con apego a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con su principal asiento de negocios en Ciudad Juarez, Chihuahua, México, tal y como se plasma en la escritura constitutiva No. 20683 de fecha 15 de junio de 1988 otorgada ante la fe del notario publico numero 18, el Lic. Jose Reyes Estrada Aguirre en ejercicio, para este Distrito Bravos del Estado de Chihuahua, México, misma que fue inscrita ante el Registro Publico del la Propiedad según inscripción No. 1037 folio 180 del libro 317 de la Sección Comercio, con fecha 03 de Enero de 1989, en esta Ciudad Juarez, Chihuahua, México.
- b).- Que el objeto social de su representada lo es, entre otros, la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por Pemex Refinación, así como la comercialización de aceites marca Pemex, así como la celebración de todo acto o contrato necesarios para el desarrollo de su objeto social.
- c).- Que el suscrito L.C. Heriberto Zamarripa Betancourt, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento según se hace constar en la escritura Pública número 50448 de fecha 09 de mayo de 2006, elaborada por la Loc. María de Lourdes García Mayagoitia, adscrita a la Notaría número 4, por licencia de su titular, el Lic. Eduardo Romero Ramos, en ejercicio, para este Distrito Bravos del Estado de Chihuahua, México, inscrita en el folio mercantil electrónico No. 5238 3 control interno 8 con fecha de registro del 23 de mayo de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, en esta Ciudad Juárez Chihuahua, México.
- d).- Que es deseo de su representada arrendar el bien inmueble que se detalla en la Declaración Primera, inciso e) del presente instrumento a **EL ARRENDADOR** bajo los términos y condiciones que mas adelante se establecen.

COPIA
CERTIFICADA

3
COTEJADO

LIC. MANUEL DEL PILAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COPIA
CERTIFICADA

- III.- Ambas partes declaran:
- a). Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente CONTRATO
 - b). Que en la celebración de este CONTRATO, no ha existido error, violencia, mala fe, o dolo entre ellas, motivo por el cual sujetan la celebración del presente contrato a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.
"EL ARRENDADOR" concede a "EL ARRENDATARIO" el uso y goce temporal del bien inmueble ubicado en Avenida Ejercito Nacional No. 10151 (diez mil ciento cincuenta y uno) colonia Partido Senecu, Código Postal 32543, en esta ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, México, cuya declaración se detalla en la Declaración Primera inciso e) del presente instrumento, la cual se tiene en esta cláusula en obvio de repetición mismo inmueble que con superficie mayor consta en escritura pública No. 6096 (seis mil noventa y seis) de fecha 19 de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro) otorgada por el C. Lic. Jorge Orrantía Ponce en ejercicio para es Distrito Bravos Chihuahua, México, la cual quedo debidamente registrada con el número de inscripción 12 folios 12 del libro 3868 sección Primera, con fecha 20 de diciembre de 2004, ante el Registro Público de la Propiedad en esta Ciudad Juárez Chihuahua, México; inmueble que EL ARRENDATARIO recibe de conformidad a la firma de este contrato.

SEGUNDA.- PRECIO.
EL ARRENDATARIO pagará por concepto de renta a EL ARRENDADOR o a quien sus derechos represente, la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la cual deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, debiendo ser pagado en forma mensual y por adelantado los días 1º (primero) de cada mes en el domicilio de EL ARRENDADOR, ubicado en Avenida Vicente guerrero No. 6965 (seis mil novecientos sesenta y cinco) de esta ciudad, debiendo EL ARRENDADOR, expedir a favor de EL ARRENDATARIO la factura fiscal correspondiente la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos fiscales establecidos en las leyes y sus reglamentos.

Ambas partes convienen en que la renta estipulada en la presente cláusula iniciara a generarse hasta el momento en que EL ARRENDATARIO inicie operaciones comerciales relativas al uso pactado.

TERCERA.- PAGO INTEGRO.
EL ARRENDATARIO no podrá retener pensiones rentísticas en ningún caso y bajo ningún título, ya sean éstos judiciales o extrajudiciales, sino que las cubrirá íntegramente en la forma y términos pactados en la cláusula que antecede.

CUARTA.- INCREMENTO.
Ambas partes convienen, que el precio del arrendamiento que se pactó anteriormente, se deberá incrementar cada año en el mismo porcentaje en que aumente el índice

4
COTEJAD

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

LLAR Y GARZA
Numero 9
Chihuahua

inflacionario general, de conformidad con lo que establezca el Banco de México, mediante publicaciones en el diario Oficial de la Federación.

QUINTA.- USO DE LA PROPIEDAD ARRENDADA.

Ambas partes convienen en que: el inmueble materia de este CONTRATO de arrendamiento, se destinará a la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por Pemex Refinación, así como la comercialización de aceites lubricantes marca Pemex

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El término del presente contrato de arrendamiento será de 10 (diez años) forzoso para ambas partes, contados a partir de la fecha en que el EL ARRENDATARIO inicie operaciones comerciales relativas al uso pactado, obligándose EL ARRENDATARIO a desocupar y entregar a EL ARRENDADOR la posesión del inmueble a que se contrae este instrumento el día previamente fijado para la terminación de la vigencia de este contrato.

SÉPTIMA.- PRORROGA DEL CONTRATO.

En el evento de que EL ARRENDATARIO se encuentre al corriente en el pago puntual de sus rentas tendrá cuatro (4) opciones consecutivas para prorrogar el plazo de este CONTRATO por periodos de cinco (5) años cada una. Dichos periodos de prórroga comenzarán el día siguiente a la terminación del plazo o de cualquier prórroga vigente del mismo. Y si EL ARRENDATARIO desea ejercitar dichas opciones de prórroga, deberá notificar al EL ARRENDADOR por escrito por lo menos 45 (cuarenta y cinco) días naturales con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de cualquier prórroga del mismo, convirtiéndose automáticamente como obligatorio dicho periodo.

Si cualquiera de las opciones para prorrogar este CONTRATO, es ejercida por EL ARRENDATARIO, las rentas pagaderas por EL ARRENDATARIO al EL ARRENDADOR se sujetarán a nuevas condiciones que al efecto se pacten.

En caso de prorrogarse el CONTRATO o darlo por terminado, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO se comprometen solidariamente a notificar por escrito a PEMEX REFINACIÓN

OCTAVA.- RESCISIÓN.

Convienen las partes que será causa de rescisión del presente contrato, el hecho de que EL ARRENDATARIO deje de cubrir las pensiones rentísticas en los términos que han quedado estipuladas por mas de tres meses, así como, por el incumplimiento de cualquiera de las partes con el clausulado del presente contrato y cualquier otra que conforme a la ley sea procedente.

NOVENA.- SERVICIOS

EL ARRENDATARIO se obliga a cubrir por su cuenta el pago de servicios, tanto de instalaciones como de consumo que se requieran para la explotación del inmueble dado en arrendamiento, así como a responder en lo futuro y a partir de la firma de este contrato respecto de cualquier sanción o multa que sea aplicada por cualquier autoridad en virtud de la posesión que es le otorga del inmueble de referencia.

DECIMA.- ADECUACIONES Y MEJORAS

EL ARRENDATARIO podrá sin consentimiento expreso o tácito realizar las obras que sean necesarias para estar en posibilidades de ejecutar libremente el destino de el

COPIA
CERTIFICADA

5
COTEJALCO

MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

El presente contrato se celebra con la conformidad de los señores...

USO DE LA PROPIEDAD ARRENDADA

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

FORMA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

FORMA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

FORMA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

FORMA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

FORMA DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de la facultad conferida...

LIC. MANUEL DEL V
Notario Publico
Ciudad Juárez.

SIN TEXTO

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

IR Y GARZA
mero y
chihuahua

inmueble materia de este contrato; obligándose a devolverlo libre de cualquier obstáculo o posesión a fin de dejarlo en el estado en que lo recibió originalmente.

DECIMA PRIMERA.- RESTITUCIÓN.

EL ARRENDATARIO recibe el inmueble materia de este contrato a su entera satisfacción, comprometiéndose a conservarlo en el estado que actualmente se encuentra, y a devolverlo a **EL ARRENDADOR** en las mismas condiciones físicas en la que lo recibe, en la fecha de la terminación del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- SUBARRIENDO.

EL ARRENDATARIO, podrá subarrendar en todo o en parte el inmueble dado en arrendamiento y ceder los derechos que le deriven del presente contrato, mediante autorización por escrito de **EL ARRENDADOR**.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Salvo estipulación en contrario, ninguna modificación, extensión o excepción a este **CONTRATO**, o dispensa a cualquiera de sus estipulaciones será válida u obligatoria a menos que se efectúe por medio de convenio modificatorio por escrito firmado por **EL ARRENDATARIO** y **EL ARRENDADOR**.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIOS.

Las partes señalan como sus domicilios legales, a efecto de recibir las notificaciones requeridas o deseadas entre ellas, en relación con el presente contrato, lo que a continuación se expresa:

EL ARRENDADOR

Señala el ubicado en Avenida Vicente Guerrero No. 6965 (seis mil novecientos sesenta y cinco) de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

EL ARRENDATARIO

Señala el ubicado en Avenida ejercito Nacional No. 10151 (diez mil ciento cincuenta y uno) colonia Partido Senecu, Código Postal 32543, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

DECIMA QUINTA.- TÍTULOS.

Las partes acuerdan mutuamente que los encabezados y los títulos de éste **CONTRATO** son insertados solamente para conveniencia o referencia, y no deberán considerarse como parte de, o ser utilizados para, la interpretación de este contrato.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

Lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones previstas en el Código Civil vigente en el estado de Chihuahua y para el caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

COPIA
CERTIFICADA

6
COTEJAJ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA

REGISTRADO

AL

LIC. MANUEL DE
Notario Pul
Ciudad Juárez

SIN TEXTO

Handwritten mark

Handwritten mark

El presente contrato de compraventa se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes...

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la compraventa de un inmueble sito en el municipio de...

ARTÍCULO SEGUNDO - PRECIO

El precio de compra se fija en la suma de...

ARTÍCULO TERCERO - PAGOS Y FORMA DE PAGAR

El precio de compra se pagará en la siguiente forma...

ARTÍCULO CUARTO - GARANTÍA

El vendedor garantiza que el inmueble vendido es libre de gravámenes...

ARTÍCULO QUINTO - FIRMAS

En fe de lo cual se firmó el presente contrato en la ciudad de...

ARTÍCULO SEXTO - NOTICIA

Se da fe de lo contenido en el presente contrato...

ARTÍCULO SEPTIMO - CANCELACION

Este contrato no tiene efecto alguno...

ARTÍCULO OCTAVO - NOTICIA

Se da fe de lo contenido en el presente contrato...

Handwritten signature

LAR Y GARZA
numero 9
chihuahua

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y APROBADO QUE FUE POR LAS MISMAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO), ANTE LOS TESTIGOS QUE DE IGUAL MANERA FIRMAN AL CALCE.

COPIA
CERTIFICADA

EL ARRENDADOR

COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES,
S.A. DE C.V.

C.P. DORA IRMA CORELLA MELÉNDEZ

EL ARRENDATARIO

DISTRIBUIDORA GASO MEX,
S.A. DE C.V.

L.C. HERIBERTO ZAMARRIPA BETANCOURT

TESTIGOS:

SR. SERGIO ARTURO SANCHEZ GARCIA

ING. JESÚS M. TRILLO QUEZADA



IC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

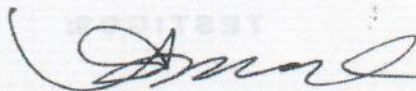
COTEJADO

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARÍA DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES**, ASPIRANTE A NOTARIO, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA,-----

-----**C E R T I F I C A**:-----

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE **SIETE** FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA XEROGRÁFICA QUE TENGO A LA VISTA.- DOY FE.- CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A **VEINTITRÉS** DE **OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**.-----

**LA ASPIRANTE A NOTARIO
ADSCRITA A NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE**



LICENCIADA MARIA DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO IV

**“COPIA DEL RFC y DE LA CURRICULA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO
y DE LA EMPRESA”**



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

JUAREZ, CHIHUAHUA, a 16 de Enero de 2015

Ha sido procesada su solicitud de actualización al Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: GUCN6309177K9
CURP: GUCN630917HCHRDR05
Apellido Paterno: GUEREQUE
Apellido Materno: CEDILLOS
Nombre: NORBERTO

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de Domicilio

Fecha del Aviso: 07/01/2015

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Características del Domicilio: COLOR LADRILLO	No. y/o Letra Ext: 8255
Calle: TOMAS FERNANDEZ	No. y/o Letra Int: 4C
Entre las calles de: PARQUE OLIMPO	Y de: TOMAS FERNANDEZ
Colonia: LOS PARQUES	Referencias Adicionales: CLUB CAMPESTRE Y UN BANREGIO
Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Municipio o Delegación: JUAREZ
Código Postal: 32440	Entidad Federativa: CHIHUAHUA
Correo Electrónico:	corpgapi@gmail.com

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Para concluir el trámite, debe presentarse o en su defecto su representante legal en el Módulo de Servicios Tributarios de su preferencia, llevando la documentación que se indica en el Catálogo de Servicios y Trámites, misma que puede consultar en la página: www.sat.gob.mx. Se le sugiere concertar cita en la página: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/63_9653.html

El plazo para concluir su trámite vence el 30 de Enero de 2015. Transcurrida esta fecha se cancela su trámite.

Cadena Original Sello: ||16/01/2015|RF201562461905|Autoservicio|CDOMI|GUCN6309177K9|2000001000007000112188||
Sello Digital: nYV6GtFm6YEsQOpzuvP6NEZhfYpL/3h35UDLIqMwqYgQQjb08LVDclZim4QbwSKKZs/SpHLDagYJuPXD8wg2gFsfwjsgcG/YNWk1ZzULD/uQ10zHqYhB9/GCvmXDjffqILp+a3ZDrfqoqALwCpKViQtWVwKZSQULUgnus07Uxng=
Cadena Original Firma: ||16/01/2015|RF201562461905|AUTOSERVICIO|CDOMI|GUCN6309177K9|00001000000104155068||
Firma Digital: N7SKZ/N9AOFXMDS2IOALOQE8/0QGJMMWOOHHXPNSNYG1Y94LTR+14LXSGCBEYEWKQW2Y9N7YQHVU00+1RZLUC8WUMSVNPJYNDYUW8VIW3WEAM6QF3L5LQF77TJJ52SBSIDZMWQP0EAKAQFBHDVQDNUYI6VN9G7A6TXG+VSYVDAKG=



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

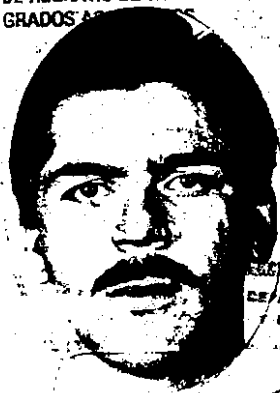


CEDULA N° 1463640

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 141
MIL SEISCIENTOS NUEVE

DEL LIBRO _____

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

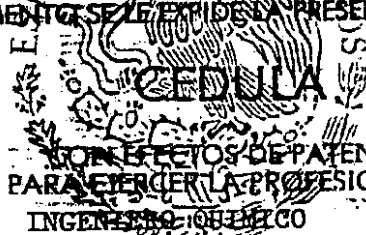
TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N° 1463640

EN VIRTUD DE QUE NORBERTO
GUERREQUE CEDILLOS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE OTORGA LA PRESENTE



CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
INGENIERO QUIMICO

MEXICO, D.F. A 6 DE JUNIO DE 1990

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Departamento ESTATAL DE PROFESIONES

Oficina _____

No. de Oficio _____

Expediente _____

ASUNTO:

CONSTANCIA No. 9910503-S-III



LA LIC. LÍA GRIJALVA GÓMEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COEBAJE EN LOS ARTÍCULOS 11, 28 Y 36 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD RECIBIDA Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESPECIALES POR ESTA LEY.

EXPIDE **CONSTANCIA DE REGISTRO** DEL TITULO PROFESIONAL DE:

“ Ingeniero Químico ”

CON CREDENCIAL PROFESIONAL NUMERO: *1-10-3070*
A FAVOR DE:

“ Norberto Gueroque Cadillas ”

PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NUMERO 10% A FOLIO 10% DEL LIBRO 1 DE LA SECCION PROFESIONALES.

A T E N T A M E N T E
S U R R A G I O E F E C T I V O N O R E T I E N C I Ó N
J E F E D E L D E P A R T A M E N T O E S T A T A L D E
P R O F E S I O N E S

L I C. L I Á G R I J A L V A G Ó M E Z

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestarse se debe citar necesariamente el número del Expediente y la Expediente.

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO ESTATAL DE PROFESIONES
CHIHUAHUA, CHIH.



SECRETARIA
DE SALUD

DEPENDENCIA	DIREC. GRAL. DE CONT. DE INSUMOS PARA LA SALUD. DIREC. DE CONT. DE INSUMOS DE MAT. DE CURACION, LABS. Y EQUIPO MEDICO.
MESA	18388
NÚMERO DEL OFICIO	402-
EXPEDIENTE	402501-449.1/4514
Matrícula Rscobedo No.	373 C.P. 11570

ASUNTO: AUTORIZACION DE RESPONSABLE NO. 189-94M.C.

México, D.F., a 24 OCT. 1994

I.Q. NORBERTO GUEREQUE CEDILLOS
 "SURGIKOS, S.A. DE C.V."
 RIO BRAVO Y MANUEL SANDOVAL, D.B.
 PARQUE IND. RIO BRAVO, NUEVO ZARAGOZA D.B.
 C.P. 32550 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECTO

En atención a sus antecedentes profesionales, se le autoriza para ser RESPONSABLE del: *FAB. O LAB. DE PRODUCCION DE MATERIAL DE CURACION Y PROTESTIS*
 FAB. O LAB. DE PRODUCCION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

denominado: "SURGIKOS, S.A. DE C.V."

propiedad de: LA MISMA RAZON SOCIAL.

ubicado en el domicilio que arriba se indica.

Horario de asistencia de: 6:00 a 18:00 Hrs.

Este documento permanecerá vigente mientras se observe estricto cumplimiento de - las funciones y actividades para las cuales se expide, debiendo conservarse en -- buen estado y en lugar visible al público.

Esta autorización no es transferible a otra persona o establecimiento, por lo que al cesar sus funciones como Responsable, deberá ser devuelta a esta Dependencia - para su cancelación.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DIRECTOR DEL AREA.

DR. LUIS MOUREY VALDES.

c.c.p.- Direc. de Cont. de Insumos de Mat. de Curación, Labs. y Equipo Medico.- Edif.

AL CONFESAR ESTE OFICIO, CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARÍA DEL TRABAJO

Y

PREVISIÓN SOCIAL

1044

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Guereque Cedillos Norberto

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

GUCN-630917-7K9-0005

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 21 de julio de 1997.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

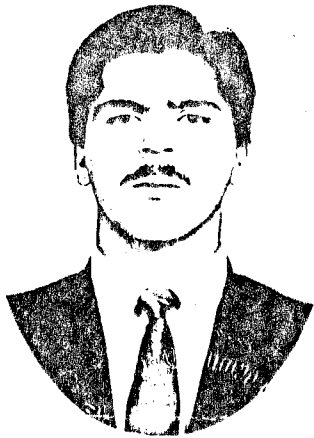
Azcapotzalco, Distrito Federal, a 22 de julio de 1997.

Sufragio Efectivo. No Reección.
El Director General de Capacitación y Productividad


Claudio R. Hernández Meneses.



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Norberto Güereque Cedillos
el título de
Ingeniero Químico

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 2 de febrero de 1990 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablaré el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal,
el día 26 de abril de 1990.

El Secretario General

El Rector

Dr. Luis Posada



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

PE-06

Secretaría	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Dirección	ECOLOGIA
Departamento	ORDENAMIENTO ECOLOGICO E IMPACTO AMBIENTAL
No. de Oficio	
Expediente	



ASUNTO: **CONSTANCIA No. 20**

EL ING. FRANCISCO OCHOA MODESTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO E IMPACTO AMBIENTAL, DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ECOLÓGICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD RECIBIDA Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN DICHA LEGISLACIÓN.

EXPIDE **CONSTANCIA DE REGISTRO** EN EL PADRÓN ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIO A:

ING. NORBERTO GÜEREQUE CEDILLOS

REFRENDO - GIROS

2001/01	II-20	<i>[Signature]</i>
2001/02	VII-20	<i>[Signature]</i>
2003/01	VI-20	<i>[Signature]</i>
2003/02	VIII-20	<i>[Signature]</i>
2003/03	XVIII-20	<i>[Signature]</i>
2012/01	V-20	<i>[Signature]</i>

CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO **1463640**, Y CONSTANCIA DE REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONES NÚMERO **9910503-S-III**.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS **02** DÍAS DEL MES DE **ABRIL** DEL **2001**. BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO **IACH-GÜE-20**. EN EL FOLIO 20 DEL LIBRO 1 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ESTA CONSTANCIA ES VALIDA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO E IMPACTO AMBIENTAL**

ING. FRANCISCO OCHOA MODESTO

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio y del Expediente.

Chihuahua, Chihuahua 12 de Agosto de 2016.

Ing. Norberto Guereque Cedillo

Blvd. Tomas Fernández No. 8255 Local 4C
Fracc. Los Parques
Cd. Juárez, Chih.

En atención a su solicitud de Refrendo en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicio recibida en la ventanilla de la Dirección de Ecología el día 29 de Julio del presente, le comunico que con fundamento en los Artículos 49 de la Ley Ecológico Y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, procede sus **Refrendo Anual** en los campos de espacialidad abajo descritos, para realizar estudios en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo Ambiental, ya que consta de su Registro número IACH-GUE-20 en el folio 20 del Padrón de Prestadores de Servicio libro 1 de la Dirección de Ecología, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con vigencia al día **31 del mes Diciembre de 2016.**

Campo de Especialidad:

II.- ZONAS Y PARQUES INDUSTRIALES, NAVES INDUSTRIALES, FRACCIONAMIENTOS Y UNIDADES HABITACIONALES, MERCADOS DE ABASTO, CENTROS DE ESPECTÁCULOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y TERMINALES INDEPENDIENTES DE AUTOBUSES, Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

Así mismo se le informa que con fundamento en el Artículo 49 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su expediente se turnara a la comisión Técnica Estatal Ambiental, del Departamento de Profesiones para el Estado, por lo que deberá atender a cualquier solicitud que Dicho departamento le extienda con la finalidad de evaluar y corroborar sus conocimiento y capacidades para continuar vigentes en el Registro Estatal de Prestadores de Servicio.

En fundamento ala **Artículo 231** de la ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, se impondrá pena de un mes a cuatro años de prisión y multa por equivalente de cien a tres mil días de salario mínimo vigente, a quien:

III.-Presentando sus servicios como auditor técnico, especialista, perito o prestadores de servicio en materia de impacto ambiental, emisiones a la atmósfera u otra materia ambiental, faltare a la brevedad provocando que se acuse un daño a los recursos naturales, a la flora a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del a gua y a el ambiente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

LIC. ALFREDO RUIZ COUGHANOUR
DIRECTOR DE ECOLOGÍA



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

C.c.p. Archivo.

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Para uso exclusivo de asuntos oficiales



ASUNTO:
Constancia de Revalidación
Número de registro: IA-MJ-07
Cd. Juárez, Chih., a 13 de Marzo de 2015

ING. QUIM. NORBERTO GÜEREQUE CEDILLOS
BOULEVARD TOMÁS FERNÁNDEZ NO. 8255 LOCAL 4C
FRACCIONAMIENTO LOS PARQUES
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud de Revalidación Anual a su Registro al Padrón Municipal de Prestadores de Servicios en Materia de Impacto Ambiental, recibida en esta Dirección el día 27 de Febrero del presente, le comunico que de conformidad a los artículos 133 y 134 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente, al punto 5.4.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal vigente, en vista que cuenta con Cédula Profesional número 1463640 y habiendo demostrado su capacidad técnica en la Materia, se expide la presente:

CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN ANUAL

al Padrón Municipal de Prestadores de Servicios en Materia de Impacto Ambiental con el número de registro IA-MJ-07 para la realización de estudios en materia de impacto ambiental dentro del Municipio de Juárez.

Así mismo, se le informa lo siguiente:

- I. Con fundamento a los puntos 5.4.3 y 5.4.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal vigente, **la presente constancia será vigente a partir de la fecha de emisión y hasta el día 12 de Marzo de 2016.**
- II. Serán motivos de cancelación del presente registro los siguientes:
 - a) Haber proporcionado información falsa o incorrecta para su registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Impacto Ambiental.
 - b) Incluir información falsa o incorrecta en los estudios o manifestaciones de impacto ambiental que realice.
 - c) Presentar de tal manera la información de los estudios de impacto ambiental que realice que induzca a la autoridad competente a error o a una incorrecta apreciación en la evaluación correspondiente.
 - d) Haber perdido la capacidad técnica que dio origen a su registro.
- III. Para que esta Dirección reconozca la validez de los estudios de Impacto Ambiental que se formulen, el registro del prestador de servicios en la materia debe estar vigente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

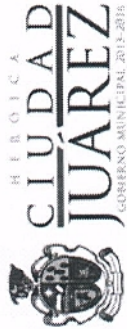
LIC. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



ASESOR Y CAPACITADOR AUTORIZADO ANTE
EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

No. DE PADRON	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	VIGENCIA
DGPC/22/2009 No. DE OFICIO 7396/2013	ING. QUIM. NORBERTO GUEREQUE CEDILLOS Y/O INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	AV. CAMPESTRE 1245 FRACC. CAMPESTRE	CEL. 656-301-09-68 613-53-07 613-37-64	12-DIC-2013 12-DIC-2014

“2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes”

Lic. Fernando Motta Allen

Director General de Protección Civil

Ing. Efrén Matamoros Barraza

Subdirector de Protección Civil.





INFORMACION PERSONAL

NOMBRE

NOMBRE COMPLETO CEDILLOS

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

CALLE, TIPO DE CALLE, DISTRITO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, C.D. JORGE C. CEDILLOS, C.P. 00000

TÍTULO DE ESTUDIOS

INGENIERO QUÍMICO
INGENIERO EN QUÍMICA
INGENIERO QUÍMICO Y ESPECIALISTA EN CONTROL

TELÉFONO

guereque@prodigy.net.mx www.guereque.com

TELÉFONO DE LA OFICINA

www.guereque.com

TELÉFONO DE LA OFICINA DE RESIDENCIA

SERVICIO DE TELEFONÍA EN C.D. JORGE C. CEDILLOS

E-MAIL COMPLETO

COMPLETO

E-MAIL DE RESIDENCIA

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL
E-MAIL DE RESIDENCIA EN LA AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRÁFICO

DOCUMENTOS PERSONALES

VOTACIÓN

VOTACIÓN SA

NOMBRE DE SERVIDOR SERVIDOR

SERVICIO

CEDULA PROFESIONAL

SERVICIO

REGISTRO DE CREDITOS CREDITOS

CONTRIBUCIONES

REGISTRO DE PRO-EPA

PRO-EPA OO.AA. P. SERVIDOR

REGISTRO DE SSA

SERVICIO M.C.

REGISTRO DE ST-PS

CONTRIBUCIONES SERVIDOR

REGISTRO DE N-PA

SERVICIO

REGISTRO DE SERVIDOR, SERVIDOR DE EDUCACIÓN, SERVIDOR
MUNICIPAL DE C.D. JORGE C.

IAC SERVIDOR

EXPERIENCIA LABORAL

2008 - A LA FECHA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CD. JUAREZ

Docente en la Licenciatura en Arquitectura (Pre-grado) y Maestría en Ingeniería Civil (Grado).

Maestro en los semestres 5° y 7° de la Licenciatura en Arquitectura en las materias de “Redes de Instalaciones”, “Energía y Control Ambiental”, y “Seminario de Investigación II”. Maestro en la Maestría en Ingeniería Civil en la materia de “Aspectos Legales en la Construcción” y “Especificaciones y Normatividad”

2008 - 2008

AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA).

Desarrollo de proyectos temporales para el apoyo a la producción de autopartes y arneses de México, S.A. de C.V. y Buena Ventura Autopartes, S.A. de C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA). En el desarrollo de los proyectos se han realizado actividades de planeación, ejecución y control de los recursos humanos, materiales y financieros. Se han desarrollado programas para reducir el consumo de energía eléctrica en la matriz del Grupo en Japón “Yazaki Corp.”. (Programas para reducir el consumo de energía eléctrica en la matriz del Grupo en Japón “Yazaki Corp.”). Se han desarrollado programas para reducir el consumo de energía eléctrica en la matriz del Grupo en Japón “Yazaki Corp.”. (Programas para reducir el consumo de energía eléctrica en la matriz del Grupo en Japón “Yazaki Corp.”).

1990 – A LA FECHA

INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL y DE SISTEMAS VS. INCENDIO

Gerente de Operaciones

Encargado y Responsable de todos lo relacionado con el Diseño, Proyecto y Estudios en materia Ambiental, de Seguridad e Higiene Industrial; Administración de Recursos Humanos. En terminus generales, hemos trabajado para la Industria en General y en específico para la Industria de la Construcción y Maquiladora con un manejo de personal de hasta 20 empleados directos y en general contratistas y subcontratistas. Se han desarrollado proyectos ambientales para al menos 100 Clientes diferentes.

Los últimos 18 años, hemos estado sirviendo directamente para Propietarios de Parques Industriales, Compañías Constructoras en General y sus Subcontratistas en Estudios Especializados tales como más no limitados a Estudios en Materia de Impacto Ambiental denominados “Informes Preventivos, Manifiestos de Impacto Ambiental, Estudios y Análisis de Riesgos, Estudios y Reportes de Abandono de Sitio, así como Estudios y Cálculos Hidráulicos e Hidrológicos con diseño y proyecto de Pozos de Absorción e Infiltración y Vasos de Captación de Aguas Pluviales.

En otros giros de negocios, hemos desarrollado los Estudios y Proyectos necesarios para operaciones como Bodegas de Productos Químicos, Panteones, Estaciones de Servicio (Gasolineras), Estaciones a Gas L.P., Reciclados de Materiales, Yonkes (Deshuesaderos), Hoteles a Gran Escala, Plazas Comerciales; Restaurantes, Bodegas Especiales, Bodegas de Procesamiento de Alimentos y Granos,

Venta, diseño, cálculo, proyecto e instalación de sistemas, estudios y peritajes de equipos de protección ambiental y sistemas contra incendio. Generalmente son dirigidos a la Industria Maquiladora de manera indirecta o directa mediante compañías Constructoras. Adicionalmente se prestan los servicios de subcontratos para proyectos constructivos tales como más no limitados a manejo del acero tanto en tuberías de varios diámetros como el manejo de estructuras incluyendo la instalación y fabricación de cabrillas, joist, lámina galvanizada, colchoneta aislante. (Esto mediante el Ing. Gabriel Ramos López quien funge como Gerente de Proyectos de “FEYMAS”).

Nombre de la Empresa – Dirección de la Empresa
COMPANIA RINQUIM, S.A. DE C.V.
 Dirección Comercial

El curso de **Environmental Management** es un curso de 10 días de duración que se imparte en el idioma español. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos básicos de la gestión ambiental y su aplicación en el sector industrial. El curso cubre temas como el sistema de gestión ambiental, el cumplimiento de la legislación ambiental, la evaluación de impactos ambientales, la gestión de residuos, la contaminación del agua y del aire, y la gestión de riesgos ambientales. El curso está dirigido a personal de nivel medio y alto de las empresas, así como a estudiantes de posgrado. El curso es reconocido por el **SECO, SRE, SEMARNAP, SCT, EPA, DOT, TNRCC**. El curso es impartido por el **Dr. Norberto Güereque Cedillos**, quien cuenta con una amplia experiencia en el área de gestión ambiental y ha participado en numerosos proyectos de consultoría y capacitación en el sector industrial. El curso es impartido en el idioma español y está disponible en formato presencial y en línea. El curso es reconocido por el **SD** y el **SECO**.

Nombre de la Empresa
ECM-Environmental, Inc. @ ECM/CSA Company

El curso de **Environmental Management** es un curso de 10 días de duración que se imparte en el idioma español. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos básicos de la gestión ambiental y su aplicación en el sector industrial. El curso cubre temas como el sistema de gestión ambiental, el cumplimiento de la legislación ambiental, la evaluación de impactos ambientales, la gestión de residuos, la contaminación del agua y del aire, y la gestión de riesgos ambientales. El curso está dirigido a personal de nivel medio y alto de las empresas, así como a estudiantes de posgrado. El curso es reconocido por el **SECO, SRE, SEMARNAP, SCT, EPA, DOT, TNRCC**. El curso es impartido por el **Dr. Norberto Güereque Cedillos**, quien cuenta con una amplia experiencia en el área de gestión ambiental y ha participado en numerosos proyectos de consultoría y capacitación en el sector industrial. El curso es impartido en el idioma español y está disponible en formato presencial y en línea. El curso es reconocido por el **SD** y el **SECO**.

Nombre de la Empresa
Autovidrio, S.A. de C.V.
 Dirección Comercial

El curso de **Environmental Management** es un curso de 10 días de duración que se imparte en el idioma español. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos básicos de la gestión ambiental y su aplicación en el sector industrial. El curso cubre temas como el sistema de gestión ambiental, el cumplimiento de la legislación ambiental, la evaluación de impactos ambientales, la gestión de residuos, la contaminación del agua y del aire, y la gestión de riesgos ambientales. El curso está dirigido a personal de nivel medio y alto de las empresas, así como a estudiantes de posgrado. El curso es reconocido por el **SECO, SRE, SEMARNAP, SCT, EPA, DOT, TNRCC**. El curso es impartido por el **Dr. Norberto Güereque Cedillos**, quien cuenta con una amplia experiencia en el área de gestión ambiental y ha participado en numerosos proyectos de consultoría y capacitación en el sector industrial. El curso es impartido en el idioma español y está disponible en formato presencial y en línea. El curso es reconocido por el **SD** y el **SECO**.

Nombre de la Empresa
Química Ecotec, S.A. de C.V. (antes Drew Chemical de México)
 Dirección Comercial

El curso de **Environmental Management** es un curso de 10 días de duración que se imparte en el idioma español. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos básicos de la gestión ambiental y su aplicación en el sector industrial. El curso cubre temas como el sistema de gestión ambiental, el cumplimiento de la legislación ambiental, la evaluación de impactos ambientales, la gestión de residuos, la contaminación del agua y del aire, y la gestión de riesgos ambientales. El curso está dirigido a personal de nivel medio y alto de las empresas, así como a estudiantes de posgrado. El curso es reconocido por el **SECO, SRE, SEMARNAP, SCT, EPA, DOT, TNRCC**. El curso es impartido por el **Dr. Norberto Güereque Cedillos**, quien cuenta con una amplia experiencia en el área de gestión ambiental y ha participado en numerosos proyectos de consultoría y capacitación en el sector industrial. El curso es impartido en el idioma español y está disponible en formato presencial y en línea. El curso es reconocido por el **SD** y el **SECO**.

OTROS CURSOS EXTRACURRICULARES

<input type="checkbox"/>	Cursos de Project Management	10 días	M. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Control de Calidad	10 días	M. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Seguridad	10 días	M. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Control de Costos	10 días	M. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Sistemas de Información	10 días	D. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	"8 D" Team Oriented Workshop	10 días	D. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Reingeniería de Procesos (Including "Reengineering the Company" & "Hoshing Planning").	10 días	A. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Trabajo en Equipo	10 días	A. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	"7 Topics" Management Skills	10 días	J. en G. D. G.
<input type="checkbox"/>	Programas de Sistemas de Gestión	10 días	M. en G. D. G.

CERTIFICACIONES

- Certificado de Acreditación de Profesionales de la Ingeniería Civil de la EPA por parte del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Expediente de Certificación de la Dirección de Tránsito de DOT por parte del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Permiso de Admisión a la Carrera de Ingeniería Civil de la PRO-EPA
- Ingreso al Colegio de Ingenieros de Tránsito y Profesionales de la Ingeniería Civil
- Registro de la Profesión de la Ingeniería Civil de la Secretaría de Salud
- Profesional de la Ingeniería Civil de la Ingeniería de la OMI – Cd. Jorco, y Profesional de la Ingeniería Civil de la Ingeniería de la OMI – Cd. Jorco
- Miembro de la Asociación Nacional de Ingenieros de la OMI – Cd. Jorco
- Certificado de Tercer Grado de la CONACOT de los cursos de:
 - PMT
 - IDETEC
 - ORCC-TEC
 - d. PROVINC
 - PAIDEC

ASOCIACIONES y CAMARAS A LAS QUE PERTENECE

- Expresidente del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Miembro de la Comisión de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI
- Miembro de la Asociación de Maestros de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Expresidente del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Expresidente del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Expresidente del Comité de Regulación de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco

ALGUNOS CURSOS, CLASES Y DIPLOMADOS IMPARTIDOS RELEVANTES

- Ingreso al Colegio de Ingenieros de Tránsito y Profesionales de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Ingreso al Colegio de Ingenieros de Tránsito y Profesionales de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Ingreso al Colegio de Ingenieros de Tránsito y Profesionales de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco
- Certificado de la OACJ – IADA – Escuela de la OMI – Cd. Jorco
- Ingreso al Colegio de Ingenieros de Tránsito y Profesionales de la Ingeniería Civil de la OMI – Cd. Jorco



Ingeniería de Protección Ambiental



*Ingenieros en Proyectos Ambientales,
S. de R.L. de C.V.
(IPAs)*

*Fabricación y Montajes Estructurales
(FAYMES)*

CURRICULA EMPRESARIAL

I. INTRODUCCION

Ingeniería de Protección Ambiental (IPA) ha servido a la industria, especialmente la Maquiladora, y la Nacional para ayudarlos a dar cumplimiento a los requerimientos Ambientales de Seguridad e Higiene Industrial gubernamentales y particulares de cada empresa desde 1990.

Nuestra “nueva” empresa IPAs, se integra como Persona Moral al Grupo de Empresas para completar el Grupo de Servicios Profesionales destinados a ofrecer la mejor calidad y profesionalismo en todos los Proyectos que desarrollamos

IPA & IPAs actualmente desarrollan una gran variedad de proyectos ambientales, de seguridad e higiene industrial más no limitados a:

- Monitoreo, Consultoría y Manejo Integral de Proyectos Ambientales
- Auditorías y Consultoría en Seguridad e Higiene Industrial
- Análisis y Monitoreo de Aire, Aguas y Suelos.
- Coordinación y Manejo Internacional de Residuos Peligrosos
- Licencias Ambientales Unicas
- Trámites y atención de Inspecciones Federales de la PROFEPA
- Cursos de Entrenamiento como Instructor Externo de la D.O.T. y la E.P.A.
- Traducciones inglés-español de Hojas de Datos de Seguridad
- Traducciones de Manuales Especializados tales como ISO-9000 y 14000
- Capacidad de Manejo Integral de Proyectos Maquiladores
- Contactos con grandes empresas Constructoras y Contratistas para Construcción de Maquiladoras
- Cálculo, Diseño e Instalación de Sistemas vs. Incendio Industriales, Hoteleros, Hospitales, etc.

Nuestras oficinas centrales estan localizadas en una dirección bastante céntrica y aproximadamente a 5 millas del Puente Internacional de Córdoba.

Dirección:

Bldv. Tomás Fernández # 8255 Local 4C

Fraccionamiento Los Parques

Cd. Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32440

Tel.. (From USA - 011-52-656)

613-3764

613-5307

Celular

(044-656)

675-16-65 y 301-0968

NEXTEL

32*599882*5

e-mail:

guereque@prodigy.net.mx

ing_prot_ambiental@prodigy.net.mx

proteccionambiental@live.com

proteccionambiental06@gmail.com

www.ipambiental.infored.mx



Adicionalmente (IPA) tiene una División de Productos Industriales con entregas inmediatas (en algunos casos) de equipos tales como:

Distribuidores autorizados de “CORNELIUS”;

- Máquinas para hacer hielitos
- Dispensadores de refrescos
- Congeladores Verticales
- Congeladores Horizontales
- Máquinas que producen hojuela de hielo
- Sistemas de Tratamiento de Aguas
- Sistemas de Purificación de Agua
- Sistemas de Filtración de Agua Potable

El Personal de **IPA** & **IPAs** es entrenado por un periodo de 6 meses previo a su integración total a los proyectos.

IPA fue autorizada desde hace algunos años como:

- Peritos y Auditores a Nivel Federal por la PROFEPA.
- Prestadores de Servicio en Materia de Impacto Ambiental por el H. GOBIERNO DEL EDO. DE CHIHUAHUA.
- Prestadores de Servicio en Materia de Impacto Ambiental por el H. GOBIERNO MUNICIPAL.
- Instructores Externos aprobados por la EPA
- Instructores Externos aprobados por la DOT
- Instructores Externos aprobados por la STyPS
- Responsables de Plantas Industriales por la SSA
- Registrados en la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA por sus siglas en inglés)



II. IPA ORGANIZATION

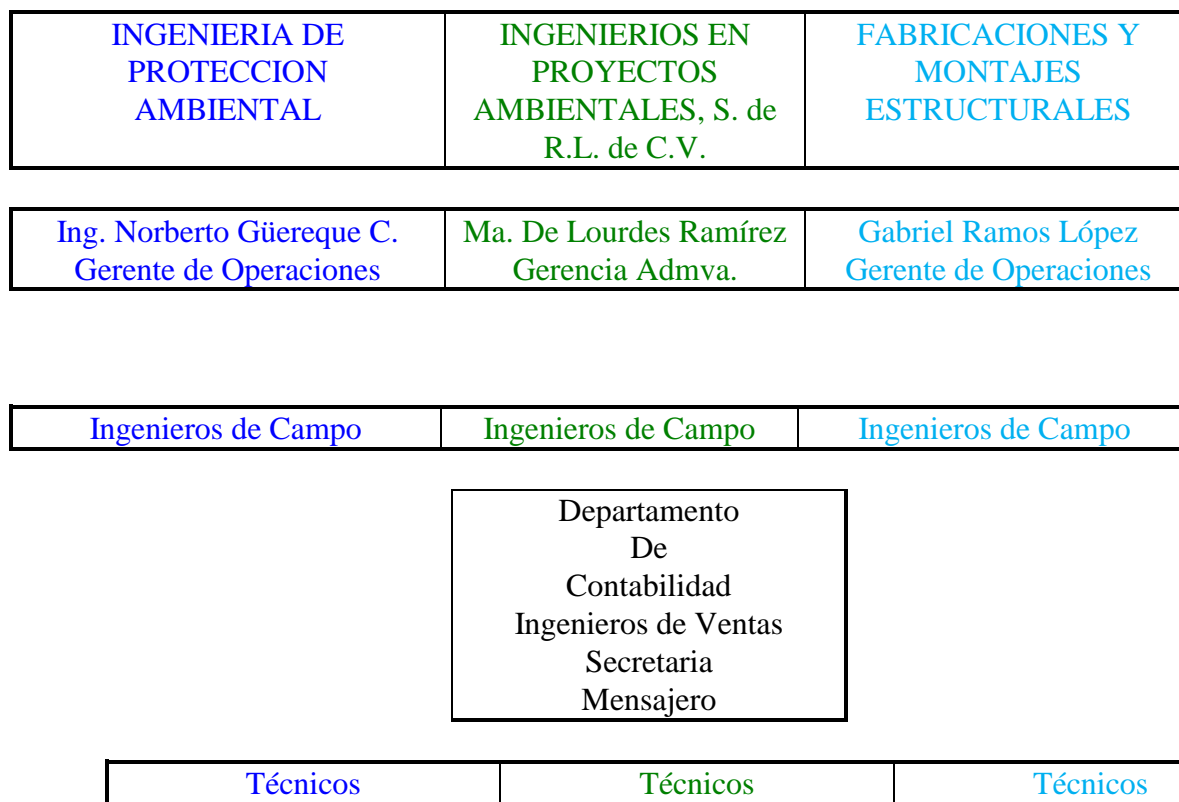
Nuestro organigrama está dividido en Cinco Grupos totales:

- División Ingenieros Ambientales de Seguridad e Higiene Industrial.
- División Sistemas de Refrigeración Industrial y Comercial
- División Limpieza y Mantenimiento de Trampas de Grasas
- División Estructuras Metálicas y Laminado de Techos

IPA & IPAs
 SPG
 RECOLIN
 FAYMES

Nuestros grupos estan consolidados y los que se encuentran directamente en nuestras oficinas centrales se presentan a continuación:

FIGURA-1 - ORGANIGRAMA



III. DESARROLLO DE PROYECTOS EN BASE A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Los proyectos preparados, desarrollados y presentados por **IPA & IPAs** siempre están en concordancia con cualquiera (según sea el caso Mexicano y/o Americano) de las siguientes dependencias Federales, Estatales y Municipales y, todas sus Leyes, Reglamentaciones y Normas, sin menoscabar o restar importancia a ninguna de ellas y/o cualquier otra legislación aplicable.

Principales Dependencias Federales, Estatales y/o Municipales

US

1. EPA - Environmental Protection Agency
2. DOT - Department of Transportation
3. OSHA - Occupational Safety & Health Administration
4. TNRCC - Texas Natural Resources Conservation Commission
5. DOL - Department of Labor
6. NFPA - National Fire Protection Agency

MEXICO

1. SEMARNAT - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2. PROFEPA - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
3. INE - Instituto Nacional de Ecología
4. STyPS - Secretaría del Trabajo y Previsión Social
5. SSA - Secretaría de Salud
6. CNA - Comisión Nacional del Agua
7. DIGEDUE - Dirección Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología en el Edo. Chih.
8. DIMUDUE - Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología
9. DIPROCI - Dirección Municipal de Protección Civil

Principales Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales

US

- a) CFR - Code of Federal Regulations
- b) RCRA - Resources Conservation and Recovery Act
- c) TSCA - Toxic Substances Control Act
- d) 30 TAC - Texas Administrative Code
- e) CERCLA - Compensations & Emergency Response Liabilities Act
- f) HM-181 - Hazardous Materials



MEXICO

- g) LGEEPA - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- h) RMIA - Reglamento en Materia de Impacto Ambiental
- i) RMRP - Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos
- j) RMPCCA - Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
- k) RPCCM - Reglamento para la Prevención de la Contaminación del Mar.
- l) RPACR - Reglamento para la Prevención del Ambiente por Cont. de Ruido
- m) LAN - Ley de Aguas Nacionales
- n) RFSHM - Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
- o) LEECH - Ley Estatal de Ecología para el Estado de Chihuahua
- p) RME - Reglamento Municipal de Ecología



IV. EQUIPAMIENTO Y HERRAMENTAL

IPA & IPAs cuentan con el equipamiento y herramienta necesario para desarrollar y llevar cabo todos sus proyectos, así como con los subcontratistas necesarios para completar al 100% los mismos sin ningún problema:

- A. Muestreo y Análisis de Aguas
- B. Muestreo y Análisis de Suelos
- C. Muestreos y Análisis de Aire
- D. Caracterización de Residuos Peligrosos y No-Peligrosos
- E. Estudios de Ruido
- F. Estudios de Iluminación
- G. Estudios de Vibraciones
- H. Estudios Térmicos
- I. Equipo de Protección Personal
- J. Cursos y Seminarios
- K. Soldadoras Eléctricas y de Gas
- L. Pulidoras de Metal Eléctricas y Mecánicas
- M. Cortadoras Eléctricas y Mecánicas
- N. Etc.

Nuestras oficinas incluyen las siguientes capacidades

- 1. Ocho Computadoras
- 2. Base de Datos de Leyes, Normas y Reglamentos desde 1992
- 3. Máquina de Fax
- 4. Conmutador de 6 líneas
- 5. Servicios de Ayudantes Generales
- 6. Servicios Secretariales
- 7. Impresoras Lasers
- 8. Impresoras de Puntos
- 9. Impresoras a Color
- 10. Ploteadores
- 11. Etc.



V. REGISTROS ANTES LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

I.	Registro Federal de Causantes	GUCN-630917-7K9 (IPA) RAGL-650407-I75 (ISI)
II.	Registro Patronal (IMSS)	A83-38955-10 (IPA) A83- SUSPENDIDO TEMPORALMENTE
III.	Peritos y Auditores a Nivel Federal	BOO.AA.UP/02.-234/95
IV.	Responsable de Plantas Industriales	189-94M.C. (ante la SSA)
V.	Registro ante la STyPS	GUCN-630917-7K9-0005
VI.	US Social Security Number (For Business purposes only)	634-36-4472
VII	Prestador de Servicios en Materia De Impacto Ambiental (Municipal y Estatal)	IACH-GÜE-20-II-01/02 IACH-GUE-20-VII-02/02
VIII	Registro en la NFPA	Member No. 901784

VI. CURRICULAS

El personal de **IPA** & **IPAs** es graduado de diferentes Universidades y Tecnológicos y en diferentes áreas tales como:

- Ingeniería Química
- Ingeniería Bio-Química
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Eléctrica
- Maestrías en Medio Ambiente

Nuestro personal es bilingüe.

Cualquier curriculum esta disponible en cuanto así se requiera.

www.ipambiental.infored.mx



- M... E... d... J... S. d... R.L. d... C.V.
- N... M... J... D... d... M... S. d... R.L. d... C.V.
- Pr... M... S. d... R.L. d... C.V.
- Pr... E... D... d... S.A. d... C.V.
- R... J... S.A. d... C.V.
- R... d... J... S.A. d... C.V.
- S... E... S.A. d... C.V.
- S... C... P... d... M... S.A. d... C.V..
- S... I... S.A. d... C.V. ... M...
- T... d... M... S.A. d... C.V.
- T... d... J... S.A. d... C.V.
- T... C... d... M... S. d... R.L. d... C.V. P... I
- T... C... d... M... S. d... R.L. d... C.V. P... II

Adm... A... ESA

- C...
- I... d... A...
- J... J... C...
- P... V... d... M... C... T... T...
- Arr... I... I...
- ... PIMSA
- MM... d... M...
- ... d... I...
- NAD d... M...

E... d... A... R...

- C... I... C... I...
- S... E... C... d... M...
- A... C...
- DC I...
- P... V... d... M... C... T... T...
- ... d... M...
- D... R... d... M... D... R...
- C... I...

E... d... R...

- ED... ME...
- C... I... C... I...
- E... R... d... M... R... E...

E... d... A... C... d... M... A... L...

- S... J... J...
- ... d... M...

C... d... M... d... M... R... P... I... C... I...

- S... J... J...



- Sociedad Empresarial Con dominio
 - Persona Virtual Multinacional
 - dominio Multinacional
 - TED dominio Multinacional
 - Agencia Administración Ambiental Ambiental
- Con dominio Empresarial Multinacional Registrada Persona
- Empresarial Jurídica
 - Tecnológica dominio Multinacional
 - dominio Multinacional
 - Registrada Con dominio Multinacional
 - Internacional Ambiental Sociedad Ambiental dominio Con Virtual
- Dominio Persona Transnacional Ambiental Registrada Internacional
- Persona Virtual Multinacional
 - Sociedad Empresarial Con dominio
 - Con dominio Internacional
 - Con dominio Internacional
 - Ambiental Con dominio dominio
 - Internacional Con dominio
 - Sociedad Con dominio Persona Multinacional
 - Sociedad Con dominio Empresarial
 - dominio Con dominio Nacional
- Transnacional
- Sociedad
 - dominio
 - Sociedad Con dominio Internacional
 - Con dominio Multinacional Sociedad Ambiental
 - dominio
 - Ambiental dominio Multinacional
 - Con dominio Multinacional
 - dominio
 - dominio
 - Con dominio Internacional
 - Tecnológica dominio Multinacional
- Dominio Persona Transnacional Ambiental Persona Ambiental dominio Persona dominio
- Ambiental dominio Jurídica
 - Productos Empresarial Dominio
 - CCC dominio Multinacional
 - Empresarial Dominio dominio Multinacional
- Empresarial dominio Tecnológica dominio Dominio dominio Virtual Original
- Con dominio Registrada Sociedad Ambiental dominio Con Virtual
 - Sociedad Sociedad Ambiental dominio Con Virtual



11. Egresos de recursos

- Ingresos de S.A. de C.V. de P. de M.
- Ingresos de P. de M. de S.A. de C.V. de P. de M.
- Cuentas de Ingresos de DCA S.A. de C.V. de M. de P.
- Cuentas de S.A. de C.V. de M.
- Arrendamiento de N. de S.C. de P. de M.
- Ingresos de Ingresos de S.A. de C.V.
- Cuentas de Arrendamiento de S.A. de C.V.
- Ingresos de R. de S.A. de C.V.
- Ingresos de L. de S.A. de C.V.
- Otros

12. Diferencia de Prerrogativas de P. de V. de C. de P. de I.

- Ingresos de S.A. de C.V. de P. de M.
- Ingresos de P. de M. de S.A. de C.V. de P. de M.
- Cuentas de Ingresos de DCA S.A. de C.V. de M. de P.
- Cuentas de C. de E. de J.
- Cuentas de Ingresos de S.A. de C.V.
- Arrendamiento de N. de S.C. de P. de M.
- Ingresos de Ingresos de S.A. de C.V.
- Cuentas de Arrendamiento de S.A. de C.V.
- Ingresos de L. de S.A. de C.V.
- Otros

13. Cuentas de Prerrogativas de recursos

- Ingresos de S.A. de C.V. de P. de M.
- Cuentas de Ingresos de P. de M. de S.A. de C.V. de C.
- Ingresos de R. de S.A. de C.V.
- Cuentas de Ingresos de J. de S.A. de C.V. de R.
- Arrendamiento de N. de S.C. de P. de M.
- Ingresos de Ingresos de S.A. de C.V.
- Cuentas de Arrendamiento de S.A. de C.V.
- Otros

14. Diferencia de Prerrogativas de Cuentas de A. de T. de R. de P.

- Ingresos de E. de M. de S.A. de C.V.
- Sociedad Cooperativa de Productores de Hielo "La nevada", S.C.L.
- Ingresos de E. de R. de S.A. de C.V.



1. **Datos Generales de la Empresa y del Proyecto**

- **Empresa:** Ecoenergías S.A. de C.V. es una empresa mexicana dedicada a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
 - **Servicios:** Instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos.
 - **Servicios:** Asesoría y diseño de proyectos.
 - **Productos:** Módulos solares.
 - **Industria:** Energía renovable.
 - **Actividad:** Generación de energía.
- **Proyecto:** Instalación de un sistema fotovoltaico en un hogar.
 - **Materiales:** Módulos solares, inversor, baterías, cables.
 - **Tareas:** Diseño del sistema, instalación de los módulos, conexión del inversor y baterías.
 - **Clientes:** Ecoenergías S.A. de C.V. (Proyecto Residencial).
 - **Problemas:** Falta de espacio para los módulos, presupuesto limitado.
 - **Procesos:** Diseño, compra de materiales, instalación, puesta en marcha.
 - **Recursos:** Equipo de trabajo, herramientas, presupuesto.
 - **Datos:** Superficie disponible, orientación del techo, consumo energético.
 - **Otros:**



**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO V

**“LICENCIA DE USO DE SUELO, PLANO CATASTRAL, PLANOS DEL IMIP,
FOTOS SATELITALES Y PLANOS DE LOCALIZACION, AREA DE
INFLUENCIA y MALLA DE INEGI”**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano

Licencia de Uso de Suelo

No. de Oficio:
DGDU/LUS-2802/2015

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICION DE **DISTRIBUIDORA GASO MEX. S.A. DE C.V.**, PARTE INTERESADA; PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS **09** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DE **2015**, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS **142, 144, 145, 146, 147, 148, 149** Y ART. CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE, CONSTAR QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DOMICILIO: AV. EJERCITO NACIONAL #10151, PARTIDO SENEUCU
Superficie total: **12,346.064 M²** Sup. Construida: **66.340 M²** Sup. A Utilizar: **12,346.064 M²**
Clave Catastral: **01-173-005-033-0000**

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

SH-1/30

SERVICIOS Y HABITACION.- SE LOCALIZAN EN CORREDORES URBANOS Y CORRESPONDEN A USOS MIXTOS, HABITACIONALES Y DE SERVICIO. CON LA PARTICULARIDAD QUE LA DOSIFICACION DE USOS MIXTOS ES DISTINTA A LA PERMITIDA EN "SE" (SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO)

BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO NUMERO DE OFICIO DGDU/CZ/488/2008. ESTA DIRECCION CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:

COMERCIAL Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA

CONDICIONADO A:

- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ VIGENTE.
- CONDICIONADO A UN ESTUDIO DEL IMPACTO EN LA VIALIDAD: FLUJO VEHICULAR, ACCESOS, MOVIMIENTOS PEATONALES, ETC.
- EN FUNCION DE LA EVALUACION AMBIENTAL (PROTECCION ECOLOGICA, MEDIDAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA, ETC.) Y DE UN ANALISIS DEL IMPACTO EN VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO.



**DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUAREZ**

ARQ. JOSE ELENO VILLALVA SALAS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

RESTRICCIONES A RESPETAR:

EDIFICACION.-

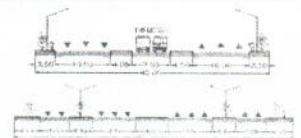
- SUPERFICIE DE OCUPACION DEL 0.50 Y DE UTILIZACION DEL 1.50
- 60% DE SUPERFICIE PERMEABLE O ESPACIOS LIBRES
- LOTE MINIMO DE 3,000.00 M²
- ANCHO MINIMO DE 30.00 METROS
- ALTURA MAXIMA EN PISOS (4)
- RESTRICCION FRONTAL DE 8.00 METROS
- **BANQUETAS DE PROTECCION PEATONAL**
- **MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANO DEL SECTOR**
- **DICTAMENES Y TRAMITES.-**
- DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
- DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- LICENCIA DE ANUNCIO
- DICTAMENES QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ACCION URBANA QUE PRETENDA DESARROLLAR

GENERALES.-

- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y/O EMPRESA ESTABLECIDA, CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SEGUN EL GIRO ESTABLECIDO, DEBIENDO SER ESTOS DENTRO DEL PREDIO O EN ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS CERCANOS AL MISMO. EN CASO DE CONTROVERSA VECINAL A CAUSA DE ESTE MOTIVO ESTE DOCUMENTO SERA REVOCADO.
- ESTA LICENCIA QUEDA CONDICIONADA A TRAMITAR LICENCIA SANITARIA Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
- RESPETAR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE CONSTRUCCION, DESARROLLO URBANO, PROTECCION CIVIL Y ECOLOGIA.
- SOLUCIONAR EL TRAFICO VEHICULAR Y PEATONAL QUE GENERAN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCION NECESARIAS PARA LOS USUARIOS Y HABITANTES DE LA ZONA
- DEBERA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA RESOLVER LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DENTRO DEL PREDIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN SECTORIAL DEL MANEJO DE AGUA PLUVIAL O DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
- LA PRESENTE CONSTANCIA NO EXIME DE AFECTACIONES, DERECHOS DE VIA Y/O PASOS DE SERVIDUMBRE POR INFRAESTRUCTURA (LINEAS DE C.F.E., J.M.A.S., GASODUCTO Y OTROS)

VIALIDADES, DERECHOS DE VIAS Y TRAZOS.-

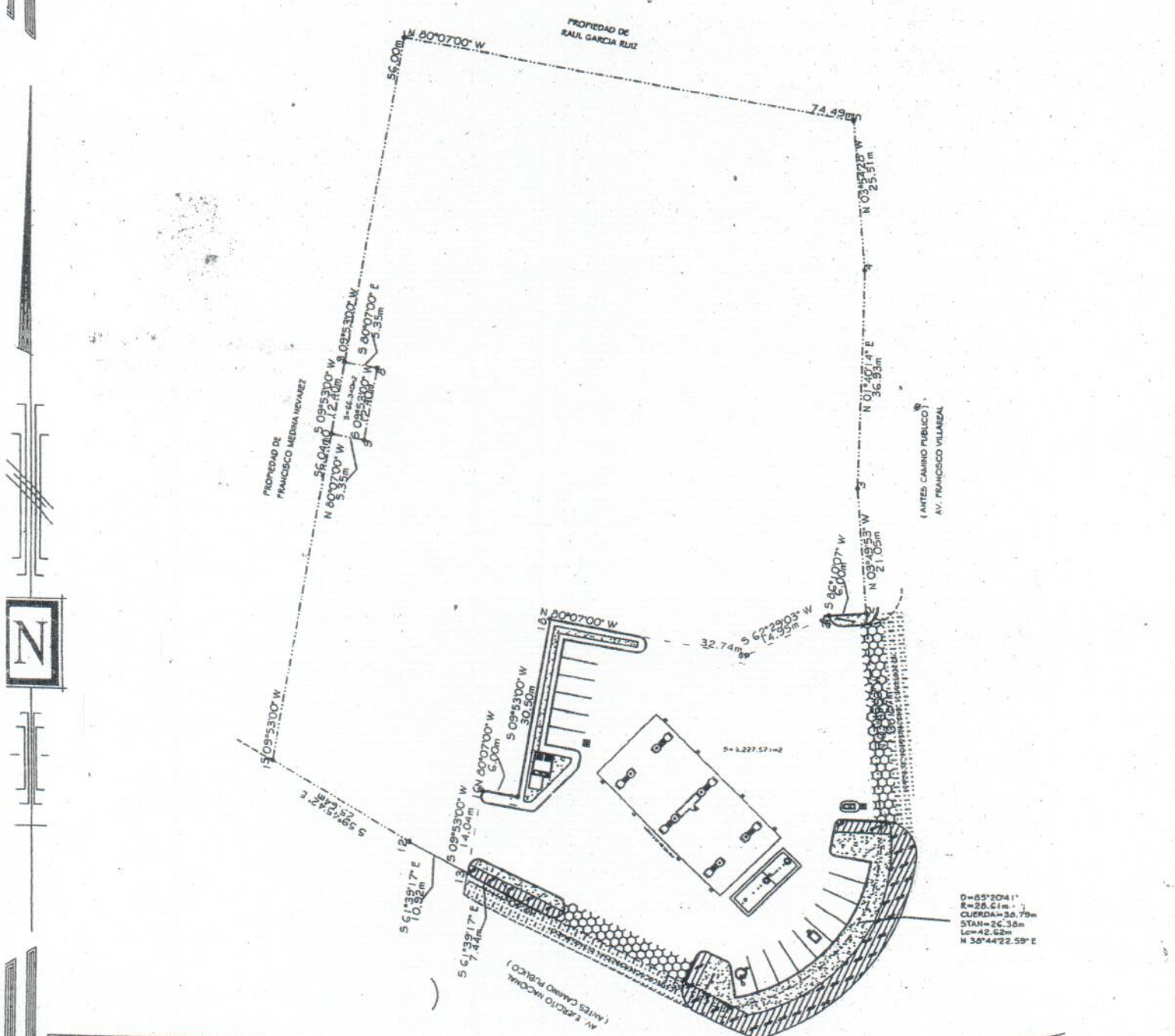
- AV. EJERCITO NACIONAL
CON UNA SECCION TOTAL DE 42.00 MTS.
- AV. FRANCISCO VILLARREAL TORRES
CON UNA SECCION TOTAL DE 66.00 MTS.
- RESOLVER EL ACCESO Y SALIDA DEL PREDIO Y FLUJO VEHICULAR
- **NO REALIZAR MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO Y/O CARGA O DESCARGA SOBRE LA VIA PUBLICA**



NOTA: LA EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO NO ES AUTORIZACION PARA INICIAR UNA CONSTRUCCION.

PLANO CATASTRAL

APELLIDOS	PATERO MATERNO	NOMBRE(S)	CLAVE CATASTRAL	FECHA
COMPLEJO INDUSTRIAL FUENTES S.A. DE C. V.			01-173-005-033	MARZO - 2008
UBICACION DEL PREDIO			ESCALA	SUP. TERRENO
PARTIDO SENEQU, CD. JUAREZ, CHIH,			1 : 1000	12,346.064
				SUP. CONSTRUIDA
				66.34 m2



SUPERFICIES
SUPERFICIE TOTAL 12,346.064m2
SUPERFICIE GASOLINERIA 3,293.911 m2

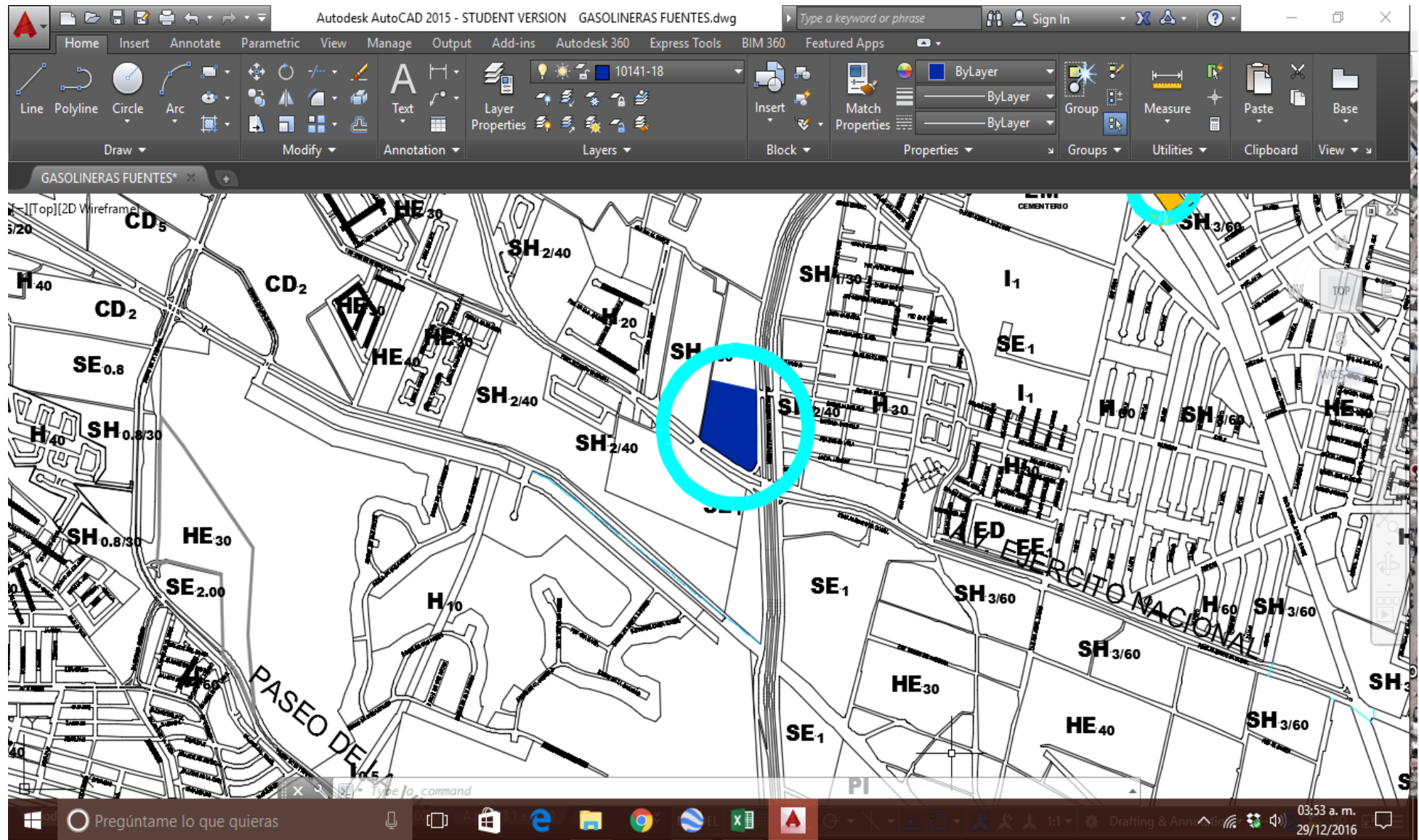
(ES COPIA DEL ANTECEDENTE

OBSERVACIONES:
 EN EL PRESENTE POLIGONO EL AREA DE TERRENO, ASI COMO LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS FUERON OBTENIDAS DEL PLANO DE ANTECEDENTES PROPORCIONADO.

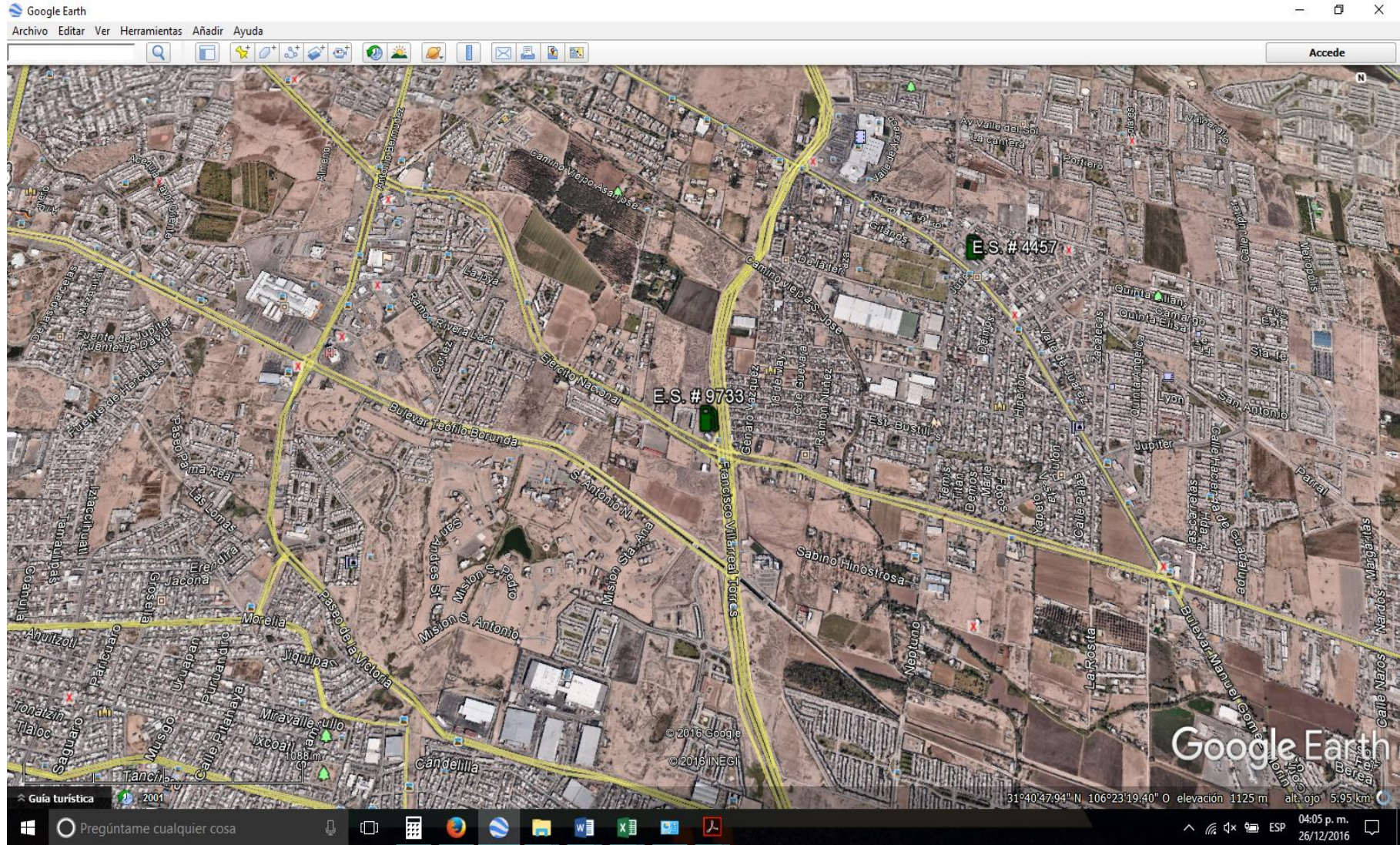
D=85'2041'
 R=28.61m
 CUERDA=36.79m
 STAN=26.38m
 Lc=42.62m
 N 36°44'22.59\"/>

[Signature]
 ING. FERNANDO CHAVIRA PEREZ
 PERITO MUNICIPAL AUTORIZADO
 REG. D.C.M. A-13 D.O.P. A-1114
 CED. PROF. FED. 598875 Y 602294
 ORDEN 718-183-07

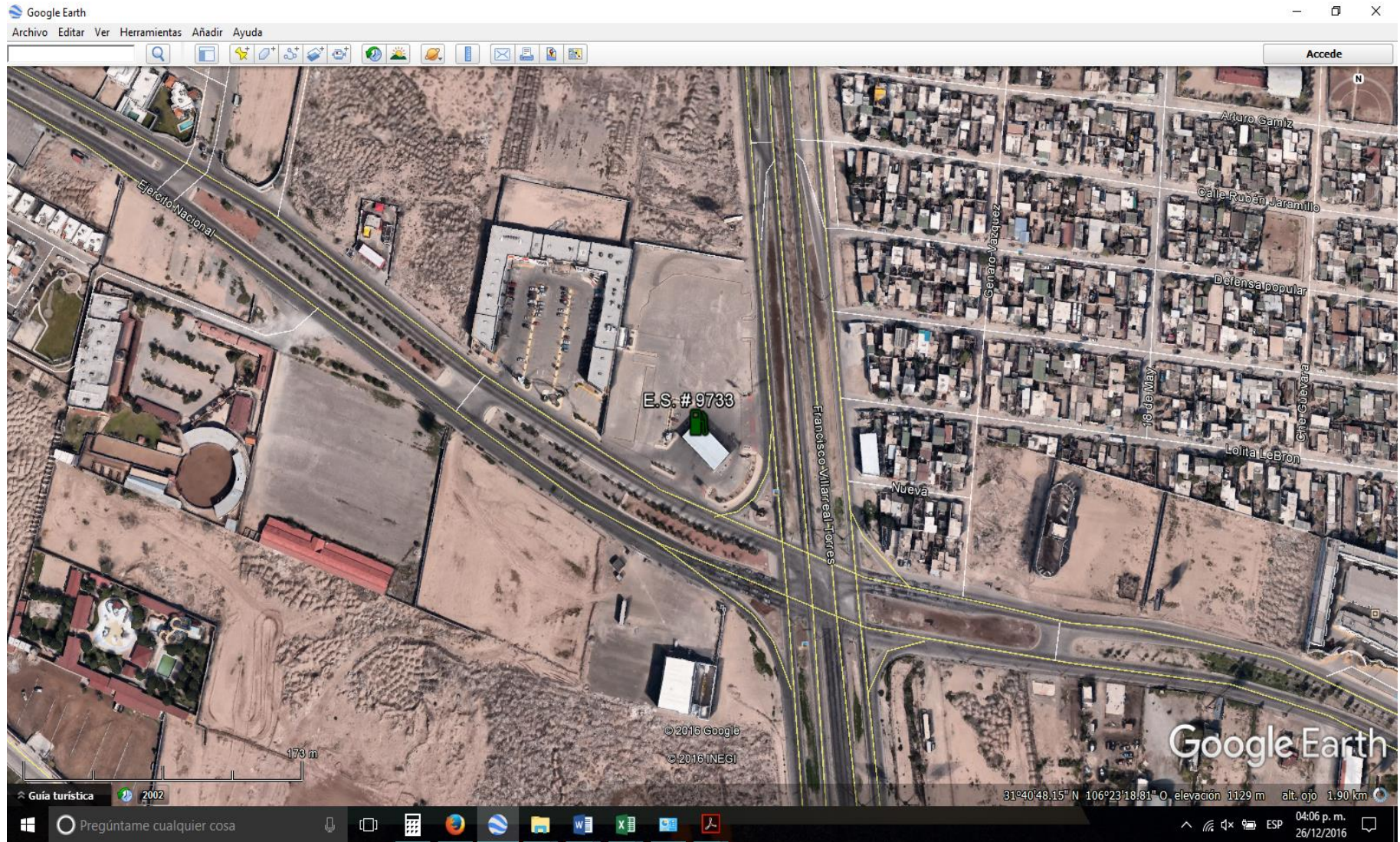
PROYECTO : E.S # 9733



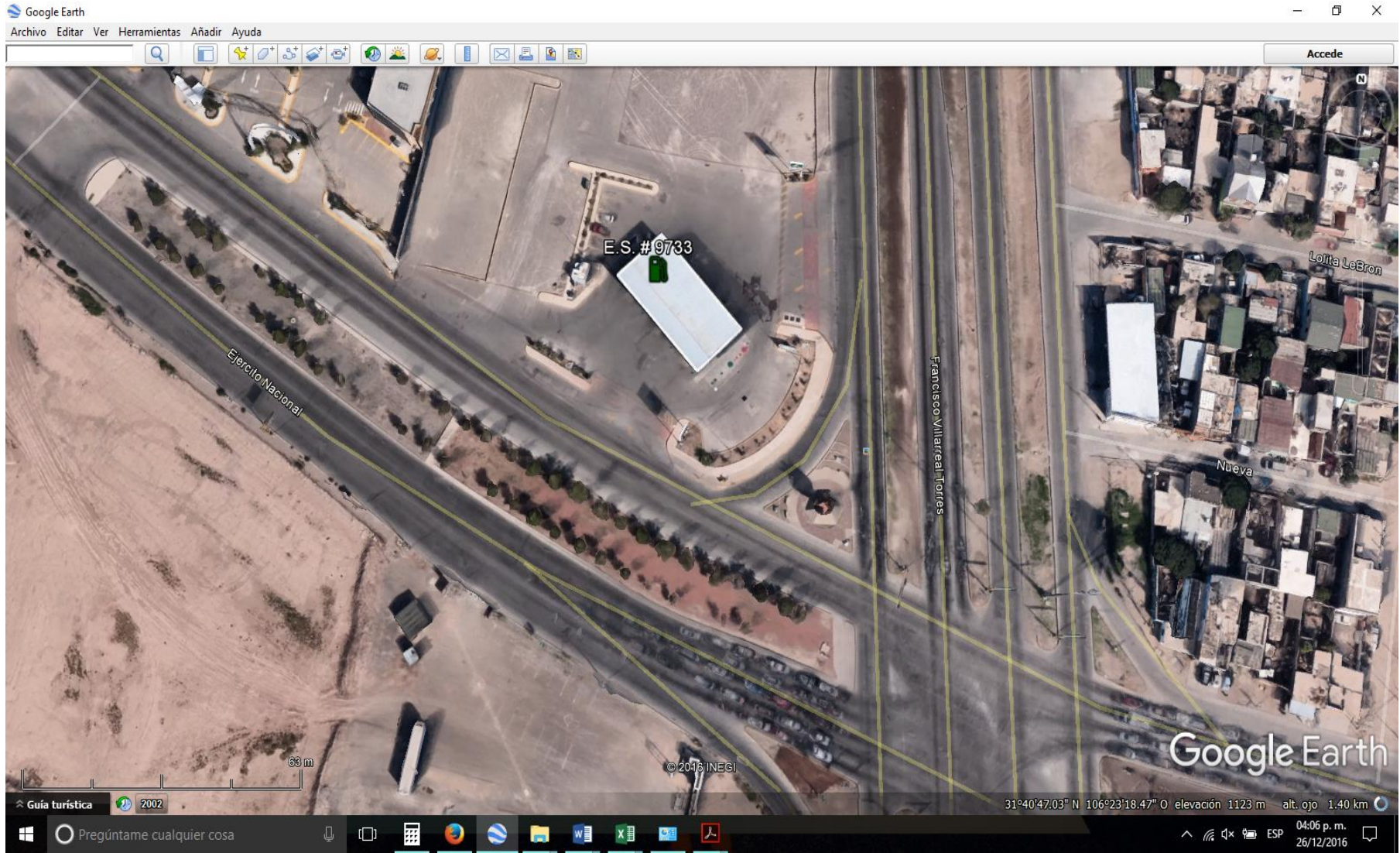
PROYECTO : E.S. # 9733 (EJERCITO)

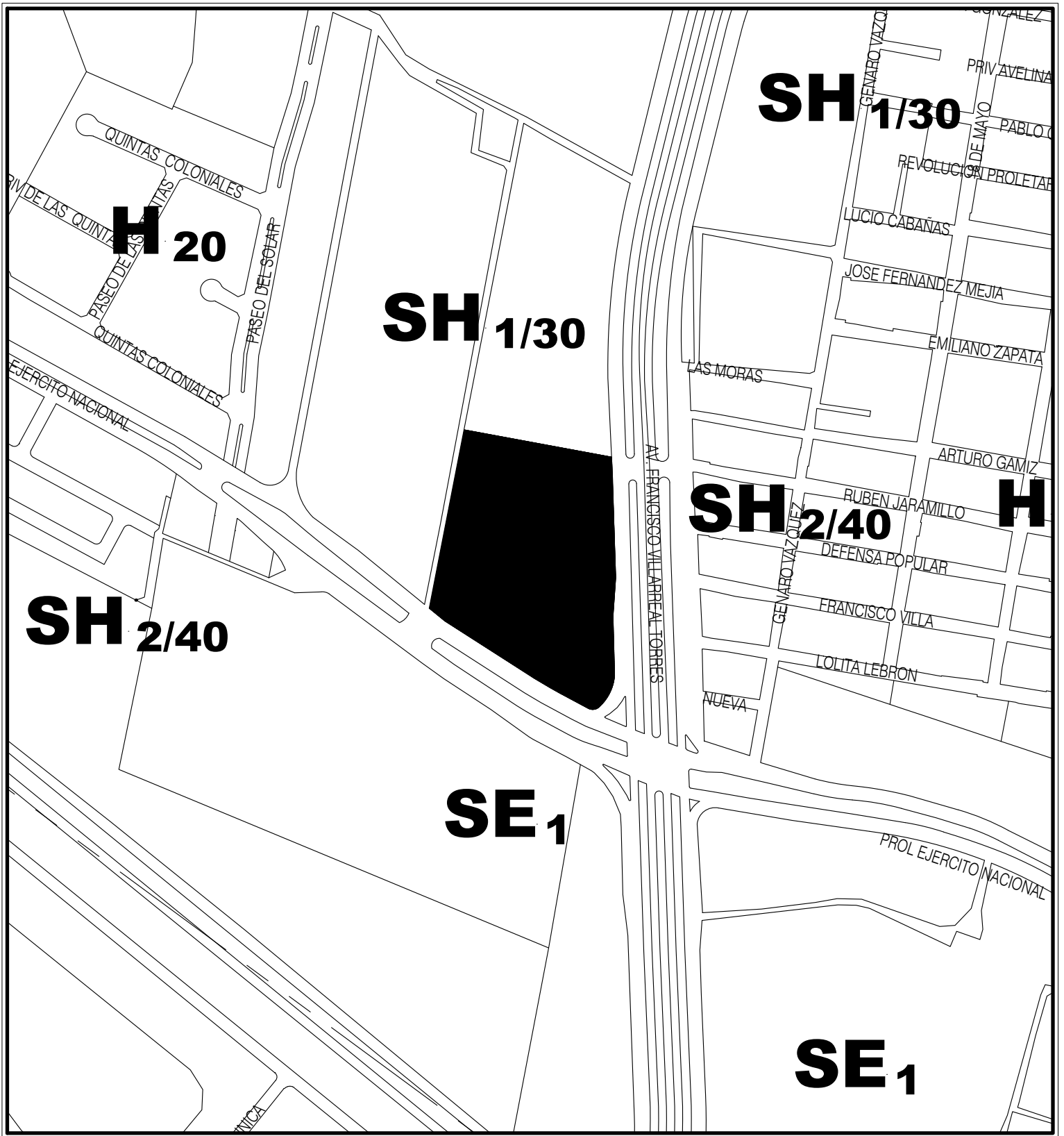


PROYECTO : E.S. # 9733 (EJERCITO)


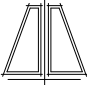


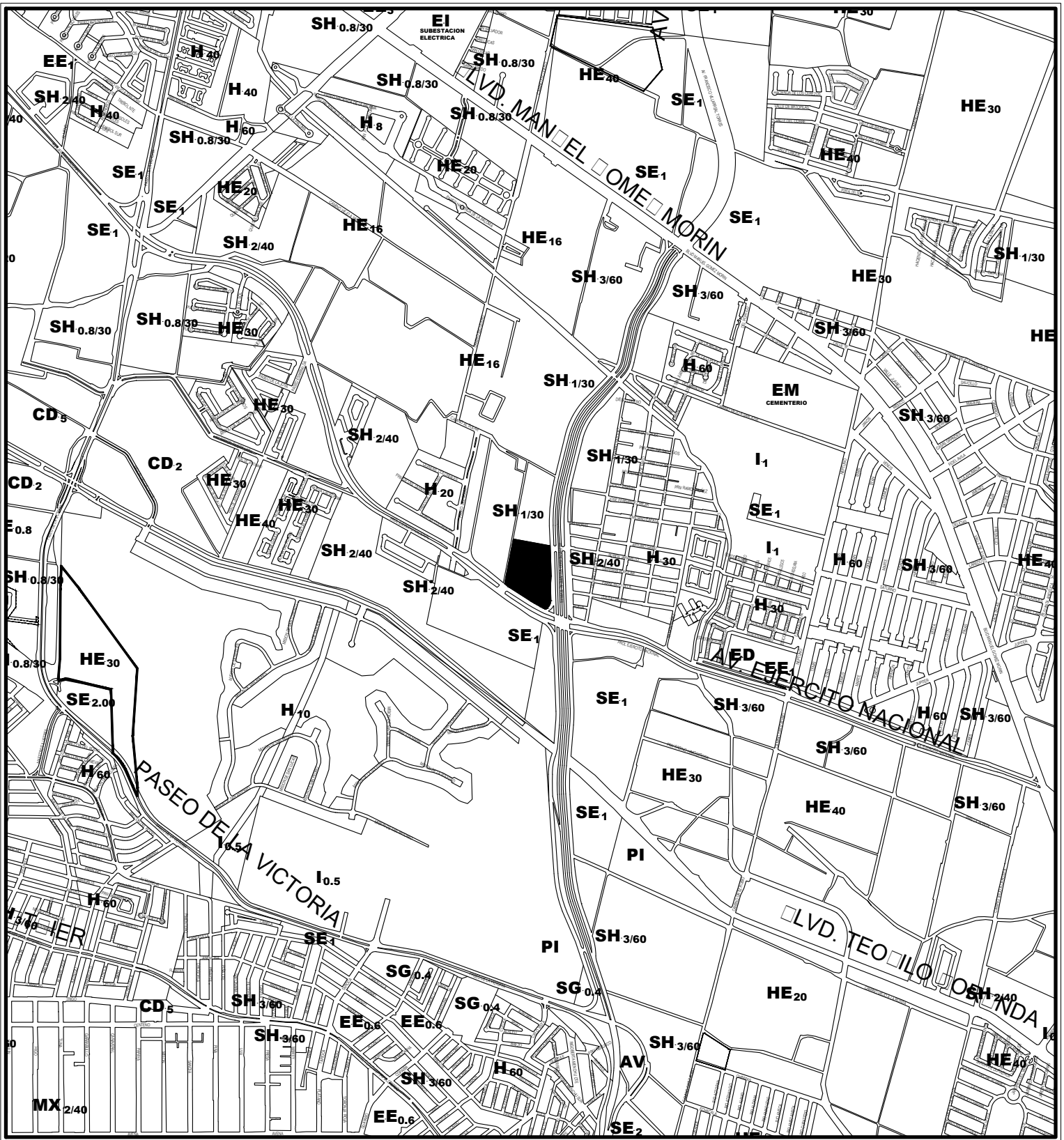
PROYECTO : E.S. # 9733 (EJERCITO)







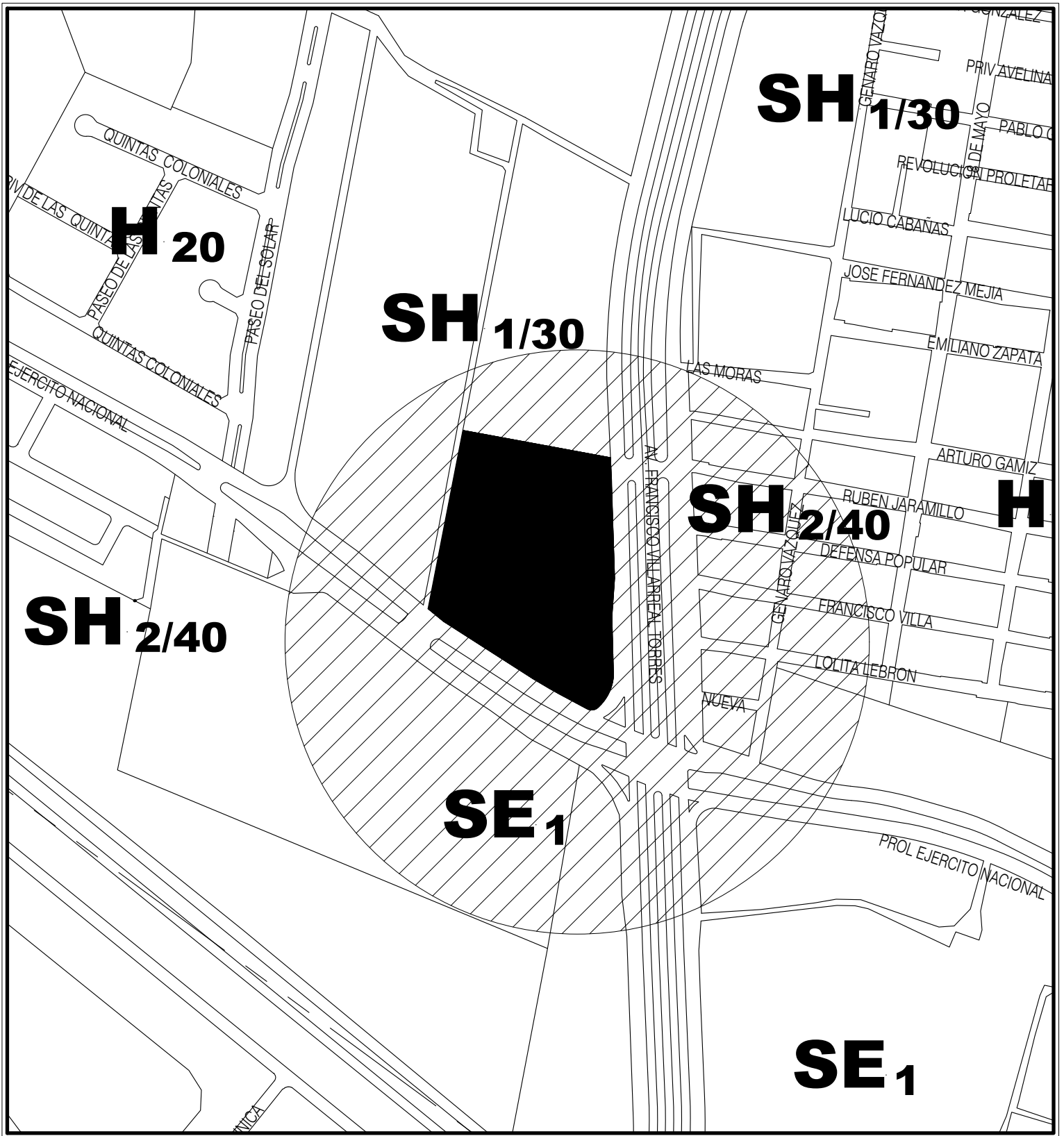
 UBICACION DE LA ESTACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	LATITUD: 31° 40' 48.02" NORTE	LONGITUD: 106° 23' 18.53" OESTE	ALTITUD: 1129 MSNM

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.			
 AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 394, COL. PARTIDO DOBLADO, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32530	Nombre del plano: PLANO DE LOCALIZACION	Proyecto: INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	 NORTE
	ESTACIÓN DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)	Dibujo: I.A.G.H.	
	Ubicación: AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, COL. PARTIDO SENEUCU, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32459	Escala: 1: 5,000	
		Acotacion: METROS	
		Fecha: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016	


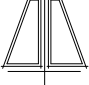


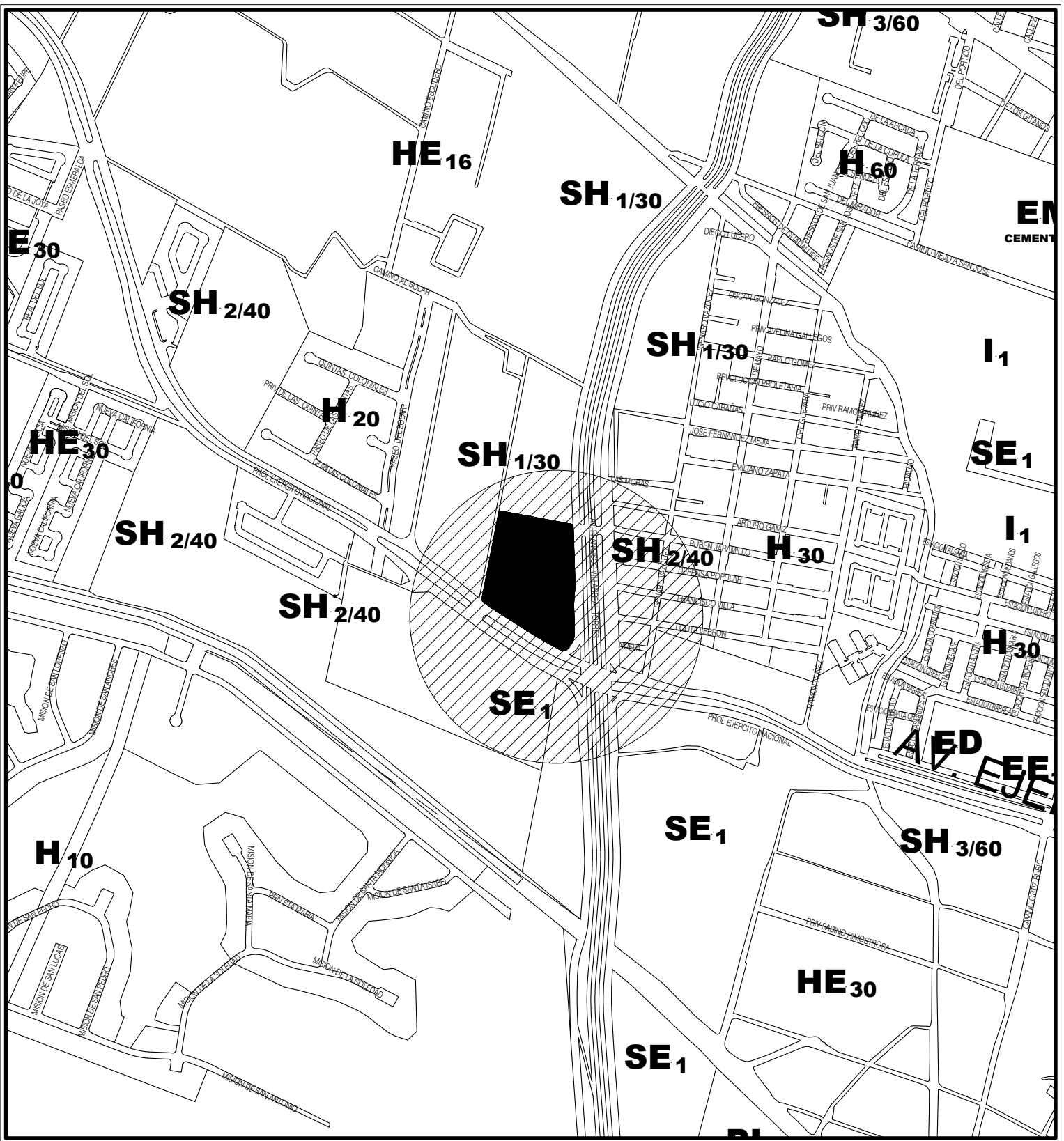
 UBICACION DE LA ESTACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	LATITUD: 31° 40' 48.02" NORTE	LONGITUD: 106° 23' 18.53" OESTE	ALTITUD: 1129 MSNM

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.			
 <small>AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 394, COL. PARTIDO DOBLADO, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32530</small>	Nombre del plano: PLANO DE LOCALIZACION	Proyecto: INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	 NORTE
	ESTACIÓN DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)	Dibujo: I.A.G.H.	
	Ubicación: AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, COL. PARTIDO SENEUCU, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32459	Escala: 1: 20,000	
		Acotacion: METROS	
		Fecha: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016	



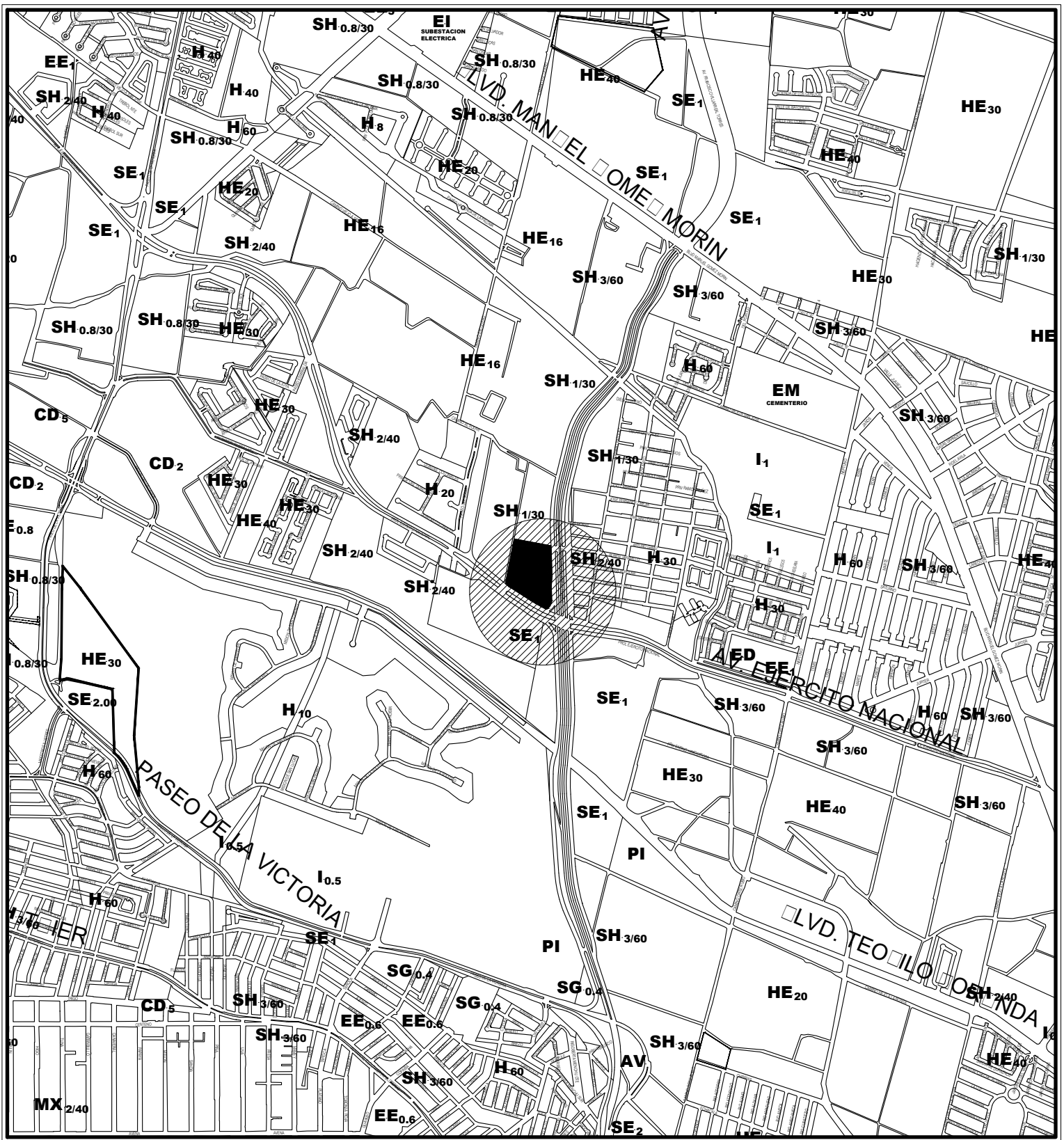
 AREA DE INFLUENCIA ø 278.24 m	COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	LATITUD: 31° 40' 48.02" NORTE	LONGITUD: 106° 23' 18.53" OESTE	ALTITUD: 1129 MSNM

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.			
 <small>AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 394, COL. PARTIDO DOBLADO, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32530</small>	Nombre del plano: PLANO DE AREA DE INFLUENCIA	Proyecto: INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	 NORTE
	ESTACIÓN DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)	Dibujo: I.A.G.H.	
	Ubicación: AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, COL. PARTIDO SENEUCU, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32459	Escala: 1: 5,000	
		Acotación: METROS	
		Fecha: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016	




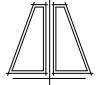
AREA DE INFLUENCIA ϕ 278.24 m	COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	LATITUD: 31° 40' 48.02" NORTE	LONGITUD: 106° 23' 18.53" OESTE	ALTITUD: 1129 MSNM

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.			
 AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 394, COL. PARTIDO DOBLADO, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32530	Nombre del plano: PLANO DE AREA DE INFLUENCIA	Proyecto: INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	 NORTE
	ESTACIÓN DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)	Dibujo: I.A.G.H.	
	Ubicación: AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, COL. PARTIDO SENEUCU, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32459	Escala: 1: 10,000	
		Acotación: METROS	
		Fecha: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016	



 AREA DE INFLUENCIA ø 278.24 m	COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	LATITUD: 31° 40' 48.02" NORTE	LONGITUD: 106° 23' 18.53" OESTE	ALTITUD: 1129 MSNM

DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.

 AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 394, COL. PARTIDO DOBLADO, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32530	Nombre del plano: PLANO DE AREA DE INFLUENCIA	Proyecto: INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL	 NORTE
	ESTACIÓN DE SERVICIO # 9733 (EJERCITO)	Dibujo: I.A.G.H.	
	Ubicación: AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, COL. PARTIDO SENEUCU, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32459	Escala: 1: 20,000	
		Acotacion: METROS	
		Fecha: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016	

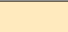


**DISTRIBUIDORA GASO MEX,
S.A. DE C.V.**
Av. Paseo Triunfo de la República # 394,
Col. Partido Doblado,
Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32530

Av. Ejercito Nacional # 10151,
Col. Partido Senecu,
Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32459

E.S. # 9733

SIMBOLOGIA

-  E.S. # 9733
-  Traza Urbana



**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO VI

“HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS COMBUSTIBLES”

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-107/2010

PEMEX-MAGNA (1) RESTO DEL PAÍS



No. ONU¹: 1203

No. CAS²: 8006-61-9

FECHA ELAB: 20/10/1998

REVISIÓN: 5

FECHA REV: 01/09/2011

FABRICANTE	EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:
<p>PEMEX: Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311. Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).</p> <p>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD: Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).</p>	<p>SETIQ³:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CENACOM⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>COATEA⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CCAE⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas). ▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas. ▪ Correo electrónico: cae@pemex.com

SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Nombre químico: ND	Estado físico: Líquido
Nombre comercial: Gasolina Pemex-Magna	Clase de Riesgo de transporte SCT ⁷ : Clase 3, "Líquidos inflamables"
Familia química: ND	No. Guía de Respuesta GRE ⁸ : 128
Sinónimos: Gasolina Pemex-Magna, Pemex-Magna Resto del País	
<p>Descripción general del producto:</p> <p>Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo. Se utiliza como combustible en motores de combustión interna y es para uso en el</p>	

Hoja de Datos de Seguridad

interior del país, excepto en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey. Índice de octano igual a 87 y 1000 ppm de contenido máximo de azufre total.

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE	% VOL.	NÚMERO ONU ¹	NÚMERO CAS ²	PPT ⁹ (ppm)	CT ¹⁰ (ppm)	p ¹¹ (ppm)	IPVS ¹² (ppm)	GRADO DE RIESGO NFPA ¹³			
								S ¹⁴	I ¹⁵	R ¹⁶	E ¹⁷
Gasolina	100%	1203	8006-61-9	300	500	ND	ND	1	3	0	NA
Aromáticos	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Olefinas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Benceno	3.0% máx.	1114	71-43-2	0.5	2.5	ND	ND	2	3	0	NA

SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Temperatura de ebullición (°C): 60-70 (máx. 10% destilac.) ^B	Color: Rojo (visual)
Temperatura de fusión (°C): NA	Olor: Característico a gasolina
Temperatura de inflamación (°C): Inferior a 0°C	Velocidad de evaporación: ND
Temperatura de auto ignición (°C): aproximadamente 250°C ^A	Solubilidad en agua: Insoluble
Densidad relativa de vapor (aire=1): 3.0 – 4.0 ^A	Presión de vapor @ 37.8 °C (kPa): 54.0 – 79.0 (7.8 – 11.5 lb/pulg ²)
pH: (IV.6) ND	% de volatilidad: NA
Peso molecular: ND	Límites de explosividad inferior-superior: 1.3 – 7.1 ^A
Estado físico: Líquido	Gravedad específica 20/4 °C: 0.700 – 0.770

SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.

Hoja de Datos de Seguridad

- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo. Si la fuga o derrame no se ha incendiado, utilice agua en forma de rocío para dispersar los vapores.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción con espuma o polvo.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas, mantenerse siempre alejado de los extremos de los contenedores. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.

Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- La gasolina es un líquido extremadamente inflamable, puede incendiarse fácilmente a temperatura normal, sus vapores son más pesados que el aire por lo que se dispersarán por el suelo y se concentrarán en las zonas bajas.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los vapores de gasolina acumulados y no controlados que alcancen una fuente de ignición, pueden provocar una explosión.
- El trapo y materiales similares contaminados con gasolina y almacenados en espacios cerrados, pueden sufrir combustión espontánea.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

Estabilidad (condiciones a evitar): Esta sustancia es estable.

Hoja de Datos de Seguridad

Incompatibilidad (sustancias a evitar): Evitar el contacto con fuentes de ignición y oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

Descomposición en componentes o productos peligrosos:

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

Polimerización espontánea (condiciones a evitar):

Esta sustancia no presenta polimerización.

Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:

No se tiene información.

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:

Ingestión:

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

Inhalación:

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
- Causa sofocación (asfixiante) si se permite que se acumule a concentraciones que reduzcan la cantidad de Oxígeno por abajo de niveles de respiración seguros.
- En altas concentraciones, los componentes de la gasolina pueden causar desórdenes en el sistema nervioso central.
- Es asfixiante, la exposición a atmósferas con concentraciones excesivas de vapores de gasolina, puede causar un colapso repentino, coma y la muerte.

Piel (contacto):

- El contacto de gasolina en la piel causa irritación y resequedad.

Contacto con los ojos:

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.
- La gasolina causa sensación de quemadura severa, con irritación temporal e hinchazón de los párpados.

Hoja de Datos de Seguridad

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- La exposición repetida a la gasolina puede causar efectos en el sistema nerviosos central, como: fatiga, trastornos de la memoria, dificultad de concentración y para conciliar el sueño, cefalea y vértigo, entre otros.
- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

Otras (especifique):

ND

NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica a la gasolina como una sustancia "cancerígena en animales" (clasificación A3), puntualizando que: "El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite".

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL₅₀¹⁸: ND

DL₅₀¹⁹: ND

Otra información: ND

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.

Hoja de Datos de Seguridad

- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito .
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma inmediata.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

Hoja de Datos de Seguridad

ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME**Procedimiento y precauciones inmediatas:****Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

Hoja de Datos de Seguridad

Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

Recomendaciones para evacuación:

- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.



SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Hoja de Datos de Seguridad

Número ONU: 1203		
Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables		
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128		
Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.		
<p>Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos. 2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan. 3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad. 4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. 		

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA
Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m³, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m³, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

Hoja de Datos de Seguridad

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Para el manejo, transporte y almacenamiento:

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen,

Hoja de Datos de Seguridad

transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”.


- “Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-004-SCT-2008 “Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- Especificación No. 107/2010 “PEMEX-MAGNA (1) RESTO DEL PAÍS”.
- NIOSH: “Pocket Guide to Chemical Hazards”, “Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist”, “IDLH Documentation”.
- NFPA 400 “Hazardous Materials Code”, 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 “Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.”

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

¹ ONU: Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.	¹¹ P: Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.
² CAS: Número asignado por la Chemical Abstracts Service.	¹² IPVS: Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).
³ SETIQ: Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.	¹³ NFPA: National Fire Protection Association.
⁴ CENACOM: Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).	¹⁴ S: Grado de riesgo a la Salud.
⁵ COATEA: Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.	¹⁵ I: Grado de riesgo de Inflamabilidad.
⁶ CAAE: Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.	¹⁶ R: Grado de riesgo de Reactividad.
⁷ SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	¹⁷ E: Grado de riesgo Especial.
⁸ GRE: Guía de Respuesta a Emergencia.	¹⁸ CL₅₀: Concentración Letal Media.
⁹ LMPE-PPT: Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).	¹⁹ DL₅₀: Dosis Letal Media.
¹⁰ LMPE-CT: Límite Máximo Permissible de Exposición de Corto Tiempo (STEL, en inglés).	NA: No Aplica.
	ND: No Disponible.

NIVEL DE RIESGO

Hoja de Datos de Seguridad

MODELO ROMBO		S = SALUD (Rombo Azul)	I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo)	R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)	E = ESPECIAL (Rombo Blanco)
	4	Fatal.	Extremadamente inflamable.	Puede detonar.	Oxidante (OXI)
	3	Extremadamente peligroso.	Inflamable.	Puede detonar, requiere fuente de inicio.	Ácido (ACID)
	2	Ligeramente peligroso.	Combustible.	Cambio químico violento.	Alcalino (ALC)
	1	Riesgoso.	Combustible si se calienta.	Inestable si se calienta.	Corrosivo (CORR)
	0	Material normal.	No se quema.	Estable.	No use agua (\bar{W})
					Material radiactivo (☛)

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
5	01/09/2011	Actualización de la especificación No. 107/2010.

Declaración:

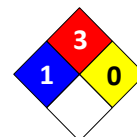
Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-105/2010

PEMEX-PREMIUM (1) RESTO DEL PAÍS



No. ONU¹: 1203

No. CAS²: 8006-61-9

FECHA ELAB: 20/10/1998

REVISIÓN: 5

FECHA REV: 01/09/2011

FABRICANTE	EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:
<p>PEMEX: Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311. Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).</p> <p>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD: Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).</p>	<p>SETIQ³:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas. (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CENACOM⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas. (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>COATEA⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas. (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CCAE⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> 49166 (número único nacional, las 24 horas). (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas. Correo electrónico: cae@pemex.com

SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Nombre químico: ND	Estado físico: Líquido
Nombre comercial: Gasolina Pemex-Premium Resto del País	Clase de Riesgo de transporte SCT ⁷ : Clase 3, "Líquidos inflamables"
Familia química: ND	No. Guía de Respuesta GRE ⁸ : 128
Sinónimos: Gasolina Pemex-Premium, Pemex Premium Resto del País	
<p>Descripción general del producto:</p> <p>Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo. Se utiliza como combustible en motores de combustión interna y es para uso en el</p>	

Hoja de Datos de Seguridad

interior del país, excepto en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE	% VOL.	NÚMERO ONU ¹	NÚMERO CAS ²	PPT ⁹ (ppm)	CT ¹⁰ (ppm)	p ¹¹ (ppm)	IPVS ¹² (ppm)	GRADO DE RIESGO NFPA ¹³			
								S ¹⁴	I ¹⁵	R ¹⁶	E ¹⁷
Gasolina	100%	1203	8006-61-9	300	500	ND	ND	1	3	0	NA
Aromáticos	35.0% máx.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Olefinas	15.0% máx.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Benceno	2.0% máx.	1114	71-43-2	0.5	2.5	ND	ND	2	3	0	NA
Oxígeno	2.7% máx.	1072	7782-44-7	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Temperatura de ebullición (°C): ND	Color: Sin Anilina (visual)
Temperatura de fusión (°C): NA	Olor: Característico a gasolina
Temperatura de inflamación (°C): Inferior a 0°C	Velocidad de evaporación: ND
Temperatura de auto ignición (°C): aproximadamente 250°C ^A	Solubilidad en agua: Insoluble
Densidad relativa de vapor (aire=1): 3.0 – 4.0 ^A	Presión de vapor @ 37.8 °C (kPa): 54.0 – 79.0 (7.8 – 11.5 lb/pulg ²)
pH: (IV.6) ND	% de volatilidad: NA
Peso molecular: ND	Límites de explosividad inferior-superior: 1.3 – 7.1 ^A
Estado físico: Líquido	Gravedad específica 20/4 °C: 0.700 – 0.770

SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN
Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o

Hoja de Datos de Seguridad

espuma química.

- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo. Si la fuga o derrame no se ha incendiado, utilice agua en forma de rocío para dispersar los vapores.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción con espuma o polvo.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas, mantenerse siempre alejado de los extremos de los contenedores. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.

Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- La gasolina es un líquido extremadamente inflamable, puede incendiarse fácilmente a temperatura normal, sus vapores son mas pesados que el aire por lo que se dispersarán por el suelo y se concentrarán en las zonas bajas.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los vapores de gasolina acumulados y no controlados que alcancen una fuente de ignición, pueden provocar una explosión.
- El trapo y materiales similares contaminados con gasolina y almacenados en espacios cerrados, pueden sufrir combustión espontánea.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

Hoja de Datos de Seguridad

Estabilidad (condiciones a evitar): Esta sustancia es estable.

Incompatibilidad (sustancias a evitar): Evitar el contacto con fuentes de ignición y oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

Descomposición en componentes o productos peligrosos:

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

Polimerización espontánea (condiciones a evitar):

Esta sustancia no presenta polimerización.

Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:

No se tiene información.

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

EFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:

Ingestión:

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

Inhalación:

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
- Causa sofocación (asfixiante) si se permite que se acumule a concentraciones que reduzcan la cantidad de Oxígeno por abajo de niveles de respiración seguros.
- En altas concentraciones, los componentes de la gasolina pueden causar desórdenes en el sistema nervioso central.
- Es asfixiante, la exposición a atmósferas con concentraciones excesivas de vapores de gasolina, puede causar un colapso repentino, coma y la muerte.

Piel (contacto):

- El contacto de gasolina en la piel causa irritación y resequedad.

Contacto con los ojos:

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.

Hoja de Datos de Seguridad

- La gasolina causa sensación de quemadura severa, con irritación temporal e hinchazón de los párpados.

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- La exposición repetida a la gasolina puede causar efectos en el sistema nervioso central, como: fatiga, trastornos de la memoria, dificultad de concentración y para conciliar el sueño, cefalea y vértigo, entre otros.
- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

Otras (especifique):

ND

NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”, no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica a la gasolina como una sustancia “cancerígena en animales” (clasificación A3), puntualizando que: “El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite”.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL₅₀¹⁸: ND

DL₅₀¹⁹: ND

Otra información: ND

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

Hoja de Datos de Seguridad

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito .
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma inmediata.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del

Hoja de Datos de Seguridad

tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME**Procedimiento y precauciones inmediatas:****Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

Hoja de Datos de Seguridad

Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

Recomendaciones para evacuación:



- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Hoja de Datos de Seguridad
SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Número ONU: 1203		
Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables		
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128		
Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.		
<p>Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos. 2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan. 3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad. 4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. 		

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA
Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m³, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m³, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los

Hoja de Datos de Seguridad

materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Para el manejo, transporte y almacenamiento:

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias

Hoja de Datos de Seguridad

químicas peligrosas en los centros de trabajo”.

- NOM-010-STPS-1999 “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”.
- “Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-004-SCT-2008 “Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- Especificación No. 105/2010 “PEMEX-PREMIUM (1) RESTO DEL PAÍS”.
- NIOSH: “Pocket Guide to Chemical Hazards”, “Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist”, “IDLH Documentation”.
- NFPA 400 “Hazardous Materials Code”, 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 “Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

¹ **ONU:** Número asignado por la **O**rganización de las **N**aciones **U**nidas.

² **CAS:** Número asignado por la **C**hemical **A**bstracts **S**ervice.

³ **SETIQ:** Sistema de **E**mergencias en el **T**ransporte para la **I**ndustria **Q**uímica.

⁴ **CENACOM:** **C**entro **N**acional de **C**omunicación. (Protección Civil).

⁵ **COATEA:** Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.

⁶ **CCAIE:** Centro de **C**oordinación y **A**poyo a **E**mergencias.

⁷ **SCT:** Secretaría de **C**omunicaciones y **T**ransportes.

⁸ **GRE:** Guía de **R**espuesta a **E**mergencia.

⁹ **LMPE-PPT:** Límite **M**áximo **P**ermisible de **E**xposición **P**romedio **P**onderada en el **T**iempo (TWA, siglas en inglés).

¹⁰ **LMPE-CT:** Límite **M**áximo **P**ermisible de **E**xposición de **C**orto **T**iempo (STEL, en inglés).

¹¹ **P:** Límite **M**áximo **P**ermisible de **E**xposición **P**ico.

¹² **IPVS:** Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).

¹³ **NFPA:** **N**ational **F**ire **P**rotection **A**ssociation.

¹⁴ **S:** Grado de riesgo a la **S**alud.

¹⁵ **I:** Grado de riesgo de **I**nflamabilidad.

¹⁶ **R:** Grado de riesgo de **R**eactividad.

¹⁷ **E:** Grado de riesgo **E**special.

¹⁸ **CL₅₀:** Concentración **L**etal **M**edia.

¹⁹ **DL₅₀:** Dosis **L**etal **M**edia.

NA: No Aplica.

ND: No Disponible.

Hoja de Datos de Seguridad

NIVEL DE RIESGO					
MODELO ROMBO		S = SALUD (Rombo Azul)	I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo)	R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)	E = ESPECIAL (Rombo Blanco)
	4	Fatal.	Extremadamente inflamable.	Puede detonar.	Oxidante (OXI)
	3	Extremadamente peligroso.	Inflamable.	Puede detonar, requiere fuente de inicio.	Ácido (ACID)
	2	Ligeramente peligroso.	Combustible.	Cambio químico violento.	Alcalino (ALC)
	1	Riesgoso.	Combustible si se calienta.	Inestable si se calienta.	Corrosivo (CORR)
	0	Material normal.	No se quema.	Estable.	No use agua (W)
					Material radiactivo (**)

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
5	01/09/2011	Actualización de la especificación No. 105/2010.

Declaración:

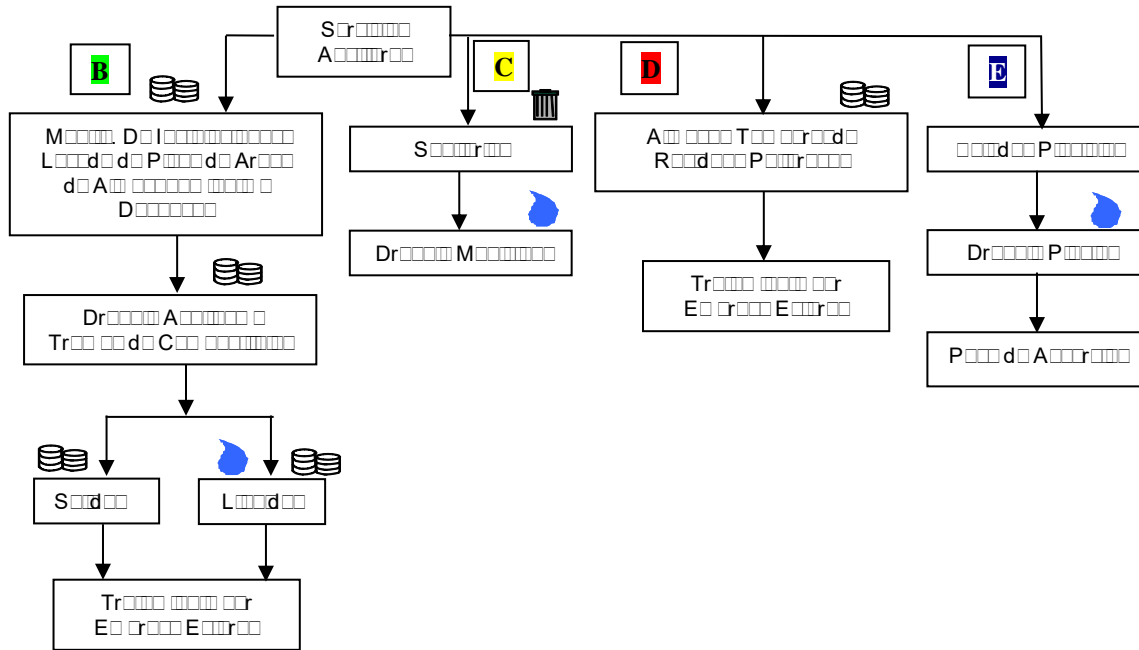
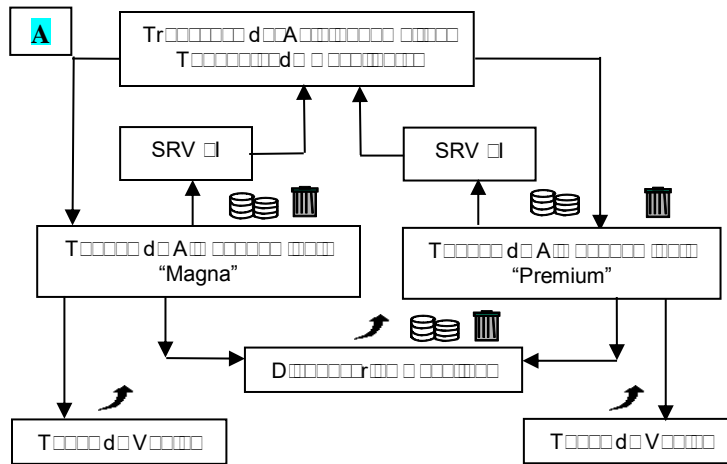
Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO VII

**“DIAGRAMA DE FLUJO, RECIBOS DE SERVICIOS, OTROS REGISTROS,
MATRICES DE IMPACTOS, REFERENCIAS y BIBLIOGRAFIA”**

OPERACIONES DE UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA)



	Entrada de combustible a los tanques de almacenamiento
	Entrada de combustible a los tanques de almacenamiento
	Operación de abastecimiento de combustible
	Operación de recolección de residuos
	Operación de recolección de pagos
	Procesamiento de los datos de ventas

Gasolinera	
A	Operaciones con Combustibles
Servicios Auxiliares	
B	Mantenimiento de Instalaciones
C	Sanitarios
D	Sistema de Residuos
E	Sistema Pluvial



Comisión Federal de Electricidad
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QIO

Número de Servicio:

596 080 809 867

Total a pagar:

\$10,209.00

(DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

14 NOV 16

Nombre y Domicilio:

DISTRIBUIDORA GASO MEX SA D CV
EJERCITO NACIONAL 10151
FCO VILLARREAL
PARTIDO SENEUCU
CD JUAREZ, CHIH.

Ruta

Periodo

81DC04B018200460

02 OCT 16 A 01 NOV 16

Tarifa OM 38
Carga conectada kW 38
Demanda contratada kW 28
Multiplicador 1

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	61RN47	93136	88666	4470	4,470
kW	61RN47	17	0	17	17
kVArh	61RN47	17082	15986	1096	1,096

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$kWh	Importe \$
OCT 16	27	149.0000	4,023	1.175	4,727.02
OCT 16	02	149.0000	298	1.175	350.15
NOV 16	01	149.0000	149	1.240	184.76

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$kWh	Importe \$	Factor de potencia
OCT 16	0.8709	17	177.36	2,625.86	
OCT 16	0.0644	17	177.36	194.17	
NOV 16	0.0333	17	179.47	101.59	97.12

Avisos Importantes

- Corte a partir de 15 NOV 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.



Datos Fiscales del Receptor
DGM 880621FUS

Serie: CC Folio: 000019148053
Folio Fiscal: D40A5EAE-B312-4A11-AD54-269E55CD93C2
N. Certificado del SAT: 00001000000300494998
No. certificado del CSD: 00001000000300470059
Fecha y Hora de certificación: 2016-11-04T10:43:18

Unidad de medida: No Aplica
Forma de pago: No Identificado

Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cadena original

||1.0|D40A5EAE-B312-4A11-AD54-269E55CD93C2|2016-11-04T10:43:18||HwpOidNL3FDGkd2sMnFyWm+xZxdvdmM1zZvLxnYCGHRWV4oJXaY22TsVnMfrPI2gUVQVpVpmdHxXzKzKzNmPqF3ZH679Nccou3nbt/c6JA+IghZaM4SCRM6HY2B70mYAIRPPEPgI6n++R1DONIC9qAeINvoUEEKJS/mOVc8/0=|CaRVVpE5BnBg+HAYcB43IeCdMczc2IABFTUxlrUNaPHh5oEa/JT82UIH+Krsrv7YqZedTxEHJ/SflogOpnTEBer9N|TFId5GfI8Reo8SWoB6BrM7ccmeJIno5RYVYr2HppYsUehhuv5vHidS00M2c1FQGM6aDHPUCV7rpRQCU=|000010000003004949

Sello Digital del CFDI

HwpOidNL3FDGkd2sMnFyWm+xZxdvdmM1zZvLxnYCGHRWV4oJXaY22TsVnMfrPI2gUVQVpVpmdHxXzKzKzNmPqF3ZH679Nccou3nbt/c6JA+IghZaM4SCRM6HY2B70mYAIRPPEPgI6n++R1DONIC9qAeINvoUEEKJS/mOVc8/0=

Sello Digital del SAT

CaRVVpE5BnBg+HAYcB43IeCdMczc2IABFTUxlrUNaPHh5oEa/JT82UIH+Krsrv7YqZedTxEHJ/SflogOpnTEBer9N|TFId5GfI8Reo8SWoB6BrM7ccmeJIno5RYVYr2HppYsUehhuv5vHidS00M2c1FQGM6aDHPUCV7rpRQCU=

Estado de cuenta

Conceptos	Importe \$
Energía	5,261.93
Demanda Máxima	2,922.24
2% Baja Tensión	163.68
Bonificación Factor de Potencia	-150.26
Subtotal	8,197.59
IVA 16%	1,311.61
Facturación del Periodo	9,509.20
Derecho de Alumbrado Público	700.00
Adeudo Anterior	8,965.68
Su Pago	-8,965.00
Total	\$10,209.88

Fecha, hora y lugar de impresión:

04 NOV 16 11:56:50 hrs.
Av. Valle de Juárez Col. San Lorenzo Juárez Chihuahua México 32427
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la luz!
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 9847

596080809867
01 596080809867 161114 00001209 4



81DC04B018200460

\$10,209.00
(DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta:

Clave de envío:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QIO

Número de Servicio:
596 080 809 867

Total a pagar:

\$8,965.00

(OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

14 OCT 16

Nombre y Domicilio:

DISTRIBUIDORA GASO MEX SA D CV
EJERCITO NACIONAL 10151
FCO VILLARREAL
PARTIDO SENEUC
CD JUAREZ, CHIH.

Ruta

Periodo

81DC04B018200460

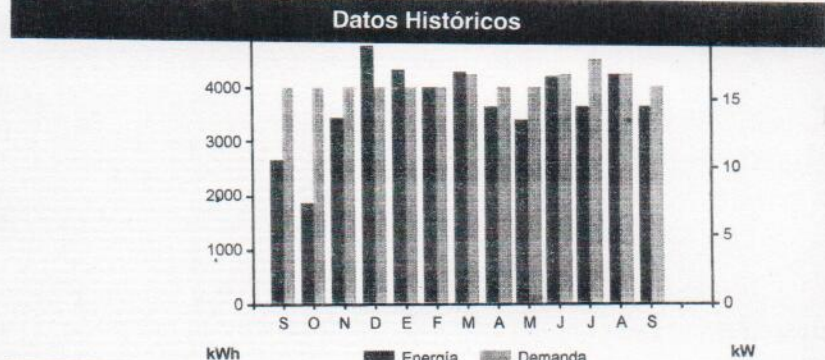
02 SEP 16 A 02 OCT 16

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
OM	38	28	1

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	61RN47	88666	85002	3664	3,664
kW	61RN47	16	0	16	16
kVArh	61RN47	15986	15251	735	735

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$kWh	Importe \$
SEP 16	28	122.1333	3,420	1.178	4,028.44
OCT 16	02	122.1333	244	1.175	287.01

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$kWh	Importe \$	Factor de potencia
SEP 16	0.9332	16	176.58	2,636.55	
OCT 16	0.0644	16	177.36	182.75	
					98.05



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. %	F.C. %	Precio medio
SEP 15	16	2,643	99.89	24	1,850.8
OCT 15	16	1,859	99.81	28	1,811.3
NOV 15	16	3,437	99.56	30	1,760.9
DIC 15	16	4,760	99.42	38	1,494.2
ENE 16	16	4,306	99.07	39	1,503.8
FEB 16	16	3,984	99.70	36	1,658.0
MAR 16	17	4,280	99.34	34	1,611.6
ABR 16	16	3,642	98.95	32	1,767.6
MAY 16	16	3,424	99.17	29	1,710.2
JUN 16	17	4,215	99.30	32	1,687.1
JUL 16	18	3,635	99.65	29	1,844.6
AGO 16	17	4,259	99.37	32	1,834.7
SEP 16	16	3,664	98.05	32	1,944.6

Estado de cuenta	
Energía	4,315.4
Demanda Máxima	2,819.8
2% Baja Tensión	142.7
Bonificación Factor de Potencia	-152.8
Subtotal	7,125.1
IVA 16%	1,140.0
Facturación del Periodo	8,265.2
Derecho de Alumbrado Público	700.0
Adeudo Anterior	9,764.4
Su Pago	-9,764.0
Total	\$8,965.6

Avisos Importantes
- Corte a partir de 15 OCT 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.



Datos Fiscales del Receptor
DGM 880621FU5

Serie: CC Folio: 000018900863
Folio Fiscal: EC882006-1DF0-4891-BF37-C54F57BFB47F
N. Certificado del SAT: 00001000000300494998
No. certificado del CSD: 00001000000300470059
Fecha y Hora de certificación: 2016-10-04T13:04:10

Unidad de medida: No Aplica
Forma de pago: No Identificado
Página Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Cadena original
j1.0IEC882006-1DF0-4891-BF37-C54F57BFB47F2016-10-04T13:04:10|SRLHk97B3G3/saa1yPT+5XmkgfInQ9HS0ciwbw4tUF3wFxm9UkSk+fAinbcSc4M0zjAUqUqploKEm2BcBzoTRj0+V9iOeagl5DgqXUDhKtK1FhNGV8e0vS42e4E6o8GInbs+uNKeOleRe+IQW6ycc9A9BPJhe9oKfWsznDd8M=|s32rabLnGPxRk3RUMI14pS6J9R2RPNiYlR/+1c3G98/IhGOUrGQ9QztgM0/tngM71MrZ22F/13+XO0WNXXta1nL4yCv2TsVrtzicqZzThfuTmcAQpYBDK1k5LQsVAbB24d3s+JHLR+ISTCoYLnmR2PyngYmC3kWPWw=|00001000000300494998|

Sello Digital del CFDI
SRLHk97B3G3/saa1yPT+5XmkgfInQ9HS0ciwbw4tUF3wFxm9UkSk+fAinbcSc4M0zjAUqUqploKEm2BcBzoTRj0+V9iOeagl5DgqXUDhKtK1FhNGV8e0vS42e4E6o8GInbs+uNKeOleRe+IQW6ycc9A9BPJhe9oKfWsznDd8M=

Sello Digital del SAT
s32rabLnGPxRk3RUMI14pS6J9R2RPNiYlR/+1c3G98/IhGOUrGQ9QztgM0/tngM71MrZ22F/13+XO0WNXXta1nL4yCv2TsVrtzicqZzThfuTmcAQpYBDK1k5LQsVAbB24d3s+JHLR+ISTCoYLnmR2PyngYmC3kWPWw=

Fecha, hora y lugar de impresión:
04 OCT 16 16:33:39 hrs.
Av. Valle de Juárez Col. San Lorenzo Juárez Chihuahua Mexico 32427
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 96

596080809867
01 596080809867 161014 000008965 3



81DC04B018200460

Total a pagar:

\$8,965.00

(OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: Clave de envío:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

596 080 809 867

Total a pagar:

\$9,764.00

(NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

14 SEP 16

Nombre y Domicilio:

DISTRIBUIDORA GASO MEX SA D CV
EJERCITO NACIONAL 10151
FCO VILLARREAL
PARTIDO SENEUCU
CD JUAREZ, CHIH.

Ruta

Periodo

81DC04B018200460

31 JUL 16 A 02 SEP 16

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
---------	-------------	----------------	------------------	------------	---------

kWh	61RN47	85002	80743	4259	4,259
KW	61RN47	17	0	17	17
KVAh	61RN47	15251	14771	480	480

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$kWh	Importe \$
AGO 16	31	129.0606	4,001	1.091	4,364.95
SEP 16	02	129.0606	258	1.178	304.06

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$kWh	Importe \$	Factor de potencia
-----	----------------------	-------------------	---------------	------------	--------------------

AGO 16	1.0000	17	175.28	2,979.76	99.37
SEP 16	0.0667	17	176.58	200.22	

Avisos Importantes

- Corte a partir de 15 SEP 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo lláma al 071.



Datos Fiscales del Receptor
DGM 880621FU5

Serie: CC Folio: 000018666731
Folio Fiscal: 514FD662-9163-4F7D-A4EC-CB97F37D5BA0
N. Certificado del SAT: 0000100000300494998
No. certificado del CSD: 0000100000300470059
Fecha y Hora de certificación: 2016-09-05T11:21:01

Unidad de medida: No Aplica
Forma de pago: No Identificado

Régimen Fiscal: TITULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cadena original

||1.0|514FD662-9163-4F7D-A4EC-CB97F37D5BA0|2016-09-05T11:21:01|X0BA77chS0QbGdPUDW/4TZgN4+woUvVqebKru1vKDepVfU78chtJFIQCpDkxNfMdhVLCpABzLPTKFAetCE3n+7Xc5XhjH0qm/RMwAVgz9L4i57Xg5XPg+OQINbOuBhnp4kQodB8vAgxPwirMnTk3Q/yfMcmVn8vb2UWQJHul+mN/DrkN98P+1YavQFzjk6AG1DdN5PQDnpXfBhgfu40w0opyl7NIPwxGjdoHwKfQsD0r7g1VIT/W85VhaGhsQINOGQIi64arkF9p5ydlRTL+k=|0000100000300494998||

Sello Digital del CFDI

X0BA77chS0QbGdPUDW/4TZgN4+woUvVqebKru1vKDepVfU78chtJFIQCpDkxNfMdhVLCpABzLPTKFAetCE3n+7Xc5XhjH0qm/RMwAVgz9L4i57Xg5sSwMgD/U8y8EILUzohATSrjP+ETWDRc0j8p4O7pkRJZkNH6WOC4=

Sello Digital del SAT

N48Ca3XPg+OQINbOuBhnp4kQodB8vAgxPwirMnTk3Q/yfMcmVn8vb2UWQJHul+mN/DrkN98P+1YavQFzjk6AG1DdN5PQDnpXfBhgfu40w0opyl7NIPwxGjdoHwKfQsD0r7g1VIT/W85VhaGhsQINOGQIi64arkF9p5ydlRTL+k=

Estado de cuenta

Conceptos	Importe :
Energía	4,689.0
Demanda Máxima	3,179.9
2% Baja Tensión	156.9
Bonificación Factor de Potencia	-192.1
Subtotal	7,813.8
IVA 16%	1,250.2
Facturación del Periodo	9,064.0
Derecho de Alumbrado Público	700.0
Adeudo Anterior	8,479.4
Su Pago	-8,479.0
Total	\$9,764.4

Pago en una sola exhibición

Fecha, hora y lugar de impresión:

05 SEP 16 14:18:52 hrs.

Av. Valle de Juárez Col. San Lorenzo Juárez Chihuahua México 32427
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711

Total a pagar:

\$9,764.00

(NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

596080809867
01 596080809867 160914 00009764 4



81DC04B018200460

Clave de envío:



001000003929340000000465008



Chihuahua

Gobierno del Estado REF. DOM: 00505003929344
Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - <http://www.jmasjuarez.gob.mx>

Chihuahua

Gobierno del Estado
Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8
(656) 686-00-86 - <http://www.jmasjuarez.gob.mx>

Nombre: DISTRIBUIDORA GASO MEX SA DE CV
Dirección: AV EJERCITO NACIONAL 10151 NORTE PARTIDO SENECU CD. JUAREZ CHIHUAHUA
R.F.C.: DGM880621FU5

CUENTA 392934	LOCALIZACIÓN 13-85-0050-500-00	FECHA DE FACTURA 24/10/2016	GIRO Gasolinera	
CONSUMOS HISTÓRICOS				
JUL 33	AGO 33	SEP 33	CONSUMO M3 33	LECT. ACTUAL 4251
			LECT. ANTERIOR 4234	
MES FACTURADO 201609	PERIODO DE SERVICIO 01/SEP/16 al 03/OCT/16	No. DE MEDIDOR 941066	DIAMETRO	
CONCEPTOS		IMPORTE	OTROS ADEUDOS	
AGUA USO COMERCIAL		198.99	0	
ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL		59.07		
DERECHO DE EXTRACCION		15.06		
SANEAMIENTO USO COMERCIAL		129.82		

CUENTA 392934
ULTIMO DIA PARA PAGAR 15/NOV/2016
TOTAL A PAGAR \$465.00

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.



IVA

62.06
\$465.00

1837 01 00000392934 2928 9 2 72

CONVENIO

Scotiabank	3081	Benorte	82307
Bancomer	1837	HSBC	3114
Santander	7011		
Banpomer	CIE 1010492		

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS. PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

TOTAL A PAGAR: \$465.00

MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO: 15/NOV/2016



001000003929340000000465008



00100000392934000000470003

Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

REF. DOM: 00505003929344

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - http://www.jmasjuarez.gob.mx



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8
(856) 686-00-86 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Nombre: DISTRIBUIDORA GASO MEX SA DE CV
Dirección: AV EJERCITO NACIONAL 10151 NORTE PARTIDO SENECU CD. JUAREZ CHIHUAHUA
R.F.C.: DGM880621FU5

CUENTA 392934	LOCALIZACIÓN 13-85-0050-500-00	FECHA DE FACTURA 23/09/2016	GIRO Gasolinera		
CONSUMOS HISTÓRICOS			CONSUMO M3	LECT. ACTUAL	LECT. ANTERIOR
JUN 33	JUL 33	AGO 33	33	4234	4222
MES FACTURADO 201608	PERIODO DE SERVICIO 02/AGO/16 al 01/SEP/16	No. DE MEDIDOR 941066	DIAMETRO		
CONCEPTOS		IMPORTE	OTROS ADEUDOS		

CUENTA 392934
ULTIMO DÍA PARA PAGAR 14/OCT/2016
TOTAL A PAGAR \$470.00

AGUA USO COMERCIAL	198.99
ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL	59.07
DERECHO DE EXTRACCION	15.06
SANEAMIENTO USO COMERCIAL	129.61

Otros Adeudos mas recargos: 5.25

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.

IVA

Chihuahua
IVA
62.02
\$464.75

1837 01 00000392934 2896 1 2 44

CONVENIO

Scotiabank	3081	Banorte	82307
Banemex	1837	HSBC	3114
Santander	7011		
Bancomer	CIE 1010492		

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS. PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

TOTAL A PAGAR: \$470.00

MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO: 14/OCT/2016



00100000392934000000470003



Chihuahua
Gobierno del Estado



001000003929340000000465008



Chihuahua
Gobierno del Estado



Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8
(656) 686-00-86 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

REF. DGM: 90505003929344
Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Nombre: DISTRIBUIDORA GASO MEX SA DE CV
Dirección: AV EJERCITO NACIONAL 10151 NORTE PARTIDO SENEUCU CD. JUAREZ CHIHUAHUA
R.F.C.: DGM880621FU5

CUENTA 392934		LOCALIZACIÓN 13-85-0050-500-00	FECHA DE FACTURA 24/08/2016	GIRO Gasolinera	
CONSUMOS HISTÓRICOS					
MAY 33	JUN 33	JUL 33	CONSUMO M3 33	LECT. ACTUAL 4222	LECT. ANTERIOR 4203
MES FACTURADO 201607	PERIODO DE SERVICIO 01/JUL/16 al 02/AGO/16		No. DE MEDIDOR 941066	DIAMETRO	
CONCEPTOS			IMPORTE	OTROS ADEUDOS	
AGUA USO COMERCIAL			198.99	0	
ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL			59.07		
DERECHO DE EXTRACCION			15.06		
SANEAMIENTO USO COMERCIAL			129.82		

CUENTA 392934
ULTIMO DIA PARA PAGAR 15/SEP/2016
TOTAL A PAGAR \$465.00

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.

IVA

62.06
\$465.00

CONVENIO

Scotiabank 3081 Banorte 82307
Banamex 1837 HSBC 3114
Santander 7011
Bancomer CIE 1010492

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS.
PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

TOTAL A PAGAR: \$465.00

MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO: 15/SEP/2016



001000003929340000000465008



Dependencia: Dirección General de
Protección Civil
Núm. de Oficio: 7219/2016
Archivo: DPC/7219/2016

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de octubre de 2016
Vigencia de Dictamen a partir del día 04 de octubre de 2016
al 03 de octubre de 2017

PLAN DE CONTINGENCIA

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE
DISTRIBUIDORA GASO MEX S. A. DE C. V.
AVENIDA EJERCITO NACIONAL NÚMERO 10151
COLONIA PARTIDO SENECU
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto, esta Dirección le informa que del análisis y estudio del Plan de Contingencia en Materia de Seguridad y Riesgos de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA GASO MEX S. A. DE C. V.**, ubicada en la **AVENIDA EJERCITO NACIONAL NÚMERO 10151**, en la **COLONIA PARTIDO SENECU, ESTACION # 9733** en ésta Ciudad, así como de la visita de inspección llevada a cabo a las instalaciones de dicha planta se desprende que cumple con lo establecido en el artículo 35 y 37 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua y el artículo 2 transitorio y Capítulo 5.2.7. De la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Juárez en el 2016, por lo cual se aprueba el uso y aplicación del mismo por el término de un año, contado a partir de la fecha de la presente, a menos que surjan modificaciones a su proceso productivo o a su distribución de planta (lay out) se tendrán 30 días naturales para presentar los cambios respectivos ante esta Dirección.

Así mismo se hace de su conocimiento que se realizarán periódicamente visitas de inspección a fin de corroborar que el Plan de Contingencia en Materia de Seguridad y Riesgos, cumpla físicamente con lo que en él se describe.

Considerando que un Plan de Contingencia, tiene como fin establecer lineamientos específicos que nos permitan hacer frente a los riesgos o emergencias presentadas en fenómenos naturales o por acción humana y con ello aminorar sus efectos sobre la población, esta Dirección recomienda cumplir con su contenido, para tener una mejor acción de respuesta y prevenir las probables situaciones de desastre a presentarse.

Lo anterior con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, seguridad, salubridad y bienes materiales. Así mismo se hace de su conocimiento que en caso de encontrarse violaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, se le requerirá que adopte de inmediato las medidas de seguridad y podrá ser sujeto a sanciones económicas y/o clausura de la misma, según lo establecido en los artículos 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 65, 68, 70, 71, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE


ING. EFRÉN MATAMOROS BARRAZA
Director de Área de Protección Civil



No. de Licencia de funcionamiento emitida por Desarrollo Urbano No disponible
Esta información es otorgada por el contribuyente.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

SECRETARÍA EJECUTIVA

SE/7964/2016

México, D.F., a 08 de febrero de 2016

JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS
Representante legal
DISTRIBUIDORA GASO MEX S.A. DE C.V.

Asunto: Se notifica Resolución Núm. RES/962/2015

Le notificamos que, en la Sesión del Órgano de Gobierno del 31 de diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía emitió la RES/962/2015, por la que se otorgan 359 permisos de expendio al público de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de la resolución señalada.

Asimismo, le informamos que, la resolución y el título de permiso señalados, se adjuntan, también, de forma electrónica.

Por otra parte es importante señalar que, de conformidad con el artículo 4 la Ley Federal de Derechos, su representada debe pagar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de este oficio el importe correspondiente por concepto de supervisión.

Para obtener la hoja de ayuda para el pago de aprovechamientos deberá ingresar a la siguiente liga: <http://ecinco.cre.gob.mx>.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones III y XXVII, 23, fracción VII, 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2, 16, fracciones VII y IX y 35, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, fracción III, 16 fracción VIII y 24, fracciones II, III; XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía y Acuerdo A/037/2015.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Ing. Luis Alonso Marcos González de Alba

Digitally signed by LUIS ALONSO MARCOS GONZALEZ DE ALBA

Reason: Oficio de notificación

Location: Horacio 1750, Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Mexico D.F.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

PERMISO DE EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN
ESTACIONES DE SERVICIO
Núm. PL/12841/EXP/ES/2015

Este Permiso definitivo de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio autoriza a DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V. para expendir gasolina magna Y gasolina premium en la estación de servicio de fin específico ubicada en AV. EJERCITO NACIONAL # 10151, PARTIDO SENEUCU, Juárez, Chihuahua, C. P. 32543, , de conformidad con la Resolución Núm. RES/962/2015 emitida por esta Comisión Reguladora de Energía el 31 de diciembre de 2015, mismo que entrará en vigor el 1 de enero de 2016, y estará sujeto al cumplimiento y observancia de los derechos y las obligaciones establecidos en las siguientes:

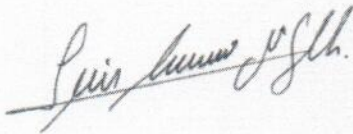
CONDICIONES

1. Objeto de Permiso y vigencia	Prestación de servicio de expendio de petrolíferos en una estación de servicio, con una vigencia de 30 años contada a partir del 1 de enero de 2016, y podrá darse por terminada por la actualización de cualquiera de las causas establecidas en el artículo 54 de la LH
2. Disposiciones Jurídicas Aplicables	La actividad autorizada se sujetará a lo previsto en la LORCME, la LH, el Reglamento, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y su Reglamento, a las disposiciones que emanen de dichos ordenamientos, así como a las demás normas que por su propia naturaleza le sean aplicables
3. Descripción de la Estación de Servicio e inversión	La estación de servicio es del tipo "fin específico" y cuenta con 6 módulos despachadores para la entrega de gasolina magna Y gasolina premium. La estación de servicio considera una inversión aproximada de 4700000. La estación de servicio cuenta con instrumentos de telemedición.
4. Inicio de operaciones, y número de estación	La estación de servicio inició operaciones el 26 de diciembre de 2008 y tiene como referencia el número de estación de servicio otorgado por PEMEX E09733.
5. Estructura accionaria y de capital social	El Permisionario es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, y cuenta con una estructura accionaria y de capital como se muestra en el Anexo, que forma parte integrante del Permiso como si a la letra se insertase
6. Integración vertical y control corporativo	Con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos de petrolíferos, esta Comisión podrá solicitar al Permisionario que realice, en su caso, la separación legal, funcional, contable u operativa entre las actividades permitidas, y demás acciones a que hace referencia el artículo 83 de la LH y las disposiciones administrativas de carácter general que expida esta Comisión
7. Responsabilidad en cuanto al operador de la estación de servicio	La operación de la estación de servicio será responsabilidad del Permisionario, quien en todo tiempo será responsable del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios de expendio, así como de las condiciones técnicas y de seguridad que establezca la autoridad competente, por lo que queda obligado, en su caso, a designar en todo momento a un operador que cumpla con las características y requisitos técnicos necesarios para operar la estación de servicio objeto del presente

	permiso
8. Obligaciones generales	El Permisionario, además de las obligaciones señaladas en el artículo 84 de la LH, deberá:
I.	Contratar y mantener vigentes los seguros por daños, incluyendo aquellos para cubrir daños a terceros, de conformidad con la regulación que emita la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) en materia de análisis de riesgo, para el período de construcción, así como para el periodo de operación y mantenimiento
II.	Realizar la medición sobre el volumen y especificaciones de los productos recibidos, almacenados y entregados, de conformidad con la normatividad vigente
III.	Realizar la actividad de expendio de productos de procedencia lícita, para lo cual deberá marcar o trazar el producto, en su caso, de conformidad con las disposiciones que para ello emita la Comisión
IV.	Proporcionar el auxilio que le sea requerido por las autoridades competentes en caso de emergencia o siniestro; grave alteración del orden público o cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional
V.	Entregar la información que refiere el "Formato de Obligaciones" publicado en la página electrónica www.cre.gob.mx de esta Comisión, en los plazos ahí señalados, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento
VI.	Cumplir con la regulación y con las disposiciones administrativas de carácter general que esta Comisión emita con el propósito de regular la actividad de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio, de conformidad con la LH, el Reglamento y demás disposiciones aplicables
9. Transacciones comerciales	El Permisionario, de conformidad con el artículo 84 de la LH y de los artículos 58 y 88 del Reglamento deberá dar cumplimiento a los procedimientos de registro de pedidos en la plataforma de Registro de Transacciones Comerciales, que en su momento ponga a disposición esta Comisión, con el objeto de registrar volúmenes manejados, calidad, precios aplicados, e ingresos, para efectos de contar con un registro estadístico de las transacciones comerciales y supervisar las entradas y salidas de los petrolíferos en los sistemas permisionados, así como la evolución de los mercados
10. Entrega de información dos meses después del inicio de la vigencia del permiso	<ul style="list-style-type: none"> i. Entregar la información que acredite la contratación y vigencia de los seguros, incluyendo daños a terceros, por la actividad regulada de expendio al público de gasolinas en estación de servicio. ii. Entregar la información que acredite la instalación de los sistemas de telemedición.
11. Cesiones del Permiso	Las cesiones del Permiso deberán tramitarse a través de una solicitud de modificación de Permiso, de conformidad con el artículo 53 de la LH y 49 del Reglamento
12. Otorgamiento	El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones o la obtención de las autorizaciones o permisos establecidos por otras autoridades federales o locales; sin embargo, para poder realizar la actividad permisionada será necesario cumplir con dichas obligaciones u obtener las referidas autorizaciones o permisos

México, Distrito Federal, a 31 de diciembre de 2015.

El presente acto administrativo se mantiene de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo A/037/2015 y ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 12 de su Reglamento.



Ing. Luis Alonso Marcos González de Alba
Secretario Ejecutivo



La integridad y autoría de la versión electrónica del presente Permiso, se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra de bajo del QR.

De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<http://validacion.cre.gob.mx/f864371c-61b0-43be-8375-62e8ea1e2eca.pdf>

Digitally signed by LUIS ALONSO MARCOS GONZALEZ DE ALBA
Reason: Título de Permiso PL/12841/EXP/ES/2015
Location: Horacio 1750, Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Mexico D.F.

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL	
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
TIERRA	SUELOS	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-7
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
AGUA	SUPERFICIAL	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-7
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL	
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-41
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	
AGUA	SUBTERRANEA	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-24
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29		
AGUA	RECARGAS	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-24
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL	
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	-7
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29	
ATMOSFERA	CALIDAD (GASES Y PARTICULAS)	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	-77
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		TUBOS DE VENTEO	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
		SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29	
		TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	-77
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO										TOTAL		
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
FLORA	MATORRALES		AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	-7
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29	
		AVES	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	
RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1			1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1			1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
DISPENSARIOS	EMISIONES		-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION		1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO		1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
TUBOS DE VENDEO	EMISIONES		-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES		-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO		1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO		1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION		1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION		1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO		1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION		1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO										TOTAL			
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM	
FAUNA		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	25	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27		
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29		
	ANIMALES TERRESTRES (INCLUYENDO REPTILES=)	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	25	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
		DISPENSARIOS	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
		TUBOS DE VENTEO	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
		SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17		
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
			ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1		-27
				FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1		-27
				FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1		-29
	AL	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17		
DISPENSARIOS		RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17			
SERVICIOS AUXILIARES		RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17			
		AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
OFICINAS		RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL			
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM		
USO DE SUELO	COMERCIAL	MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	27		
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27			
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27			
	FALLAS OPERATIVAS		-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29				
	INDUSTRIAL	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	27		
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17			
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17			
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17			
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14			
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27			
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27			
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
			TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2		-26	
				RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1		17	
RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO				1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			
DISPENSARIOS	EMISIONES		-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26				
	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION		1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17				

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO										TOTAL		
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
CULTURAL	PATRONES CULTURALES		RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	25
		TUBOS DE VENDEO	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
		SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29	
	SALUD Y SEGURIDAD	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		DISPENSARIOS	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		TUBOS DE VENDEO	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
		SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17			
MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17			

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL	
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	25
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
CULTURAL	EMPLEO	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	115
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1		2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27			
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
NES	OS PUBLICOS	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	115
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL	
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM	IM
INSTALACION	SISTEMA DE SERVICIO	MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	129
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
INSTALACIONES	DISPOSICION DE RESIDUOS	TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	115
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		DISPENSARIOS	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		SERVICIOS AUXILIARES	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27	
FALLAS OPERATIVAS	-1		2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29			
		TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	-17	
		DISPENSARIOS	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26	
			RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	17	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17	

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES
ESTACION DE SERVICIOS # 9733**

CONCEPTO AMBIENTAL	COMP. AMBIENTAL	OPERACION	IMPACTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO											TOTAL
				CI	I	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	IM
INTERRELACIONES ECOLOGICAS	CADENAS TROFICAS	TUBOS DE VENTEO	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26
		SERVICIOS AUXILIARES	EMISIONES	-1	1	1	2	2	2	1	4	4	4	2	-26
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	2	17
			AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		OFICINAS	RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	1	1	1	1	1	1	4	1	1	2	17	
		MANTTO. INSTALACIONES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	17	
		DRENAJES	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	17	
		POZO DE ABSORCION	AGUAS PLUVIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
		SANITARIOS	AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14	
			RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	-1	1	1	1	1	1	4	1	1	2	-17	
		ALM. TEMP. R.P.	RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	17	
		ACTIVIDADES COLATERALES	DERRAMES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27
			FUEGO y/o EXPLOSIONES	-1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	1	-27
			FALLAS OPERATIVAS	-1	2	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-29

-43

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFIA

A. LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(CPEUM – 9 de Febrero del 2012)

Ley Federal del Trabajo
(LFT – 17 de Enero del 2006)

Ley General de Protección Civil
(LGPC – 24 de Abril del 2006)

Ley General de Salud
(LGS - 5 de Abril del 2012)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
(LGEEPA - 24 de Abril del 2012)

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
(LGEPGIR – 19 de Junio del 2007)

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
(LANSI – 11 de Agosto 2014)

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
(RMANP de la LGEEPA – 30 de Noviembre del 2000).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
(RMEIA - 24 de Abril del 2012).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
(RMOE – 28 de Septiembre del 2010).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
(RMCA - 3 de Junio del 2004).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
(RETC – 03 de Junio del 2004)

REGLAMENTO de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
(RLGEPGIR - 30 de Noviembre del 2006).

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

B. LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Ley Ecológica para el Estado de Chihuahua
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.
Gobierno del Estado de Chihuahua
P.O.E. 16 de Noviembre del 2011

Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.
Gobierno del Estado de Chihuahua
P.O.E. 14 de Mayo del 2011.

Reglamento de la Ley Ecológica para el Estado
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.
Gobierno del Estado de Chihuahua
P.O.E. 13 de Mayo de 1992.

Reglamento Municipal de Ecología y Protección del Ambiente del Municipio de Juárez, Chih.
Chihuahua, Chih.
P.O.E. 30 de Abril de 2005

C. NORMAS OFICIALES

NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 9-XII-2010.

NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
D.O.F. 31-V-1999.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo D.O.F. 16-VII-1999.

NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
D.O.F. 2-II-1999.

NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
D.O.F. 13-III-2000.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporte, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 26-II-2001.

NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
D.O.F. 17-IV-2002.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 9-XII-2008.

NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
D.O.F. 27-X-2000.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, D.O.F. 2-I-2001.

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011.

NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
D.O.F. 7-XI-2008.

NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008.

NOM-031-STPS-2011, Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
D.O.F. 4-V-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los Límites Máximos de Emisión de Ruido de las Fuentes Fijas y su Método de Medición.

D. ACUERDOS Y GACETAS PUBLICADOS

Diario Oficial de la Federación. 28 de marzo de 1990. Primer listado de actividades altamente riesgosas.

Diario Oficial de la Federación. 4 de mayo de 1992, Segundo listado de actividades altamente riesgosas.

EPA, 1989 Risk Communication about chemical in your community

Gaceta Sanitaria, octubre 1987. Primer Listado de sustancias Tóxicas. Secretaría de Salud.

Gaceta Sanitaria, diciembre 1987. Segundo listado de sustancias Tóxicas. Secretaría de Salud.

E. PLANES Y PROGRAMAS

Programa de Gestión de la Calidad del Aire de Ciudad Juárez 2006-2010
Dirección General de Gestión e Información Ambiental del Instituto Nacional de Ecología
Primera Edición Mayo 2006

Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP)
Censos Económicos 1994
Reimpresión: Febrero de 1997.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Conteo de Población y Vivienda 2010.
Conteo de Población y Vivienda Resultados Definitivos.
CHIHUAHUA.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Plan Director de Desarrollo Urbano.
Ciudad Juárez, Chihuahua.
Actualización 1995, 2001, 2003, 2009-2010

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”
Ciudad Juárez, Chihuahua.
Actualización 2003.

Plan Parcial “Oriente-Zaragoza”
Ciudad Juárez, Chihuahua.
Actualización 2003

Plan Parcial “Zona Sur y Lote Bravo”.
Ciudad Juárez, Chihuahua.
Actualización 2003.

Diagnóstico de los Índices de Vulnerabilidad a la Contaminación del Sistema Acuífero de la Zona Urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Reporte Técnico No. DSGEO-08/97
Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
Dirección de Saneamiento.
Departamento de Geohidrología.

Población y Desarrollo en México y el Mundo. Conapo, 1992.

Programa de Desarrollo de la Zona metropolitana de la Ciudad de México.

F. LITERATURA

R. BATSTONE, JAMES E. SMITH, Jr. and DAVID WILSON, Ed., 1992 The Safe Disposal of Hazardous Waste. The special needs and problems of developing countries. World Bank Technical Paper Number 93, vol. 1.

BARBAULT, R., Y G. HALFTER, 1981 Ecology of the Chihuahua Desert. Instituto de Ecología, México: 167 pp.

BLAK, E.R. 1969. Bird of México, The University of Chicago of press, Chicago, U.S.A.

BOOTH, S.C. 1971. How to Know the mammals, WM.C. Brown Co. Publishers, Iowa, USA.

DAVID, A. and P.R. ALTAMIRANO, 1990 “Hazardous Waste Management at the Mexicn-U.S. Border” Environ. Sci. Technol. 23:1208-1211

DICE, LEE, R. 1943, The biotic provinces of Noth America. Amer. Midl. Nat., 46: 359-166.

EDWARDS, E.P. 1968, Findinf birds in México, Ed. J. P. Bell Co., USA.

GARCIA E., 1988 Modificaciones al sistema de clasificación Climática de Koeppen, México, D.F.

GOLDEN J., OVELLETTER, R.P., SAAI, S. Y CHEREMISIONOFF P.N.,
Enviromental Impact, Data Book Arun ArborScience.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, "ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733"
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

GOLDMAN, E. AND MORE, R.T., The biotic provinces of México
jorn. Man. Vol. 26 No. 4 347-360.

HALL, E.R. 1980, The mammals of North America. John Wiley & Sons. New York. USA.

INEGI, 2005 Chihuahua, perfil sociodemográfico. XI Censo General de Población y Vivienda,

INEGI, 2005 Chihuahua, síntesis de resultados. XI Censo General de Población y Vivienda,

INEGI, 2005 Juárez, Estado de Chihuahua. Cuaderno Estadístico Municipal.

JUAREZ B., E. Y A. RICO., 1976 Mecánica de Suelos. Tomo II.
Teoría y aplicaciones de la Mecánica de Suelos. Ed.
Limosa, México. 533 pp.

LEOPOLD, S.A. 1982 Fauna Silvestre de México, Ed. I.N.I.R.E.B. México.

ORTIZ, M.F., CORTINAS DE NAVA C. y MAFFEY, L., 1987 Los desechos industriales Peligrosos en México. Fundación Universo XXI.

PETERSON, R.T. AND CHALIF. L.E. 1973. A field guide to the mexican birds, Houghton Mifflin C. Boston.

RAMIREZ-PULIDO, J. Y Col. 1986, Guía de los mamíferos de México, UAM-Iztapalapa, México.

RAU, G.J. Y WOOTEN, C.D. 1980 Environmental Impact Analysis Handbook, McGraw-Hill Book Company.

SAHOP, 1980 Desarrollo urbano, Ecoplán del Estado de Chihuahua. Gobierno del estado de Chihuahua, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, México: 251 pp.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL. Consulta de las normales climatológicas del Estado de Jalisco. Observatorio Tacubaya, México, D.F.

TAMAYO L.J., 1985 Geografía Moderna de México. Ed. Trillas, 9a. edición, México.

ANIQ, 1992 Guía de respuesta iniciales en caso de emergencias ocasionadas por materiales peligrosos. Sistema de emergencias en transporte para la industria química, Asociación Nacional de la Industria Química.

DAVIS, S.D. et al, 1989 Accidental releases of Air Toxics, Prevention Control and Mitigation. Noyes Data Corporation, New Jersey. U.S.A.

DREISBACH, ROBERT H., 1981 Manual de envenenamientos. Prevención, diagnóstico y tratamiento. Editorial El Manual Moderno, S.A., México, D.F. la edición 518 pp.

EPA, 1989 Risk Communication about chemical in your community

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, "ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733"
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUC
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

G. WEISS. 1986 Hazardous Chemical Data Boock. 2a. Ed., Noyes Data Corporation, Park Ridge, New Jersey, U.S.A.

I. SAX, 1958 Dangerous Properties of Industrial Materials. Reinhold Pub., U.S.A.

National fire Protection Association (NEPA):

Recomendation 325M Fire-Hazard proprieties of flammable liquids, gases and volatile.

Recomendation 491M Manual of Hazardous Chemical Reactions.

Recomendation 49 Hazardous Chemical Data.

NFPA 704 Sistema Normalizado para la Identificación de los Riesgos de Incendios de los Materiales. National Fire Protection Agency, 1985.

NIOSH, 1990 NIOSH pocket guide to chemizal hazard. U.S. Department of Health and Human Services.

Norma de Seguridad Pemex AVII-5 (Para instalaciones eléctricas).

Norma de Seguridad Pemex DI-1 (Reglamento para limpieza de tanques de almacenamiento).

Safety Guide SG-17 Fire Protection in the Chemical Industry Manufacturing Chemist Association.

Sistema de ciudades y distribución especial de la población en México, Conapo, 1992.

Threshol Limit Values for Chemical Substances and Physical Agents in the work Enviromental and Biological Exposure Indices with Intended Changes for 1994-1995.

Conesa Fernández V. – Vítora Ediciones Ingeniería Ambiental Mundi Prensa 1995

Enkerlin Ernesto C., Cano Gerónimo, Garza Raúl A. Vogel Enrique. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Thomson Editores

Glynn Henry J. Heinke Gary W. Ingeniería Ambiental Prentice Hall Pearson

Korte Nic A Guide for the Technical Evaluation of Environmental Data Technomic Publishing C. 1999

Weitzenfeld H. Manual Básico sobre Evaluación del Impacto en el Ambiente y la Salud. ECO México 1996

Mamíferos de América del Norte, Smithonian Institution, Nacional Museum of Natural History

Fichas Técnicas de las especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Conabio

Fichas Técnicas de Herpetofauna, México Herpetology

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

Garza de León, A.; Morán, I.; Valdés, F.: y Tinajero, R. 2007. COAHUILA, Avifaunas Estatales de México. CIPAMEX, Pp. 98-136

G. INTERNET

- <http://www.degremont.com/en/homepage/>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_juridico/noms.html
- <http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/nomsxmateria.aspx>
- <http://www.inegi.org.mx/default.aspx>
- <http://www.economia.gob.mx/swb/swb/>
- <http://www.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=2&nIdPanel=4&nIdFooter=22>
- <http://www.ine.gob.mx/index.php>
- <http://www.chihuahua.gob.mx/principal/>
- http://www.chihuahua.gob.mx/principal/canal.asp?cve_canal=48
- <http://www.juarez.gob.mx/>
- <http://www.imip.org.mx/>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/PDUSEPT2010.zip>
- <http://www.cocof.org/aproyectos/juarez-esp.htm>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/Construccion.pdf>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/EAquall.pdf>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/ValledeJuarezDistrito009.pdf>
- www.esmas.com
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Nevasca>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/ProAireCiudadJuarez20062012.pdf>
- <http://www.epa.gov/usmexicoborder/bordermap.html>

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 9733”
UBICADA EN:
AV. EJÉRCITO NACIONAL # 10151 COL. PARTIDO DE SENEUCU
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PROMOVENTE:
DISTRIBUIDORA GASO MEX, S.A. DE C.V.**

ANEXO VIII

“PLANOS (SOLO EN FISICO)”